DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 30 de Junio de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22894

Florida 1178 — Dirección
903371 - 915925 - 916583 — Teléfonos

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 156/989. - Se sustituye el actual Consulado de Distrito en Helsinki, República de Finlandia, por unConsulado General.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de abril de 1989.

Visto: las necesidades del Servicio.

Resultando: que razones de organización hacen necesaria la sustitución del actual Consulado de Distrito de la República en Helsinki, República de Finlandia por un Consulado General.

Considerando: que el Gobierno de dicho país ha otorgado su consentimiento para que se efectúe la mencionada sustitución.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la resolución de fecha 7 de agosto de 1979, por la que se reabrió el Consulado de Distrito de la República en Helsinki, República de Finlandia.

2º Créase el Consulado General de la República en la ciudad de Helsinki, con jurisdicción sobre todo el territorio finlandés.

3º Comuníquese. - SANGUINETTI. - OPE PASQUET IRIBARNE.

2

Resolución 157/989. - Se declara de Interés Nacional la VII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe que se realizará en Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de abril de 1989.

Visto: el ofrecimiento del Gobierno del Uruguay al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social(ILPES) de Naciones Unidas, para que la VII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de la región fijada entre el 8 y 10 de mayo de 1989, tenga su sede en Montevideo.

Resultando: que dicho foro convocará a los jefes de planificación de los treinta y ocho gobiernos miembros de América Latina y El Caribe para que intercambien puntos de vista sobre diversos objetivos de la planificación y la coordinación de políticas económicas y sociales.

Considerando: que la organización por parte de Naciones Unidas ha sido confiada al ILPES, correspondiendo por tanto, que por la parte nacional se designe al organismo específicamente encargado del tema.

Atento: a lo antes expresado y a lo dispuesto por el inciso 6º del artículo 230 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la VII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y El Caribe, que tendrá lugar en Montevideo, entre los días 8 y 10 de mayo de 1989.

2º Desígnase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que, conjuntamente con el ILPES de Naciones Unidas, se encargue de la organización del evento referido.

3º Otórgase a su Director, Cr. Ariel Davrieux, la representación que corresponde a Uruguay en dicha conferencia.

4º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - OPE PASQUET IRIBARNE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 134/989. - Se fija un Precio Mínimo de Exportación de carácter definitivo, para la importación del producto denominado ácido clorhídrico.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 5 de abril de 1989.

Visto: los análisis realizados por la Comisión creada por el artículo 9º del decreto 5/983 de 5 de enero de 1983.

Considerando: que de los mismos surge la conveniencia de fijar Precios Mínimos de Exportación de carácter definitivo para la importación de ácido clorhídrico, a partir del vencimineto del precio provisional establecido por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 11 de noviembre de 1988.

Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase por un período de un año a partir del vencimiento del precio Mínimo de Exportación fijado por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 11 de noviembre de 1988, un Precio Mínimo de Exportación de carácter definitivo, de U$S 58,00 (cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América) la tonelada CIF, para la importación del producto ácido clorhídrico (NADI 28.06.01.99).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la Capital, etc. - SANGUINETTI. - LUIS MOSCA. - JORGE PRESNO HARAN

4

Decreto 138/989. - Se fijan devoluciones de impuestos indirectos a la exportación de pellets de afrechillo de trigo y de semillas finas forrajeras de festuca y falaris.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 5 de abril de 1989.

Visto: el decreto 3/983 de 5 de enero de 1983, que regula el sistema de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones.

Resultando: que por el artículo 1º del mencionado decreto se dispone que las devoluciones de dichos impuestos serán fijadas por el Poder Ejecutivo.

Considerando: conveniente establecer devoluciones de impuestos indirectos a la exportación de pellets de afrechillo de trigo y de semillas finas forrajeras de festuca y falaris, determinadas en dólares americanos por unidad de volumen físico.

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes devoluciones de impuestos indirectos, en dólares americanos por tonelada de producto exportado:

N.A.D.E.	Producto	U$S por Tonelada
--	--	---
23.02.03.01	Pellets de afrecho o afrechillo de trigo	3.11
12.03.03.99	Festuca (Festuca Arundinácea)	79.14
12.03.03.99	Falaris (Phalaris Tuberosa)	165.54

Art. 2º El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en dos diarios de circulación nacional, salvo para los pellets de afrechillo, cuya devolución de impuestos regirá a partir de los producidos con trigo de la zafra 1988/89 con embarques cumplidos desde el 16 de noviembre de 1988 inclusive.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. - SANGUINETTI. - LUIS MOSCA. - JORGE PRESNO HARAN. - PEDRO BONINO GARMENDIA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Decreto 112/989. - Se modifica una disposición del decreto de fecha 13 de diciembre de 1988, referente a la distribución de los importes correspondientes a cada duodécimo de cada Programa y de las Unidades del Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de marzo de 1989.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de diciembre de 1988, por el que se distribuyó, a partir del 1º de enero de 1988, la partida anual de N$ 144:000.000.00, dispuesta por el artículo 214 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, destinada a incrementar y nivelar las compensaciones al grado de los funcionarios del Inciso 11.

Resultando: que el Programa 007 - Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales ha remitido su liquidación, ajustada en un todo a lo estipulado al efecto por el artículo 3º del decreto antes mencionado, la que arrojó sensibles diferencias con la asignación fijada.

Considerando: que corresponde subsanar dicha situación y modificar la citada distribución de duodécimos, a valores de enero de 1988, en virtud de que en dicha oportunidad no se contó con los importes de liquidación correspondientes a tres de los Programas intervinientes, debiéndose entonces estimar provisoriamente los importes correspondientes a ellos.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de diciembre de 1988, al sólo efecto de la distribución de los importes correspondientes a cada duodécimo de cada Programa y de sus Unidades Ejecutoras, cuyos nuevos montos serán los que a continuación se indican:

Programa 001 "Administración General"; N$ 1:177.934.00 (un millón ciento setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro nuevos pesos).

Programa 002 "Publicaciones e Impresiones Oficiales"; N$ 427.567.00 (cuatrocientos veintisiete mil quinientos sesenta y siete nuevos pesos).

U.E. 002 "Diario Oficial"; N$ 112.521.00 (ciento doce mil quinientos veintiuno nuevos pesos).

U.E. 003 "Imprenta Nacional"; N$ 315.046.00 (trescientos quince mil cuarenta y seis muevos pesos).

Programa 003 "Preservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación"; N$ 884.301.00 (ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos uno nuevos pesos).

U.E. 004 "Museo Histórico Nacional"; N$ 267.383.00 (doscientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres nuevos pesos).

U.E. 05 "Museo Nacional de Historia Natural"; N$ 75.413.00 (setenta y cinco mil cuatrocientos trece nuevos pesos).

U.E. 06 "Museo de Antropología"; N$ 44.952.00 (cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos nuevos pesos).

U.E. 07 "Archivo General de la Nación"; N$ 143.261.00 (ciento cuarenta y tres mil doscientos sesenta y uno nuevos pesos).

U.E. 08 "Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación"; N$ 140.037.00 (ciento cuarenta mil treinta y siete nuevos pesos).

U.E. 09 "Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín"; N$60.902.00 (sesenta mil novecientos dos nuevos pesos).

U.E. 10 "Dirección Nacional de Artes Visuales"; N$ 152.353.00 (ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y tres nuevos pesos).

Programa 004 "Fomento de la Investigación Técnico - Científica"; N$93.458.00 (noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho nuevos pesos).

U.E. 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas "Clemente Estable"; N$ 87.792.00 (ochenta y siete mil setecientos noventa y dos nuevos pesos).

U.E. 012 "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas"; N$ 5.666.00 (cinco mil seiscientos sesenta y seis nuevos pesos).

Programa 005 "Promoción de la Educación Física y de los Deportes"; N$ 1:721.092.00 (un millón setecientos veintiún mil noventa y dos nuevos pesos).

Programa 006 "Promoción Editorial y Bibliotecaria"; N$ 405.720.00 (cuatrocientos cinco mil setecientos veinte nuevos pesos).

U.E. 014 "Instituto Nacional del Libro"; N$ 77.534.00 (setenta y siete mil quinientos treinta y cuatro nuevos pesos)

U.E. 015 "Biblioteca Nacional"; N$ 328.186.00 (trescientos veintiocho mil ciento ochenta y seis nuevos pesos).

Programa 007 "Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales"; N$ 533.441.00 (quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y uno nuevos pesos).

Programa 012 "Servicios Postales"; N$ 4:159.342.00 (cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos nuevos pesos).

Programa 013 "Bienestar del Menor"; N$ 7:297.268.00 (siete millones doscientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho nuevos pesos).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - ADELA RETA . - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

6

Resolución 165/989. - Se declara de Interés Nacional las "V Jornadas Nacionales de Derecho Procesal", que se realizarán en el departamento de Colonia.

Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de abril de 1989.

Visto: que entre el 19 y 22 de abril del presente año se llevará a cabo en la ciudad de Colonia las "V Jornadas Nacionales de Derecho Procesal".

Resultando; que las mismas son organizadas por el Instituto Uruguayo de Derecho Procesal, el Colegio de Abogados del Uruguay, el Colegio de Abogados de Colonia y la Revista Uruguaya de Derecho Procesal.

Considerando: I) Que contarán con la presencia de distinguidos procesalistas de Latinoamérica y España, participando además alrededor de quinientos colegas de todo el país;

II) Que la evaluación de sus resultados gravitará en la comunidad consagrando la libertad como objetivo en la lucha por su defensa.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional las "V Jornadas Nacionales de Derecho Procesal" que se realizarán en la ciudad de Colonia entre el 19 y 22 de abril del presente año.

2º Comuníquese a las Instituciones organizadoras, cumplido, archívese. - SANGUINETTI. - ADELA RETA. - OPE PASQUET IRIBARNE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 781/988.- Se fijan los salarios para los trabajadores del Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", Subgrupo "Molinos de Harinas Alimenticias".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panadera y Fabricación de Pastas Frescas" Subgrupo Molinos de harinas Alimenticias, se logró por el acuerdo que fue sus suscrito en acta de feacha 19 de octubre de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 19 de octubre de 1988, entre el sector empresarial y la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines, que que se publica como anexo al presente decreto, regirá para todos los trabajadores comprendidos en el Subgrupo Molinos de Harinas Alimenticias del Grupo Nº 18 "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna difereancia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 3º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Subgrupo, el Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 4º. Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican de la incidencfia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este decreto y el convenio colectivo que se publica como enexo:

a) Junio de 1988: 16.65%;
b) Octubre de 1988: 90% del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período febrero a mayo de 1989 y la correción por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere.

Art. 5º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del convenio referido, o sea el 1º de junio de 1988 y el 31 de enero de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- LUIS MOSCA.

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, entre: Por una Parte: el señor Santiago Fabini en representación del sector empresarial, constituyendo domicilios en la calle Dr. A. vidal y Fuentas Nº 3092 de esta ciudad, y Por otra Parte: los Sres. Carlos Mozo y Francisco Urchipía en representación de la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEYMA), con domicilio en Av. Agraciada Nº 2439 de esta ciudad, Convienen en la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las relaciones laborales y salariales del Subgrupo Molinos de Harinas Alimenticias correspondiente al Grupo Nº 18 "Industria Milinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas" de los Consejos de Salarios:

Primero: Este convenio comprende el período desde el 1º de junio de 1988 hasta el 31 de enero de 1990, rige para el personal obrero y administrativo del Subgrupo Molinos de Harinas Alimenticias y tendrá valor para todo el territorio nacional.

Segundo: Se efectuarán ajustes cuatrimestrales, con correcciones en la forma que se indica a continuación:

A) Cuatrimestre Junio - Setiembre 1988:

Los trabajadores percibirán a partir del primero de junio y hasta el treinta de setiembre de 1988 un incremento del 16.65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) calculado sobre los salarios efectivamente percibidos al treinta y uno de mayo de 1988. Los salarios mínimos de la rama vigentes desde el 1º de munio de 1988, serán los siguientes:

	N$ mensuales
Subgerente	276.452.00
Jefe de Contaduría	138.226.00
Chofer	153.469.00
Cajero	124.350.00
Auxiliar Administrtivo Fábrica	184.302.00
Capatáz General	184.302.00
Auxiliar Administrativo 1º	84.354.00
Auxiliar Administrativo 2º	72.637.00
Encargado Sección Envases	107.615.00
Encargado Expedición	93.726.00
Telefonista	72.637.00
Secretaria	84.354.00
Supervisor Clientes Interior	156.655.00
Vendedor Clientes Mayoristas	115.188.00
Supervisor Clientes Minoristas	115.188.00
Vendedor	74.982.00
Auxiliar Administrativo 1º Sección Ventas	89.038.00
Auxiliar Administrativo 2º Sección Ventas	84.354.00
Auxiliar Administrativo 3º Sección Ventas	66.054.00

	N$ por jornal
Empaquetadora	2.233.83
Limpiadora	2.233.83
Maquinista de envasado	2.233.83
Peón	2.030.64
Peón Practico	2.233.83
Molinero	2.999.24
Ayudante de Molinero	2.774.15
Encargado de Sección	3.561.63
Ayudante de Encargado	2.596.32
Laminador	2.999.24
Mecánico	3.936.35
Mecánico de Segunda	3.271.23
Ayudante de Mecánico	2.774.27
Carpintero	3.561.63
Electricista	3.936.35
Albañil	2.774.15
Control de Calidad	3.186.59
Sereno	2.301.16
Reponedora	2.030.64
Auxiliar Sección Envases	2.774.27
Foguista	2.969.25

B) Cuatrimestre Octubre 1988 - Enero 1989

El ajuste salarial con vigencia desde el primero de octubre de mil novecientos ochenta y ocho hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, será el equivalente al 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre junio-setiembre de 1988.

C) Cuatrimestre febrero 1989 - Mayo 1989.

El ajuste salarial con vigencia desde el primero de febrero hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, será el equivalente al 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre junio-setiembre de 1988.

Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno total en el período 1º de octubre de 1987 a 30 de setiembre de 1988. En caso de evolución negativa del PBI total, no se efectuará deducción alguna.

D) Cuatrimestre Junio 1989 - Setiembre 1989.

El ajuste salarial será el equivalente al 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre febrero- mayo de 1989. Sin perjuicio de ello, se comparará el promedio del salario real del período base, que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988, según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abr.\ 88 + SR\ mayo\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89 + SR\ mar.89 + SR\ abril\ 89 + SR\ mayo\ 89)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0 se acumulará al ajuste del 90% del Indice de precios al consumo del cuatrimestre anterior.

El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC febrero-mayo/89) x (1 + ai)

E) Cuatrimestre Octubre 1989 - Enero 1990

El ajuste salarial con vigencia desde el primero de octubre de mil novecientos ochenta y nueve hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, será el equivalente al 90% del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre junio-setiembre de 1989. Sin perjuicio de ello, en este cuatrimestre se ajustará la discrepancia que pueda surgir entre el aumento otdorgado en junio de 1989 y la inflación ocurrida entre junio y setiembre de 1989, de forma tal que el salario real del cuatrimestre junio-setiembare de 1989 sea efectivamente igual al cuatrimeste base. Este ajuste por discrepancia se calculará de la misma forma que en el período de junio:

$$\frac{(SR\ abr.\ 88 + SR\ mayo\ 88 + SR\ jun.\ 88 + SR\ jul.\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89 + SR\ jul.89 + SR\ agos.\ 89 + SR\ set.\ 89)/4} - 1 = ai$$

El incremento a otorgar en octubre de 1989 será el siguiente:

(1 + 90% IPC jun-set./89) x (1 + aid).

Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento en un porcentaje igual a la variación experimentada por el PBI total en el perédo 1º de julio de 1988 al 30 de junio de 1989. En caso de evolución negativa del PBI, no se efectuará deducción alguna.

Tercero: Las correcciones por inflación dispuestas en los literales d) y e) de la cláusula segunda, se calcularán sobre el salario base efectivamente percibido por el trabajador, sin tener en cuenta otros beneficios adicionales que pudieren existir.

Cuarto: Sin perjuicio de los ajustes salariales acordados precedentemente, los trbajadores comprendidos en el presente acuerdo, percibirán una prima por presencia que se calculará sobre las horas o tiempo computados para el pago de los salarios a los trbajadores, sean jornaleros o mensuales, en la siguiente forma:

a) Desde el 1º de junio de 1988 hasta el 30 de setiembre de 1988: el 2,32%
b) Desde el 1º de octubre de 1988 hasta el 31 de enero de 1989: el 6,69%.
c) Desde el 1º de febrero de 1989 en adelante: el 7,8%, con carácter de beneficio permanente.

Al decir "horas o tiempo computados" se incluyen los tiempos acrecentados para el cálculo de las horas extras y/o nocturnaes. La prima no

integra el salario básico y, en consecuencia, los distintos porcentajes de la prima no son acumulables entre sí.

Reglamentación de la prima por presencia: Cualquier inasistencia del trabajador aparejará la pérdida de la prima en la semana en que se produzca la inasistencia. quedan exceptuadas las inasistenacias por enfermedad debidamente ajustadas, y también cualquier otra inasistencia que por los motivos aducidos para la misma la empresa la considere con justo motivo, así como las inasisteancia derivadas de madidas adoptadas con carácter general por el PIT-CNT o la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (FOEMYA); asimismo, habrá una tolerancia de hasta quice minutos porconcepto de llegada tarde en la semana, dos veces como máximo.

Quinto: El salario vacacional se elevará al 100% calculado sobre el jornal líquido de licencia, para las licencias generadas en el año 1988 y siguientes.

Sexto: El trabajadorgozará de licencia el día en que done sangre, el cual se le pagará por la empresa preavia presentación, por el trabajador, del certificado correspondiente, público o privado.

Septimo: Las horas insumidas por el trabajador en el trámite del carné de salud, serán abonadas por la empresa.

Octavo: La empresa concederá al tdrabajador, tres días de licencia paga, por fallecimiento de padre o madre, hijos, hermanos o cónyuge.

Noveno: La empresa concederá al trabajador, tres días de licencia paga por matrimonio.

Décimo: La empresa entregará a cada trabajador de planta industrial, un par de calzado de trabajo cada seis meses.'

Undécimo: Los beaneficios acordados en las cláusulas cuarta a décima preacedentes, tienen carácter permanente. Dichos beneficios adicional que se otorgue a los trabajadores durante la vigeancia de este convenio, no serán trasladables a los precios.

Duodécimo: Durante la vigencia de este convenio, los trabajadores no realizarán pertitorios, acciones, o novilizaciones gremiales, tendientes a modificar los aspectos acordados en este docuemnto, ni con referencia a otros beneficios salariales, con excepción de las medidas dispuestas con carácter general por el PIT-CNT y FOEMYA.

Decimotercero: El sector de trabajadores manifiesta que el presente acuerdo no contempla en su totalidad als aspiraciones del gremio establecidas en la plataforma reivindicativa, cuya total vigencia reinvindican.

Decimocuarto: Las partes solicitan la homolgación del presente convenio por el vonsejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 18, "Industria Molinera, Panaderías y Fabricación de Pastas Frescas", Subgrupo Molinos de Harinas Alimenticias.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Acta Nº 42.- Se designan Jueces de Paz Departamentales en la Capital y determinados departamentos del Interior.

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los Señores Ministros Doctores, don Nelson Nicoliello, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Rafael Addiego Bruno, por ante el infrascripto Secretario comparecen, la Dra. Selva Anabella Klett Fernández, designada Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno; la Dra. María Cristina Crespo Haro, designada Juez de Paz Departamental de San José; el Dr. Gabriel Mauricio Adriasola Pouso, designado Juez de Paz Departamental de Young; la Dra. Sonia Piaggio de Bonavota, designada Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones; El Dr. Luis Simón, designado Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones; el Dr. Juan Duarte, designado Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a Derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.- **Dr. Nelson Nicoliello**, Presidente.- Dr. Nelson García Otero.- Dr. Armando Tommasino.- Dra. Jacinta Balbella de Delgue.- Dr. Rafael Addiego Bruno.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

9

Acta Nº 44. - Se designan Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó y Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Montevideo respectivamente.

En Montevideo, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores; don Nelson Nicoliello, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Rafael Addiego Bruno, por ante el infrascripto Secretario comparecen, la Dra. Estrella Pérez Azzis, designada Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno y la Dra. María Alicia López Zirollo, designada Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico. - Presidente: **Dr. Nelson Nicoliello**. - Dr. Nelson García Otero. - Dr. Armando Tommasino. - Dra. Jacinta Balbela de Delgue. - Dr. Rafael Addiego Bru-

10

Acordada 6.999.- Se instrumenta un sistema para las notificaciones del interior que deben practicarse en Montevideo.

Suprema Corte de Justicia.

En Montevideo, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Nelson Nicoliello, Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Rafael Addiego Bruno, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que es conveniente instrumentar un sistema para las notificaciones del interior que deban practicarse en Montevideo, similar al que existe para las de esta capital,

Por Tanto Resuelve: aprobar la siguiente reglamentación:

Artículo 1º Todas las notificaciones a domicilio a realizarse en el dapartamento de Montevideo, correspondientes a expedientes que tramitan ante los Juzgados del Interior del país, serán realizadas por la Oficina Central de Notificaciones.

Art. 2º A fin de que la Oficina Central de Notificaciones dé cumplimiento a este cometido, cada Juzgado expedirá en el plazo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha de la resolución o diligencia a notificar, con la firma del Juez o del actuario, los recaudos con que hayan de ser practicadas las notificaciones.

Dichos recaudos constituirán fórmulas impresas en juegos por triplicado para cada notificación, caracterizadas por colores distintos, -numeradas correlativamente por juego, correspondientes respectivamente a Actuación, Control y Cedulón- que se llenarán a máquina en copias simultáneas.

La primera de las fórmulas, "Actuación", en la que se extenderá constancia fehaciente de la notificación y fecha en que se practicó, se agregará oportunamente al respectivo expediente; la fórmula de "Control"

se enlegajará por la Oficina Central de Notificaciones por fecha y Juzgado remitente; la fórmula "Cedulón" se utilizará para la realización de la notificación mediante este anuncio.

Los recaudos contendrán las siguientes constancias comunes, sin perjuicio de las características, menciones y notas que correspondan a cada uno según su distinto fin: Juzgado de origen; sello de la Oficina; carátula del expediente; ficha y número; nombre y apellido de la persona a notificar; domicilio; número, fecha y transcripción del texto y firma del auto, resolución o diligencia a notificar; número de copias de escrito y demás documentos que se acompañen; fecha de expedición del recaudo; visto bueno del Juez o del Actuario.

Art. 3º La entrega de los recaudos a la Oficina Central de Notificaciones conjuntamente con las copias necesarias para la diligencia se hará por intermedio del correo, empresa de trasporte de correspondencia o personalmente por el interesado. Los Juzgados llevarán un Libro donde asentarán la fecha de remisión, numeración que corresponda al juego de recaudos, ficha del expediente a que pertenecen, número de la resolución a notificar, o en su caso, de la diligencia que deba ser notificada, señalamiento, certificado de prueba, liquidación de gastos, etc., y dejarán constancia en la actuación de la fecha de remisión y número de los formularios remitidos.

Cuando se trata de audiencias, citaciones a conciliación o cualquier tipo de señalamiento que deba ser notificado por la Oficina Central de Notificaciones, las fechas de las mismas se fijarán con la antelación suficiente para la práctica de la notificación respectiva, y se remitirán a la Oficina Central de Notificaciones de forma tal que desde su entrada a la misma y la fecha de la audiencia exista un plazo no menor de cinco días hábiles.

Art. 4º Los Juzgados expedirán en formulas triplicadas que proporcionará la Oficina Central de Notificaciones, los recaudos en que hayan de practicarse las citaciones. El procedimiento a seguir por parte de los Juzgados y de la Oficina Central de Notificaciones será igual al que se sigue en el cumplimiento de notificaciones.

Art. 5º La Oficina Central de Notificaciones dispondrá como máximo de ocho días hábiles prorrogables a diez en caso de no ser posible efectuarla en dicho lapso, para efectuar las diligencias a su cargo y devolverá el recaudo correspondiente al Juzgado de origen, con un procedimiento similar al de su recepción dentro del dècimo día hàbil de haberlo recibido.

Art. 6º Esta Acordada comenzará a regir a partir del 1º de marzo de 1989.

Art. 7º Quedan derogadas las normas reglamentarias anteriores en lo que se opongan a lo dispuesto en la presente Acordada. Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.-**Dr. Nelson Nicoliello, Presidente.- Dr. Nelson García Otero.- Dr. Armando Tommasino.- Dra. Jacinta Balbela de Delgue.- Dr. Rafael Addiego Bruno.- Dr. Enrique Tiscornia, Secretario.**

11

Acordada 7.003.- Se declara constituido a partir del 6 de mayo de 1989, el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno.

Suprema Corte de justicia.

En Montevideo, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, don Nelson Nicoliello, Presidente; don Nelson García Otero, don armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Rafael Addiego Bruno, por ante el infrascripto secretario,

Vistos: lo dispuesto por el artículo 239, numeral 2º de la Constitución, artículo 55 numeral 6º de la ley 15.750 de 24 de junio de 1985 y los artículos 126 y 128 de la ley 16.002 del 25 de noviembre de 1988,

Considerando I) Que el artículo 126 de la ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 creó el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno;

II) Que el artículo 128 de la citada Ley, estableció que la Suprema Corte de Justicia determinaría la fecha de constitución de la nueva sede, el sistema de distribución de asuntos y el régimen de turnos;

III) Que se considera conveniente establecer un sistema de turnos decenales o aproximadamente decenales, comenzando Primer Turno, el primero de enero de cada año, y así sucesivamente;

IV) Que los asuntos en trámite deben distribuirse procurando que se asignen a ambas sedes, un número aproximadamente igual de expedientes.

Por lo expuesto,

La Suprema Corte de Justicia

RESUELVE:

1º Declárase constituido a partir del 6 de marzo de 1989, el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno.

2º Los Juzgados de Paz Departamental de Maldonado de Primer y Segundo Turno conocerán por períodos decenales o aproximadamente decenales, del primero al diez, del once al veinte y del veintiuno al último día del mes, comenzando Primer Turno del primero al diez de enero y así sucesivamente.

3º Los expedientes en trámite se distribuirán teniendo en cuenta el número par o impar de la ficha, quedando los impares en Primer Turno, y pasando los pares a conocimiento de Segundo Turno. No se distribuirán los expedientes en los cuales se haya citado para sentencia.

A los efectos de determinar el número, se tomará siempre en cuenta la pieza principal.

4º La Oficina diferenciará la tramitación de todos los asuntos, oficios, libros, decreteros y demás, utilizando el número impar para Primer Turno y el par para Segundo Turno.

5º Atento a que los jueces de Paz del interior del país desempeñan funciones de Oficiales del Registro de Estado Civil, en la jurisdicción del Juzgado de Paz Departamental de la ciudad de Maldonado, las mismas serán desempeñadas por el de Primer Turno, hasta que la Dirección General del Registro de Estado Civil, al que se comunicará de inmediato está resolución, provea al respecto.

6º La Dirección General de los Servicios Administrativos confeccionará la nueva planilla de turnos.

7º Comuníquese, publíquese y archívese. Y firma la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.- **Dr. NELSON NICOLIELLO,** Presidente.- Dr. Nelson García Otero, Dr. Armando Tommasino, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, Dr. Rafael Addiego Bruno, Dr. Enrique Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

12

Resolución.- Se dispone el cobro de Tributos Inmobiliarios Urbanos y Suburbanos correspondientes el Ejercicio 1989.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 23 de diciembre de 1988.-

Visto: la resolución 7613/988, dictada por este Ejecutivo Comunal con fecha 22 de diciembre de 1988, relativa a tributos urbanos, suburbanos y rurales para el Ejercicio 1989.

Considerando: que ya determinadas las normas que regirán la imposición, corresponde fijar los plazos de vencimientos respectivos.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1. El cobro de los Tributos Inmobiliarios Urbanos y Suburbanos correspondientes al Ejercicio 1989 dará comienzo el día 2 de enero de 1989.

2. Fíjanse las siguientes fechas de vencimientos:

I) Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana zona balnearia de la Decimoctava Sección Judicial (excepto Parque del Plata) (lugar de cobro: Junta Local de Atlántida).

Nº PADRON	CUOTA NUMERO			
	1	2	3	4
1 al 1.500	14/2	14/4	17/7	17/10
1.501 al 3.000	21/2	21/4	24/7	24/10
3.001 al final	28/2	28/4	31/7	31/10

Zona balnearia de la Octava Sección Judicial (lugar de cobro: Junta Local de Soca)

1 al 1.500	14/2	14/4	17/7	17/10
1.501 al 3.000	21/2	21/4	24/7	24/10
3.001 al final	28/2	28/4	31/7	31/10

Parque del Plata y Paso Carrasco

1 al 3.000	14/2	14/4	17/7	17/10
3.001 al 6.000	21/2	21/4	24/7	24/10
6.001 al final	28/2	28/4	31/7	31/10

Zona balnearia de la Séptima y Décimonovena Sección Judicial (excepto Paso Carrasco) (lugar de cobro: Oficina Municipal de San José de Carrasco).

1 al 15.000	14/2	14/4	17/7	17/10
15.001 al 30.000	21/2	21/4	24/7	24/10
30.001 al final	28/2	28/4	31/7	31/10

Las Piedras

1 al 7.500	14/2	14/4	17/7	17/10
7.501 al 15.000	21/2	21/4	24/7	24/10
15.001 al final	28/2	28/4	31/7	31/10

Otras localidades (lugar de cobro: la correspondientes Juntas Locales)

1 al 1.000	14/2	14/4	17/7	17/10
1.001 al 3.000	21/2	21/4	24/7	24/10
3.001 al final	28/2	28/4	31/7	31/10

II) Contribución Inmobiliaria Rural

1ra. Cuota: 31 de marzo;
2da. Cuota: 30 de junio;
3ra. Cuota: 29 de setiembre;
4ta. Cuota: 28 de diciembre.

III) Solares en Cartera

Para declaraciones juradas presentadas entre el 16 de mayo y el 31 de mayo; vencimiento: 14 de julio;

Para declaraciones juradas presentadas entre el 16 de octubre y 31 de octubre; vencimiento: 15 de diciembre.

3. A quienes abonen los tributos hasta las fechas indicadas precedentemente, se otorgará el régimen de bonificaciones que establece la resolución municipal Nº 7613/988 del 22 de diciembre de 1988.

4. Las multas y recargos de los tributos impagos se percibirán a partir de día siguiente al último vencimiento de cada couta, según las disposiciones contenidas en el Código Tributario y resolución de esta Intendencia Municipal 3460/986, de fecha 1º de junio de 1988, dada a conocer mediante Circular 6/988 de la Dirección General de Hacienda.

5. Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental de Canelones, circúlese, siga a la Unidad de Prensa y Publicidad para que realice las publicaciones correspondientes y vuelva a sus demás efectos a la Dirección General de Hacienda.- TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal.- Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General.- Alvaro Berreta, Director General de Hacienda.

13

Resolución. - Se establecen los plazos para el pago del primer adelanto a cuenta de la Patente de Rodados 1989.

Canelones, 2 de enero de 1989.

Visto: que es necesario establecer plazos para el pago del primer adelanto a cuenta de la Patente de Rodados 1989.

Considerando: I) Que al momento de proceder a la emisión de los recibos no se dispone de la Tabla de Aforos de 1989 por lo que deben adoptarse medidas provisorias de recaudación basadas en porcentuales de los tributos actualmente vigentes;

II) que el llamado de los contribuyentes en plazos diferenciados por la clasificación vehicular y la numeración de las matrículas, evitará las aglomeraciones en las Oficinas Recaudadoras que podrán prestar mejor atención al público;

Atento: a lo expuesto;

En acuerdo: Con la Dirección General de Hacienda;

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE

1º La liquidación del primer adelanto a cuenta de 1989, de Patente de Rodados y tributos conexos será equivalente al cincuenta y cinco por ciento (55 %) de la Patente Anual del Ejercicio 1988. Esta liquidación será

provisional y sujeta a reliquidación en oportunidad de satisfacer las restantes cuotas.

2º Establécese para el pago de Patente de Rodados del primer adelanto a cuenta de 1989, las siguientes fechas de vencimiento diferenciadas por la clasificación vehicular y placas de matrículas.

Automóviles y Vehículos de Pasajeros

Matrículas de numeración par: Vencimiento: 12/1/89.
Matrículas de numeración impar: Vencimiento: 17/1/89.

Camiones, Camionetas y demás Vehículos de Carga:

Matrículas de numeración par: Vencimiento: 19/1/89.
Matrículas de numeración impar: Vencimiento: 24/1/89

Motos, Motonetas y afines a motor, Categorías Especiales y Vehículos de Carga sin propulsión propia (Trailers, etc.)

Matrículas de numeración par: Vencimiento: 26/1/89.
Matrículas de numeración impar: Vencimiento: 31/1/89.

3º La fiscalización se realizará a partir del día siguiente a cada vencimiento. Las sanciones por mora se efectivizarán desde el día de vencimiento fijado para cada categoría. A partir del 1º de febrero de 1989 inclusive, los vehículos que sean sorprendidos circulando sin haber abonado la Patente, darán lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor de las patentes impagas.

4º Por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, publíquese, circúlese y pase por su orden a la Unidad de Prensa y Publicidad y Dirección General de Hacienda. - (Fdo.) TABARE HACKENBRUCH, Intendente Municipal. - Esc. Margot Acosta de Aguerre, Secretaria General. - Dr. Alvaro Berreta, Director General de Hacienda.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

14

Resolución.- Se designa con el nombre de "Eugenio Saiz Martínez" una calle del Balneario José Ignacio.

Junta Departamental

Maldonado, 21 de diciembre de 1988.

Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte y atento a la opinión expresada por el Ejecutivo Comunal al respecto.

La Junta Departamental en sesión de la fecha, por unanimidad (21 votos)

RESUELVE:

1º Desígnase con el nombre de "Eugenio Saiz Martínez", la calle del Balneario José Ignacio ubicada entre las manzanas números 2, 7, 13, 19, 25, 31, 1, 6, 12, 18, 24, y 30.

2º Vuelva a la Intendencia Municipal, declarándose urgente.- **Jesús E. Macedo, Presidente, José Ma. Vázquez, Secretario.**

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 30 de diciembre de 1988.

Visto, cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental, publíquese, comuníquese, etc.- BENITO STERN, Intendente, José Sciandro Larriera, Secretario General.

15

Resolución.- Se autoriza a la Intendencia Muncipal a destinar a Plaza Pública parte del padrón 2032 del departamento.

Maldonado, 21 de diciembre de 1988.

La Junta Departamental en sesión de la fecha, por unanimidad (21 votos)

RESUELVE:

Visto: lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte.

1º Autorízase a la Intendencia Municipal a destinar a Plaza Pública parte del padrón 2032, limitado por las calles Washington, 17 metros, Londres y la prolongación de la calle Rodó, que puede identificarse en el croquis que luce a fojas 1 de estos obrados, ubicado en la ciudad de Punta del Este.

2º Denomínase "Estado de Israel" la Plaza Pública delimitada según el artículo 1º.

3º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- **Jesús E. Macedo**, Presidente, José María Vázquez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 9 de enero de 1989.

Visto, cúmplase lo dispuesto por la Junta Departamental, publíquese y pase al Departamento de Ordenamiento T. y M. ambiente a sus efectos.- BENITO STERN, Presidente, José Sciandro Larriera, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

16

Decreto.- Se aprueban las delimitaciones en las arterias de las Zonas que se determinan.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(DECRETO Nº 832/88)

Artículo 1º Modifícanse los artículos 10 y 12 del decreto 717, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 10.- ZONA Nº 6.- Estará delimitada por las siguientes arterias:

SECTOR A): Al Este Nº 59 (Bulevar Artigas); al Sur Nº 24 Norte (Bulevar Salto); al Oeste Nº 35 (Dr. Roldán); al Norte Nº 48 Norte (Instrucciones del Año XIII).

SECTOR B): Al Este Nº 83 (Enrique Chaplin); al Sur Nº 12 Sur (Colón); al Oeste Nº 59 (Bulevar Artigas); al Norte Nº 14 Norte (Ayacucho).

SECTOR C): Al Este Nº 99 (A); al Sur Nº 2 (Avda. Italia) (calle paralela a AFE); al Oeste Nº 83 (Enrique Chaplin); al Norte Nº 14 Norte (Ayacucho).

a) Los retiros de los Bulevares, Diagonal 400, calles laterales a Cementerio Central, de las líneas de ferrocarril y Zorrilla de San Martín se regirán por los decretos 3442, 2382, 4085 y 3851;
b) La calle Nº 65 (Yucutujá) entre Nº 6 Norte (Uruguay) y Nº 10 Norte (Washington) el retiro será de 8.50 metros desde el eje de la calle a ambos lados del mismo. (Decreto 5962);
c) La calle Nº 71 (Nuevo acceso al Cementerio Central) entre Nº 2 y Nº 8 Sur tendrá retiro de 19 metros desde el eje de las calzadas tomadas a ambos lados. Calle Nº 8 Sur (Ituzaingó) entre Diagonal400 y Nº 69 (Vicente Mongrell) tendrán retiro en la acera Norte de 6,00 metros;
d) En los sectores A y C se establece un retiro frontal de 4 metros en las arterias restantes. En el Sector C se establece retiro bilateral de 3,00 metros y posterior de 5,00 metros.
En la Avda. Chaplin Nº 83 Acera Este entre Nº 6 Norte y Nº 14 Norte se exceptúa el retiro bilateral''.

''ARTICULO 12. ZONA Nº 8.- Esta zona estará delimitada por las siguientes arterias:

Al Este Nº 107 (Ruta 3 Gral. Artigas); al Sur Nº 1 (Park-Way) entre Nº 107 y Nº 83, Nº 64 Norte (Antonio Estefanell entre Nº 83 y Nº 35; al Oeste Nº 83 (Enrique Chaplin entre Nº 1 y Nº 64 Norte, Nº 35 (Dr. Roldán) entre Nº 64 y Nº 112 Norte (Avda. de las Américas); al Norte Nº 112 Norte (Avda. de las Américas) entre Nº 35 y Nº 107.

Se exceptúa el sector comprendido por calle Nº 99, Nº 2 (calle paralela a AFE), Nº 83 y Nº 14 Norte ya indicados en Zona Nº 6 (Sector C).

RETIROS FRONTALES: La Arteria Nº 107 (Ruta 3) se regirá por lo establecido en el decreto 6727. Nº 59 (Bulevar Artigas) entre Nº 112 Norte y Nº 64 Norte; Nº 83 (Enrique Chaplin) entre Nº 112 Norte y Nº 64 Norte; Nº 24 Norte (Avda. Salto) entre Nº 83 y Nº 107; Nº 64 Norte (Estefanell) entre Nº 83 y Nº 107, tendrán un retiro de 20 metros desde el eje de las calles actuales a ambos lados del mismo.

Los retiros de las vías férreas se regirán por las normas establecidas en el decreto 4085.

Bulevar Chaplin entre Nº 64 Norte y Nº 1 y Nº 64 entre Nº 35 y Nº 83 se regirán por las normas del decreto 3442. Nº 112 Norte (Avda. de las Américas) tendrá los siguientes retiros en el sector comprendido entre Nº 35 (Dr.Roldán y Nº 107 (Ruta 3):

a) Acera Sur 35 metros de la actual línea de edificación;
b) Acera Norte 45 metros de la actual línea de edificación.

Dichos retiros tendrán el mismo destino y condiciones que los establecidos en el decreto 6727 (Ruta 3).

Nº 2 (Avda. Italia) entre Nº 83 y Nº 107 tendrán retiro de 5,00 metros en la acera Sur.

Las demás arterias tendrán retiro frontal de 10,00 metros.

RETIROS BILATERALES: En general serán de 5,00 metros las medianeras en todas las arterias, excepto Avda. Italia entre Nº 83 y Nº 107 en la acera Sur, donde no será exigido el mismo.

En terrenos existentes a la fecha de la vigencia de esta Ordenanza menores de 20 metros inclusive de frente, el retiro bilateral será de 3,00 metros.

RETIROS POSTERIORES: En todos los casos será de 10,00 metros de la línea mèdianera''.

Art. 2º Comuníquese, etc.- **Bertil R. Bentos**, Primer Vicepresidente,- María del Carmen Bauzá, Secretaria.

(RESOLUCION 5102/988)

Intendencia Municipal de Paysandú.

Paysandú, 30 de diciembre de 1988.

Comuníquese, etc. - WARTER M. BELVISI, Intendente Municipal. - Ricardo Molinelli, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
17

Decreto.- Se aprueba la incorporación a zona suburbana de los padrones que se determinan ubicados en el km. 76.200 de Ruta Nº 1.

(RESOLUCION Nº 937/988)

Junta Departamental de San José.

San José, 17 de octubre de 1988.-

La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 24votos en 24, aprobó en particular y en general el decreto 2556, el que quedará redactado de la siguiente forma:

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Declárase incorporados a zona Suburbana los inmuebles rurales ubicados en el Km. 76.200 de Ruta Nº 1, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, Padrones Nos. 10.334- 13.323- 9.786- 12.769- 12.694- 9.699- 12.594- 9.665- 12.650- 12.862- 12.270- 15.148- 15.054- 12.778- 12.179- 12.624- 12.653- 9.050- 12.593- 10.336- 13.924- 12.669- 12.651- 12.708- 12.668- 11.953- 12.625- 10.337- 12.669- 13.358- 11.522- 14.665- 12.269- 10.856- 12.127- 16.696- 15.273- 13.146- 13.354- 12.359- 10.335- 10.399- 15.351- 12.777- 15.846- 15.052- 12.313- 13.223- 15.147- 15.053- 13.360- 13.224- 12.596- 12.652- 16.027- 13.195- 16.338- 11.904- 16.334- 9.405- 11.932- 11.969- 11.968- 15.872- 15.115- 11.931- 11.930- 16.682- y 15.871 en su totalidad.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al ejecutivo Departamental. Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.- **Oscar Ostazo Arraún**, Presidente.- Julio C. Rebollo, Secretario General.

(RESOLUCION 2648)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 21 de octubre de 1988.-

Se incorporan a zona suburbana unmuebles ubicados en KM. 76.200 de Ruta Nº 1.

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental solicitando anuencia para la aprobación de la incorporación a zona suburbana de los padrones ubicados en el km. 76.200 de Ruta Nº1.

Considerando: que la Junta Departamental por resolución 937/988, sanciona al decreto 2.556, otorgando la anuencia pertinente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 2.556 aprobado por la Junta Departamental según resolución 937/988 de fecha 17 de octubre de 1988.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el Diario Oficial y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase en el Libro de actas.- JUAN A. CHIRUCHI, Intendente.- Jorge D. Cerdeña, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 30 de Junio de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22894

Dirección: FLORIDA 1178
Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas
29 — Balances (Ley 16.044 Art. 1º)

TARIFAS

AVISOS

Resolución 236|989
9 de mayo de 1989

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	220,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	450,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	300,00
Matrimonio de ciudad	1.000,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	24.000,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	33.700,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	33.700,00
Exterior por correo:	
Por semestre	70.000,00

EJEMPLARES

Del día	250,00
Atrasados	290,00
De más de quince días	400,00
De más de un año	600,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	350,00

EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 29 DE JUNIO Y EL 12 DE JULIO DE 1989, INCLUSIVE.

1 – Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PATRONE IGLESIAS o PATRONE DE JUSTO, MARIA MAGDALENA, "Sucesión" (Ficha F. 835/988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Darwin Wilkes, Justo a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400.00 30/pub. 8880 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE HORACIO CUTINELLA LAMBRECHTS (Ficha F 325|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 14808 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LABELLA NOLE (Ficha F 313|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14896 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NICOMEDES VILLAFAN DE RODRIGUEZ (Ficha F. 209/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15802 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PETRONILA MARIA BANCALARI de SAETTONE (Ficha F 327|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14918 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BELMIRIO FIGUEROA RAMIREZ (Ficha F 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13796 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA DELIA DECURNEX MENOUD (Ficha F 311|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 13990 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO YANNUZZI GRECCO o GRECO (Ficha F 323|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13697 Jn.5-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME JUAN RIVAS MARAÑON (345/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15806 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SANTIAGO AMATO GAVAZZI (Ficha 359|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15574 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CASTRO PEREZ de OSORIO (Ficha D 311|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13797 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA MARIA o SEVERA MARIA LUISA FERNANDEZ ANGERIZ DE CARRIL (Ficha D número 201|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de junio de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, ctuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14925 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAURICIO ANTUÑA YARZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14933 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COSELLA CHURI de LOSSER (Ficha 34|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, abril 12 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10582 Jun.16-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELBIO VALENTIN CRUCCI DARDANO (Ficha B. 234|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de mayo de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14728 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CESAR MODESTO ARCOS BADANO (Ficha B 224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 23 de mayo de 1989. — Delmira Denis Nogara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14729 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR LOPEZ (Ficha D 337|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13688 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ISABEL PEYRONEL RAMOS (Ficha D 189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14695 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA CAPELUTO o CAPELLUTO LEON de PILOSOF (Ficha D 323|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14790 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCINA AGUIAR MUÑOZ de CERUTI "Sucesión" (Ficha D 321|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14786 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO FERNANDEZ, MIGUEL (F: D 251|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14785 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARGNI DAVIO (Ficha F 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15571 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA BEATRIZ FERNANDEZ SUAREZ (Ficha F. 371|89 bis), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800.00 30|pub. 14452 Jun 12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SION COHEN IMACH (Ficha: F 143/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6928 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASSANELLI, APOLO "Sucesión" (Ficha F 914|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14990 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL BOLIVAR MENDEZ COSTAS (F. 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14789 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la scucesión de EVARISTO ANTONIO LANERI BONIFACINO (F. 333|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14793 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO IGLESIAS PICCARDO, "Sucesión" (Ficha A. 459/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15770 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA EMILIA PENNA MIER, "Sucesión" (Ficha A. 211/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10/pub. 15795 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO RENE BERTINO COSTABILE, "Sucesión" (Ficha A. 315/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10/pub. 15763 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.2[illegible].

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LETICIA ARRIBABROUY SOUBERBIELLE "Sucesión" (Ficha A Nº 317|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14992 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ANGELA DELL'ISOLA de NAVARRO "Sucesión" (Ficha A 363bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14656 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARTIRENA ROSSANO "Sucesión" (Ficha A 1413|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14650 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DIONISIA JOSEFA PEDREIRA PEDREIRA de SEDES y HECTOR ANTONIO SEDES PAZOS (Ficha A 425|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan [illegible] de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14655 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MONTI RUBIO "Sucesión" (Ficha A 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11415 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CO[illegible] CARABALLO ADELINA [illegible] CARABALLO [illegible] o CARABALLO SANCHEZ [illegible] CARLOS MARIA [illegible] S. 113,89) citándose a herederos acreedores y demás interesados [illegible] que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14472 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FRECCERO o FRECCERO FRESSERO [illegible]ARECUCHI (F. S. Nº 885/[illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 8879 May.[illegible]-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZABALETA o ZAVALETA ASTILVIA o ASTIBIA ROSALIA, "Sucesión" (Ficha: 263|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1989. — Mª de Lourdes [illegible], Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 [illegible]pub. 16076 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: M[illegible]IA CELESTINA BRACAMONTE BERGALLI (F. S. 107/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.6000.00 10|pub. 10455 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO CLEMENTE OLMOS (F. S. 325|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 1389[illegible] Jun.6-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA PASTORA GONZALEZ de NORBIS o EDELMIRA PASTORA GONZALEZ (Ficha S 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 11930 My.19-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO o KEES WIJMA VAN AMSTEL (Ficha S 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13092 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO AMARAL VENTURINI. (F. S. 401|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14931 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA AR[illegible]NO (F. S [illegible]|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14989 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible]ON HILARIO CARDOZO (F. S [illegible]|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1[illegible] de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14897 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] MICHELE SIVOLELLA COLUCC[illegible] (F. S. [illegible]|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Gloria Corrales [illegible] Actuaria Adjunta.
1) N$ [illegible]600,00 10|pub. 1477[illegible] Jun.16-v.jun 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de [illegible] Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ANA MARIA [illegible] (F. S. 407|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de mayo de 198[illegible]. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 147[illegible] Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA SUBOVSKY o SUBOOSKY de CAPLAN (Ficha: E. 307|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14293 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CRISTIAN BECKER ROTH (Ficha E 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800.00 30|pub. 12745 May.26.-v.Jn.30 Jul.1[illegible]-v.jul.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBIRIS ARMANDO CHACON DURAND (Ficha E 401|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14865 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA AGUIRREZABALALATEGUI (Ficha E 335|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14917 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA AMALIA VERDESIO de MARABOTTO o VERDESIO RASSETTA de MARABOTTO (F. E. 341|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. [illegible]4654 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HORTENCIA CUÑA de MUJICA u HORTENSIA CUÑA de MUJICA u HORTENCIA u HORTENCIA CUÑA CAMPON (F. E. 467|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14697 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) JULIETA RODRIGUEZ de FRANCO y de B) LUIS RUPERTO FRANCO BAGAULA (F. E. 337|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14805 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOGBE YAPUR o SOGBE de HERRERA (Ficha E número 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de mayo de 1989. — M: S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14002 Jn.16.-v.jn30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GOICOECHEA IRURZUN de SARALEGUI (Ficha E. 365|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — M: S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 13026 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA EMILIA MERCEP DE ALBANESE y de B) VICENTE ALBANESE (Ficha E 1675|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14784 Jun.16-v.v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES SOUTO LEMA (Ficha S. 263/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15771 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL NUEZ MENDIA (S. 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub 9772 May.4-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CESAR FILGUEIRA RISSO (S. 155.89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11942 My.19-v.jun.30. Jul.21.v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GERMAN SCHUSTER DÖTTERL (S. 179/80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 12465 Jun.1-v.jun.30. Jul.21.v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA LAUDELINA ARRIETA LARROSA de MALLO u ODILA ELADIA ARRIETA LARROSA MALLO u ODILA LAUDELINA ELADIA ARRIETA LARROSA de MALLO (S|189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — M: del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 13520 Jun.9-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DANIEL NUEZ MENDIA (S. 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9772 My.4-v.jun.30. Jul.21.v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SRULI IOJES (S. 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13878 Jn.6.v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL BIANCHI ROIG (Ficha S Nº 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de junio de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15572 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARA ABATE DE RAMILO, ELIDA PAULA (Ficha S Nº 71|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — M: del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14993 Jn.16.v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA ESTHER BONIFACIO BONIFACIO (S|241|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14868 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EULOGIO RODRIGUEZ BORDON (Ficha S 203|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14651 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON DUARTE PADILLA (Ficha S 105|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14715 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NAPOLITANO GIUGNI (S-139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11847 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO IPARRAGUIRRE OLIVERA (Ficha F. 320/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15801 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA CAMPBELL TOWERS CARRANZA (Ficha F 272|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 19 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 14143 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ANTONIA VASQUEZ VARELA DE NARBONDO (Ficha F 310|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14991 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALDO CESAR GARDIOL ROLAND (Ficha F 362|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14900 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL ANGEL ESPIGA RENDO (Ficha F. 240|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14652 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TITO ESPINO GONZALEZ (Ficha F. 314|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14694 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ABELLAN GARCIA (Ficha F 304|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14867 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIA BEATRIZ PRIETO o PRIETO ASQUETA de MELENDEZ o MELENDREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15768 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO ALEJANDRO PRESTO BRASO (F. D. 384/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

9 de junio de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15804 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DA ASENÇAO FERNANDES o MARIA DE LA ASCENSION FERNANDES DE ALVES (Ficha D. 1400/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 8.800.00 10/pub. 15796 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA ANITA ROTH LUDEMANN o ROTH de STAPFF, (Ficha D|834|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 14.400.00 10|pub. 7758 Jn.16.-v.jn.30. Jul.21.-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO BASILIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha D 214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14901 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO VIDAL o PEDRO VIDAL LACASANNE o LACASAGNE (Ficha D Nº 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14936 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO TRAIBEL ROSSI (Ficha F. 284|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14773 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GUILLERMO JULIAN HERRERA (Ficha 324|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14782 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NELSON POLLERO CORRADI (Ficha D 336|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14916 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA OFELIA u OFELIA o JACINTA OFELIA LAZARA AVALLE DE GIACOBBE y JACOBO GIACOBBE BARNOS o JACOBO GIACOBBO (Ficha D|242|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15575 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL HOMERO PORCAL (Ficha F. 218/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15789 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO LANATA SANGUINETTI (F. 308|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 15573 Jn.22-v.jl.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FLORENCIO GANDINI, "Sucesión" (Ficha A. 340/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15762 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RENEE SIRI MANCIA de MORALES . "Sucesión" (Ficha: A. número 282/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 13322 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE SCAGANI ROMANO y de ALBERTO SCAGANI ROMANO, "Sucesión" (Ficha A. 308/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15769 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ CROSA, "Sucesión" (Ficha A. 284/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15805 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO AMARANTO MACHADO DOS SANTOS (Ficha A. 120/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15800 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HORVAT FUCKO, "Sucesión" (Ficha A. 276/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10/pub. 15803 Jun.23-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR ATANASIO PEREZ BATALLA (Ficha A. 1274|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14653 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HERNAN GIL SUCESION (Ficha A 334|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14783 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELISA SAN NICOLAS SANZ de ZABALA o FELISA SAN NICOLAS Y SAENZ "Sucesión" (Ficha A 318|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14937 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GONZALEZ o PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ y RAMONA CASTILLO DE GONZALEZ o RAMONA CASTILLO o RAMONA SORIA o PETRONA SORIA "Sucesiones" (Ficha A 530|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14935 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SELLANES BETARTE (Ficha A 372|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14934 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FORNARO MAGNONE "Sucesión" (Ficha A 368|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14898 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAICA KRAIDELMAN FISMAN (F. S 1134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 13610 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN SORIA y AVELINO SEBASTIAN ALVAREZ (F. S 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800,00 30|pub. 14142 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MATOS ROJO (F. S 1248|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14932 Jn 16-v.jn 30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAZOS FRANSSENS o

FRANSSEN ALBERTO LUIS (Ficha 320|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14794 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONSTENLA CERIZOLA MARIA ANGELICA - Sucesión (F. 138|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11894 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO MENDOZA ROSSIELLO (Ficha S 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14649 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MELO TRINIDAD OBDULIA (Ficha 442|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14696 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO FERNANDEZ GARCIA (Ficha S. 280|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14787 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GRACIANO LAGOS CAMIO (Ficha E. 402/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10/pub. 15798 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CALACE NUCCI y TERESA NUCCI PALLADINO (Ficha E 302|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14154 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARTA DI SALVIO de MIGLIERINA (Ficha E 388|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14791 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA de los SANTOS HUELMO (Ficha E 386|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14792 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN JULIO CESAR SALDUMBIDE LAZA (S|232|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14609 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS GANCEDO COLLAZO (Ficha: S.1079|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1241 Jun.1º-v.jun.30. Jul.1º-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIÑA FIGUEROA (Ficha S 334|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14938 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GELSIOMINA SILVA y CLAUDINA LIMA (S|248|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14870 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FAVILLA BONORA DINARI y LUIS NANETTI NANETTI (S número 246|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14804 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ de MOLINARI (S|230|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14772 Jn.16-v.jn.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR HUGO STEINER NUÑEZ (Ficha C. V. 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 31 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14743 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CELIA PERCOVICH VERDE (Ficha C. V. 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 23 de mayo de 1989. — Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14742 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN PEDRO AYPHASSORHO BORDAL (Ficha C. V. 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14741 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: FERMIN SECUNDINO MELITO MARCHISIO (Ficha C. V. 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14740 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL GILBERTO ARIOSA FONTES (Ficha C. V. 93|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14739 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: FLORENCIO CACERES IBARRA (Ficha C. V. 32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14738 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de: ANTONIO ARNELI LUCINI BACCINO (Ficha C. V. 96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14737 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA GILARDI CALCAGNO de FLORES o de ZAPATA y de LAURENTINO o LAURENTINO PEDRO FLORES o LAURENTINO o LAURENTINO PEDRO ZAPATA (F.C.V. 66|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14714 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICTOR MARTINEZ RAVELO (F.C.V. 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14747 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO PEREZ DEMARCHI o ROSADO (F.C.V. 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14748 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL TESTA CEDRES (F.C.V. 113|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14745 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINEZ CURBELO (F.C.V. 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20

de abril de 1989. — Mª Teresa Rivas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14746 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NELMA NAVARRO de NAVARRO, ALCIDES NAVARRO LOPEZ y ALEJANDRO NAVARRO URSI u ORSI (F.C.V. 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 24 de mayo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14744 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o MARIA ISABEL JUANA VIÑOLY TRIAS (Fª B 141|89, según lo dispuesto por auto Nº 4169 de fecha 30|5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 5 de junio de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14930 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: ADELA MARIANA GONZALEZ DELGADO (Ficha B. 121|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 29 de mayo de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14762 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de: VICTORIANO CURBELO y PIEDAD PEREZ (Ficha B. 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, 3 de mayo de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14763 Jun.16-v.jun.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de mera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de FANCISCO FEO y CARMEN LOTITO de FEO (Ficha 628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de noviembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14981 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANASTACIO GULARTE NODA - Sucesión (Ficha 234|1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 13 de junio de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 11.000,00 10|pub. 15935 Jun.26-v.jul.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARISMENDES CANCELA (Ficha B. 108|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 14.000,00 30|pub. 12690 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ, MARIA DELFINA "Sucesión" (Ficha B 90|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14980 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN CABRERA RECARTE (Ficha 138|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14847 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RICARDO VICTORIA SOSA o SOUZA y MARIA NILZA MURIERA DE VICTORIA o MURIEDA ANADON o MURIERA ANADON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14979 Jn.16-v.jn.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ISMAEL BALBUENA RABAZZA (Ficha B.40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Rosello Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 12696 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de SIGIFREDO ALBERTO MANCIERI BORDALDE (Fª 124|89-B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de junio de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14924 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: SERVANDO VICTORIO DIAZ ALAYON (Ficha C. 74|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14709 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CLAVIJO AMBROSINI y CARMELO RAYMUNDO BARDANCA MEDINA (Ficha C. 75|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14710 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOGLIA SELVA TERESA SUAREZ BENTANCOUR o BENTANCUR (Ficha C Nº 87|1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de junio de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 15032 Jn.22-v.jl.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de: VICENTE ORONA MAISON o MAISON (Ficha B 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 2 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña. Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14759 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de: GONZALVES MARTINS o GONZALVEZ MARTINZ (Ficha B. 86|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 7 de agosto de 1984. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14758 Jun.16-v.jun.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO LUIS BRACCO IBERO o BIBERO (Ficha B 181|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14730 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BORGES CAMACHO (FB|183|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 12647 Jn.16-v.jn.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MACHADO FERREIRA, ALVARO DANIEL "Incapacidad" (Ficha 104|87) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Alvaro Daniel Machado Ferreira designándose curador del mismo a Miguel Angel Machado Ferreira. — Minas, 12 de febrero de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 16046 Jn.28-v.Jn.30. Jl.17-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIA PEREZ DOMINGUEZ o PEREZ DOMINGUEZ DE GONZALEZ (F. 110|89) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 12925 Jn 16-v.jn.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RODRIGUEZ de LEON ROSALIO (Ficha 973|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14766 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: HERTA ROSA SCHONGUT LANG (Ficha 53/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de marzo de 1989. Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 5517 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA TEOLINDA. MAYOL CRAMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 19.800.00 30|pub. 14233 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEDINA MARRERO, SILVANO o SILBANO (Ficha 907|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.400.00 30|pub. 13595 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO URDAMPILLETA (Ficha B|143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 4 de mayo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 19.800.00 30|pub. 13352 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELES TOME MARCH de CERDEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 12546 My.25-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 12550 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDEZ FERNANDEZ SIXTO CIPRIANO (Ficha 89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 15 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600.00 10|pub. 14767 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA GALLO VIÑA (Ficha B 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14986 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LANCI RANIERI (Ficha 54|89) "Sucesión", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 8781 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALFREDO ENZ (Ficha 146|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, mayo 9 de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro Actuario.
1) N$ 1.800.00 30|pub. 12548 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA GOLDMAN (Ficha 132|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.400.00 30|pub. 13581 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIO BARNEDA RESTELLI (Ficha 164|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1989. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 26.400.00 30|pub. 13353 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES LORENZO FERNANDEZ AROSTEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Maldonado, 12 de junio de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14954 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WINOGRAD BANCZUK o BANCHUK o BANCAUK, ISRAEL (Ficha B. 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.400,00 30|pub. 14388 Jun.12-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FONDOVILA (Ficha 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado mayo 31 de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 26.400.00 30|pub. 14235 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LLOVERAS MACCHIANICH, MIGUEL ANGEL. Sucesión" (Fa. B|116|1984), se hace saber que por auto Nº 6061, de fecha 29 de diciembre de 1988, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. Héctor Uolveras, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 18.000,00 30|pub. 13047 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA NELIDA SANTANA ACUÑA de CHUAYRE (Ficha B 3|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14887 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BENTANCOUR HIPOLITO DE HEROU, EMA (Fa. B|390|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14684 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO ZANNIER, EDUARDO "Sucesión" (Fª B número 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de mayo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14886 Jn.16-v.jn.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de: JOSE MARTINEZ y VICENTA GONZALEZ de MARTINEZ (Ficha Letra B Nº 96|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6600 Jn.23-v.jn.30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALSINA HORTA, RAMON "Sucesión" (F. B 27|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 30 de mayo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14926 Jn.16-v.jn.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL GIMENEZ ZAMIT (Ficha: B. 47|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 12440 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN RUBEN RODRIGUEZ PAIVA (Ficha B 67|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 25 de mayo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14987 Jn.16-v.jn.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ALBERTO PIENIKA KOHN (F. 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de mayo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14985 Jn.16-v.jn.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos caratulados: "GARCIA MANUEL - Sucesión - Herencia Yacent'e' (Ficha letra B|69|1983), se hace saber la apertura de la sucesión de señor Manuel García, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se realizan de acuerdo a lo previsto por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 26.400,00 20|pub 13966 Jn.7-v.jn.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CORINA NOBRE de ARTEGOYTIA (B|39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10461 Jun.16-v.jun.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CORE FERNANDEZ MARIA ELIDA "Sucesión" (Ficha A. 1040|983) se emplaza por el término de noventa días a Delicia Susana Sergia Arrondo Core, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente. — San José, 3 de mayo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.400.00 30|pub. 14627 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ISIDORO VESPA LAPIDO (Ficha Nº 250 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14856 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA NICASIA ALZA MELO de BARALE (Ficha B 62|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 8.800,00 10|pub. 14889 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SARATSOLA MONTESDEOCA (Ficha B. 47/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11459 May.16-v.may.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA del HUERTO OTEGUI ETCHEVERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1989. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.800.00 10|pub. 14685 Jn.16.-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA MARTINEZ de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de junio de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 6.600,00 10|pub. 14888 Jn.16-v.jn.30.

2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

CADUCIDAD DE BOLETOS DE COMPRA Y VENTA

BALNEARIO PUNTA RUBIA

Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletas de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.
FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 20, Solares 20, 21 y 22, padrón 118 m|á., del 23 de febrero de 1979.
DIMARINO BIBIANO LEON y BLANCA ANAIR GALLERO: Manzana 35, solar 26, padrón 628 m/á., del 21 de diciembre de 1976.
FRANCISCO HUGO ARIJON: Manzana 37, Solares 1, 21 y 22, padrón 202 m|á., del 6 de abril de 1979.
APOLO PELUFFO: Manzana 54, Solar 17, padrón 706 m/á., del 1º de marzo de 1977.
JESUS CONDE: Manzana 55, Solares 4 y 5, padrón 725 m/á., del 25 de febrero de 1977.
CARLOS IRINEO PEREZ, Manzana 55, solar 19, padrón 727 m/á., del 9 de marzo de 1977.
HECTOR MARTIN MUNIZ, Manzana 55, solar 20, padrón 727 m/á, del 9 de marzo de 1977.
Propietaria: María del Carmen Tastás Nogués, domiciliada en Tacuarembó 1442, Esc. 307, Montevideo.
(Art. 10 - Ley 9099).
2) N$ 39.150,00 15|pub. 5245 Jn.16-v.jul.7.

SAN JOSE

PLAYA PASCUAL
Octava, antes Sexta Sección Judicial de San José

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos o promesas de compra venta a plazo o a sus sucesores a cualquier título que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas que transcurridos 15 días de la última publicación de la presente quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos o promesas. (Art. 10 de la ley número 9.099).
Los solares corresponden a plano del Ag. Dardo R. Barceló, inscripto en la D. N. de Catastro con el No. 2.266 sobre el inmueble padrón en mayor área No. 918.
Nombre: Jesús Bertoa Souto. Solar 36, Manzana 4. Padrón actual No. 1.114.
Nombres: Juan Tejera y Flora Fernandez. Solar 29, Manzana 26, Padrón actual 1.107.
Nombre: Ruben Walter Durand Barboza. Solar 11, Manzana No. 34. Padrón actual 2.488.
Nombre: Henry Coronel. Solar 14. Manzana 57 A y Solar No. 13 Manzana 57 A. Padrones actuales Nros. 2.637 y 2.638.
Nombre: Ruben Bartón. Solar 24, Manzana 36. Padrón actual No. 1.105.
Nombre: Luis A. Hernández y Garat. Solar 14, Manzana 28. Padrón actual 1.118.
Nombre: Juan Silbera. Solar 35 Manzana 26. Padrón actual No. 1.109.
Las promesas o boletos referidos no han sido inscriptas. Lugar del pago: Juncal número 1355, piso 12, Apto. 1.206.
2) N$ 74.250,00 15|pub. 16145 Jun.28-v.jul.19.

PLAYA PASCUAL
Sexta Sección Judicial de San José

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de promesa de compra venta a plazos o sus sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente quedarán caducados todos los derechos de las respectivas promesas. (Art. 10 de la ley No. 9.099. Los solares corresponden al plano del Agr. Dardo Nabarceló Santurio, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 2.266, padrón en mayor área No. 918.
Nombre: Ernesto Ramírez. Solar 27, Manzana 34, inscripto en el Registro de Inhibiciones con el No. 2.407, Libro 144, Folio 9.067. Padrón actual No. 2.489.
Nombre: Jesús Bertoa Souto, Solar 8, Manzana 26, inscripto en el Registro de Inhibiciones al Libro 144, Folio 16.181. No. 4.326. Padrón actual No. 2.489.
Nombre: Juan Francisco Sabia. Solar No. 20, Manzana 6, inscripto en el Registro de Inhibiciones, Libro 144, Folio 16.190, No. 4.328. Padrón actual No. 1.115.
Nombre: Roque Cámera. Solar 15, Manzana 23, inscripto en el Registro de Inhibiciones con el No. 2.329, Folio 16.200, del Libro 144. Padrón No. 1.094.
Nombre: Danilo Alegre: Solar No. 3, Manzana No. 32. Inscripto con el No. 2.402, Folio 9.047 del Libro 144, en el R. de Inhibiciones. Padrón actual No. 1.597.
En los inmuebles referidos no existen construcciones de ninguna naturaleza.
Lugar del pago: Juncal No. 1.355, piso 12, Apto. 1.206.
2) N$ 87.750.00 15|pub. 16146 Jun.28-v.jul.19.

3 – Convocatorias Comerciales

DISMA S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1989 a las 19.30 horas en el local, sito en la Avda. 18 de Julio 1578, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance de situación, cuentas de resultados con informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1988.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación del Directorio y Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 2.500,00 3|pub. 16252 Jun.28-v.jun.30.

BROWN, CLAVIER SBURLATI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
(En Liquidación)

De acuerdo a las disposiciones del artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para celebrar una Asamblea Extraordinaria el día 12 de julio de 1989, a las 17:30 horas en el local social de la calle Paraguay No. 2334, para tratar el siguiente orden del día:

1) Derogación de la decisión tomada por la Asamblea Extraordinaria del 16 de julio de 1975.
2) Nueva actividad de la Sociedad (Art. 34 - Inc. D).
3) Modificación del número de Directores (Art. 11).
4) Designación de Directorio y Síndico.
5) Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.

La Asamblea Extraordinaria se considerará estatutariamente constituida con la representación del 50 por ciento del capital integrado. Sin embargo sus decisiones deberán ser tomadas con el voto conforme de accionistas que representen más del 50 por ciento del capital integrado.

De no alcanzarse el quórum del 50 por ciento en la primera citación, se convocará por segunda vez y en igual forma que para la anterior, a una segunda Asamblea a realizarse no antes de los quince días de la primera, ni después de los treinta.

Esta segunda Asamblea quedará bien constituida, cualquiera sea la cantidad de capital representado.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Sede Social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos. — La Junta Liquidadora.

3) N$ 13.500.00 3|pub. 16327 Jun.29-v.jul.3.

GRINTUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Grintur S. A. para el día 30 de junio de 1989, hora 20:30 calle Mercedes 935 bis piso 2, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.

El registro de accionistas se cerrará a la hora de comienzo de la Asamblea.

3) N$ 1.800.00 1|pub. 16402 Jun.29-v.jun.29.

CAMUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1989 a la hora 18 en el local social de la calle Cuareim 2290 de acuerdo con los artículos 26, 28 y 29 de los estatutos de sociedad el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, estados de situación patrimonial y de resultados del ejercicio cerrado el 31 diciembre 1988.
2) Nombramiento del Directorio.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas: A) De acuerdo al artículo 16 si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario la asamblea se considerará legalmente constituida pasada media hora es decir a las 18.30 horas y B) El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 6.300.00 2|pub. 16115 Jn.28-v.jn.29.

---

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor RAUL MIGUEL CARBACHE CIVITATE, en su calidad de titular del sepulcro No. 801 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Cristina Ríos de González, Juan Balbe Italo Cadoffi, Celina Mata de Martínez, Pedro Franzoni, Juana Zubidurry, Eustaquia Costa, Gregorio Silva, Aida L. de Ortoprenco, Féliz Cáceres, Nicacio Ferrada y Manuel Rodríguez, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 11 de 1989. — Carlos Santana, Cordinador de Cementerios.

4) N$ 31.500.00 10|pub. 14648 Jun.23-v.jul.6.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARIA ELENA RENEE BOUYRIE PEREZ, ELSA CARMEN BOUYRIE PEREZ, GLADYS EULOGIA BOUYRIE PEREZ y NELIS ISABEL BOUYRIE PEREZ, en su calidad de titulares del Nicho No. 584 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 2 de 1989. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.

4) N$ 27.000.00 10|pub. 15440 Jun.23-v.jul.6.

Se presentaron César Polidoro Tejería Rodríguez, Jorge Augusto Tejería Rodríguez; Andrea Susana Bugallo Tejería, Ana Laura Bugallo Tejería y Juan Carlos Bugallo Tejería solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 19 del Cementerio del Norte cuyo primitivo titular era Rosa Blanca Tejería.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Montevideo, mayo 15 de 1989. — Francisco G. Arrospide, Escribano.

4) N$ 6.750.00 3|pub. 15968 Jn.26-v.jn.30.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: TELMA BIRAL DANDA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 3668 del Cementerio Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Lorenzo y Otello Biral Gasparinetti.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Raquel Stratta. Escribana.

4) N$ 5.400,00 3|pub. 13988 Jun.26-v.jun.28.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22. Epdo. "C", numeral segundo se hace saber que los señores Cipriana Pérez Rodríguez; Florencia Lucía Pérez Rodríguez; Dolores Abdona Pérez Rodríguez; Lucía Modesta y Juana María Noel Rama Pérez; Víctor Dair, Mirta, Elbio, Lucía, Dolores, Julio, Hugo, Néstor y Enrique Pérez Crosa; Alma Pérez Mederos; María del Luján y Fernando Pérez Bonifacino; Julia Esther, Ema Lucía, Honoria Francisca, Mirta Irma, Natividad Clotilde, Gregorio Martín, Olivio Román, Gumersindo, José Néstor, María Leonidas y Heber Yamandú Suárez Pérez.

Solicitan título del Panteón No. 116 del Cementerio de la ciudad de Míguez, que figura en su lápida a nombre de GREGORIO PEREZ y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente J. 8834|88 - Agdo. J. 6215|1982. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 22.500.00 5|pub. 15838 Jn.26-v.jn.30.

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22 apartado "C" numeral segundo, se hace saber que los señores: MIRTHA GARCIA PARADA DE CHIAPARRO ROSA AURELIA y RUBEN GARCIA PARADA.

Solicitan título del Panteón No. 3, Sector E del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de la Flia. García Parada en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B. 72.631|89. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabera. Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 18.000.00 5|pub. 14754 Jun.23-v.jun.29.

---

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "AQUILAN SOCIEDAD ANONIMA - Liquidación" (Ficha 2|292|87) se hace saber que por auto Nº 11.006 de 28.10.87 se decretó la liquidación de "Aquilan S. A.", designándose síndicos provisorios a Juan Zimmerman y Fernando Bonilla, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1160.

Se previene: a) Que todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad deben ponerlo a disposición de los síndicos, bajo apercibimiento legal; b) Que se prohibe efectuar pagos a la sociedad, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones frente a la masa; c) Que dentro del plazo de treinta días los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a los síndicos designados. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 5.280,00 3|pub. 14894 Jun.28-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y MARIA FERNANDA ACOSTA y LARA MORILLO, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 314|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 13542 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GARCIA, WALTER y PEQUEÑO, NIEVES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 301|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ruben García Visconti y Nieves Pequeño García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14800 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MARIO KAMIL y GRACIELA CIZIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 375|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Kamil y Graciela Cizin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés

para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14997 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ELICES, FRANCISCO y MORALES, MARIA INDALECIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 145|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Elices Elorza y María Indalecia Morales Gatto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11592 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MACIEL PEREZ, WASHINGTON c/CORREA BRAGUNDE, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Calistro Maciel Pérez y Ana María Correa Bragunde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13801 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTANIAN GOBRIANI, LUCINDA c/ BARREIRO, PEDRO RAMON - Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 915/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lucinda Costanian Gobriani y Pedro Ramón Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8229 Ab.20-v.may.19. Jun.6-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: GIL GADOLA JUAN BAUTISTA y MARCHESANO ALICIA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 277|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Luis Gil Gadola y Alicia María Marchesano Rizzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 30.800.00 20|pub. 15783 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: AROCENA MONICA ELENA y FRIZZI JORGE WINSTON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 321|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Winston Frizzi y Mónica Elena Arocena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de mayo de 1989 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13106 May.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "NESTOR GONZALEZ YTURBURO c/SANDRA CORREA MACHADO" (Ficha Nº E. 1163-988) se hace saber que se ha decretado la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal eixstente entre los esposos Néstor González Yturburo y Sandra Correa Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14644 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BACELO, LIA y GUADALUPE, WASHINGTON; "Separación de Bienes" (Ficha E 145|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lía Bacelo y Washington Guadalupe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. [illegible]531 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARBONELL SUM, HEBER y TURRA MONTIEL, IRMA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. número 525 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Carbonell Sum e Irma Elena Turra Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14179 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERRERA, ALVARO y REBUFELLO, ADRIANA" (Ficha E. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Herrera Belo y Adriana María Rebufello y Adriana María Rebufello González citándose fello González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13034 Jn.15-v.jn.30. Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PINET PHILEPPE y ALDERTON, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 279|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Phileppe Pinet Belo e Hilda Alderton Belluni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14663 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BUSCIO RICARDO e ICAZA MARIA BETTY MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 363|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la socieda conyugal existente entre los esposos Ricaro Julián Buscio Goicoechea y María Betty Icaza Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevileo, 1.o de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 15778 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NIN ALEJANDRO Y OUDRI JACQUELINE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E. 9/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Raúl Nin Ríos y Jacqueline Oudri Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 15785 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZACHEO PUERTAS JUDITH y MOSCA WALTER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1275|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Elbia Zacheo Puertas y Walter Alberto Mosca Incerti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13265 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MORGADE DI POLITO, CLAUDIO contra GONZALEZ IFRAM, ALICIA SUSANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. D. 876|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. D. 876|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Morgade Di Polito y Alicia Susana González Ifram, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14280 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DOVAT ORLANDO y MELA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 295|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Guzmán Dovat y María Emilia Mela Echenique. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13085 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. en autos: PAOLINO MIGUEL y VARELA MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 79|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Paolino Gatto y María del Car-

men Varela Gascon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12964 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NION PEDRO c/VARELA ESTRELLA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 233|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Nión Garda y Estrella Varela Mateos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13471 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ROSSO CASTRO, EDUARDO ISAAC contra GARCIA FIGUEROA, ROSA REYNA" (Fº D. 79|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Isaac Rosso Castro y Rosa Reyna García Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14664 Jun.28-v.jun.30.
Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PEÑA de ELIZALDE, ALBERTO y POLLERO ARDUINO, MAGELA" (Fº D. 919|87), se hace saber que s eha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Peña de Elizalde y Magela Pollero Arduino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14777 Jun.28-v.jun.30.
Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: NUÑEZ JORDAN, AMABILIO FERMIN y BARRIOS DIAZ MARIA JULIA (Fa. D. 213|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Amabilio Fermín Núñez Jordan y María Julia Barrios Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400:00 20|pub. 14146 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BRAGUNDI PERICHON, LIDIA y SOSA PEREZ, CHARLES WILSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 133|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Bragundi Perichón y Charles Wilson Sosa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13193 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ CASANOVA, ORIENTE c.|DE LEON HERNANDEZ EMMA (Fa. D. 295|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oriente Rodríguez Casanova y Emma De León Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge duedor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14306 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ PUENTES, JOSE PEDRO y REVILLA CHURY, MARIA DEL CARMEN, (Dº 353|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro González Puentes y María del Carmen Revilla Chury, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13505 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VILLA MORALES, NELSON ALBERTO y FREITA FLORIO, ELSA ORFILIA" (Fº D. 289|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Alberto Villa y Elsa Orfilia Freita Florio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14643 Jun.13-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARQUEZ, SENEN RAMON c.|CALDERON GONZALEZ, NIDIA MARIA "Fa. D. 779|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Senén Ramón Márquez y Nidia María Calderón González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13286 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MUSLERA BAUZA, ESTHER ROSALIA y DUILIO DIAZ MAZONI BERRETTA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 201 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Elías Mazoni Berretta y Esther Rosalía Muslera Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 14913 Jun.28-v.jun.30.
Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SMUSHKIN, YACOV c/MARCIA BERTA LALINDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 649|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yacov Abovich Smushkin y Marcia Berta Lalinde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14778 Jun.28-v.jun.30.
Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: BERCHESI DE AGUIRRE LUIS y MARIA GABRIELA PISANO BENVENUTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 169|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Regino Berchesi de Aguirre y María Gabriela Pisano Benvenuto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 15779 Jn.23-v.jn.30.
Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESSA HUMBERTO CESAR y GABRIELA BEATRIZ OTEGUI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto César Chiessa y Gabriela Beatriz Otegui citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13267 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TEJERIA, SILVIA c.|MARIÑO, LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 167|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Mariño y Silvia Mabel Tejería, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13107 May.29-v.jun.26.

EDICTO — Por disposición del señro Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ALVAREZ LOPEZ, RUBEN ARIEL y FASCETTO RAMIREZ, ELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 53|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Ariel Alvarez López y Elsa Fascetto Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que teuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de un plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12757 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ENRIQUE GERARDO ALVAREZ IMPARATO y ANABEL LISET COLLAZO BEHRENS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 677|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Gerardo Alvarez Imparato y Anabel Liset Collazo Behrens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13866 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAUERHAGEN SAUERHAGEN, HARRY y GLORIA MARIA FERRARI FALCON, "Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 581/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Harry Sauerhagen Sauerhagen y Gloria María Ferrari Falcón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8630 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASAS BRANDON, FRANCISCO y BERTALMIO ARRIOLA, ROSA RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1451|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Casas Brandon, Francisco y Bertalmio Arriola, Rosa Raquel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, tres de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Crcz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14281 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LEMOS, GLADYS MABEL c.| ROSSATTI, OTTORINO FRANCISCO - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1201|88), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Lemos y Ottorino Francisco Rosatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10659 My.30-v.pun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAGGIO, RAUL ALBERTO y ARIAS, HILDA JEANNETE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa D. 1179|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alberto Raggio e Hilda Jeannete Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 13111 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "EGUREN LINSEN, EDUARDO y MUÑOZ GRIGALIUNAS, ALICIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 943|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Eguren Linsen y Alicia Muñoz Grigaliunas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14621 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "WALLUSCHE CICAO, WALTER ERWIN y SAUL LOPEZ, MARISA SUSANA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 155|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y, liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Erwin Wallusche Cicao y Marisa Susana Saúl López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14945 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HORDEÑANA ELICHIRIBEHETY GONZALO CARLOS y VAZQUEZ TRUJILLO, MALENA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. D. 81|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Carlos Hordeñana Elichiribehety y Malena Vázquez Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400.00 20|pub. 14089 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: LUIS ALBERTO CAUBARRERE PEREZ c| CECILIA ABAL ALVAREZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F: 358|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Caubarrere Pérez y Cecilia Abal Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub 14520 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, EUGENIO c/ MARTINEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pérez, Eugenio y Martínez, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9759 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "CASTRO, PEDRO y D'ANGELO, GRACIELA JUANITA - Disolucion y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 224|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Castro y Graciela Juanita D'Angelo, citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14801 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PASCUAL MATTURRO y ATILA GADEA DE MATTURRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 104|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Matturro Lapetina y Atila Gadea Freigola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 6168 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GLADYS VIOLETA CURBELO y WASHINGTON OSCAR MAGI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 156|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Oscar Magi Rodríguez y Gladys Violeta Curbelo Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14622 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DEL BENE, DANIEL c| MARONNA, M: DELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N° 300|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Del Bene y Ma. Delia Maronna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14488 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.37.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "NELLY CRISTINA LOPEZ VEGA y JULIO CESAR FERREIRA SILVA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E| N° 242|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Cristina López Vega y Julio César Ferreira Silva por auto N° 4732 del 8 de mayo de 1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14367 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HAROLDO BERCIANOS BONASSO y BLANCA PEIRANO BASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 222|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquilación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haroldo Bercianos Bonasso y Blanca Peirano Basso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 8 de abril de 1989 — Margarita Saborido Silva Actuaria

5) N$ 26.400,00 20|pub. 12218 Jun 7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: MODERNELL SAMAS, MILTON y LOPEZ ACOSTA, MARIA ESTHER, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 158|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Modernell Samas y María Esther López Acosta, citándose y empla-

zándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13530 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: ECHEVERRIGARAY DIEGO FERNANDO y ZAROUGUIAN VALERIA MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 336|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Echeverrigaray Silveira y Valeria Mabel Zarouguian Cazes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12392 Jun.1º-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "ADRIANA ROSARIO CASTORE CERBASI y JORGE RODOLFO BALADAN PIMENTEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 250|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Rodolfo Baladán Pimentel y Adriana Rosario Castore Cerbasi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 14914 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: EDUARDO RAUL MORALES BECEIRO e ISABEL JULIA MIGUEZ BERCIANOS "Separación Judicial de Bienes" (Ficha E 396|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Morales Beceiro e Isabel Julia Míguez Bercianos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14809 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "RICARDO DANIEL SOSA FERREIRA y YOLANDA FERAHIAN OGLI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Daniel Sosa Ferreira y Yolanda Ferahian Ogli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14817 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "HUGO ALCIDES BRAJUS CUEVAS y NELLY BEATRIZ PARODI BONORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides o Hugo Alcides Brajus Cuevas y Nelly Beatriz Parodi Bonora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.[illegible] 20|pub. 14013 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: HECTOR CARLEVARO TORRES c/ ROSA MARIA CASTRO GARCIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 82|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Carlevaro Torres y Rosa María Castro García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12939 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MAZZARIELLO, CONCETTA c/SALA NORMAN RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 138|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Concetta Mazzariello y Ruben Norman Sala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14073 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: MOREIRA, RAUL MARCELO y ORIQUE, DORA MARIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 200, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcelo Moreira Alonso y Dora María Orique Pollero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14307 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HERRERA, ALVARO y REBUFELIO, ADRIANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. No. 282|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Juan Herrera Bel y Adriana María Rebufelio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
N$ 26.400.00 20|pub. 13034 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: STOLOVICH GELER LUIS SAUL y BARREIRO ALDAMA, SYLVIA MARIA (Ficha E. No. 182, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Saúl Stolovich Geler y Sylvia María Barreiro Aldama, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14130 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DOPICO, MARIA CRISTINA c/RODRIGUEZ, HERNES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1144|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Dopico y Hernes Fernando Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3. de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13802 Jun.7-v.jun.20. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DE MATTOS MORA, ROGELIO y PERUCHENA, MARIA LOURDES" (Ficha E. 306|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Mattos Mora, Rogelio y Peruchena, María Lourdes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14947 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: STANGER RODRIGUEZ, HORTENCIA con DE LEON, BATLLE JUVENAL (F: E|144|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hortencia Stanger Rodríguez Batlle Juvenal De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14811 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: ITOIZ, MARIO c| FANJUL, DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Itoiz y Delia Franjul, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendran accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14705 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ABELLA ARTURO y AYESTARAN TERESITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 410|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Domingo Abella Bonino y Teresita Ayestarán Dermit, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub 15788 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CRISTOBO LEONEL y TORRES DE LEON RUFINA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 342|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel José Cristobo Troncoso

y Rufina Delia Torres De Leon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 15787 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: CIBILS ROSAURA c ARIAS JORGE ALBERTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 224|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosaura Teresa Cibils Muñoz y Jorge Alberto Arias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13396 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FRISS de KEREKI, FEDERICO y BETTONI, LORELEY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 44|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Eduardo Friss de Kereki y Loreley Silva Bertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7371 My.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "NUÑEZ, HORACIO y DONDO, GRACIELA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 364|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Alfredo Núñez Williman y Graciela María Dondo Panizza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14831 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BELHOT ANA C. y TARALLO JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|314|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana C. Belhot y Jorge Tarallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 17704 Jn.28-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MANRESA JUAN ANGEL y PEREIRA ZULLY YANET, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 284|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Manresa Domínguez y Zully Yanet Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13569 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: ALZURI MARY y VIGNOLI MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 324|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Alzuri y Miguel Angel Vignoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14157 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MALDONADO, RUBEN y BRUNO DOMINGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 324, año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Maldonado y Dominga Bruno Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuiveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dihcos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12995 May.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "WEITZ LEBERMAN, JUAN ALBERTO e IRIBAR ESTEBAN, GABRIELA" (F. D. 64|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Weitz Leberman y Gabriela Iribar Esteban, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14946 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "NUÑEZ DE MORAES DA ROSA, ENRIQUE y FERREIRA CABRERA, ELSA GLADYS" (Fº D. 168|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Núñez de Moraes da Rosa y Elsa Gladys Ferreira Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14948 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ECHAGUE ZAPPETTINI, JUAN ANTONIO FRANCISCO y PEREDA RODRIGUEZ, LAURA CARMEN (Fa. D. 220|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Antonio Francisco Echagüe Zappettini y Laura Carmen Pereda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14282 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GUERRERO RAMOS, LUIS c| SAN MARTIN ALTEZ, FELICIA" (Fa. D|171|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Guerrero Ramos y Felicia San Martín Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14408 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MOREIRA CASTELLINI RUBEN NELSON VAZ CALERO, EVA ELIZABETH (Fa. D. 210|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Nelson Moreira Castellini y Eva Elizabeth Vaz Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13708 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "RIVERO COLMAN, MARIA ALICIA c/GALVAN PEREDA, LUIS CESAR" (Fº D. 1236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Alicia Rivero Colman y Luis César Galván Pereda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12240 My-30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PEREZ LUBERTO FERNANDO JOAQUIN y DIETRICH DOLINOSSO, MYRIAM ELIZABETH" (Fa. D. 1264|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Joaquín Pérez Luberto y Myriam Elizabeth Dietrich Dolinosso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 12068 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "NONINI PEREZ, JOSE PEDRO c/RUOTOLO GONZALEZ, OLGA MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 314|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Nonini Pérez y Olga María del Carmen Ruotolo González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13865 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: MALAQUIO MINOLI, RAQUEL y BACCELLI MOREIRA, RENZO ATILIO (Fa. D. 270|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raquel Malaquio Minoli y Renzo Atilio Baccelli Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12848 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CIERI BARBOZA, LUIS PEDRO y CAMBON MARTINEZ CARMEN. (Fa. D. 266|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Pedro Cieri Barboza y Carmen Cambón Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12940 May.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Deciotercer Turno en autos: RUIZ ALVAREZ, JOSE PEDRO c| ADRIANA LORISLEY GUERRERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|124|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Ruiz Alvarez y Adriana Lorisley Guerrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14706 Jn.28.-v.jn.30.
Jl.17.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez
Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DA SILVA RIVERO, ENRY y LA CRUZ, HULLMAN RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B: 604/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enry Da Silva Rivero y Hullman Renée La Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13086 Jun.2-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MACHADO GOMEZ HEBERT YAMANDU c|MARIA TERESA VARGAS BURNIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 106|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Machado y María Vargas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
5) N$ 26.400.00 20/pub. 13109 May.29-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SARAVIA CARDOZO, IVONNE contra BOSSANO SANCHEZ, GERARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 84|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Saravia Cardozo y Gerardo Bossano Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8713 Jun.6-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: GIUSINI ABREU, MARIO c| PASSARO, IRIS LILIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D Nº 158|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Giusini Abreu e Iris Lilián Passaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 15582 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RUSSELL EMBERSON, CARL y SABINE MARIE STEVERLYNCK "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 172|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carl Russell Emberson y Sabine Marie Steverlynck Minne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14325 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ GOMEZ, JOSE MARIA y MARIA ELENA ROLDAN AMILIVIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 188|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María MARTINEZ GOMEZ y MARIA ELENA ROLDAN AMILIVIA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14368 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PERE FUMAGALLI OSCAR MARIO y ELSA STELLA VILLAGRAN CRIVELLI" (Ficha B. Nº 162, año 1989 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Peré Fumagalli y Elsa Stella Villagrán Crivelli, citnádose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13880 Jun.13-v.jun.30.
Jul 21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SECCO DE SOUZA, FRANKLIN y ROSINA GIORGI SANZ Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 176|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franklin Secco de Souza y Rosina Giorgi Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13945 Jun.7-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GIUFFRA JULIO NELSON Y GAYDO ALBA ADILSIA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 184|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Nelson Giuffra y Alba Adilsia Gaydo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13110 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: MILLAN TANCO, FRANCISCO JOSE y LOPEZ MOREY, MARTHA o MARTA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D No. 180|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco José Millán Tanco y Martha o Marta Cristina López Morey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 12938 May.26-v.jun.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: JOSE CARLOS GARCIA c/ ANA MARIA MAROTTA MARTINELLI (Ficha D|1280|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos García Rodríguez y Ana María Marotta Martinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14810 Jn.28.-v.jn.30.
Jl.17.-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia le Decimocuarto Turno, en autos: DE SOZA MERLO, SUSANA BEATRIZ c/ CASTRO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 510|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Beatriz de Soza Merlo y Juan Carlos Castro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11938 Jun.9-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GUTFRAIND FELDMAN JORGE ERNESTO y QUEIRUGA CONTI LAURA ESTHER - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 94|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gutfraind Feldman, Jorge Ernesto y Queiruga Conti, Laura Esther citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 5740 Jun.8-v.jun.30
Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MACHADO MENDOZA, CARLOS y RIVAS PORTO, MARIA VIRGINIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 342|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Machado Mendoza y María Virginia Rivas Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 15586 Jn.22-v.jn.30
Jl.21-v.ag.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CARRASCO MOLINA, VALENTIN VICENTE y EVA SAAVEDRA o SAVEDRA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 60|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaría Adjunta.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 10082 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PERCOVICH, ALONSO, FRANCISCO ARIEL y ANGELITA ZILDA CABRERA TOMAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 101|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el Art. 7º d la ley 10.783. — Canelones, 22 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 22.000.00 20|pub. 14756 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: VEIGA, ALICIA c/ ROJAS ABEL ENRIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 56|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10 783 — Canelones, 30 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 22.000.00 20|pub. 14755 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "LOPEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL c/JOSE FRANCISCO LOMBARDI PELUAS - Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Lombardi Peluas y María Isabel López Martínez, según lo dispuesto por auto Nº 11.741 del 19.12.88, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 10 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 30.800,00 20|pub. 14757 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "MOREIRA, TERESA MABEL c/ROBERTO BITTENCOURT ARZENO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B 91|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bittencourt Arzeno y Teresa Mabel Moreira, según lo dispuesto por auto, número 2781 de fecha 25.4.89, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14597 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "BENTANCOR, ANITA c/JOSE SKUPNJAK - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B. 429|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Skupnjak y Anita Bentancort Díaz, según lo dispuesto por auto Nº 6191 de fecha 2.9.86, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 23 de mayo de 1989 — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 26.400,00 20|pub. 14596 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: GERMAN MIGUEL A. c|SILVIA MONICA SOSA, "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha B 575|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Germán Valdez y Silvia Mónica Sosa Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 11948. Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BAEZ QUIAN, JESUS BORIS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 512|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Boris Báez Quian y María del Carmen Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11173 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE LUIS RINALDI C|MARTHA SUSANA GONZALEZ, (Ficha 540|B|1987): debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el Artículo 7º de la ley Nº 10.783 — Pando, marzo 9 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 13208 May.31-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MIRYAM PIÑEIRO c|SALVADOR PALACIOS (Ficha 518|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 7 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 17.600.00 20|pub. 14662 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes de los cónyuges YOLANDA BEATRIZ GONZALEZ c.|JOSE DANIEL FIALHO CASTAGNETTO (Ficha 55|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, mayo 11|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

5) N$ 22.000.00 20|pub. 13117 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR JOSE PARADIZO y MARIA ISABEL TECHERA PEREYRA (Ficha 105|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando mayo 15, 1989. — Esc. María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 13211 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GUALBERTO CASTILLA C|ALICIA IVONNE RODRIGUEZ, (Ficha 342|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, mayo 8|1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 13196 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CRISTINA APUD c.|HECTOR OLANO (Ficha 98 B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, mayo 3, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 13197 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISABELINO MARTINEZ e IRMA ESTELA BLANCO de MARTINEZ (Ficha 387|V|1977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10 783. — Pando, mayo 19 1989. Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 22.000,00 20|pub. 14251 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PAULO CELIAR HERNANDEZ y MARIA GLADYS ALFARO (Ficha 68|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10 783. — Pando, abril 11, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 13198 May.30-v.jun.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: LEONARDO WALTER RUIZ RODRIGUEZ y ELMIRA CLAVIJO MORALES (Fa. 108|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 12687 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "MARIÑO BALERIO, JACINTO y DE SOUZA EVERGISTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 472|88), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Mariño Balerio y Evergisto De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 12689 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por COSTA ROCHA, JESUS JULIO y DUARTE NUÑEZ, DELIA (Ficha B.124|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 10 de marzo de 1989. — José Fernando Burgos, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 12688 May.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "RAMOS, ORLANDO DANIEL y VALDEZ, SARA LUCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Daniel Ramos Rodríguez y Lucia Raquel Valdez Sarda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 27 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14577 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "RODRIGUEZ DARDO ALFREDO y GULARTE YENNY RUTH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. N° 25.89), se hace saber a público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Alfredo Rodríguez Zaballa y Yenny Ruth Gularte Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 11 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.800,00 20|pub. 12691 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "UZAL NUÑEZ, WILSON ADAIR y REGINA REALA COSTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 49|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Adair Uzal Núñez y Regina Reala Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de qeu si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 12692 May.26-v.jun.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: COLLAZO, DELIA MARTHA y BITANCORT MANUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 13|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Delia Martha, Bicancort, Manuel Angel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13357 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: GIMENEZ CANALE, HORACIO ORESTES y GOROSPE JOSET, YOLANDA ELBIA 'Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.B. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giménez Canale Horacio Orestes, Gorospe Joset, Yolanda Elbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13356 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: MORALES MONTERO PEDRO HECTOR y DEARMAS ROMAN, LUISA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F B. 9|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Morales Montero, Pedro Héctor y Dearmas Román, Luisa Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13355 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: VISCA MONTESANO, EUGENIO ISIDORO y ZANONI RAIMONDO, LETICIA LUJAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 11|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Visca Montesano Eugenio Isidoro, y Zanoni Reimondo, Leticia Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de mayo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13359 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE, C|DAVILA, NELSON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 3|89), se hace saber que se ha presentado Collazo, Leticia Reneé iniciando la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal por lo cual se cita y emplaza al Sr. Nelson Dávila por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Colonia, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
5) N$ 18.000.0030|pub. 10992 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: ALVAREZ, ELEMAR c.|BAEZ, MARGOT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 189|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvarez, Elemar contra BAEZ, MARGOT, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13045 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: GODOY SALVAGIOT, WALTER RUBEN y JANAVEL RODRIGUEZ CONSTANCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 99-89-B), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rubén Godoy Salvagiot y Constancia María Janavel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13358 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "PORCIUNCULA, ADOLFO OMAR contra FERRARI, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 84|B|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Omar Porciúncula Musso y María del Carmen Ferrari Cóccaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 24 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14893 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "LAZZARINI, Ma. DEL CARMEN contra BIANCHI, MIGUEL A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' '(Fa. 67|89-B) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Bianchi Montero y María del Carmen Lazzarini Mas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 10 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14892 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos. BIANCO, ERNESTO FELIX y MOLEDA, MERCEDES MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil No. 147|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Félix Bianco Vera y Mercedes Mabel Moleda Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13336 Jun.1o.-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BONJOUR, LILLIANNE c/ARMAND HUGON, OSCAR ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. C. número 21|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lillianne Mireille Bonjour Rivoir y Oscar Alberto Armand Hugón Gardiol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 13 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13806 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ LEDESMA ADIS NELVA contra BLAC ARQUIMEDES MAGGIO MODERNEL "Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 219|988) se hace saber que con fecha 1.o diciembre 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Blas Arquímedes Maggio Modernel y Adis Nelya Rodríguez Ledesma y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 setiembre de 1946. — Durazno, 9 de febrero de 1989. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10578 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER A SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Segundo Turno de Durazno, dictado n autos: DE LEON GLADYS DAYSI contra JOSE BENITO GARCIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal' (Ficha A 206/988) se hace saber que con fecha 22 de noviembre le 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gladys Daysi De León y José Benito García y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7o. de a ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 12 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14167 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: CARLOS ALFREDO NEGRO CHAVES y MARIA VIRGINIA BIDEGAIN LUTZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 59|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Negro Chaves y María Virginia Bidegain Lutz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 8 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14761 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: APARICIO VILLAR DARDO EDUARDO c/ MATEUS RANCAÑO ROSA BLANCA (Fa. 40 Nº 1989), se hace saber que por resolución de fecha 3 de marzo de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Dardo Eduardo Aparicio Villar y Rosa Blanca Mateus Rancaño y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 25 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 14736 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos:CANTISANI MARTINEZ WILSON ENRIQUE c| ABREU RAMA MARIA SUSANA (Fa. 70 Año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 17 de marzo de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Wilson Enrique Cantisani Martínez y María Susana Abreu Rama y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 14735 Jn.28.-v.jn.30. Jl.17.-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BONILLA RUBEN GERARDO c.|TELECHEA NANCY MARION (Fa. 131, No. 1989), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Gerardo Bonilla y Nancy Marión Tellechea González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, mayo 19 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 13663 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZAFFARONI ARAUJO EDUARDO ARTIGAS y ELOLA IZETA MARIA MERCEDES (Fa. 87|89), se hace saber que por resolución de fecha 5 de abril de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eduardo Artigas Zaffaroni Araújo y María Mercedes Elola Izeta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.00000 20|pub 13664 Jun.5-v.jun.30 Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: RAMIREZ ZUBELDIA GERONIMO RIBER y ALVAREZ ALVAREZ DORA DUBY, (Fa. 351 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 19 de setiembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Gerónimo Riber Ramírez Zubeldia y Dora Duby Alvarez Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 12928 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: RIOS BLANCA LILIAN contra FUENTES CARLOS MARIA (Fa. 551, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 18 de febrero de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos María Fuentes y Blanca Lilián Ríos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 22.000.00 20|pub. 12929 May.26-v.jun.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: COLLM PEDRO WOLFGANG y MASID ROSA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 101|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Wolfang Collnn y Rosa Cristina Masid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 5 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14234 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MANFREDI, JUAN y SOSA, LIRIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 229|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Manfredi y Liris Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14236 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don PEDRO NOGUEZ NOCETTI y doña MARIA PILAR GONZALEZ BEJERES o BEGERES (Ficha Nº 719|88), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 13240 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PEREZ, TERESA DOLORES y CAETANO, MARIO CONO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 798/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Cono Caetano y Teresa Dolores Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 12557 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en, autos: MONTESDEOCA DIAZ, GRACIELA JANNET c/ CAIRO GUTIERREZ, JOSE LUIS - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 81|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Graciela Jannet Montesdeoca Díaz y Cairo Gutiérrez, José Luis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12553 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROCHA ROCHA, LAURA c/ GUADALUPE MARTINEZ, HUGO ROMAN - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra B. 185/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Elcira Rocha Rocha y Hugo Román Guadalupe Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12556 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno Maldonado, en autos: "MOZZO CABOBIANCO, SERGIO HORACIO y ROSAS BAENA, BLANCA EMA - Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 843/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Horacio Mozzo Cabobianco y doña Blanca Ema Rosas Baena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12559 My.26-v.jun 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "UNANIAN PEDRET, ALEJANDRO c/ URRUTIA CAMBLOR, BLANCA MARGARITA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 47/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alejandro Unanian Pedret y Blanca Margarita Urrutia Camblor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12566 My.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "MARTINEZ, NESTOR c/ GONZALEZ, TERESITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 235|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Martínez y Teresita González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de agosto de 1987. — Dra. María Piñeyro. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12565 My.26-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ZAMORA PEREZ LUIS ALBERTO y ALVAREZ MIERES, ALIDA IRACEMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 65|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Zamora Pérez y Alida Iracema Alvarez Mieres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13815 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CORREA, ALBA LUZ c/ PITTAMIGLIO, TOMAS - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 80/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tomás Pittamiglio y Alba Luz Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12564 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "BAUTE CORREA, ROSA c CLAUDIO ALFONSO LENSIZA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 1026|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudio Alfonso Lensiza y Rosa Baute Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Lilián Corbo. Actuaria. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12567 May.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ CHAVEZ, ORIOL EDUARDO y BENTANCORT CONSSANT, YOLANDA MARILU — Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 36|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Oriol Fernández Chávez y Yolonda Marilú Bentancort Caussant, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aapercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 12554 My.26-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SIDOMIO BERNASQUIN, IVONNE SOLEDAD c.|CANTERO PICCARDI, HECTOR JOSE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 50|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José Cantero Piccardi Picardi e Ivonne Soledad Sidomio Bernasquín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 10 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13596 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MACHADO ACOSTA, NIVERT RAMON y RODRIGUEZ PEREZ, ALICIA "Disolución, Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 448|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nivert Ramón Machado Acosta y Alicia Rodríguez Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13597 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: COLLAZO, HERIDEMA GENOVEVA c.|BLANCO, JOSE LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y auxiliatoria de pobreza" (Fa. A. 65|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heridema Genoveva Collazo y José Luis Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 5 de mayo de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42254 May.30.v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: DE LOS SANTOS, PEDRO RAMON y ARBALLO, SONIA BEATRIZ (Fa. A. 739|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón de los Santos y Sonia Beatriz Arballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14103 Jun.7.v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CREMONESI NUÑEZ, ANGELA y USLENGHI PAGANI, JULIO HECTOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 141|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Cremonesi Núñez y Julio Héctor Uslenghi Pagani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 13054 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "RODRIGUEZ LAGAXIO, MARIA CECILIA c/ SELVES LAWLOR, GUILLERMO (Fa. A|72|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cecilia Rodríguez Lagaxio y Guillermo Selves Lawlor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de mayo de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 14104 Jn.8-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: ROMANO VANINETTI C|CARMEN ZULEMA BAILLO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes", (Ficha A. Nº 10| 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Romano Vaninetti Martelli y Carmen Zulema Baillo Maza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 12907 Jn.15.v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: OLGA EDITH FERNANDEZ de SANSBERRO c.|JORGE LUIS SANSBERRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 25|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Edith Fernández y Jorge Luis Sansberro Trujillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento le que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 22 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 30.800.00 20|pub. 13824 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ERNESTO BONETTI y MARIA del ROSARIO BISSIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. No. 17|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Bonetti Percovich y María del Rosario Bissio Grilli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 15 de mayo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 30.800.00 20|pub. 13948 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: ALZAMENDI, ENRIQUE EDISON y HORNOS de ALZAMENDI, ELBA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 39|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Edison Alzamendi y Elba Hornos de Alzamendi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, cuatro de mayo de 1939. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13870 Jun.1o.-v.jun.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MARUJA MONTESDEOCA PORTO c| NORBERTO GOMEZ DUTRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|48|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Maruja Montesdeoca Porto y Norbertó Gómez Dutra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de mayo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800.00 20|pub. 14429 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ANA MARIA ELLERMAN IMELIO c.|ULISES VALENTIN LOPEZ MACHADO "Disolución v Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 82|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Ellerman Imelio y Ulises Valentín López Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 10 de mayo de 1989. — Esc Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800.00 20|pub. 13955 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RAFAEL ALFREDO PERRONE RICHARD y SILVIA NORA DE LA PLAZA NUÑEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 293|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos: Rafael Alfredo Perrone Richard y Silvia Nora de la Plata Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 14 de diciembre de 1988. — Esc. D. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800.00 20|pub. 13956 Jun.7.v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JOSE NASAZZI y GILIDIA DA SILVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A 74|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Nasazzi y Gilidia Da Silva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de mayo de 1989. — Esc. Martha Nybia Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 30.800,00 20|pub. 13223 May.31-v.jn.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "SOSA TECHERA BASILICIO y SOSA SOSA EUSEBIA AURORA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 115 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilicio Sosa Techera y Eusebia Aurora Sosa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de mayo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14418 Jun.9-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "RODRIGUEZ TORRES, JOSE LUIS y CLAVIJO PATRONI, ELENA ISABEL" (Fa. 828|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rodríguez Torres y Elena Isabel Clavijo Patroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13360 Jun.1º-v.jun.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: ARRARAZ, MARLENE con ENRIQUE ZACARIAS DIAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1729|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marlene Arraraz y Enrique Zacarías Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13964 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GAUDIN PIRIZ, AMERICO y ROJAS GARCIA, LIDA ELVIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 173|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Gaudín Píriz y Lida Elvira Rojas García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 26.400.00 20|pub 13965 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: GOMEZ, JULIO y CASTILLO, MARIA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 244|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Gómez y María Beatriz Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Salto, 10 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13652 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.jul.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MONEO VILALTELLA, RAUL OSCAR y GIMENEZ HERNANDEZ, MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 591|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Moneo Vilaltella y María Esther Giménez Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14626 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de San José de Primer Turno, en autos: MALLADA RODRIGUEZ, ANALIA c.|GOLOMBIEWSKI, RONALD ZELIK "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 243|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Analía Mallada Rodríguez y Ronald Zélik Golombiewski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de mayo de 1989 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13845 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: PINTOS, GLADYS RAQUEL c.|BOZZOLASCO TORIBIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 777|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Raquel Pintos y Toribio Bozzolasco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónuge deudor. — San José, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13066 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: GUTIERREZ DE LEON, ZULLY MARIA c.|PEREIRA GREGORIO ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 3|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully María Gutiérrez De León y Gregorio Enrique Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de abril de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20|pub. 13065 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "JUANI GULARTE, JORGE e IBARRA GUTIERREZ, ALBA IRIS - Disolución de la Sociedad Conyugal" (F. 194-1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Juani Gularte y Alba Iris Ibarra Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 8 de mayo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13843 Jun.6-v.jun.30. Jl 21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, en autos: ALBA SANDRA GABRIELA c.|HERNANDEZ ROGER DARIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"

(Ficha F. 92|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roger Darío Hernández y Sandra Gabriela Alba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 17 de marzo de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14238 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MOROSINI, ANA DINORA c/KEMENCHELLI, SABAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 166|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabas Kemenchell y Ana Dinora Morosini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 25 de mayo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13844 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. en autos: ENRIQUE CLERICI MUJICA c.|JULIA LILIAN GAVARONE (Ficha No. 236, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Clérici Mujica y Julia Lilián Gavarone. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 24 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14170 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: DIAZ, ALBA ROSA c.|ROBERTO HEROU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 13|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Díaz y Roberto Herou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inter;s para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 13 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 13043 May.30-v.jun.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RODRIGUEZ, BOLIVAR c/a. GONZALEZ, ISABEL - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 235|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bolívar Rodríguez e Isabel González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 13833 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "MAURIÑO, RAMONA LUPY c/a. COLMAN, PLACIDO WALTER" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Lupy Mauriño y Plácido Walter Colman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. mayo 2 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 26 400,00 20|pub. 13342 Jun.1º-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "RIVERO CHIAPPARA, EDWARD ANDRES y DIGENOVA DA ROSA, DOLLES ELISA", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edward Andrés Rivero Chiappara y Dolles Elisa Digenova da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, mayo 11 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14583 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "AMOZA, MARIA SONIA c/a. JULIO AMAURI VIÑAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 28|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Sonia Amoza y Julio Amauri Viñas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14978 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ORTEGA JORGE WASHINGTON ALEJANDRO y MARIA DEL CARMEN TECHERA - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 1011 - B Año 1988) se ace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Wáshington Alejandro Ortega y María del Carmen Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 13231 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "FERNANDEZ ORLAIN WASHINGTON c| AURITA ARAUJO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 718 B. año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Fernández y Aurita Araújo. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 14425 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl|27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "PEREIRA VIOLETA c| RODOLFO VALENTIN DIAZ BRUM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 729 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Pereira y Rodolfo Valentín Díaz Brum, se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a Violeta Pereira para esta gestión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 42476 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: MEDINA CARLOS MARIA y MONICA MARIA PORTUGAL BRUN, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos MARIA MEDINA y MONICA MARIA PORTUGAL BRUN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13230 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GOMEZ, DELICIA c|LUIS RAMON SUAREZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha 692 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ramón Suárez y Delicia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducri sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13229 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANTOS FABRICIO ANATOLE y BEHNKE HEDWIG - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 1.012 B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anatole Santos Fabricio y Hedwig Behnke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 13228 May.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: TOYOS RODRIGUEZ, JOSE ARTURO y ROSINA HELENA LEUZI MAUTONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1.153 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Arturo Toyos y Rosina Helena Leuzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 13232 May.31-v.jn.28.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: González Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY "Divorcio - Exequatur", (Ficha No. 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos González Acosta solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca— el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 4 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo, Abogado.

7) N$ 38.600.00 30|pub. 12393 May.24.v.jul.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "González Acosta, Juan Carlos contra PINTO FERREIRA, ELIZABETH MARY - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 366|88), se cita y emplaza a doña Elizabeth Mary Pinto Ferreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Juan Carlos González Acosta, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Superior de Copenhague —Reino de Dinamarca—, el 26 de noviembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo, Abogado.

7) N$ 38.600,00 30|pub. 12393 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Franca Azzinara, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliaición en los autos caratulados: "Perrone Domenico C|AZZINARA FRANCA, - Divorcio" (Ficha E. 205|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 26.400.00 30/pub. 12207 May.23-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "Alegre Gómez Pedro C|ACHARRAN GLORIA, Divorcio" - (Ficha D 993|88), se cita a conciliación y a estar a derecho a la Sra. María Gloria Acharrán o Acharán Toledo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevieo, abril 20 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 26.400,00 30|pub. 12209 My.23-v.jun.30 Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Martha Mabel López Tejera a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "Bretjo Fedorchenko Jorge Antonio c/LOPEZ TEJERA, MARTHA MABEL - Divorcio" (Ficha D. 39|89), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.

7) N$ 27.600,00 30|pub. 8061 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Arrieta, Clara c.|LEEMANN RICARDO "Divorcio" (Ficha E. 192|1989), se cita, llama y emplaza a Ricardo Leemann Von, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veinticuatro de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.

7) N$ 26.400.00 30|pub. 14405 Jun.1o.-v.jun.30. Jun.1o.-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Washington Jhonny c/LAVIN, MARIA CATALINA - Divorcio" (Ficha E. 102|89), se cita, llama y emplaza a María Catalina Lavín para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 11439 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a: José María Terevinto, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "RODA, MARY c/ TEREVINTO, JOSE MARIA - Divorcio" (Ficha: E. 332/89), por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta

7) N$ 8.800.00 10|pub. 14081 Jn.27-v.jn.30. Jl.17-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Boero, Héctor René, c/GRACIELA CRISTINA BARRAGAN - Divorcio" (Ficha D. 138|89), se cita, llama y emplaza a Graciela Cristina Barragán, para que comparezca a estar a derecho ya a una audiencia de conciliación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 8.800,00 10|pub. 14657 Jun.28-v.jun.30 Jul.17-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Picot, Florencio c/GALLO, ROSMARY -- Divorcio" (Ficha D. 152|89), se cita, llama y emplaza a Rosmary Gallo Román, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 11202 May.16-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se cita llama y emplaza al señor JOSE PEDRO PUGLIA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Barreiro Ma. Sandra contra PUGLIA JOSE PEDRO "Divorcio" (Ficha D. 1182|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este trámite se realiza bajo auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42106 May.23-v.jul.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Kohan, Vanina Fabia contra WALTER ROBERTO CASTILLO "Divorcio por causal" (Ficha A. 10|89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Roberto Castillo para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, mayo 5|89. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 12702 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Guillermo Elías Becco para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uribarri, Rosa Beatriz c/BECCO, GUILLERMO ELIAS - Divorcio Unilateral" (Fa. 126|89), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 11991 My.22-v.jn 30. Jul.17-v.jul.19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cruz Irenes Margot c|GONZALEZ GABRIEL HEBERT Divorcio", (F. 217|89), se cita, llama y emplaza a Gabriel Hebert González, y se le cita a conciliación, a comparecer en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 7 de abril de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 11441 May.16-v.jn.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/ MARIA DEL CARMEN PEREZ de PETROFF, Divorcio" (Ficha: letra A. Nº 125/1988), se cita, llama y emplaza María del Carmen Pérez Aldana de Petroff, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 May.11-v.jun.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a la señora ALEJANDRA LEON PEZET a que comparezca a estar a derecho en el plazo de treinta días en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Daniel Pazos Márquez (Ficha A. Nº 123|83), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 30 de mayo de 1989. Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42750 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a don WILIAM MAYA, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Sandra Shauzlin Ferreira (Ficha A. Nº 75 año 1989), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de mayo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42749 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Ariosto Alvez Escobar para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha

licado DERCY OLIVERA (Ficha A 46|89), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 29 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42748 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Lesa, Angela Elizabeth c| MIGUEL ANGEL TEIXEIRA - Divorcio" (A.|185|89), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Teixeira a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20|4|55, ley 13.209). — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42412 Jun.6-v.jun.30. Jul.21.v.ag.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Silveira, Rosa Susana c.|GODOY, JORGE ESTEBAN "Divorcio por causal" (Ficha A. 7|89), se cita, llama y emplaza a Jorge Esteban Godoy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores el día 28 de junio a las 14 y 30 horas. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) (R. 20,4|55) 30|pub. 42107 May.23-v.jul.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Fernández, Hortencia c.|WALTER RUDY PAMPILLON "Divorcio" (Ficha No. 888, año 1986), se cita, llama y emplaza a Walter Rudy Pampillón a que comparezca a estar a derecho en este juicio por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
7) N$ 11.000.00 10|pub. 14423 Jun.9-v.jun.23.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor GERARDO ROBERTO ESTECHE DE ARMAS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, funcionario de la Gerencia, dar sus tareas o aclarar su situación dentro del tercer día, de lo contrario se tendrá como renuncia tácita al cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 42795 Jun.28-v.jun.30.

A N T E L

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23.53.47 habilitado en Br. Artigas 3427, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16301 Jn.29-v.jl.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58.13.38 habilitado en Ciudad de Azul 4589, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16302 Jn.29-v.jl.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 726620, habilitado en Marco Bruto número 1263|302 (Montevideo). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16374 Jun.29-v.jul 3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81 07 63, habilitado en: Juan Ramón Gómez 2671, Ap. 19. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: treinta (30) días calendario.
8) N$ 8.800,00 10|pub. 14148 Jun.16-v.jun.30.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 563620 habilitado en Agustín Sosa 4174 Ap. 2.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 15959 Jn.26-v.jn.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 587236 habilitado en Cno. Carrasco 4621.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 15940 Jn.26-v.jn.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 581863 habilitado en Veracierto 2819
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 15937 Jn.26.v.jn.28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 584702 habilitado en Veracierto 2963.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 1492? Jn.22-v.jn.26

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico Nº 2961, señor HUGO MARTINOTTI, deberá presentarse en Oficinas de ANTEL (Tacuarembó), para el trámite iniciado por actual usuario, plazo 30 días.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16181 Jun.28-v.jun.30.

Al titular del Servicio Telefónico No. 3819, habilitado en calle Avda. Castrillón 122, apartamento 301, deberá presentarse en la Oficina Regional de ANTEL (Tacuarembó), por trámite iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16182 Jun.28-v.jun.30.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 85825 sito en Edificio Imarangatú Ap. 1003, Punta del Este.
Deberá presentarse en Antel, Regional Maldonado, Florida y Av. Artigas por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 5.400.00 3|pub. 15034 Jn.22-v.jn.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 2079 (ex 79) señor Javier Escobal habilitado en la calle Rivera 1059 en la ciudad de Bella Unión.
Deberá presentarse en la Central Telefónica de Antel Bella Unión por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 4.050.00 3|pub. 15046 Jn.22-v.jn.26.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico No. 77 02 41, habilitado en —. Benito Blanco 1035|501. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 15588 Jun.22-v.jun.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 46|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancur de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42023 May.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 48|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo Jacinta Bentancor de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien. para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42024 May.16-v.jun.28.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Recuperación

Se emplaza al Agente de 2.a (VC) Leonardo José Aguirre Rosas para que se presente en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) a efectos de notificarse y deducir sus derechos en investigación administrativa instruida por Exp. N.o 2591|89 (Resolución N.o 3504) bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Oficina de Sumarios de la D.N.C.P. y C.R.
8) (C.C.) 3|pub. 42596 Jn.22-v.jn.26.

UTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: Ute c| AIRES POSADAS, GERARDO DANIEL y otro "Restitución" (Ficha D 208|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Emiliano Aires Camacho a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de mayo de 1988.
8) (C.C.) 30|pub. 42641 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela

Se emplaza a los funcionarios del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela señor Miguel Silva, Auxiliar I y señora Mercedes Olague Técnico III Aux. Enfermería para que dentro del tercer día manifiesten su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlos por renunciantes de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15 de octubre 1928 y del 20 mayo 1969, así como al artículo 24 de la ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 42772 Jn.26-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a Carmen Catalina Silva para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Vaccarezza Fernando c| SILVA CARMEN "Divorcio" (Ficha E 90|89) por el término de treinta días bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
8) N$ 8.800,00 10|pub. 15772 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c| DEL CASTILLO JORGE JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 822|83), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de Jorge José María del Castillo, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 15 de mayo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
8) N$ 26.400,00 30|pub. 13665 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

9 – Expropiaciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ VICENTE SANTOS SUOSO - "Exp. con toma Urgente de Posesión" (F. C. 207|988), se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los propietarios y|o todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón Nº 13.074 de la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, contra quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 20 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario. — Dra. Ana M. Gutiérrez G. de Sapelli. Juez Letrado.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42259 My.30-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra PROPIETARIOS DE PARTE DEL PADRON 1099 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Juicio de expropiación y toma urgente de ocupación" (Ficha: A.547/1988), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los propietarios de la parte del padrón 1099 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones por noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 29 de noviembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40618 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Walter García Moreno y Mabel Batista, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bustamante, Sonia Raquel c/GARCIA MORENO, WALTER y BATISTA, MABEL - Juicio de guarda" (Ficha C. 44|989), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, mayo 23 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
8) N$ 33.000,00 30|pub. 15065 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON número 2591 (Primera Sección) "Expropiación" (Ficha A. 320|89), se cita y emplaza por término de 30 días a estar a derecho y evacuar el traslado conferido, a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos el Padrón número 2591 manzana 554 de la ciudad de Maldonado (Primera Sección Judicial del departamento); bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y seguir con él los procedimientos. — Maldonado, mayo 12 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42593 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Soriano C| SANTOS RUBEN PUDIZA y Otros, Juicio de Expropiación con toma urgente de posesión", (Ficha Nº 509 año 1984), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Intendencia Municipal de Soriano, iniciando juicio de expropiación con toma urgente de posesión, contra los propietarios del inmueble padrón 6.676, de la ciudad de Mercedes, 1ª S. J. de Soriano el cual consta con una superficie de 477 metros cuadrados 33 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de dicho inmueble. Sr. Santos Ruben Pudiza y otros, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
9) (C. C.) 30|pub. 42357 Jn.2-v.Jl.14. Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados. "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIO DEL PADRON 3822 - Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha Nº 680 del año 1987), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesion contra el o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de esta ciudad.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios del inmueble Padrón 3822 de la manzana 285 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
9) (C.C.) 30|pub. 42054 May.22-v.Jul.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Soriano c/PROPIETARIOS DE INMUEBLES PADRONES 1380, 8671, 8672, 8673, 8674, 8675 Expropiación con toma urgente posesión" (Ficha Nº 115, año 1988), hace saber que la Intendencia Municipal de Soriano ha iniciado juicio de expropiación con toma urgente de posesión contra el o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115, de la ciudad de Mercedes, que actualmente lo forman los siguientes padrones: Nº 1380, con una superficie de 418 mts 54 dms.; Padrón 8671, con una superficie de 281 mts. 33 dms.; Padrón 8672, con una superficie de 320 mts. 70 dms.; Padrón 8673, con una superficie de 298 mts. 50 dms.; Padrón 8674, con una superficie de 255 mts. 78 dms.; y Padrón 8675, con una superficie de 344 mts. 1 dm
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al o los propietarios del inmueble padrón anterior 1380, manzana 115 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 42056 May.22-v.jul.3.

10 – Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictado en autos: "GAHN GAHN, HORACIO - Incapacidad" (Ficha C. 321|88), se hace saber que por auto Nº 1689 del 6 de marzo de 1989 se declaro en estado de incapacidad a Horacio Gahn Gahn, designándose curador definitivo a Selva Gahn Bussi. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, siete de junio de 1989. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 42585 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaro en estado de incapacidad a CARMELO GONZALEZ (Ficha C. 403|88) designándose curadora a Alba María Popoff Grioldi.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42844 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR EULEIN GAMA (Ficha C. 323|88), designándose curadora a María Josefa Gama Javier. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42532 Jun.16-v.jun.30

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUDITH MARY BARGAS MENDEZ (Ficha C. 75|88), designándose curadora a Silvia Méndez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42530 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ISABELA ALICIA GEDANKE FAVEIRO (Ficha C. 499|88), designándose curador a Gervasio Pincus Gedanke Faveiro. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.600,00 10|pub. 15087 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, caratulados: IBERO DE COSTA, PURA "Curatela" (C|677|88), se hace saber que por auto número 1.001 del 17|2|89, se declaró incapaz a Pura Ibero De Costa y se designó curador propietario de la misma a Raúl Costa, quién aceptó el cargo el 27|3|89. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 15794 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: ALBERNAZ OLGA RENEE "Incapacidad" (Fa. T. V.|719|86), se hace saber que por resolución 20.917 de fecha 27 di-

ciembre 1988, se decretó la incapacidad de Olga Reneé Albernaz, y se designó cuardora del mismo a Adán Rivero Silva.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42508 Jun.13-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "URGUIOLA, NELLY NAIR - Incapacidad" (Ficha C. 697|86), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3859 de fecha 12 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Nelly Nair Urgiola, designando curador a su padre Segundo Miguel Urguiola. — Montevideo, junio 2, 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14668 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "DIAZ DIAZ, ADAN - Incapacidad" (Ficha C. 58|88), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4623 del 27 de abril de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Adán Díaz Díaz, designándose curadora propietaria a Josefa Prieto Pousa. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 15103 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: NAIR MERCEDES GARCIA RIOS "Incapacidad" (Ficha V 439|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nair Mercedes García Ríos habiéndose designado curadora a María Inés Ríos Suárez. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42779 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: DA SILVA BAZZANO, SILVIA ELIZABETH "Incapacidad" (Ficha V. 57|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Silvia Elizabeth de Silva Bazzano, habiéndose designado curadora a María de Lourdes Bazzano Sánchez.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42624 Jn.26-v.jn.30. Jl 17-v. jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "NANCY GLADYS TEJERA BUELA. Incapacidad" (V|89|87), se hace saber que por auto número 2.365 del 29 de marzo de 1989 se ha declarado en estado de incapacidad a Nancy Gladys Tejera Buela designándose curadora propietaria a su madre María Luisa Buela.
Y a los solos efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42233 May.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MAXIMO WUILDE MELLO PORCAL - Incapacidad" (V.|79|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Máximo Wilde Mello Porcal, designándose curadora propietaria a María Eva Porcal Faria. — Y a los solos efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42480 Jun.9-v.jun.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MIGUEL ANGEL BLANCO MORENO "Incapacidad" (Ficha V|203|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Blanco Moreno, designándose curadora a Erminda Höhener Moreno.
Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14557 Jun.13-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: MORA, MARGARITA ELSA (Ficha C. 374|88), "Incapacidad", se hace saber que por decreto No. 15.398 del 27 de diciembre de 1988 se declaró en estado de incapacidá a Margarita Elsa Mora designándose curador definitivo a José Pedro Mora Mora.
Se haya auxiliado de pobreza. — Montevideo, trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42855 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: SANGUINETTI PAREDES, MARIA DEL CARMEN (Ficha F. 220|85) "Incapacidad", se hace saber que por decreto No. 3922 de fecha 20 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Sanguinetti Paredes, designándose curadora definitiva a Milka Paredes.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42747 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: PEREZ RIBERO ROBERTO GABRIEL "Incapacidad" (Ficha TV. 350|86) se hace saber que por resolución 5742 de fecha 11 de mayo de 1989, se decretó la incapacidad de Roberto Gabriel Pérez Ribero, y se designó curador del mismo a Aurora Juana Ribero. — Posee auxiliatoria de pobreza. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42625 Jn.26-v.jn.30. Jl.17-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MARIELA GIL "Incapacidad" (Ficha V 354|86) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mariela Gil, habiéndose designado curadora a Gloria Martínez. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tienen auxiliatoria de pobreza estas publicaciones. — Montevideo, 13 marzo 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42597 Jn.22-v.jl.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por auto Nº 525 de fecha 2 de marzo de 1989, se ha declarado en estado de incapacidad a JUAN ANGEL GARCIA SANGUINETTI (F.C.V. 331|88), designándose curadora a la cónyuge Berta Soledad Llovera Puga, quien tomó aceptación de su cargo el 12 de abril de 1989. — Canelones, 12 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14749 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CAMEJO LUIS CARLOS "Incapacidad" (Fa. B. 25|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 9.387 de fecha 19 de octubre de 1988 la incapacidad a Luis Varlos Camejo, lesignándose curadora a Laura Esther Camejo.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, 8 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42500 Jun.13-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "RARIZ, GLADYS MABEL - Incapacidad" (Ficha B. 613|86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5467 de fecha 20 de junio de 1988, la incapacidad de Gladys Mabel Rariz Lavié, designándose curadora a Pura Violeta Lavié. — Las Piedras, 19 de junio de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 16242 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE LEON, MIRTHA EDITH - Incapacidad" (Fa. B. 135|87), se hace saber que por auto Nº 7937 de fecha 12 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Edith Rodríguez De León, designándose curadora a María Nelly Rodríguez De León. — Las Piedras, 23 de mayo de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 16238 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "STAMENKOVICH, ALICIA - Incapacidad" (Fa. B. 171|88) se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2421 de fecha 13 de abril de 1989, la incapacidad de Alicia Stamenkovich Aguilar, designándose curadora a su madre Victoriana Aguiar — Las Piedras, 5 de junio de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 16239 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "RUIZ, JULIO CESAR - Incapacidad' '(Fa. B. 518|86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3136 de fecha 3 de mayo de 1989 la incapacidad de Julio César Ruiz, designándose curador a Juan Antonio Ruiz. — Las Piedras, 5 de junio de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 16240 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "SILVA FERNANDEZ, GLADYS RAQUEL - Incapacidad" (Ficha B. 176|87), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1246 de fecha 7 de marzo de 1988 la incapacidad de Gladys Raquel Silva Fernández, designándose curadora a la señora Ana María Fernández. — Las Piedras, 15 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 16241 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: MILA OTERO, ALVARO HUGO "Incapacidad" (Fa. 303|87), por auto No. 3083 de fecha 16 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alvaro Hugo Mila Otero, designándose curadora del mismo a María Otero de Mila. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42715 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "LERENA, EDITH - Incapacidad" (Fa. 351|87), surge que por auto Nº 1519 de fecha 23 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Edith Lerena, y por el mismo se declaró curadora a Emilia Atahualpa Sosa Etcheverry. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 14 de junio de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42824 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "CASTRO, CARLOS ISMAEL - Incapacidad" (Fa. 354|87-B), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Ismael Castro, habiéndose designado como curador a Ernesto García Caseras, quien aceptó el cargo con fecha 29.5.89. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 1º de junio de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42621 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: CABALLERO, NARCISO "Incapacidad" (Ficra Civil No. 57|988), se hace saber que mediante providencia No. 503 de fecha 4 de abril de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a don Narciso Caballero. — Rosario, 31 de mayo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 15846 Jn.26-v.jn.30. Jul.17-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: PAUAR, CARLOS ARNOLDO "Incapacidad" (Ficha civil Nº 545|987) se hace saber que mediante providencia Nº 519 de fecha 4 de abril de 1989, se declaró en estado de incapacidad a don Carlos Arnoldo Pauar. — Rosario, 1º de junio de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 16019 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FLORIN, SANTIAGO ADOLFO. "Incapacidad" (Ficha civil Nº 280|88) se hace saber que mediante providencia Nº 929 de fecha 2 de mayo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a don Santiago Adolfo Florin. — Rosario, 12 de junio de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 16020 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CARLOS MARIA PRIANO MARTINEZ - Presunto incapaz" (Ficha B. 201|88), se hace saber que esta sede, por Resolución Nº 180 del 27 de febrero de 1989, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Carlos María Priano Martínez, designándose curador del mismo a su hermano legítimo Daniel Priano Martínez, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 8 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42513 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROBERTO MILTON FIERRO CORREA - Presunto incapaz" (Ficha B. 7|89), se hace saber que por Resolución Nº 737 del 9 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Roberto Milton Fierro Correa, designándose curadora del mismo a su madre legítima, Sra. Sofía Julia Correa de Fierro, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — (Auxiliada de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 19 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42517 Jun.16-v.jun.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARTIRENA, RAFAEL EDILBERTO - Incapacidad" (Fa. 361|86), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de junio de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Rafael Edilberto Martirena, designándose curadora del mismo a Alba Mena de Pereira. — Minas, agosto 11 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 14733 Jun.16-v.jun.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RAMIREZ, ISIDORO "Incapacidad" (Fa. B. 371|1985), se hace saber que por resolución No. 4582 de fecha 8 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Isidoro Ramírez y se designó curador a Carlos René Ramírez.

Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 6 de junio de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42857 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CUCCARO, JOSE IGNACIO "Incapacidad" (Fa. B. 365|1986), se hace saber que por resolución No. 701 de fecha 23 de febrero de 1989 se declaró en estado de incapacidad a José Ignacio Cúccaro y se designó curadora a Isidora Viera de Varietti, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 7 de junio de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42850 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VIANA GONZALEZ, ATILIANO "Incapacidad" (Fa. B. 143|1988), por resolución No. 3077 de fecha 16 de mayo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Atiliano Viana González y se designó curador a Juan Manuel Peralta. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42849 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LAPORTE, CESAR ROBERTO "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B. 391|1986), se hace saber que por resolución No. 1451 de fecha 17 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a César Roberto Laporte y se designó curadora a María Nerys Laporte de Sanguinetti. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de mayo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42848 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 4491 de fecha 27 de setiembre de 1988 fue declarado en estado de incapacidad a MARTINA GOMEZ PINTOS (Ficha B 209|1987) designándosele curadora a Irma De Souza Leal de Diaz. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 marzo 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 42785 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a HUGO RIVERO RICARTE, designándole curadora a Camarina López (Ficha B 383|1987). — Rivera, 7 de junio de 1989. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 42754 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que por auto Nº 1754 del 11|5|69 se declaró en estado de Incapacidad a BRINI JANEL DA ROSA (B. 386|87), habiéndose designado curador del mismo a María Isabel Techera. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 1º de junio de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42755 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, subrogando a la titular, en autos caratulados: FASANA CAMBRILLA, ALEXANDER EDUARDO "Curador" (B. 152|987), hace saber que por resolución No. 1849 de fecha 21 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Alexander Eduardo Fasana Cambrilla designándose Curadora Interina a la señora Argentina Antonio Cambrilla de Fasana.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 11.000.00 10|pub. 15673 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "BANEGA, EUFRECIA - Incapacidad" (Fa. B. 758|988), se hace saber que por Resolución Nº 8462 de fecha 27 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña Eufrecia Banega, designándose curador propietario a don Gumercindo López, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 27 de marzo de 1989, a quien se le exonera de prestar fianza, sirviendo esta Resolución de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 21 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
10) N$ 13.200,00 10|pub. 15675 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CABRERA YANES RUBEN FRANCISCO "Incapacidad" (F. 646|986) se hace saber que por resolución Nº 7236 del 22 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Francisco Cabrera Yanes, designándose curadora a Neris Mayder Cabrera Yanes. — San José, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 16033 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: "GARCIA, SUSANA MARGOT - Incapacidad" (Ficha B.|91|88), se hace saber que ante este Juzgado, por resolución Nº 2368 de fecha 21 de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Susana Margot García, designando curador a Juan Ismael García. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 19 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42591 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: ELIZONDO DOMINGUEZ, JOSE "Incapacidad" (Ficha B. 140| 1983), se hace saber que por resolución núme-

ro 3337 de fecha 21 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a José Elizondo Domínguez, designando curadora a su madre Alba Domínguez de Elizondo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 17 de febrero de 1989. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 15671 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA SILVA GIMENEZ, MARTA RAQUEL "Incapacidad" (Ficha B. 121|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marta Raquel Da Silva Giménez, habiéndose designado curadora a Elvira Giménez,
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 15258 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en actos: MACIEL LUCAS "Incapacidad" (Ficha B. 155|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lucas Maciel, habiéndose designado curadora Teresita Lucía Coitiño,
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 1º de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Actuario.
10) N$ 6.600.00 10|pub. 16050 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, ARAUJO GONZALEZ, CARLOS FABIAN "Incapacidad" (Ficha B. 161|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Fabián Araújo González, habiéndose designado curadora a Elba González.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó 10 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 15257 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: MARSET, POMPILIO BALDOMERO (Ficha 33|89) (Ficha B. 33|89) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Pompilio Baldomero Marset, habiéndose designado curadora Coralia Laura Marset,
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 12 de junio de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
10) N$ 8.800.00 10|pub. 16049 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: "FARIAS, HERMES - Incapacidad" (Ficha B. 6|89), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Hermes Farías, habiéndose designado curadora a María Enelida Netto. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. 19 de mayo de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 8.800,00 10|pub. 15648 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: SARNICOLA SILVIA ALEJANDRA "Su incapacidad" (Ficha A. 145|988) se hace saber que por auto Nº 1732 de fecha 9 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Alejandra Sarnícola, y atento a que se trata de una menor sometida a la Patria Potestad, la misma la representan sus padres legítimos a todos los efectos, Sr. Washington Sarnícola y Mirta Ibarra. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez Actuaria.
10) N$ 11.000.00 10|pub. 16015 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

11 – Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LARROSA RODRIGUEZ, HUGO RODOLFO (Ficha V 23|89) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Fernando Pombo Castro y de Leonora Andrea Fraga Marziale. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 abril 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 16136 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIELA DIANESSI MARTINEZ (Ficha V. 308|88) quien optando el título de Procuradora, ofrece información de Adriana Fisas Villanueva y de María Cecilia González Seoane.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 5.800.00 10|pub. 15239 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIANELA LANZIERI RODRIGUEZ (Ficha 33|89) quien optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Laura Inés Loureiro Miraglia y María Cristina Pazos D'Ambrosio. — Montevideo 29 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 16068 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presenta JULIO AGUSTIN GRANDE GABITO (Ficha 35|89), domiciliado en Presidente Berro 2750, quien optando al título de Procurador ofrece información de Virginia Mujica Sallés y de Dina Musante Delucca. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15371 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presenta VIRGINIA MUJICA SALLES (Ficha 34|89), domiciliada en Copacabana 6815, quien optando al título de Procuradora ofrece información de Julio Grande Gabito y Dina Musante Delucca. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15370 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALEJANDRA CASTRO AMORIN (V. 38|89), quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Roberto Alonso Mora y Graciela Alonso Carpy. — Montevideo, 30 de junio de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15095 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ISABEL MAY GARAYALDE (Fa. V. 37|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de María Angélica Moreira y Alejandra Castro Amorín. — Daniel Vigo Paz, Actuario. — Montevideo, 30 de mayo de 1989.— Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 14899 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 30|89), se presentó MARIA DEL ROSARIO SIMON BUSTO, quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Ivonne Lourdes Bertucci Amarelle y de Laura Concepción Villajos Ayarza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Cristina Parteli, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15416 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ROSA LEONOR WEISSBROT DUCAT (Ficha C. 29|89), optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la información de Néstor Simón Bella y Luis Pablo Reitzes. — Montevideo. 30 de mayo de 1989. — María Cristina Partelí, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14806 Jun.16-v.jun.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha: V. 71|89), se presentó ELDER JUAN JOSE COIROLO HUNTER, quien optando a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana ofrece la información de Juan José Martínez Pita y Carlos Ordiera. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 16380 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede (Ficha: V. 69|89), se presentó WALTER DE LEON ORPI, quien optando al título de Procurador ofrece la información de Tito Pereira y Andrés Gesto González. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14389 Jun.9.v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN CARLOS CITERA ROCHA (F. V. 35|89) quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Fernando Montero Perdomo y Mario Gerardo Batista Willebald. — Montevideo, 13 junio 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800.00 10|pub. 16135 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARILDA RODRIGUES GONCALVES, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez 2715 Apto. 504, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Hugo Vicente Oviedo y Zulma Ronchi. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15330 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA CAMPOS BERNARDI, domiciliada en la calle Abayubá 2687, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece la información de las señoras Elisa Vilar y Mercedes Pazos. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15119 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se presentó ANA MARISA FERNANDEZ MAQUIEIRA (Ficha V.|18|89), optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la información de Soledad Doval y Carla Sorgi. — Montevideo, 19 de mayo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 14601 Jun 12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DOLORES VILA VIEITEZ (Ficha 391), quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Liliana Berriel y Adriana Mondelli. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 14671 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SARA LILIANA BERRIEL FARIAS (Ficha 388), quien optando por el título de Procuradora ofrece la declaración de Adriana Mondelli y María Vila. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 14670 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — El señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Turno, hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA GLORIA MONDELLI ALONSO (Ficha 389), quien optando al título de Procurador, ofrece información de María Vila Vieitez y Wilman Olmedo de los Santos. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 6.600,00 10|pub. 14866 Jun.15-v.jun.29.

EDICTO. — El señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, hace saber que ante este Juzgado se presentó WILMAN HORTENSIO OLMEDO DE LOS SANTOS (Ficha 390), quien optando al título de Procurador, ofrece información de Carlos Carrasco Rocha y Adriana Mondelli Alonso. — Montevideo, mayo 29, 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 14869 Jun.15-v.jun.29.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó SONIA LOURDES DIAZ CABRERA (Ficha V 50|89) optando al título de Procuradora ofreciendo declaración de la señorita María Concepción Mártire Lillo y del señor Eduardo Olivera Schwedt. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaría.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15485 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JUAN CARLOS MUÑOZ SEMBLAT (Ficha V. 55|89), quien opta por el título de Procurador ofreciendo declaración de Mario Delgue y Daniel Novas. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15699 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA CITERA GUTIERREZ (Ficha V. 42|89), domiciliada en Irlanda 2190 Apto. 104, quien optando por el título de Procuradora ofrece información de Ana María Pulleiro y Susana Echeverre, sobre su vida y costumbre. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15611 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA FERNANDA MORALES CORNES (Ficha V. 193|89) optando por el título de Procurador, ofreciendo los testimonios de Marta Romero de Cuadros y Silvia Salaberry Blanco. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaría.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15997 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se presentó MARIA NOEL BELHOT PARRA (Ficha V. 195|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de Elina María Araújo Vivas y Claudia Visco Sottolano. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.
11) N$ 6.600,00 10|pub. 15950 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "BOZZALLA VARGAS, ADRIANA RITA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 199|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Rita Bozzalla Vargas de Bouza, domiciliada en Avda. Centenario 2937, Apto. 303, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Fernando González y Julio Gadea. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10|pub. 15596 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se presentó JUAN EDUARDO LAZAROFF CESCONI (Ficha "V" No. 179|89), optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, y ofreció la información de los señores Carlos Gabriel Pereira Pastorino y Daniel Luis Binaguy Bianchi. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15555 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: GAUTHIER, GUSTAVO "Información vida y costumbres", (Ficha V. 44|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Marcelo Gauthier, domiciliado en 25 de Mayo 635, Esc. 204, optando al título de Procurador ofrece declaración de Mario Martín Garmendia y Enrique Alfredo Frade.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de junio de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10|pub. 16314 Jn.29-v.jn.30. Jl.17-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: ANIDO DA SILVA, ANNABEL "Información de vida y costumbres" (Ficha V. [illegible]|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Annabel Anido Da Silva domiciliada en Luis A. de Herrera número 3144, Apto. 201, optando al título de Procurador y Escribana; ofrece la declaración de Marcelo Beltrame y Rossana Leonardi.
Y a los efetcos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de junio de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10|pub. 16381 Jun.29-v.jun 30. Jul.17-v.jul 27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "CHIRULLO AQUINO, ALEXANDRE F. - Información de vida y costumbres" (Ficha V. 52|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alexandre Fernando Chirullo Aquino, domiciliado en Acevedo Díaz 1222 Apto. 3, optando al título de Procurador ofrece declaración de Daniel O. Vignali y María D. Ayestarán. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 11.000,00 10|pub. 15924 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINS, FERNANDO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 34|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fernando González Martins, domiciliado en Pedro Errazquin 2091 Apto. 201, optando a los títulos de Procurador, Licenciado en Derecho y Escribano Público, ofrece declaración de Leonardo Aparicio Pereira y Gustavo Rizzi Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 11.000,00 10|pub. 15595 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ERIC LONGOBARDO CANTOU (Ficha V. 49|89) quien optando por el título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Fernando Méndez Valles y Aricel Pérez Varela.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 16312 Jn.29-v.jn.30. Jl.17-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WILSON JOSE DEL ZOTTO BUELA (Ficha V 360|988) domiciliado en Francisco Araúcho 1238, quien optando por el título de Despachante de Aduana, ofrece información de Juan José Martínez Pita y Heber Walter Fragello Costa. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 15797 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.21.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: EDUARDO ALCIDES SORRIBAS SHAN (Ficha: 57|89), quien optando por el título de Escribano ofrece la declaración de Julio Nicolás Pereda y Ricardo Aroztegui. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 26 de mayo de 1989. — Raúl Caballero, Juez de Paz, Interino. — Esc. Nelson Caballero, Juez de Paz.
11) N$ 8.800,00 10|pub. 14598 Jun.12-v.jun.26.

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado de la Primera Sección Judicial de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MASSONS INZAURRALDE, JUAN CARLOS - Información de vida y costumbres" (F. 109|89), se presentó Juan Carlos Massons Inzaurralde, domiciliado en calle Gilmet s/n. y Diego Lamas de esta ciudad, optando por el título de Procurador y ofreció declaración de Alfredo Fernando Cambón Hernández y de Alfredo Guichón García. — Florida, 26 de mayo de 1989. — Alejandro Goloubintseff, Juez de Paz Encargado.
11) N$ 11.000,00 10|pub. 14731 Jun.16-v.jun.30.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos: "GARCIA, MARCOS MARCELO - Información de Vida y Costumbres" (Fa. 126|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcos Marcelo García Farina, constituyendo domicilio en la calle Lavalleja 697 de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Escribano ofrece la declaración de Gladys Olivera Recalde, domiciliada en la calle Arostegui 883, y de Mariela Tejería, domiciliada en Intendente Lois 449, domiciliadas ambas en esta ciudad. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) N$ 11.000,00 10|pub. 14711 Jun.16-v.jun.30.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

DIVISION ALCOHOLES

1|0761. — Compra de un medidor volumétrico para llenado de alcohol en tambores. — Día: 14 de agosto de 1989, hora 14. — Valor del pliego: N$ 1.500,00 (mil quinientos nuevos pesos).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, Rambla Baltasar Brum s|n (Capurro) y para formular consultas al Sector Materiales, en el horario de 8 a 14.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Br. Gral. Lavalleja) primer piso.
12) (C.C.) 2|pub. 42831 Jn.29-v.jl.2.

DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación pública Nº 0 1081

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública Nº 0|1081 convocada para la compra de hipoclorito de sodio a granel, para el día 27 de julio de 1989 a la hora 15.
12) (C.C.) 2|pub. 42830 Jn.29-v.jn.30.

DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública No. 4|0814

Contratación de internaciones en casa de salud a funcionarios y ex funcionarios jubilados.
Apertura: 26 de julio de 1989.
Hora: 11:00.
Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras octavo piso del mismo edificio, en horario de 9:00 a 15 y 30.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42845 Jun.29-v.jun.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 2042

Adquisición de 4 grúas frontales y|o autogrúas.
Apertura: 11 agosto 1989 hora 15.
Valor de los recaudos N$ 10.000.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser consultados en la Sección Licitaciones (3er. piso oficina 3.10) de 7 a 18 horas y para su adquisición se deberá abonar previamente la cantidad estipulada en el Dpto. de Tesorería (planta baja) de 7 a 16.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 42777 Jn.28-v.jn.30.

ANTEL
Licitación pública N.o 750 en Plaza
R. N.o 565|89

Pliego de Condiciones A 710.
Expediente N.o 38.642|7.
Objeto: Construcción de una guardería en el 2.o piso del edificio destinado a la Central Internacional de Montevideo. C.I.M.O.
Apertura: 1er. llamado 25 julio 1989 hora 14. en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8, Sala de Licitaciones.
Precio del ejemplar completo N$ 12.000 (IVA incluido). Juego de planos extra: N$ 10.000 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8, Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en Licitaciones Sede Central de Antel piso 8 Sector 16 en el horario de 12.45 a 17.45 horas los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 42781 Jn.28-v.jn.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 961
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de hasta dos vehículos para el transporte de accidentados para la Central de Servicios Médicos.
La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 21 de julio de 1989 a las 16 horas en la Sección Aprovisionamiento de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, sita en la calle Mercedes 1004, primer piso. — Los recaudos correspondientes pueden ser retirados en la Sección Aprovisionamiento en el horario de 13 a 18 horas. — La Gerencia.
12) N$ 6.750.00 3|pub. 15755 Jn.23-v.jn.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación Pública Nº 2722803
Apertura: Día 3 julio 1989, hora 15.
Objeto: Reparación del montacamillas Mat. 587 del área de la salud.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Colonia 1921, 1er. piso, de donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 42401 Jun.21-v.jun.23.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública No. 160|989
Primer y Segundo Llamados

—Se llama a Licitación Pública para adquirir víveres secos y frescos, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 25 de julio de 1989 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Pedro de Mendoza No. 5553.
—En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 13 de junio de 1989.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42716 Jun.21-v.jul.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS
Licitación pública N.o 14|89

Llámase a interesados en la licitación pública para la contratación de los servicios de limpiar el día 20 julio 1989 a la hora 14 en prisectores del Dpto. de Montevideo entre el 15 noviembre 1989 y el 31 marzo 1990.
El acto de recepción de ofertas está previsto para el da 20 julio 1989 a la hora 14 en primer llamado en cas ode no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 15 del mismo día.
Los recaudos podrán obtenerse en el Servicio de Paseos Públicos previo pago de la cantidad de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) en el Servicio de Tesorería General Municipal.
12) (C.C.) 1|pub. 42790 Jn.28-v.jn.28.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 5|89

Objeto: Adquisición del amoblamiento de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo.
Apertura: 12.7.1989, — Primer llamado: 15 horas. — Segundo llamado: 15.30 horas.
Lugar: Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1464 piso 13.
Pliegos: 25 de Mayo 609, primer piso, de 14 a 17 horas.
Los gastos que demande tal publicación serán abonados en la Sección Tesorería de la Junta Departamental de Montevideo, Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1464, piso 14. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — J. M. Orlando Dacal, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 42788 Jn.28-v.jn.30.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Licitación Pública No. 5/89
Objeto: Adquisición del amoblamiento de la Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo.
Apertura: 12.7.89.
1er. llamado: 15 horas.
2do. llamado: 15 y 30 horas.
Lugar: Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1464, piso 13.
Pliegos: 25 de Mayo 609, 1er. Piso, de 14 a 17 horas.
Montevideo, 21 de junio de 1989.
12) (C.C.) 3|pub. 42788 Jun.26-v.jun.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL
Licitación Pública No. 1|89

Objeto: Adquisición de una Cámara Planetaria para Microfilmar diarios, planos, mapas y documentos de gran tamaño.
Apertura: 20 de julio de 1989, hora 15, primer llamado hora 16 segundo llamado.
Los Pliegos de Condiciones Particular y General podrán ser retirados en la Sección Tesorería de la Biblioteca Nacional.
12) N$ 13.500,00 10|pub. 15554 Jun.28-v.jul.11.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitación Pública Nº 1/89

El Ministerio del Interior, Secretaría, llama a licitación pública para el suministro de equipamiento para comunicaciones que incluye: equipos profesionales fijos, móviles y portátiles de mano en frecuencias de V.H.F. y U.H.F.; mástiles de hierro para antenas; antenas; cables coaxiles; accesorios, repuestos e instrumentos de medición.
Recaudos: A disposición de los interesados a partir del 20 de junio de 1989, de 13 a 17 horas, en el Departamento de Comunicaciones del Ministerio del Interior, Mercedes 993 esq. Julio Herrera y Obes, hasta el día 30 de junio de 1989.
Consultas: Departamento de Comunicaciones de 17 y 30 a 18 y 30 horas.
Presentación: Las ofertas deberán presentarse hasta 1 (una) hora antes de la apertura.
Apertura: 20 de julio de 1989.
Primer llamado: Hora 15.
Segundo llamado: Mismo día, hora 15 y 15.
Local: en Ministerio del Interior.
Precio del Pliego: N$ 20.000,00.
12) (C.C.) 3|pub. 42762 Jun.23-v.jun.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 25|89

Se llama a Licitación Pública para la construcción de Compuertas reguladoras de nivel y caudal en el canal desagüe de la Laguna Negra (departamento de Rocha).
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela No. 1414, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el primer piso de dicha dependencia.
La apertura se efectuará el día 4 de setiembre de 1989, a las 15:00 horas, en el segundo piso del Edificio Sede de la Dirección Nacional de Hidrografía mencionado precedentemente.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a las 15 y 30 horas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42854 Jun.29-v.jul.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21/989
Se llama a licitación pública para la Contratación de un Servicio de Vigilancia en el predio que la Dirección Nacional de Vialidad tiene en la Zona de Colón.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de N$ 2.700.00 (nuevos pesos dos mil setecientos).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Uruguay 1120, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en la mencionada dependencia.
La apertura se efectuará el día 1º de agosto de 1989, a las 15.00 horas, en Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15.30 del mismo día, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 42499 Jun.12-v.jun.26.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
D.O.A.R. H.C. FF.AA. - COMPRAS
Licitación Pública No. 002|989
Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de una Caldera para Vapor c/n sus Accesorios, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particula-

res, que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, Sección Compras, Dirección de Obras, Ampliación y Reciclaje del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, de lunes a viernes de 7:30 a 17:00 horas.
Apertura de las Propuestas: 24 de julio de 1989 a las 9:30 y 10:30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). Abonar en Tesorería, 8 de Octubre 3050 de 7:30 a 11:30 horas.
12) N$ 25.200.00 8|pcb. 16323 Jun.29-v.jul.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública: **HC Nº 3374 — Herramientas varias y material de reposición permanente. - Plaza.**
Primer llamado: 17 de julio de 1989, hora 10:00.
Segundo llamado: 17 de julio de 1989, hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42765 Jun.23-v.jun.27.

Se llama a la siguiente Licitación Pública: **HC Nº 3375 — Envases varios de plástico. - Previsión 1989. - Plaza.**
Primer llamado: 20 de julio de 1989, hora 10:00.
Segundo llamado: 20 de julio de 1989, hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42766 Jun.23-v.jun.27.

Se llama a la siguiente Licitación Pública: **HC Nº 3376 — Materiales para taller de electromecánica médica. - Previsión 1989. - Plaza.**
Primer llamado: 25 de julio de 1989, hora 10:00.
Segundo llamado: 25 de julio de 1989, hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42767 Jun.23-v.jun.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente licitación pública: **HC Nº 3377 — Llaves de paso para vapor de 4" — Plaza —**
Primer llamado: 27 de julio de 1989, hora 10:00.
Segundo llamado: 27 de julio de 1989, hora 11:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles, de 8:00 a 12:00 horas, previo pago de N$ 2.500,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 42771 Jun.26-v.jun.28.

U.T.E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA No. 665|89

Plaza y Exterior:
Objeto: Contratación de Trabajos de Calderería y Afines en Central Batlle.
Apertura: 14 de agosto de 1989 - Hora 15.
15 de agosto de 1989 - Hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 5.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, Ventanilla 725 en el horario de 12:30 a 17:30, los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo 26 de junio de 1989. — Departamento de Compras, Gerencia de División Abastecimientos, Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 42846 Jun 29-v.jun.30.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
Prórroga de la Licitación Pública Nº 642/89
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 642/89, para el Suministro de Accesorios de Montaje para Cable Unipolar de Aislación, la que debía efectuarse el 23 de junio de 1989, a la hora 15, para las siguientes fechas:
Apertura:
— 24 de julio de 1989, hora 16.
— 25 de julio de 1989, hora 16 (2º llamado).
Departamento de Compras - Gerencia de División Abastecimientos - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 42770 Jun.26-v.jun.27.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitación Pública Nº 16/89
Objeto: Suministro de materiales para la construcción de un salón multiuso en Barrio Mazzoni de la ciudad de Maldonado.
Apertura: 20 de julio de 1989.
1er. llamado: Hora 17:00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones, Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 20 de julio de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 42735 Jun.22-v.jun.23.

Licitación Pública Nº 15/89
Objeto: Suministro de materiales y mano de obra para la readecuación de Plazoleta "La Cruz".
Apertura: 20 de julio de 1989.
1er. llamado: Hora 15:00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones, Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 20 de julio de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 42736 Jun.22-v.jun.23.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

PRORROGA APERTURA DE LICITACIONES
Se prorroga el plazo para la presentación de ofertas y aperturas de las mismas, del llamado a licitación para la construcción de los grupos habitacionales: "KC-29" (Villa Soriano); "KC-47" (Agraciada); "KC-49" (Egaña) y "KC-50" (Palo Solo), para el día 5 de julio de 1989.
Lugar, hora y demás condiciones, todo de acuerdo al pliego original.
12) (C.C.) 1|pub. 42768 Jn.26-v.jn.26.

---

13 — Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LONIER S. A.
Se cita y emplaza a acreedores de "Lonier Sociedad Anónima". — Presentarse en Limburgo 1540, Montevideo, dentro de los treinta días a partir de esta primera publicación.
13) N$ 11.600.00 20/pub. 10391 Jun.8-v.jul.6.

---

14 — Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de junio de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 20 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ROBERTO FRANCISCO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Enrique Martínez 1540 y MARISA SAMARTIN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sitio Grande 1287.
JUAN PEDRO ANDION, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 4436 y ADRIANA BLANCA PARODI, 38 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Br. José Batlle y Ordóñez 2690.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BARRERO, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3184 y SARA PEÑA, 74 años soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3184.

OFICINA Nº 3

CARLOS ALBERTO CROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2375 Apto. 1 y MARIA de los ANGELES PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2190 Apto. 406.
FERNANDO LUIS CARDONA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Pablo 50 y MONICA ROSARIO DE BRUM, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje A Nº 418.
BRUNO CHIANCONE, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Cartagena 1557 y CAROLINA MARIA ROOSEN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lieja 6282.
ALEJANDRO SANTIAGO CORTABARRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2197 Apto. 401 y NORA INES MIZRAJI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rivera 2197 Apto. 401.

OFICINA Nº 4

WILLIAM FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4315 y ROSANA ALBA REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3389, Ap. 1.
VICTOR MANUEL LEIVA, 51 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Brandzen 1984, Ap. 206 y BLANCA IRMA TARTER, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 1978, Apto. 5.
MIGUEL ANGEL CUNHA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3370 Apto. 102 y CECILIA BARRETO, 28 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Antonio Machado 1419.
GERARDO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5063, Apto. 3 y MARTHA LOURDES RODRIGUEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Fuentes 2440.
ELBIO FLORES, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Uruguay 7601 y NOELIA IRMA PAEZ, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Aréchaga 3431 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

ADRIAN ERMES GALLIUSSI 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Lezica 6608 y PATRICIA ALEJANDRA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3058 Apto. 007.

OFICINA Nº 6

OSCAR OMAR MAUTONE, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Durangó 318, Apto. 56 y NORMA IVONNE OLIVEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durangó 318, Apto. 56.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO NUÑEZ, 32 años, soltero militar, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 706 y MARTHA ARCELINA DOMINGUEZ, 26 años, viuda oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 706.

OFICINA Nº 11

JOSE ALBERTO ROMERO, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1487 Apto. 003 y MIRTA CEJAS, 43 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Minas 1487, Apto. 003.

14) N$ 1.000.00 3|pub. v.jl.3.

Montevideo, 28 de junio de 1989

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS DABBADIE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller Nº 1858 Apto. 4 y EVA MARILEN VILLALBA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cicerón 5918.

FERNANDO FRANKLIN DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4137 Apto. 1 y MONICA SOLANGE SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 1º de Marzo 4214.

MARIO ARIEL ACEVEDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3487/302 y VILMA ALICIA GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1230.

RICARDO WILLIAN DI STASIO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garzón 206 E Apto. 007 y MIRNA MARY RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dinamarca 3742.

ALEJANDRO GABRIEL DE CARLOS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1651 y CECILIA SILVA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón No. 1448|502.

NESTOR MARTIN AREOSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2809 y ADRIANA CECILIA FERIX, 15 años, soltera oriental, domiciliada Jujuy 2809.

FERNANDO ARUS 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra número 2446|6 y ROSA EDITH FRANCISCOVICH, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Sorio S.12 Block L1/001.

RAFAEL EDUARDO DURAN, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4635|301 y GRACIELA ELIZABETH LAFFARGUE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4635|502.

OFICINA Nº 2

HECTOR ENRIQUE BENQUET, 27 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Doctor Manuel Quintela 3166 Apto. 1504 y GABRIELLA ANLLELINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Manuel Quintela 3166 Ap. 1504.

HOMERO OVIDIO BAGNULO, 74 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 1369, 1er. piso, Apto. 101 y JOSEFA PEREZ, 44 años, viuda, empleada, española 1er. piso, Apto. 101.

JULIO CESAR BONILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste No. 4238 y LILIAN JACQUELINE RIVERO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4238.

OFICINA Nº 3

RUBEN GARDEL COITINHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 2149 y MARIA del ROSARIO LEITES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes número 5521 A.

JORGE BERISSO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Fco. Gómez 941 Apto. 7 y ANDREA LOURDES OLIVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vasco da Gama 3856.

HORACIO BACIGALUPE, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Comercio 2390 Apto. 303 y STELLA MARY COLLAZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4809.

ALVARO DANIEL CESAR, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1198 y MARIA PATRICIA PORTILLO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2732.

ANTONIO MIGUEL CARLOMAGNO, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4647 y SYLVANA BEATRIZ MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4024.

JOSE CARDOZO, 48 años, divorciado, empleado, domiciliado Pedro Trápani 3995 y MARIA TERESA MARTINEZ 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 3995.

OFICINA Nº 4

EDUARDO ENRIQUE LUCAS, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Vázquez número 1650 Apto. 2 y OLGA EDELMA AGUIRRE, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Vázquez Nº 1650 Apto. 2.

DIEGO GUILLERMO LOYOLA, 23 años, soltero, empleado, ecuatoriano, domiciliado Colonia 2034 y SYLVIA VENECIA DAIQUI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia Nº 2034.

VALERIO LEITES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pajas Blancas 9925 y SANDRA MARIELA POGGIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Pajas Blancas 9925.

ERNESTO GABRIEL FALCHI, 29 años, soltero, productor agropecuario, oriental, domiciliado Francisco Ros 2730 Apto. 13 y GRISELDA del PILAR CASTELL, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Abadie Santos 907 Apto. 504.

JOSE RICARDO FORNARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3341 y GLORIA ISIDORA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3213.

WASHINGTON HEBER FRANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3225 bis y MARIA del CARMEN SALVO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3225 bis.

DANIEL GUSTAVO GONZALEZ 23 años, soltero, 23 años, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3731 bis|3 y JAQUELINE SOLARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3731 bis|3.

INOCENCIO MILTON GUEVARA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 221|2 y ADRIANA TRAVIESO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 221|2.

JAVIER GIL, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1159 y EMMA ISABEL SANGUINETTI, 24 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce No. 1465|202.

OFICINA Nº 5

JULIO FERNANDO GIL, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lucas Moreno Nº 2849 Apto. 3 y MARIA NOEL TONARELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2113 Apto. 2.

CLAUDIO FABIAN GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4126 y JACQUELINE CHEDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1191.

OFICINA Nº 6

NESTOR GABRIEL MOSQUERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3658 y ANALIA KARINA MACIEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero número 3945 bis.

DOMINGO MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2051 y ALICIA VIDAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Central 4476.

RICHARD HEBERT MARTINEZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 2|7 y GRACIELA BISIO, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Justicia 2197.

CARLOS GUALBERTO MORALES, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramallo 1915 y SANDRA DANIELA OLORIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4067|302.

OFICINA Nº 7

JUAN PAEZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4960 y DEODORA TERESA GONZALEZ, 50 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cochabamba 3080.

DANIEL ENRIQUE PICCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta Nº 3992 y ANA MARIA BENTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3963 Apto. 5.

ROQUE GASTON PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje El Lago 3790 (Cerro) y ALICIA ADRIANA BENTANCUR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje El Lago 3790 (Cerro).

MARIO RODOLFO PERUTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4822 y ANA ELIZABETH MARFETAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fé 1180.

JUAN ALBERTO PISTON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3648 y MARIA OLGA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3648.

JOSE LUIS PEREIRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Collazo 2673 Apto. 1 y MARIA CRISTINA VAZ TORRES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4544.

EDUARDO ROBERTO PINTOS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1868 bis Ap. 001 y MARTA SUSANA GUTIERREZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tres Cerros 1868 Ap. 001.

NELSON FRANCISCO PETRAGLIA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Federico García Lorca 8235 y SUSANA VIRGINIA BERELEAU, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 1547 Ap. 103.

JULIO MARIA PONCE DE LEON, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado, Valparaíso, 1268 Ap. 24 y ALEJANDRA CECILIA OVALLE, 30 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1291.

WALTER MAURO PRADO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2772 y ALICIA BEATRIZ COLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1557 Ap. 105.

MARCOS ANTONIO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1245 y SANDRA MONICA ZAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Goes 2441.

OFICINA Nº 8

EDGARDO DANIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3511 y LORELEY LALUZ, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Islas Canarias 4824.

GERARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega Nº 5823 y CARMEN BEATRIZ SANTELLAN, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5823.

GABRIEL JOSE ZANIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 6730 y MARIA VIRGINIA LLANES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6650.

CLAUDIO HECTOR MELLONI, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Costa Rica 6566 y MARIA de LOURDES ESCOFET, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Berg 2424 Apto. 5.

LEONARDO PALACIOS, 31 años, músico, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 815|C y ANNA MARIA MATTARA, 28 años, soltera, traductora, holandesa, domiciliada Rampla República del Perú 815/C.

LUIS MARCO PIOVESAN, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cisplatina 1299 Apto. 3 y CATALINA ARNAIZ, 63 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Charrúa 20004.

CLAUDIO ANGELO ZANATA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3272 Ap. 1. y SANDRA BETTINA MANGINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1143.

RAFAEL DANELO ROSALES, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Nasazzi 943 y MIRIAM LILIAN SOSA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pernambucos 2535 Ap. 2.

JORGE VICENTE RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arezzo 3034 y MARIA CRISTINA GATTO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2665.

JORGE HORACIO RAMOS, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Ingeniero Correa Moreno 2348 y ROXANA MARIA ROSSI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ingeniero Correa Moreno 2348.

JOSE RUBBER ZAPATA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizaibar 1261 Ap. 2 y ALICIA RAQUEL ANCHETA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2145.

OFICINA Nº 8

JORGE DARIO REPETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2352 Block B Apto. 303 y MARIA MAGDALENA SERVIOLI, 32 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Dionisio López 2231.

ORESTES RUOCCO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gudalupe 1888 Apto. 202 y MARIA de las MERCEDES TRAVERSO, 35 años, divorciada, nutricionista, oriental, domiciliada Vilardebó 2241 Apto. 115.
JOSE PEDRO RAMOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3830 y ALEJANDRA NOEMI GOMEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3830.
LUIS FERNANDO ROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4282 y JACQUELINE ALEXANDRA BONORA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4262.
JORGE NESTOR ROCA, 25 años, soltero, comerciante, domiciliado Euskal Erria 70, Block 17 Ñ Ap. 401 y ROSANA MARIELA TRAMAGLIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2130.
LUIS ALBERTO SPERA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera, 3272 y FANNY MARIELA VILA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3272.
WALTER MARCELO SILVA, 26 años, soltero, auxiliar enfermero, oriental, domiciliado José Possolo 3865 y CYNTHIA LIZ TOYOS, 22 años, soltera, técnico laboratorio, oriental, domiciliada Petain 931 Ap. 301.
CARLOS ROGER SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 6014 y HAYDEE MONTIEL, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José F. Arias 6854.

OFICINA Nº 9

ROBERTO JONAS STENERI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2822 Apto. 6 y MERCEDES JULIA BARDANCA, 32 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Solano Antuña 2634 apartamento 1.
ARTIGAS SENOSIAIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta número 3892 y MARIA LIDIA RAMOS, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tahim 885.
CARLOS LUIS SAGULO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2134 Apto. 1001 y SOLVEIG MARIA GURGITANO, 33 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada San Martín 2134 Apto. 1001.
OSCAR FELICIO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3803 y JUSTINA IVONNE BAZANO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Helvecia número 3803.
EDENES ALBERTO SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 6466 y BRENDA ISABEL VITANCURT, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Abipones 6268.
MIGUEL ANGEL SEGUI, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Eduardo Mac Eachen 1584 y ADRIANA MARIA CASAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Octavio Lapido 1133.
MARIO OSCAR SOSA, 22 años, soltero, comerciante, venezolano C/N., domiciliado Rambla República del Perú 1369 Apto. 1101 y CARINA MARTA CASINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Osorio 1173 apartamento 301.

OFICINA Nº 10

GUILLERMO TALENTO, 24 años, soltero, analista, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2686 y PATRICIA TANTESSIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza Nº 1407 Apto. 403.
ANDREAS ENRICUS MARIA VRIJSEN, 28 años, soltero, ingeniero marino, holandés, domiciliado Orleans 2476 y EMMA KAPITAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orleans 2476.
EDUARDO JOSE OCAMPO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Zubillaga 1124 y LIDIA DAISY PEREIRA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Zubillaga número 1124.
EXEQUIEL GILBERTO VELAZCO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sáenz Peña 5333 bis y MARIA VICTORIA CABALLERO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Sáenz Peña 5333 bis.
NELSON GERARDO URIBARRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinsón 4556 y ADRIANA JACQUELINE ROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 284.

CESAR GUSTAVO NEME, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Nasazzi 915 y BEATRIZ MARIA RAMIREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Ma. de Pena 4730 G.
JUAN CARLOS URQUHART, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 3920 y ANA GABRIELA BITTENCOURT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2597.
WILLIAM GERARDO OLIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3675 y NORMA IRENE DELBONO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marbella 3442.
ALEJANDRO VARELA, 66 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Trento 3068 Ap. 2, y EDELMA DEL PILAR NIEVES, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3068 Ap. 2.
FERNANDO RAMON TABAREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pilcomayo 5032 y MARINA GLADYS RIENZI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1545 Ap. 903.
PABLO NIEVAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4237 y LOURDES EULALIA PEREYRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Tanjerinas 3933.
OSCAR VALVERDE, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Verdi 4572 bis Ap. 10 y MARIA ELISA NADA, 51 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Irun 2416.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jn.30.

Montevideo, 26 de junio de 1989

OFICINA Nº 1

GERARDO IGNACIO DECIA 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 204 y STELLA CAIRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volteadores 1758.
WASHINGTON HUGO AGUIAR, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 248 3550 Apto. 104 (Punta de Rieles) y AMARIA MAGALI ESQUIVO 18 años, soltera oriental, domiciliada Calle 248, Nº 3550, Apto. 104.
RAFAEL EDUARDO DI PIZZO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zaragoza 1918 bis y MARISA ALVAREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1519.

OFICINA Nº 2

PABLO ESPINOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Flores 7470 y MARITA SALOME CASTAGNET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alvaro M. Correa 2308.
RICARDO KAUFMANN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquil 1385 A y DIONISIA MARIA PAGANINI 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Br. Artigas 1147, quinto piso.
JORGE DANIEL BERLINGERI, 23 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Emancipación 4361 Apto. 53 y FRANCISCA HERIBERTA PEREZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Gori 2950.

OFICINA Nº 3

RICARDO GUSTAVO CALCE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asamblea 4425 y MARISA MONICA LERMER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 798.
CARLOS ENRIQUE CABEZA, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 564 y SELVA ROSANA CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coronilla 564.
JUAN CARLOS CAPURRO, 27 años, soltero, empleado, argentino C/L. domiciliado Orinoco 5105 y ADRIANA ESTHER PALACIOS, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rambla Repca. de Chile 4407 Apto. 301.

OFICINA Nº 5

VICTOR FRANCISCO GUAGLIANONE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1379 Apto. 2 y ANA MARIA PIZZORNO, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 25.

OFICINA Nº 7

ALDO PESSINA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1530 Apto. 204 y MARIA ELISA LADOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1285 Apto. 204.

OFICINA Nº 8

ALBERTO YAFFE, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Echevarriarza número 3453 y JENNY EPSZTEJN, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Bvar. España 2946 Apto. 501.

14) N$ 1.000,00 3|pub. v.jun.29.

---

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "FERNANDEZ, MARIA y otro - Prescripción" (F. C. 582|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier títuol sobre el bien que se dirá, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Inmueble: Terreno, 16ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 147.439; Nº 1 en plano Agr. José Ma. Oses, inscripto en Dirección de Catastro el 25.5.1946 con Nº 14.915, superficie: 171 mts. 8 0dms., con 10 mts. al NO de frente a calle Yapeyú, puerta Nº 517, entre Yáñez Pinzón y Ameghino; 17,18 mts al NE, lindando con solar 2, padrón 35.723; 10 mts. al SE, limitando con solar 4, padrón 35.725; y 17,18 mts. al SO, confinando con el padrón 35.722. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30|pub. 14813 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: sito en 17a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 185.769 (antes 186.108 m|a) señalado como solar 6 en el plano del agrimensor Carlos M. Macazaga de marzo de 1953 inscripto en Catastro con el N.o 27497 el 19 agosto 1953, consta de una superficie de 573 m. 60 dcm. y se deslinda: 12 m. al Oeste suroeste de frente a Milo Beretta 4668; con 23 m. 80 c. al Sur sureste con solar 5 señor Omar Giacosa; 12 mts. al Sur sureste con solar 3 señor Oscar Cippilina y solar 2 señor Luis Arévalo con 12 mts. al Este noreste con solar 28 y 47 mts. 80 cm. al Nor noroeste con solar 7 señor Juan Carlos López.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
16) N$ 72.600,00 30|pub. 15782 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "MOISES SANCHEZ y JACINTA VILLALBA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 4|16|88), se hace saber que Moisés Sánchez y Jacinta Villalba promovieron acción de perscripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 408.767 (antes padrón Nº 163.356 m/á.), fracción de terreno y mejoras que según plano de mensura del Ing. Agrim. Germelino López Fernández, inscripto el 5.11.1975, posee una superficie de 1.527 metros cuadrados, 2 decímetros, delimitando 22 mts. de frente al Nore a Camino Dr. Domingo Arena; al Este, 70 mts. con padrón Nº 163.356; al Sur, 15 mts. 75 cms. con parte del padrón Nº 163. 355; y al Oeste, 69 mts. 43 cms. con calle autorizada 17 Metros.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a los sucesores de Francisco Esteban Richard a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 22.000,00 30|pub. 12963 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "BIARDO SOSA, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1 Nº 324 Año 1988) se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Biardo Sosa promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble: Padrón Nº 65.671 ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo que da por frente a la calle Pedro Cosio (ex Itú) señalándose la puerta de entrada de las construcciones allí existentes con el Nº 2.019, lindando a su fondo con el padrón Nº 65.689 y en sus costados con los padrones números 65.672 y 65.670 de acuerdo a lo que surge del plano de mensura del inmueble cuya adquisición por prescripción manifiesto, suscrito en mayo de 1951 por el Agrimensor Abilio F Curbelo, debidamente inscripto en la Dirección Nacional de Topografía y en la Dirección de Catastro, con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y en especial a los señores Alfredo Maldonado, domiciliado en Gallinal 2006, Ana Di Blasi de Barros, Francisco y Dolores Barros, domiciliados en Pedro Cosio 2021; y José García, domiciliado en Pedro Cosio 1993.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 11831 May.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fava, Nilo c/MOISES y YEHUDA BRAW GREISMAN - Prescripción" (Ficha C 610|88), se hace saber que ante la sede se presentó Nilo Fava promoviendo acción de prescripción sobre un automóvil marca Volkswagen, año 1977, Brasilia, dos puertas, motor BN 269257, Padrón 253896, matrícula anterior 238.404, actual 179.051.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a Moisés y Yehuda Braw Greisman y/o sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 11160 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BEISSO LUSSICH, JUAN LUIS, MARIA SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH, ULISES BEISSO PEREZ MAREXIANO, SARA BEISSO PEREZ MAREXIANO, JUAN JOSE GARESE RAFFO, CECILIA GARESE RAFFO, DANIELA GARESE RAFFO por sí y por ANDRES GARESE RAFFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 112|89), se cita, llama y emplaza a los linderos José Ferreiro, con domicilio en Manuel Pagola 3012; Rosa Repetto de Piffaretti, en Manuel Pagola 3024; y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 29587, que se ubica de frente a la calle Manuel Pagola 3018, 15ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Pocitos, entre las calles Cipriano Payán y Joaquín Muñoz, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11227 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quint oTurno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOTTO BERON, ANGELA ISABEL - Prescripción" (Ficha C. 134|88), se presentó Angela Isabel Sotto Berón promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 129.160, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo (antes 24ª), señalado con el Nº 1 de la manzana B (be) en el plano del Agrim. Carlos Mac Coll, de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 263 m2 89 dm2 y se deslinda así: 16 mts. 58 cms. de frente al SW a Av. Garibaldi (hoy Alfredo Navarro); 5 mts 55 cms. al W en la ochava que forman esta avenida con la calle Talcahuano; 14 mts. 95 cms. al NW a la calle Talcahuano; 14 mts. 10 cms. al NE con solar 11; y 13 mts. 10 cms. al SE con solar 2. Dicho inmueble, según plano del Agrim. Ernesto Spinak, de julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1988 con el Nº 13.472, tiene una superficie de 262 m2 94, con frentes de 15,36 mts. al SW a Avda. Alfredo Navarro; 5,55 mts. al W a ochava formada por dicha Avda. y calle Talcahuano; y 14,96 mts. al NW a calle Talcahuano; 13,92 mts. al NE con padrón 129.159; y 13,33 mts. al SE con padrón 129.161.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a oponerse a esta gestión, en especial a los señores Andrés Pascher y Francisco Xifre, Eduardo, Jorge, Daniel, Enrique y Esther María Jiménez de Aréchaga y Esther Sienra, para que dentro del plazo de noventa dís a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 64.800,00 30|pub. 10803 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IRIS SAN MARTIN VELANDO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 32|87), respecto de un terreno edificio y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón 132490, fracción 288, con un área de 688 mts. 98 dms., ubicado en la calle Matajojo 1977 entre las calles Tabobá y Rambla Euskal Erría.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ernesto Lehmann, si existieran, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 52.800,00 30|pub. 14283 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS LYRIAM ALEMAN CUELLO, promoviendo juicio de "Prescripción Treintenaria" (Ficha C 340|85), respecto de un terreno, edificio y mejoras, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 170.404 (antes mayor área 45.420), señalado como solar 57 en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en Catastro con el No. 5177 el 7 de febrero de 1941, según el cual consta de un área de 859 mts. 92 dms. y se deslinda así: al E. 12 metros de frente a Cno. Peirano —hoy Manuel Fortet—, al S. 73.70 metros con solares 56, 49, 48 y 47, y al O. 12,67 metros con solar 46, y al N. 69, 62 metros con solar 58 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Batina Luisa Trinidad Spirito Spirito, sus sucesores a cualquier título, vecinos linderos y todo el que se considere con derechos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 66.000,00 30|pub. 13684 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Bermúdez Doldán, Clemento y otros c/ HERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN ERCILIO - Prescripción" (Ficha: 1|63|88), se hace saber que los actores han iniciado juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 14 129, según plano del Agrimensor Hebert Oddone de octubre de 1976, inscripto con el Nº 81.668, el 3 de noviembre de 1976, consta de una superficie de 273 m. 06 dms. con frente: al Este 8 mts. 69 cms. a la calle Democracia número 1757/59; 28 mts. 20 cms. al Sur, lindando con los padrones números 14.128, 14.127 y 404.144; 11 mts. 08 cms. al Oeste con el padrón 14.126; y 35 mts. 42 cms. al Norte con padrón número 14.130.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan Ercilio Hernández Fernández y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa (90) días. — Montevideo, mayo 19 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 66.000,00 13017 30|pub. Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN, ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 181/88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martín y Gloria Batto Cappio, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Luzbal Gallo de octubre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero, distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts. 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38.285; m. 8,56 al Noreste con el padrón Nº 38.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón número 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 May.12-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "TIZZONI REGUEIRA, MARIA GLORIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C|3|Nº 265|88) se hace saber que la actora se presentó ante esta sede promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado con el Nº 125.993, ubicado en la ex-Vigésimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, señalado como solar 2 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de marzo de 1928.

Tiene una superficie de 702 metros 27 decímetros cuadrados con frente al Este al Cno. Ariel con número de puerta 4721 en 10 mts.; lindando al Sureste en 61,65 mts. con padrón 125.994 (solar 3), al Sur en 10,49 mts. con padrón 126.000 (solar 9), al Noroeste en una línea quebrada de tres rectas de 25 mts. con padrón 125.991 (solar "Sucesión Mondino") y de 5,76 y 40,48 mts. con padrón 125,992 (solar 1).

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a sus anteriores propietarios Sres. Juan Buero, Enrique C. Lages y J. E. Ruvertoni y a los propietarios de los inmuebles linderos "Landes S. A." y Luis Moro y Cía. (padrón 125.991), Domingo Piriz (padrón 125.992), Hortencia Salvático, Daniel y Fernando Sosa Salvático (padrón número 125.994) y Sabino Míguez y María Celia Isabarbo (padrón 126.000) para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto

16) N$ 50.400,00 30|pub. 11440 My.24-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha D. 287|88), se hace saber que se presentó Miguel Angel Rodríguez Rodríguez solicitando acción de prescripción sobre el motor marca Perkins con Caja 20311, modelo 4203, a gasoil, Nº 37007 C, de de 4 cilindros y 76 HP.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 33.000,00 30|pub. 12966 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "ALMADA AMADEO c/ RAUL JULIAN VIANA LEIRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: B. 281/89), se cita y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca DKW, modelo 1000 S, motor 88611481129, año 1962, empadronado con el Nº 297, matrícula K 90297 en el departamento de Soriano y reempadronado con el número 30720 matrícula 145.335 en el departamento de Montevideo y especialmente al Sr Raúl Julián Viana Leira, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — María Cristina Partelí. Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 14074 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, dictado en los autos: MIRTA RENEE ABILLEIRA - Prescripción Adquisitiva (Ficha: A. 1642/88), se hace saber que compareció la nombrada Mirta Abilleira, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón 72.695, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Montevideo, calle Coruña Nº 2922, lindando con los padrones números 72.696, 72.694, 156.896, 91.484 y 91.483.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a ejercer los mismos en el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. —

16) N$ 39 600,00 30|pub. 13221 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: REY GONZALEZ, NORMA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (C. 1786/88), se hace saber que ante esta sede se presentó Norma Rey González, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto al solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, padrón Nº 166.785, que consta de una superficie de 208 mts. 45 dcm., está señalado como solar Nº 16 y consta de 11 mts. de frente a la calle José Pedro Ramírez Nº 4841 entre Gronardo y Juan Carrara.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 12603 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2103/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: JOSE LUIS LISORIO VINCEIRO, solicitando acción de prescripción respecto del solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 153 577, con frente a la calle Avenida A, hoy J. Jiménez de Aréchaga Nº 2948, según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, señalado con el número 118 de la manzana "L", inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 974, el 4 de diciembre de 1935, el que consta de un área de 571 metros cuadrados con 61 y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al Suroeste 15 metros 41 con frente a la Avenida "A"; al Oeste: ochava de 15 mts. 69 formada por la Avenida "A", calle de 20 mts.; al Noroeste: 13 mts. con 41 con frente a la calle de 20 mts.; al Noreste: 25 mts. 29 con el solar 117 y al Sureste: 23 mts. 40 con el solar 119.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para oponerse a esta gestión, especialmente a doña Manuela Varela de Deus; Andrés; María Esther; Raúl; Sofía Amira; Héctor Abel y Lilia Deus Varela o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Boygorria, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 8548 My.19-v.jn.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO - Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón número 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo del mes de agosto de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el Nº 182, el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.326 metros cuadrados, que se deslinda así: Al Noroeste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de deignárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 37670 My.22-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CALERO MACIEL, BLANCA IDIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. C. 39|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Padrón Nº 2.372, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana 107, que posee las siguientes características: Según surge del plano del Agrimensor Eduardo Pereyra, inscripto en la Dirección General de catastro Nacional (Oficina Departamental del Catastro de Canelones) con el Nº 9.365, el 25 de noviembre de 1988 consta de una superficie de 464 m2 26 dm2 y se deslinda así: Al Norte 9,68 m. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre las calles E. Martínez Monegal y F. Lavandeira distando su punto medio 26 m. 34 cm. de la esquina formada entre las calle del frente y Martínez Monegal, al Este 48 m. 40 cm. lindando con los padrones 1332, 1333, 1334 y 1335. al Sur 9,62 m. lindando con padrón 1337, al Oeste 48 m. 2 cm. lindando con padrón 1331 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 11488 May.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO DE GONZALEZ, ELVIRA y SUSANA NANDIN - "Prescripción Adquisitiva" F. C. 34/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos nueve (1.409), urbano de la Segunda Sección Judicial de Canelones —Santa Lucía— el cual se detalla y se deslinda así: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Santa Lucía —zona urbana— Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 1.409, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Casás, de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 9.315, el 1 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 1.025 mts. 79 dms. y se deslindan así: 47 mts. 80 cms. al Noroeste, de frente a la calle Paraguay; 21 mts. 46 cms. al Noreste, también de frente, por ser esquina, a la calle Ituzaingó; 47 mts. 80 cms. al Sureste, lindando con los padrones números 1410, 4323, 4324 y 4298 y 21 mts. 46 cms. al Suroeste, lindando con el padrón Nº 4.217 y al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular par aque comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.400,00 30|pub. 11489 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en atuos: "CABRERA ALVAREZ, BLANCA ELSA - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 35/989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón Nº 1408, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones y tiene una superficie de 1764 mts. 44 dms. y linda al NE padrón 1403, al SE. calle Vicente Grucci, al SO calle 29 de Diciembre y al NO calle Paraguay y especialmente a Juan de Agosto y María Azcoitía o a sus sucesores, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas. Rebollo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub 11273 My.16-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos: "TORRES, JORGELINA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (F. 141|89), se hace saber que se ha presentado Jorgelina Esther Torres de León, solicitando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8227 (antes Nº 5.005 en m/a.), M 25 solar 2, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 420 mts.2, de frente a Carretera Nacional Ruta Nº 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de abril de 1989. — María del Pino de Vega, Juez.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11174 May.15-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "POMBO PEREZ, SILVIO CESAR Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A Nº 617|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio César Pombo Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 2 de la planta urbana de la

ciudad de Progreso. 17ª Sección Judicial (antes 4ª) del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 24, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Luis M. de Mula, de enero 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 10.1.913, según el que tiene una superficie de 369 metros y según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani, de 16 setiembre 1988, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2509 el 26 octubre 1988, se compone de una superficie de 367 metros 73 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Palmas; 25 mts. 50 cms. al Noroeste, con el padrón Nº 2698; 15 mts. 15 cms. al Noreste con vía férrea (A.F.E.) y 25 mts. 50 cms. al Sureste con el Padrón Nº 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, y especialmente a Angela Olaizola de Patrón o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 10066 May.9-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "NAVARRO RODRIGUEZ, RUFINO Prescripción Treintañal" (Ficha 1267|88) se hace saber que se presentó Rufino Navarro Rodríguez promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: A) Padrón Nº 828, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Paraje Villa San Cono, de Empalme Olmos, señalado como Solar 1 de la Manzana L en el plano del Agr Edgardo Goyret, de abril de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 507 el 15.7.54, con una superficie de 585 mts 31 dms., con frente en 20 mts. 71 cms. al S.E. a calle de 17 metros; y 21 mts. 35 cms. al S.O., también de frente por ser esquina a calle de 17 metros, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 mts. al S.; al N.O., 36 mts. 28 cms. con Solar 2; y al N.E., 19 mts. 5 cms. con parte del Solar 17; B) Padrón Nº 844 correspondiente al Solar 17 de la Manzana L, contiguo al anterior del mismo plano y con igual ubicación, con una superficie de 735 mts 53 dms., con 15 mts. de frente al S.E. a calle de 17 metros; 49 mts. 5 cms. al N.O. con Solares 1, 2 y parte del 8; 15 mts. al N.E. con Solar 9; y 49 mts 2 cms. al E. con parte del Solar 11 y Solar 16, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.

16) N$ 57.600,00 30|pub 13349 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "BORGES DE ZEBALLOS, JOSEFINA - Prescripción Treintañal" (Ficha 6|89) se hace saber que se presentó Josefina Borges de Zeballos, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 4.914 y que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 6024 el 26 de diciembre de 1988 con una superficie de 372 mts. 12, que se deslinda así: al S.E., 14 mts. de frente a Calle de 17 mts., distando el punto medio de su frente 16,50 a la ochava formada por dicha calle y Calle Dr. L. Correch; al S.O., 26,54 mts. lindando con el Padrón 4.915; al N.O., 14 mts. lindando con Padrón 1.689; y al N.E., 26,62 mts., lindando con Padrones 4.912 y 4.913.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.

16) N$ 32.400,00 30|pub 10093 May.9-v.jun.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: VAZQUEZ, JOVELINA SARA "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 135|89), se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho al bien inmueble fracción de terreno ubicada en Barrio Arpí, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo ciudad de Melo, con frente a la calle José Batlle y Ordóñez, compuesto de una superficie de metros cuadrados 242,09 empadronado con el No. 3884 y con el siguiente deslinde: al Norte y en una extensión de metros 16,94 con inmueble empadronado con el No. 3883; al Sur y en una extensión de metros 20,60 con inmueble padrón No. 3885: al Este en una extensión de metros 12,43 con calle José Batlle y Ordóñez: y al Oeste en una extensión de metros 13,60 con calle Pública y especialmente a los sucesores de José Arpí, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 27 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 12694 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ISMAEL MORAIS HUERTA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 292|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ismael Morais Huerta promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón No. 8295, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo con una superficie de 12 hectáreas 1.467 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos E. Barone Zaballa de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el día primero de setiembre de 1983 con el número 7076; el mencionado bien linda con los padrones 1413 propiedad de Luis Carlos Wolf; padrón 1411 Francisco Bautista y padrón No. 4728 con Carlos Luis Wolf, en consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 28 de abril de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 12693 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALFANO GERMAN, GUSTAVO, "Acción Prescriptiva Adquisitiva" (Ficha: A. 168/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a la Compañía de Omnibus Canelones - Santa Lucía Sociedad Anónima, sobre el siguiente bien mueble: un automotor, tipo ómnibus, marca Aclo, modelo 1961, de 6 cilindros y 60 H. P. con motor Nº 5.426, con sistema de motor a explosión, combustible gas-oil, con carga máxima de 41 pasajeros, empadronado con el Nº 10.519 y matriculado con el Nº 15.344 de la Intendencia Municipal de Canelones y actualmente con matrícula de alquiler L.1-082 y padrón de la Intendencia de Colonia 6318, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de que no compareciendo se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, agosto 27 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 13046 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: COLOTTA BRITO LUIS ALBERTO y otros "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 105|89|A) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en zona rural de la Sexta Sección Judicial de Colonia, paraje Carmelo, padrón No. 6085 con frente al Norte a calle Treinta y Tres de esta ciudad. — Carmelo, 17 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 13253 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "LARRAMA, OBDULIA B. y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 371|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón Nº 2 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, que se pretende prescribir y que linda al Norte frente a calle Ituzaingó, al Noreste con padrones 97 y 98 al Sur con padrón 701 y al Suroeste con el mismo padrón 92. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42421 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereira Techera, Segundo A. c/SUC. DE MAXIMA PADRON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 465|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, durante noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el inmueble padrón 566, que se pretende prescribir, que tiene frente a la calle Mortalena, entre calles 25 de Mayo y Buenos Aires de esta ciudad de Carmelo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41955 May.12-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BENTANCOR ALVAREZ, OLGA GRACIELA - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A Nº 103|1989), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Luis Suárez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para llenar el requisito de la conciliación, emplazándoseles del inmueble padrón Nº 177 sito en la ciudad de Rosario (3ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana Nº 24, con una superficie de 922 mts. cuadrados deslindándose así: al Este, 42 mts. 95 cms. de frente a la calle Gral. Flores; al Sur 21 mts. 475 mlms. de frente a la calle Bolívar, formando esquina por el viento anterior sin ochava; al Oeste, 44 mts. 40 cms. lindando con el bien inmueble padrón 1807; y al Norte, 21 mts. 475 mlmss. confinando con el bien inmueble padrón Nº 179. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10513 May.10-v.jun.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION (COLONIA VALDENSE)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: "GONZALEZ JOURDAN, OSCAR LEONARDO - Prescripción" (Ficha Nº 15|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se describirá, como así a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, inc. 2º, 308 y 282 del C.P.C.): Inmueble sito en zona urbana de Villa La Paz (C.P.), Cuarta Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 135 m/á., Solar Nº 4, manzana

Nº 32, con una superficie de 1.844,70 metros cuadrados, con mts. 42,95 de frente al Suroeste sobre calle José Enrique Rodó; mts. 42,95 al Noroeste, también de frente, por ser esquina, sobre calle Dos; mts. 42,95 al Noreste, lindando con Solar Nº 3; e igual medida al Sureste, lindando con Solar No. 1. — Colonia Valdense, 15 de mayo de 1989. — Enzo A. Negrín, Juez de Paz.
16) N$ 66.000,00 30|pub. 14254 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "Lobelcho Navas Pedro Rafael contra los Sucesores de PEDRO LOBELCHO y FELICIA ESPINDOLA DE LOBELCHO, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 57|989), se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble Padrón 2025 de la Primera Sección Judicial de Durazno manzana 188 con superficie de 2.954 mts.2

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble y en especial a los sucesores de don Pedro Lobelcho y doña Felicia Espíndola con plazo de (90) noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos si no compareciere — Durazno, diez de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 52.800,00 30|pub. 13057 May.30-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "MORATORIO FARIAS JUAN JOSE y ELSA AMELIA AMELOTTI MASSIRONI, Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 64|989), se hace saber que se presentó ante esta Sede los comparecientes solicitando acción de prescripción sobre el inmueble rural sito en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Durazno, empadronado con el Nº 2.803, fracciones 1 y 2 del plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal Acevedo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 29 de diciembre de 1988, siendo su deslinde: Fracción I: a) S. E. da frente a Camino Cuchilla de Ramírez en tramos rectos; alambrados de 332 mts. 77 cms. 189 mts.; 130 mts. 80 cms. y 507 mts. 28 cms.; al S. O. recta sin alambrar de 1602 mts. 28 cms.; lindando con el padrón Nº 7.231; al N. O 1229 mts. 60 cms. en tramo alambrado que linda con parte de los padrones números 6389, 2525, y 7.342 total; al N. E. recta de 1522 mts. 26 cms. de longitud alambrada parcialmente, lindando con parte del padrón 2.525.

Fracción II) al S. O. dos tramos quebrados de 19 mts 20 cms y 225 mts. de frente a Camino Cuchilla de Ramírez; al N. E. 178 mts. 70 cms. lindando con parte del padrón 2525 y al S. E. 163 mts. lindando con parte del padrón 6.557

La fracción I cuenta con una superficie de 188 hás. 3732 m. c., y la fracción II con 1 hás. 6.064 mts. cuadrados. Total de la Sup. de ambas fracciones 189 hás. 9796 m. c.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, 28 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 57.600,00 30|pub. 11983 May.19-v.jn.30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "MARIA ALICIA PELAEZ DE BARRAGAN y HUGO BARRAGAN - Prescripción adquisitiva" (F. A. 103|88), se hace saber que se han presentado los señores María Alicia Peláez de Barragán y Hugo Barragán iniciando prescripción treintañal sobre una fracción de terreno y construcciones empadronada con el Nº 990 solar 3, manzana 144, ubicada en calle Fray Ubeda Nº 996 esq. Salto, de la 1ª Sección Judicial de Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a os que se consideren con derechos en el referido bien inmueble, a los linderos señores Miguel A. Ortiz Bidart y Amelia Pereira y especialmente al señor Manuel Fernández o sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 28 de abril de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario
16) N$ 28.800,00 30|pub. 1289. May.29-v.jun.30 Jul.21-v.jul.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: MACARI, LUIS TOMAS "Prescripción Treintenaria" (F. B. No. 86|89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble Padrón No. 7497, rural, ubicado en la Séptima Sección Policial, Paraje Santa Teresa departamento de Florida, y especialmente a los linderos de dicho bien inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Res. del 20 de abril de 1955. — Florida, abril 11 de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42379 Jun.2-v.jul.14. Jun.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "ARBOLEYA DE LEMA, MARIA FRANCISCA - Prescripción Adquisitiva" (F. B Nº 24|89), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el Nº 4260 (antes 5503) Manzana 301 (antes Nº 15), de la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, y especialmente a los linderos del predio antes mencionado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 30 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, abril 24 de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) (Ley 20|4|55) 30|pub 42234 My.29-v.jun.30. Jul 21-v.jul 28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ARIAS JUAN JOSE c|PADRON No. 8 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. 84|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan José Arias promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano padrón No. 8 de la Primera Sección de Lavalleja ubicado en la ciudad de Minas, compuesto de una superficie de 999 metros 75 decimetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y, en forma especial a los sucesores de Rogelio Pintos Ortiz para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Minas, 8 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 52.800.00 30|pub. 13666 Jun.2-v.jul.14. Jul.10-v.jun.30. Jul.21-v.ag 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Taddeo Ma del Huerto c|PADRON Nº 5245 Prescripción Treintenaria", (Fa. 86|89) se hace saber que ante esta sede se ha presentado María del Huerto Taddeo promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja calle Roosevel 777 padrón Nº 5.245 que según plano consta de una superficie de 138 mts. 71 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien a que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 3 de mayo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 11992 May.19-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agrupación ex Federación ANCAP c/PADRON Nº 3444 - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa 221|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Risso y Rufino Peluá, en representación de Agrupación ex Federación ANCAP, según poder certificado, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintaña sobre el siguiente bien inmueble urbano padrón número 3444, construcciones y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de una superficie de 439 mts. 80 dms. y tiene como puerta de entrada el número 656 de la calle Brigido Silveira, de esta ciudad de Minas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se considerer con derecho al referido bien y en especial a los sucesores de Rene Pablo Larrosa y Angel Sader Larrosa, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 8 de mayo de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 66.000,00 30|pub. 12930 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.ag.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "FIERRO, CESAR - Prescripción Treintañal" (Ficha número 322|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado César Fierro, iniciando prescripción adquisitiva treintañal referente al siguiente inmueble: Solar de terreno Nº 3 de la Manzana 539 del Padrón Nº 75, sito en el Balneario de Piriápolis, que se deslinda así: al Este, padrón Nº 74; al Oeste, los padrones Nros. 62, 63, 64 y 65 respectivamente; y al Sur, el padrón Nº 2187.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, junio 2 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
16) N$ 59.400,00 30|pub. 14770 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SENCION FEMENIAS, JOSE ITALO - Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 602|79), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Wenceslao Acosta Padilla y Nieves Lucas Hernández Hernández, los que cedieron sus derechos a José Italo Sención Femenias, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre la fracción de campo empadronada actualmente con el Nº 1374 de la 5ª Sección Judicial de Maldonado; dicha fracción había sido antes deslindada correspondiendo anteriormente y desde el año 1912 a la señalada con el Nº 1 en el plano de fecha 3 de julio de 1912 del Agr. Enrique Brun y Pintos. Consta dicha fracción de una superficie de 7 hectáreas 3.350 mts., con una servidumbre de camino nacional lindero con edificandi de 25 mts. siendo el área remanente del padrón de más de 5 hectáreas. Los planos de mensura fueron inscriptos en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con fecha 21 de setiembre de 1979 con el Nº 4526. linda al NE con antiguo camino nacional (40 mts.), en 227,8 mts. al SE con padrón 1293, propiedad de la Empresa Rausa en 451.1 mts.; al SW con padrón 1293, propiedad de Rausa en 135,6 mts.; al NE con padrón 1374 propiedad del Estado en 393,6 mts

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos propietarios de los padrones 1293 (Rausa) y

1371 Estado), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, diciembre 30 de 1988. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
16) N$ 50 400,00 30|pub. 12547 My.25-v.jn.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "Umpiérrez Mazza, Ana María c/PADRON 388. (4ª Sección de Maldonado - Prescripción" Ficha A. 1760|88), se hace saber que se han presentado Ana María Umpiérrez Mazza y Elena Lucía Mazza, solicitando prescripción treintañal del inmueble padrón Nº 3882 sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez, de fecha marzo de 1988, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional Maldonado, con el Nº 1922 el día 23 de marzo de 1988, tiene una superficie de 105 Hás. 8502 metros cuadrados.

Se compone de dos fracciones y se deslinda: Fracción "A", de 95 Hás. 5984 m.c. al Noroeste, tres tramos compuestos por curva de 211 mts. 68 cms., lindando con Fracción "B", Camino Vecinal por medio; 26 mts. 6 cms. con parte padrón 4990 y 711 mts. 13 cms. con padrones 4990, 4992, 4993, 5176 y parte del 4994; al Suroeste, línea de 930 mts. 91 cms con padrón 30023; al Sureste, línea de 994 mts. 28 cms. con padrón 3890 y parte padrón 3896; y al Noreste, línea de 973 mts. 80 cms. con padrón 3890, y otra línea de 90 mts. 36 cms. con parte padrón 4988.

Fracción "B" de 9 Hás 8950 mts. cuadrados al Sureste, 208 mts. 30 cms. con Fracción "A". Cno. Vecinal por medio al Noreste, 502 mts. 80 cms. con parte padrón 4988; al Noroeste, 190 mts 86 cms con padrones 4991 y 4995 al Suroeste línea de 558 mts. 40 cms con padrón 4990

En consecuencia se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble, a los sucesores de Clementina Berrutti de Umpiérrez y a los linderos, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 61.200,00 30|pub. 12543 My.25-v.jn 30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DE TABEIRA, CARMEN SUSANA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 156|89), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Susana Pereira de Tabeira, iniciando prescripción adquisitiva de un vehículo marca "Austin", modelo 1952 tipo Pick up, empadronado con el Nº 7229, matrícula B2-7229 del departamento de Maldonado motor número 67762673

Se cita y emplaza por el término de noventa días, a Carlos Furtado Graña o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 12540 My.25-v.Jun.30 Jul.21-v.jul.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos: "BERAZA, AGUSTIN - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha Nº A. 1992|88), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble padrón Nº 4196, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Pan de Azúcar), zona rural, con una superficie de 7 Hás. 4147 mts

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmuebles a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 20 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
16) N$ 25.200,00 30|pub 11652 May.17-v.jun.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "IBAÑEZ, AGUSTIN - Prescripción Adquisitiva" (Fa A|201|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Agustín Ibáñez, promoviendo acción de prescripción adqusitiva sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo y mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Paysandú, Puntas de Buricayupí, zona rural, empadronada con el Nº 2591, el que según plano del agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de marzo de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7887 el 16 de marzo de 1989, tiene una superficie de 11 hás. 7277 centiáreas y se deslinda así:

137 metros 20 al Noroeste frente a Camino Vecinal; 1133 metros 30 al Oeste lindando con padrones Nos. 1894 y 2235; 1165 mts. 60 al Este lindando con padrón Nº 2702 y 75 mts. 40 al Sur sobre arroyo Buricayupí, lindando con padrones Nos. 1155 y 1156.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien y en especial a Manuel De Los Santos y/o sus sucesores y a los propietarios de los padrones Nos. 1894, 2235, 2702, 1155 y 1156 de la Décima Sección Judicial de Paysandú, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 12 de mayo de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maldana. Actuaria.
16) N$ 85.800,00 30|pub. 14105 Jun.8-v.jun30. Jul.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, en autos: "WALPERT DE VIVIAN, EVA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 781|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presento Eva Walpert de Vivián, promoviendo acción de prescripción respecto de los siguientes bienes: Un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú que es parte de la Quinta Nº 269 del ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6.400, que según plano de mensura suscripto por el Agr Leonardo Bulanti Gutiérrez e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.321 el 3 de junio de 1982, se compone de una superficie de 10.086 metros cuadrados, con 62 dms. y se deslinda así: 158,47 mts. al Norte, con frente a calle 24, "Cap. Francisco Bicudo" (ex Minas); igual medida al Sur, lindando con los padrones Nros. 6398 y 9638, propiedad de H. Rodríguez y Benito Ruiz respectivamente o sucesores de ambos; 63,65 mts al Oeste, lindando con Padrón 6397, propiedad de Pedro Walpert o sus sucesores; e igual medida al Este con frente a calle Nº 79 "Young" (ex Quinta)

Un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que es parte de la Quinta Nº 270 del ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 6402, que según plano de mensura suscripto por el Agrim. Leonardo Bulanti Gutiérrez e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6321 el 3 de junio de 1982, se compone de una superficie de 3.689,41 metros cuadrados y se deslinda así: 85,90 mts. al Oeste, con frente a calle Nº 79, "Young" (ex Quinta); igual medida al Este, lindando con Padrón Nº 6403, propiedad de H. Toscanini o sus sucesores; 42,95 mts. al Sur, con frente a calle Nº 28 Sur, "Héctor Gargano" (ex Canelones); e igual medida al Norte, lindando con Padron Nº 6401, propiedad de Eva Walpert de Vivian.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Gaudencio Walpert a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandu, 5 de setiembre de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 138.000,00 30|pub. 13368 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "González, Gregorio c/CALVENTOS, ANTONIA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Fa. A. 79|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gregorio González, solicitando la prescripción treintañal del siguiente bien inmueble, ubicado en calle Gran Bretaña Nº 377, 1ª Sección Judicial de Paysandú, Quinta Nº 255 con una superficie total de 1.421,12 metros cuadrados, que forma parte del padrón Nº 5298 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, con padrón Nº 6298 parte; al Sur, con padrón Nros. 14.462 y 14.463; al Oeste, con padrón Nº 6298 parte; y al Este, con frente a calle Gran Bretaña.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Calventos y a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Esc. Raquel M. Torres, Actuarie Adjunta.
16) N$ 46.200,00 30|pub. 13367 Jun.1º-v.jun 30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: IZAGUIRRE, CASTOR FELIZ "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 143|1989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Castor Féliz Izaguirre solicitando la prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes. a) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 2 hectáreas 7.646 cas. que se deslinda así: al Norte 389 metros 40 c. con padrón 2.388; al Noreste 184 metros 14 c., con camino vecinal que separa del padrón 240 al Este 25 metros 64 c., con el mismo camino vecinal, al Suroeste 560 m. 87 c. con Ruta Nacional No. 90 y está señalada con el número 1 en el plano del Ing. Agrimensor Leonardo Bulanti Gutiérrez de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional oficina de Paysandú con el No. 7 844 el 27 de diciembre de 1988 y b) Una fracción de campo empadronada en mayor área con el No. 62, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú (Puntas de San Francisco) que tiene una superficie de 15 hectáreas 7.535 cas. se deslinda así: Al Norte 327 m. 91 c. con padrón 7.781; al Noreste 64 m. 02 c. con Ruta Nacional 90; al Este 14 m. con camino vecinal que la separa del padrón 6 605; al Sur 290 m. con padrón 2.560 y 715 m 25 c. en parte con padrón 2.561 y en parte con el resto del padrón 62 y al Suroeste 283 m 18 c. que la separa del padrón 37, y está señalada con el número 2 en el plano premencionado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles y en especial a Joaquín Letancio Fachín y a Isolina Dorotea o Dorotea Ruiz Díaz de Fachín y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Elías Moro Leopoldina Ruiz Díaz de Cruz, Héctor Jorge Barone, Conrado Gregorio Olaso, Cancio Rafael Rodríguez y Primo Antonio Fachín, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 26 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
16) N$ 68.400,00 30|pub. 12260 May.23-v.jul.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: PENON de CAIRO, ELCIRA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A. 38|1989), se hace saber que se solicitó la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble, padrón número 11, manzana No. 28 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú de una superficie de 901 metros 87 decímetros, lindando al Sur sobre calle 108 A Sur, Camino Gral. a la Colonia; al Oeste con el padrón No. 10, al Norte da frente a calle 110, Sur Paraíso, al Este con el padrón No. 12 por lo que se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Mauricio Rodríguez, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 25 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta
16) N$ 28.800,00 30|pub. 11682 May.17-v.jun.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NIRMA ESTHER GARCIA de ETCHEZAR, JORGE RAUL, MYRIAM MIRTA y NIRMA BEATRIZ ETCHEZAR GARCIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón 2287) (Ficha letra A. Nº 170|1988), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Nirma Esther García de Etchezar, Jorge Raúl, Myriam Mirta y Nirma Beatriz Etchezar García, iniciando acción de prescripción adquisi-

tiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 2281, ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro en la manzana Nº 294 de la ciudad de Fray Bentos, zona suburbana, que es un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, el que según plano del Agr. Luis Aldecosea Vago, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro con el Nº 2966 el 14 de agosto de 1987, se compone de una superficie de 911 metros 72 decímetros cuadrados, y se deslinda en la siguiente forma: 22 mts. 9 cms. hacia el Suroeste, de frente a la Avda. 18 de Julio; 42 mts. 45 cms. hacia el Noroeste con Padrón 2281, 20 mts. 70 cms. hacia el Noreste con Padrones Nros. 2282 y 2283; y 42 mts. 73 cms. hacia el Sureste con Padrón Nº 3801.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y especialmente a don Pedro Olmedo o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa (Arts. 30 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.600,00 30|pub. 2404 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CAMPOS PIERRI, NESTOR CESAR - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 110/989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Néstor Campos Pierri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón rural Nº 7453, ubicado en la Decimaprimera (11ª) Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de no... tamental de Catastro de Río Negro, con el número 3050 el 19 de octubre de 1988, se compone de un área de 6086 metros cuadrados 05 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 7240 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Mazza Rabino, Jesús y Sivoplas de Mazza, Virginia c/SOCIEDAD EL HERALDO DE YOUNG LTDA. y SIVOPLAS, DEMETRIO - Prescripción Treintañal" (F. A. 25|1989) se hace saber que se han presentado los actores, promoviendo juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Young, 4ª Sección Judicial de Río Negro empadronado con el Nº 1453 el cual consta de una superficie de 300 m.c. que se deslindan: 10 mts. de frente al Sudeste a la calle 19 de Abril; 10 mts. al Nordeste, con solar propiedad de los esposos Sivoplas-Polischuk; 30 mts. a los lados Nordeste y Sudoeste de frente a calle Joaquín Suárez, que forma esquina con la anterior, y con el solar 12, propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble especialmente contra la Sociedad El Heraldo de Young Ltda. y contra los vecinos linderos, señor Demetrio Sivoplas, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Young, abril 18 de 1989. — Griselda Culela Masceu, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 13254 May.19-v.jun.22

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CAMPOS PIERRI, NESTOR CESAR - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 110|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Néstor Campos Pierri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón rural Nº 7453, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a Victoria Ramona Núñez de Albornoz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 11014 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86/bis/86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 1831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera, 9ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Faroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957 tiene un área Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Itamendi Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 May 10-v.jun.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: DE LOS SANTOS RODRIGUEZ JACINTO "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha 531|88), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el bien: camioneta marca Ford V8 modelo 1951, padrón 03.2119, matrícula C4.125.580 del departamento de Rocha y en especial al señor Angel María Saráchaga, a estar en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 22 de mayo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 46.200,00 30|pub. 14419 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: 'PUÑALES, SERVANDO DAMASO - Prescripción Adquisitiva' (Fa 688|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una fracción de terreno solar sin mejoras, ubicado en la manzana 67 del plano oficial, de Lascano, 3ª Sección Judicial de Rocha, empadronado con el Nº 1044, y compuesto según el agrimensor Auguste Nogueira Gambardella, inscripto con el Nº 4275 en la Dirección General de Catastro el día ... 86 por una superficie de 412 mts.2.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a deducirlos en autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 13361 Jun.1º-v.jun.30 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dictada en autos "NAVARRO COSTA, INES - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa 368|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción treintañal del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras situado en la ciudad de Rocha, 1ª Sección del departamento, empadronado con el Nº 3.14..., el que según plano del agrimensor Nelson Soria, de diciembre de 193.. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4029 el 13 de diciembre de 1985 se compone de una superficie de 680 metros cuadrados, lindando al Noroeste 17 metros con frente a Avda Brasil; al Sureste 40 mts. con padrón 3115; al Suroeste 17 mts con padrones 6892 y 3117; y al Noroeste 40 mts con padrón 3113.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 5 de octubre de 1988 — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 12292 May.25-v.jul.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SENA CIRO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 827|88), se hace saber que se ha presentado Ciro Sena Albernaz promoviendo prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles: I) Padrón 485, fracción de campo sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Guaviyú de Arapey", el que según plano de mensura del agrimensor Jorge Rodríguez Gaoard, de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1774 el día 8 de julio de 1985, tiene una superficie total de once hectáreas siete mil seiscientos veinte metros cuadrados dentro del siguiente deslinde: Al Norte, 400 mts 20 cms. linda con el Padrón Nº 6218; al Este 295 mts. 50 cms linda con más Padrón Nº 6218; al Sur 398 mts. 40 cms. linda con Padrón Nº 487, que también es poseído por el compareciente; y al Oeste, 295 mts. 50 cms. linda con más Padrón 6218 y parte del Padrón Nº 3899. Se deja constancia que según surge del Primer Certificado de Resultancias de autos de Zenón Sena Zapata, la superficie de esta fracción de campo era de 11 Hás 7940 centiáreas. II) Padrones Nros. 487 y 486 (parte), linderos del antes descripto, y por tanto, ubicados en la 7ª Sección Judicial de departamento de Salto paraje denominado "Guaviyú de Arapey", los que en conjunto y según plano de mensura del agrimensor Roberto H. Pejo, de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1821 el día 4 de junio de 1986 tiene una superficie de doscientas cincuenta hectáreas tres mil metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: al Sur, mil cuatrocientos setenta y nueve metros con el Padrón Nº 4554; al Oeste, tres tramos rectos de 100 mts., 607 mts. y 1.264 mts., con los padrones 458 y 3899; al Norte, 1.501 mts con los padrones Nros. 485 y 6218; al Este, en dos tramos de 540 mts. ... venta días, así como a Victoria Ramona Núñez de Albornoz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 10|pub. 11014 Jun.16-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: MARTINEZ ESCOBAR, RAUL ALCIDES "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A. 190|989) se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Raúl Alcides Martínez Escobar, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Ciclomotor marca "Honda" modelo KL. año 1970, motor PC50EAD 61.747 de 50 c.c. empadronada con el No. 11.208.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente al señor Hugo Lagrotta, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20|4|55, ley 13 209). — Salto, 8 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42216 May.25-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LALINDRE SUAREZ, SANTA Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 126|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Santa Lalindre Suarez, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 307 de la Septima Sección Judicial de Salto que como resulta de la documentación tiene una superficie de quince hectáreas nueve mil cuatrocientos quince metros cuadrados y limita al Suroeste 285 metros 37 de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 505 metros 24 lindando con padrón Nº 306; al Noreste una quebrada de tres tramos de 86 metros 11 36 metros 13 y 59 metros 51 lindando con resto padrón Nº 307; al Noroeste, una quebrada de dos tramos de 88 metros 07 y 98 metros 43 lindando con resto padrón Nº 307 a Noreste. 89 metros 37 lindando con padrón Nº 9055 por medio de Cañada Valiente; y al Sureste una quebrada de dos tramos de 322 metros 43 y 365 metros 36 lindando con padrón Nº 308, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7327 de fecha 30 de agosto de 1988.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos, señores Máximo Suárez, Lucio Suarez, Quintina Suárez, Blas Lalindre, Haydée Soutto de Martínez, Ermenegildo Martinez, Héctor Brito, Omar Hernández, Elio Silveira Martínez, Juan Sosa y Joaquín Furtado, especialmente a Geraldina Lalindre Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 11012 May.12-v.jun.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MONTESANO HERNANDEZ, FLORENCIO Prescripción" (F. A. 69|1989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, de enero de 1901, padrón Nº 5063 m/área, ubicada en paraje "Chamizo", 3ª Sección Judicial del departamento de San José, que tiene una superficie de 14 Hás. 4800 m.c., que linda: por el NE, según plano con Julio Aguirre, actualmente propiedad de Margarita Segredo; por el SE, con la fracción 2 del plano, propiedad del gestionante; por el SO, según plano con Gerónimo Zabala, actualmente propiedad de Clemente Alfono; y por el NO, con Camino Nacional, que separa la fracción del inmueble propiedad de Feliciana Crosa de Pérez, según plano, actualmente de Israel Alfonso.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite así como también se emplaza especialmente a los sucesores de Doroteo Chávez, de Julio Aguirre, de Gerónimo Zabala y de Feliciana Crosa de Pérez, y a todos los linderos de dicho bien. — San José, abril 24 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 10351 May.10-v.jun.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz - Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, en autos: "Intendencia Municipal de Soriano C|JULIO CARMELO GARCIA, Prescripción Adquisitiva" (Fa. 557|88), se hace saber que en dichos autos compareció el nombrado iniciando la acción de referencia por el siguiente bien: un vehículo tipo Jeep marca Willys, padrón 341, matrícula del Dpto. de Soriano, K 71-253, motor Nº 3-Y-146467 de 14 HP, del año 1952.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a Julio Carmelo García Galarraga para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio. — Mercedes, cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — A. Walter Marrero Galagorri Juez de Paz.
16) (C. C.) 30|pub. 42055 May.19-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: "RICARDO MARCOS FRABASILE AUNCHAYNA - Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 80 del año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Marcos Frabasile Aunchayna, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble. Automóvil marca BMW, tipo sedán de 4 puertas del año 1970 padrón Nº 103.001 y matriculado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 103.001 con motor número 1775224.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente al señor Juan Pedro Hernández Alcalde para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 11556 May.17-v.jun.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "LUIS FALCON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 765|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Falcón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 5009, manzana 410 de la 1ª Sección Judicial de Soriano el cual comprende el solar fracción "98", manzana "T", y está compuesto por un asuperficie de 1102 mts. 50 cms. cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con el solar 99 de María Isabel Martínez; al Sur, con el solar 97 de Amelia Martínez; al Este, con el solar 11 de la sucesión Smaldoe; y al Oeste, con solar del señor Sergio Alba, según plano del agrimensor don Isaac Díaz.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de febrero de 1989. — Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental de Mercedes.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10236 May.10-v.jun.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "BENTANCOURT, NUBIA ETHEL - Prescripción Treintañal" (F. A. 39|89), se hace saber que se ha presentado la señora Nubia Ethel Bentancourt, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble urbano y sus mejoras, sito en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 866, manzana Nº 77, con frente a calle Gral. Flores Nº 70 con un área de 279 m2 29 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Aída Rauduviniche, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 59.400,00 30|pub 12922 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LEFEBRE BURLANDO de BENITEZ, ALAHY - Prescripción Treintañal" (F. A. 131|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 636 del Barrio Reggi, empadronado con el Nº 2663, antes en mayor área con el Nº 4712, señalado con el Nº 75 en el plano de Mensura y División del Agrimensor Pedro Ríos, en abril de 1925, inscripto en junio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, según el cual se compone de una superficie de 525 metros.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a Miguel Britos, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10260 May.10-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "RIOS REGGI PEDRO GREGORIO - Prescripción Treintenaria" (F. A. 43/89), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Gregorio Ríos Reggi iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano y sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 148, padrones 1706 y 1707, cuyos frentes dan a la calle José Pedro Varela números 280 a 290, se componen de una superficie de: fracción uno: 457 mts. 30 dms.; y fracción dos: 936 mts. 30 dms.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juana y María Navarro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes tengan interés en el juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 11497 My.16-v.jn 28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: FLEITAS, DULCIA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha No. 7-A, año 1989), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Dulcia Fleitas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmuebie padrón número 696 manzana catastral número 162, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Villa Vergara que según plano de mensura de fecha diciembre de 1988 de Agrimensor Daniel Núñez Fernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 6387 con fecha 23 de diciembre de 1988, tiene un área de 558 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados que linda al Noroeste 42 metros 95 centímetros con padrón 695, al Noreste 13 metros con calle Ituzaingó, al Sudeste 42 metros 95 centímetros con padrón 877 y el Sudoeste 13 metros con padrón 699.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido a deducir sus derechos, especialmente a Lino Gualberto Pereira y sus sucesores y a los linderos: a) Padrón 695; Aquilina Antúnez o sus sucesores b) Padrón 877: Santos Rodríguez o sus sucesores: c) Padrón 699: Francisco Enrique Fabeiro y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 10234 May.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.31.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS
DE AUTOR

SONIA SUSANA DELFINO de VAYA, solicita la inscripción del periódico titulado "Tararíras" del cual se declara redactora responsable. — Montevideo 23 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16304 Jn.29-v.jl.12.

LIGIA D'ACOSTA MORASSO, solicita la inscripción del tango titulado "Alma de tango" y del seudónimo denominado "Chichí D'Acosta", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16272 Jn.29-v.jl.12.

INSTITUTO CULTURAL ANGLO URUGUAYO, solicita la inscripción de la obra titulada: "E.F.L. / E.S.L. Teaching Consultancy Programme For Schools", de la que se declara propietario, y de la que es autora Leonor Concari. — Montevideo, 6 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 6.750,00 10|pub. 14672 Jun.15-v.jun.29.

FERNANDO PEDRO MARTORELLI, solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Tumki"; del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 14716 Jun.13-v.jun.27.

Instituto Cultural Anglo Uruguayo solicita la inscripción de la obra titulada: "EFL/ESL Teaching Consultancy Progamme for Schools", de la cual se declara propietario. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Enrique Fi..., Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 14524 Jun.12-v.jun.26.

Jadwiga Pasenkiewicz solicita la inscripción de la obra titulada "El descubrimiento del significado de textos jeroglíficos grabados muchos milenios antes de nuestra era sobre los petroglifos hallados en Costa Rica" de la cual se declaró autora. — Montevideo,. 12 de junio de 1989. -- Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 15133 Jn.22-v.jl.5.

ROSA SUSANA FYNN ZAPORITI, solicita la inscripción de la obra titulada "Disquisiciones socio - económicas de un ciudadano cualquiera"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|ppub 15375 Jun.23-v.jul.6.

JUAN CARLOS PACHE solicita la inscripción de la obra titulada "Catálogo Pache", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15357 Jun 23-v.jul.6.

Renvar S. A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Artista: Maracaibo Ensemble.
Título: 40 enganchados turbulentes.
Sello: Variety.
No. 243.A02.
Artista: Varios Dick Matthews.
Título: La gente del futuro.
Sello Variety.
No. 243.A03.
Artista: Orchestra.
Título: Series famosas.
Sello: Variety.
No. 243.A04.
Artista: Verdoso.
Título: Continuado cuentos verdes Vol. IV.
Sello: Variety.
No. 206.A05.
Artista: Los Vallenatos.
Título: Cóctel tropical.
Sello: Variety.
No. 206.A06.
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 10.150.00 10|pub. 14346 Jun.9-v.jun.23.

ROBERTO GRAÑA solicita la inscripción de la obra titulada "Directorio Publicitario Internacional", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15381 Jun.23-v.jul.6.

MIGUEL ALEXANDROVITCH y MARTIN PERFUMO solicitan la inscripción de la obra titulada "Curso de Lengua Rusa para Hispanohablantes", de la que se declararon autores. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15182 Jun.23-v.jul.6.

VALDO MALAN, solicita la inscripción del himno titulado "Movimiento Nacional Pachequista" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16008 Jn.28-v.jl.11.

Eduardo D'Angelo "El Marido de su Mujer" comedia. — Montevideo, 13 junio 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 15427 Jn.22-v.jl.5.

Antonio M. Apa Lucas solicita la inscripción de la obra titulada "Vientos del norte" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 14959 Jn.22-v.jl.5.

Jadwiga Pasenkiewicz solicita la inscripción de la obra titulada "El Descubrimiento del significado de dibujos de Nazca (La Proclama de Nazca)" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Pro. Enrique Fierro Director General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 15132 Jn.22-v.jl.5.

Instituto Cultural Anglo Uruguayo solicita la inscripción de la obra titulada "F.F.L. E.S.L. Teoching Consultancy Programme for Schools-Teaching English with Video II" de la que se declaró propietaria y de la que es autora María Ema Mira. — Montevideo, 12 junio 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750.00 10|pub. 15158 Jn.22-v.jl.5.

ETHEL DUTRA VIEYTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Acerca de Rosalía de Castro"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15315 Jun.23-v.jul.6.

IRIS BENITEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas "No lo pudimos olvidar" y "Regreso del triunfador", de las cuales se declaró autora. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500,00 10|pub. 15896 Jun.23-v.jul.6.

Alvaro Luis Ronco Ramos solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Básico de Fisicoculturismo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 15215 Jn.22-v.jl.5.

"Renvar S. A.", solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Varios: "Milongas, sólo milongas".
Los Joao: "Tropic - Dance".
Varios: "El cine y su música".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 25 de mayo de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 6.750,00 10|pub.15679 Jun.22-v.jul.5.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "JOSEFINA FELICIA MARIA BARBIERI PASTORINO - Rectificación de Partida" (Ficha D. 143|89), se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 99 del 21.7.72 de la 2ª Sección del departamento de San José, en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Bardieri", debe decir: BARBIERI, por así corresponder. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 14661 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "RICARDO DIEGO LLORCA CASTRO - Rectificación de Partida" (Ficha D. 1433|88), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 598 del 26 de enero de 1983, de la Oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentdio que donde en el apellido paterno del inscripto figura "Llorca", debe decir: LLORCA; donde en el nombre y apellido del abuelo paterno figura "Ruben Llorca", debe decir: RUBENS LLORCA; y donde al margen figura "Llorca Castro Ricardo Diego", debe decir: LLORCA CASTRO RICARDO DIEGO, por así corresponder. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 13864 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: SUEIRO FERRIN, AMADOR y MAGARIÑOS CARVIA, DOLORES "Rectificación de Partida" (Ficha F. No. 247|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Amador Sueiro Ferrín y Dolores Magariños en el sentido de que donde dice "que es hijo de Dolores Vázquez" debe decir que es hijo de DOLORES FERRIN y la rectificación de la Partida de nacimiento de Margarita Sueiro Magariños, en el sentido de que donde dice: "que es nieta por línea paterna de Dolores Vázquez" debe decir: que es nieta por línea paterna de DOLORES FERRIN. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 23.100.00 15|pub. 14912 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: VERA AMERICA TOMASA "Rectificación de Partida" (F 1319|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de América Tomasa Veras, Acta No. 538 de Mercedes, pues se padeció error en cuanto al apellido en donde dice: "Veras" debe decir: VERA por ser lo correcto. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 13.500.00 15|pub. 14614 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PERDOMO OYAMBURO, ROY MARCELO y ALVARO DIEGO "Rectificación de Partida" (Ficha A 201|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Roy Marcelo Perdomo Oyamburo y Alvaro Diego Perdomo Oyamburo, actas Nros. 1261 del 11 de agosto de 1975, Oficina No. 7 de Montevideo y 451 del 15 de marzo de 1978, Oficina No. 7 de Montevideo, respectivamente en el sentido de que donde dice: "Dyamburo", debe decir: OYAMBURO por así corresponder. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pérez Rangel, Actuaria.
19) N$ 16.500.00 15|pub. 14639 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PENNINO PARODI, JOSEFA CATALINA y ALONSO PENNINO, ANGEL RAFAEL - Rectificación de Partida" (Ficha A. 15|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de Josefa Catalina Pennino Parodi y Angel Rafael Alonso Pennino, Acta Nº 271 del 15.5.48, 11ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Josefina", "Penino", "... nacida el día 18 de febrero de 1911", debe decir: JOSEFA CATALINA, PENNINO, "... nacida el día 19 de febrero de 1906"; nacimiento de Angel Rafael Alonso Pennino, Acta Nº 285 del 15.12.48, 3ª Sección Judicial de Montevideo, en el sen-

tido de que donde dice: "...se le ha puesto el nombre de Angel", y al margen, donde dice: "Angel", debe decir: ANGEL RAFAEL; y donde dice: "Josefina Penino", debe decir: JOSEFA CATALINA PENNINO PARODI, por así corresponder. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 29.700,00 15|pub. 13803 Jun.6-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COCCOLI, GENARO; COCCOLI, ROSA y CUITIÑO, OMAR; CUITIÑO ALVARO y JAVIER; GARCIA, PETRONILA y COCCOLI, FRANCISCO; COCCOLI, ROSA "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 115|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: defunción de Genaro Coccoli, acta No. 414 del 9 de julio de 1961 de la 2a. Sección Judicial de Montevideo; de matrimonio de Francisco Coccoli y Petronila García, acta No. 60 del 8 de marzo de 1934 de la 19a. Sección Judicial de Montevideo, de nacimiento de Rosa Coccoli García, acta No. 67 del 14 de febrero de 1937 de la 19a. Sección Judicial de Montevideo de matrimonio de Omar Cuitiño López y Rosa Coccoli acta No. 17 de 14 de enero de 1956 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo de nacimiento de Javier Angel Cuitiño Coccoli, acta No. 2582 del 9 de agosto de 1965 de la 23a. Sección Judicial de Montevideo y de nacimiento de Alvaro Omar Cuitiño Coccoli, acta No. 685 del 14 de julio de 1958 de la 10a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que, en todas ellas, donde dice: "Cocoli", debe decir: COCCOLI por así corresponder. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 36.300.00 15|pub. 13743 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ PATRON, GRECIA JOSELINE "Rectificación de Partida" (Ficha A. 1401|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Grecia Joseline González Patrón acta No. 93 del 21 de agosto de 1986. de la Décima Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que en el texto y en el margen donde dice: "Angel Eduardo". debe decir: GRECIA JOSELINE, y donde dice: "de sexo masculino", debe decir: de sexo FEMESINO. por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 16.500.00 15|pub. 14501 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: VAZQUEZ VISOSO RUBEN ROMAN (Ficha E 789|88) "Rectificación de partida" se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ruben Vázquez Visoso, Acta número 249 de fecha 14 marzo 1988 de la Oficina N.o 4 del Dpto. de Montevideo en el sentido de que donde dice Ruben Fisoso Vázquez debe decir RUBEN VAZQUEZ VISOSO por así corresponder. — Montevideo, 25 abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500.00 15|pub. 16122 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: ELIDA ALVEZ PIREZ (Ficha E. 293|89) "Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento. Acta número 1.145 de fecha 13 de setiembre de 1953 de la 23a. Sección del Dto. de la Capital, en el sentido de que donde dice: "Elida Alvez Cima", debe decir: ELIDA ALVEZ PIREZ, por así corresponder. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500.00 15|pub. 14477 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN RACO - "Rectificación de Partida" (E. 125/88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido figura como: "Raes". debe decir: RACO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42352 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO y MARIA CRISTINA GONZALEZ - "Rectificación de Partida" (Ficha: B. 570/88), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en dicha partida se padeció error donde figura: "Rodríguez, Luis Alberto", debe decir: GARCIA RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 13510 Jun.2-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SALBARREY PEREIRA, PAULA BEATRIZ. Rectificación de Partida" (Ficha A|230|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Salbarrey Pereira, Paula Beatriz, Acta Nº 655, del 18|11|59, de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido de que, en el cuerpo y en el margen, donde dice: "Salvarrey" debe decir: SALBARREY. por así corresponder. — Montevideo . de mayo de 1989. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 16.500,00 12112 Jun.5-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "TERESA GLECI ACOSTA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 1248|88), se ha solicitado la rectificación del acta de matrimonio Nº 556 de 24 de octubre de 1959, de la 12ª Sección del departamento de la Capital, en el sentido que donde en el nombre de la inscripta figura "Gleci Teresa Acosta", debe decir: TERESA GLECI ACOSTA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 14305 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DEL RE, MARIA BRENDA "Rectificación de Partida" (Ficha A. 262|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Brenda Del Re, acta No. 4698, del 21 de noviembre de 1944, 18a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice "Héctor Del Re", debe decir: EULALIO ESCUADEL DEL RE por así corresponder. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 16.500.00 15|pub. 14439 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SECCO FERNANDEZ, GONZALO JOSE - Rectificación de Partida" (F. 186|89). se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 2.227, extendida el día primero de junio de 1971 en la Decimonovena Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Graciela Elena Fernández Ribeiro"; debe decir: GRACIELA ELENA FERNANDES RIBEIRO CARDOSO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 14009 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: OSCAR DARIO PEREZ ALVEZ (Ficha E. 312|89), "Rectificación de Partida", se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta No. 2.229 de fecha 8 de diciembre de 1959, de la 23a. Sección del Dpto. de la Capital en el sentido que donde dice que es nieto por línea materna de "Ristuta Cima" debe decir: RISTUTA PIREZ, por así corresponder. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500.00 15|pub. 14476 Jun.9-v.jun.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dictada en autos: CACERES TERRA CLAUDIA EVANGELINA "Rectificación de partida" (E|22|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice Pereyra debe decir TERRA por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500.00 15|pub. 15925 Jn.26-v.jn.30 Jl.17-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: PEDRO GOMIS ROMAN y MARIA STELLA CARTESIO FERRERO - "Rectificación de Partida" (Ficha: E.|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura la nacionalidad del contrayente como: "argentino", debe decir: VENEZOLANO; donde figura el domicilio del contrayente como "calle Morelli 3612", debe decir: AVENIDA NORTE 23-22, EDIFICIO SARDEGNA, APTO. 15, MARIPEREZ, CARACAS (VENEZUELA); donde figura la nacionalidad del padre del contrayente como "español", debe decir: ESPAÑOL - VENEZOLANO, y donde figura la nacionalidad de la madre del contrayente como "oriental", debe decir: ESPAÑOLA, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 10|pub. 11437 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.jul.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado: WALTER HUGO ORECCHIA (F. C. V. 128|88), solicitando la rectificación de las siguientes patridas: a) De nacimiento de Walter Hugo Orecchia b) de matrimonio de Walter Hugo Orecchia y María D. Luder Alvarez; y c) de nacimientos de Washington Américo y Marcia Waldemar Orecchia Alvarez, en el sentido donde dice: "Madruga", debe decir: ORECCHIA. — Canelones, 30 de junio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 13.200.00 15|pub. 14849 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DIEGO YAHIR ROCCATI (F.C.V. 88|89), en el sentido donde dice: "hijo legítimo de Humberto Heber Rocatti", debe decir: "hijo legítimo de HUMBERTO HEBERT ROCCATI"; y al margen, donde dice: "Rocatti", debe decir: ROCCATI. — Canelones, 12 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 15752 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno, en los autos caratulados: STOCCO CASANO, CARMEN ERNESTINA "Rectificación de Partida" (Ficha B 229|88). se hace saber que ante esta Sede se presentó Francisco Stocco y Margarita Cusano. solicitando la rectificación de partida de Carmen Ernestina Stocco Casano, nacida en la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras. el día 25 de abril de 1973 acta No. 235, en el sentido que donde dice como apellido materno "Casano" debe decir CUSANO por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
19) N$ 19 800,00 15|pub 14595 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que en los autos: "ANDRADA LARROSA, CARLOS ALBERTO y CRISTINA LOURDES CAVELLINI PELUFFO - Rectificación de Partida" (F. C. 111|88), se presentaron los comparecientes a rectificar la partida de nacimiento de la menor María Fernanda Andrada Cavellini, en el sentido que donde dice la madre María Cristina, debe decir: CRISTINA LOURDES. — Pando, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 13897 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "GRACIELA RENEE MONROY GANCIO - Rectificación de Partida" (Ficha 128|B|1989), se hace saber que se presentó Graciela Renée Monroy Gancio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que donde dice 'Monrroy' debe decir: MONROY. — Pando, mayo 17, 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 13345 Jun.1º-v.jun.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ADRIANA YANNETH ALVAREZ PINHEIRO (Ficha B. 124|88), pues en la misma, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Norma Piñehiro Techera de Alvarez..", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de NORMA PINHEIRO TECHERA de ALVAREZ..."; y donde dice: "y por línea materna de Alcidez Piñehiro", debe decir: "y por línea materna de ALCIDES PINHEIRO..", por ser lo que corresponde. — Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10339 Jun.6-v.jun.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "AMIGO PERA, HAYDEE - Rectificación de Partida" (Ficha 253/88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Haydée Amigo Pera, inscripta con el Nº 134, en la Sexta Sección de Carmelo, del Dpto. de Colonia, año 1949; de la siguiente forma: Donde dice: "Vera", debe decir: PERA. — Colonia, febrero 27, 1989. —Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10990 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.ag.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "HERNEY CUFRE SOFIO - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 41|89-B), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sofío Colón Herney Cufré, en donde dice: "hijo legítimo de Dolsey Herney", debe decir: "de DORSEY o DOLSEY RAMON ARNAY"; y en el margen, donde dice: "Herney", debe decir: ARNAY, por así corresponder. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 4 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42578 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: VELASQUEZ AGUILAR HECTOR M. y otra por sus menores hijas MA. LETICIA y SILVIA LILIANA "Rectificación de Partidas" (Fa. 110|1989-B), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes Héctor Mario Velasquez Aguilar y Rosa María Pedroncino Suhr en el sentido de que donde dice: "Velázquez", debe decir: VELASQUEZ y de nacimiento de María Leticia y Silvia Liliana Velasquez Pedroncino en el sentido de que donde figura como apellido paterno "Velázquez" debe decir: VELAZQUEZ por así corresponder. — Carmelo, 6 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 15842 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MALDONADO de MARTINEZ ARGENTINA M. "(Rect. de Partidas del Registro del Estado Civil" (Fa. 383|88-B) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Argentina Mirtha Maldonado de Martínez en el contexto donde figura como fecha de nacimiento el 17 de julio de 1937 debe decir: 9 DE OCTUBRE DE 1937 por ser esta la fecha de su nacimiento.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de mayo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42380 Jun.2-v.jun.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: 'ZAVALA D'ANDREA, JUAN DAMIAN y ANDREA CECILIA - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 60|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los menores, en la anotación marginal, en la perteneciente a Juan Damián, donde dice: "Máximo Zabala", debe decir: MAXIMINO ZAVALA y en la que pertenece a Andrea Cecilia, donde dice: "Maximiliano Zabala", debe decir: MAXIMINO ZAVALA, por ser lo correcto y corresponder. — Durazno, 8 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 19.800,00 15|pub. 13837 Jun.6-v.jun.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: VALENTINO OMAR CHAVEZ GENINAZZA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 42|89), se hace saber que esta Sede autorizó la Rectificación de la partida de nacimiento de Valentino Omar Chavez Geninazza, registrada con el No. 228 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Flores el 2 de junio de 1980, pues al margen donde dice: "Chavez Geninazza Valentino Omar" debe decir: CHAVES GENINAZZA VALENTINO OMAR donde dice: "comparece Omar Raúl Chavez"; debe decir: COMPARECE OMAR RAUL CHAVES, y donde dice que: "es nieto por línea paterna de Raúl Gervacio Chavez..", debe decir: ES NIETO POR LINEA PATERNA DE RAUL GERVACIO CHAVES; todo por así corresponder. — Trinidad 4 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) N$ 26.400,00 15|pub. 14645 Jun.13-v.jun.30. Jul.21-v.jul.24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BENANCIO - Rectificación de Partida" (Fa. 401|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Benancio, estableciéndose que donde dice: "Guillermo Benancio", debe decir: BENANCIO, por así corresponder. — Minas, mayo 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 14734 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Delgado Arellano Carmen Isabel y Omar Albo c/PADRON 4900 (rural) - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa 19|89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Isabel Delgado Arellano y Omar Albo Delgado Arellano promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble rural, ubicado en la [illegible] Sección de Lavalleja padrón Nº 4900, formado por dos fracciones que se componen de una superficie de [illegible] Hás. 499[illegible] mts. 69 dms. para la fracción A. y para la fracción B 5226 mts 80 dms. área total de [illegible] Hás 224 mts. 49 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 10 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10701 May.10-v.jun.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PIRIZ, BRENDA DOLORES "Rectificación de Partida" (Ficha 411|88), se hace saber que se presentó Brenda Dolores Piriz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta No. 50 de 20 de febrero de 1933, en el sentido que donde dice: "López" debe decir: PIRIZ como es lo correcto. — Maldonado, 4 de mayo de 1989. — Ma. de Lourdes Bautista, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400.00 15|pub. 13244 May.30-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos SOZIO, TORCUATO ALFREDO, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 76/988), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción, Acta Nº 246 del 30 de diciembre de 1975 de la Oficina de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Maldonado en el sentido que donde dice: "divorciado" y "ex-cónyuge" debe decir: CASADO y CONYUGE, respectivamente, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de mayo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) N$ 19.800.00 15/pub. 13590 Jun.2-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "WENCESLAO ELIO HERNANDEZ CAIRO - Rectificación de Partidas" (Ficha 182|89), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wenceslao Elio Hernández Cairo, en cuanto a invertir los nombres pasándose a llamar ELIO WENCESLAO. — Maldonado, 19 de mayo de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
19) N$ 13.200,00 15|pub. 14232 Jun.9-v.jun.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GRONROS LUIS HECTOR - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B. 39|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Héctor Gonros, en el sentido que donde dice: "Gonrros", debe decir: GONROS, por ser lo correcto. — Esta auxiliado de pobreza. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M Torres, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42326 Jun.1º-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZALAZAR, MIGUEL ARCANGEL y AYALA, MARIA TERESA - Solicitan rectificación de partida" (Fa. B. 540|1988), se hace saber que se solicitó la

rectificación de la partida de nacimiento del menor Ruben Ariel Zalazar Ayala, en el sentido que donde dice al margen "Salazar", debe decir: ZALAZAR, por ser lo correcto. — Paysandú, 17 de mayo de 1989. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42556 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PRATTI PEREYRA, CLARA IRACEMA . Rectificación de Partidas" (Fa. B.|32|1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de las Partidas de Nacimiento de Clara Iracema Pratti, de matrimonio de la misma y del Sr. Luis Alberto Fonseca, y de Nacimiento de José Luis Fonseca Pratti, en el sentido que donde dicen en todas: "Frattiz" o "Prattiz". debe decir: PRATTI, por ser lo correcto — Paysandú, 22 de mayo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 13977 Jun.6-v.jun.27.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de JONATHAN MODERNEL PEYRONEL (Ficha B. 43| 1989). en el siguiente sentido:
Al margen del acta donde dice: "Modornel Peyronel Jonathan". debe decir: MODERNEL PEYRONEL JONATHAN y en el cuerpo del acta. donde dice: "Antonio Nery Modornel. debe decir: ANTONIO NERY MODERNEL. — Rivera, 10 de mayo de 1989. — Con auxiliatoria de pobreza. — Esc. O Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 42281 May.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JUANA VARELA (Ficha B. 60|1989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice el día veintiséis de febrero último, debe decir: "el día treinta y uno de agosto de 1930". — Rivera, 4 de mayo de 1989. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42405 Jun.6-v.jun.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) ARTEMIO ROSALES y B) PANTA ROSALES (B.57|89) en ambas partidas donde dice: el día cuatro de este mes debe decir EL DIA CUATRO DE MAYO DE 1925. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 26 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 43752 Jn.16-v.jn.30. Jl.17-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIZA ELIZABETH DOS SANTOS BARBOZA (B.72|89) en el siguiente sentido: donde dice Carlos Ney Dos Santos debe decir CARLOS NEY donde dice "María Virgen Dos Santos debe decir: MARIA VIRGEN SANTOS y al margen donde dice Mariza Elizabetn Dos Santos Barboza debe decir MARIZA ELIZABETH SANTOS BARBOZA. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 26 de mayo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 42753 Jn.23-v.jn 30. Jl.17-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YORCINI NOGUERA LAGOS (B.59|89) en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde dice Gorcini debe decir YORCINI. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 8 de junio de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 42751 Jn.23-v.jn.30. Jl.17-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo de 1ª Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de FRANCISCO MANUEL ALBARENGA . GLADIZ MABEL DO CANTO, en el siguiente sentido: Donde dice: "Gladiz Mabel do Canto"; debe decir: GLADIZ MABEL LEITES DO CANTO y donde dice: "Hija de José Elías Do Canto", debe decir: .. de JOSE ELIAS LEITES DO CANTO. — Rivera, 8 de mayo de 1989. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.500,00 15|pub. 13949 Jun.6-v.jun.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: GONZALEZ, ANGELA ALBERTA "Rectificación de partidas" (Ficha B. 199|1988), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Angela Alberta González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y del acta de legitimación realizada por sus padres al contraer matrimonio en el sentido de que donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Angel Alberto", debe decir: se le ha puesto el nombre de ANGELA ALBERTA, por ser lo que corresponde. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Dolores, 15 de mayo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42589 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.ag.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ALMEIDA, AMBROSIA, Rectificación de Partida con Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 323/87). se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida, con auxiliatoria de pobreza, de: Ambrosia Almeida, en cuanto al nombre, pues figura: "Ambrosio". siendo en realidad: AMBROSIA, como así también en cuanto al sexo, pues dice: "masculino". siendo: FEMENINO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros, 13 de abril de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42340 Jun.2-v.jun 23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA ISNTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PEREIRA, ASUNCION "Rectificación de Partida" (Ficha 332, año 1989) se hace saber que se presentó doña Asunción Pereira, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de Julio César Rodríguez Pereira, en el sentido de que donde dice: "veintisiete de octubre de 1984". debe decir VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 1975. por ser lo verdadero (Acta No. 886, año 1984 de Treinta y Tres).
Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappeletti, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42475 Jun.9-v.jun.30.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30/6/89 - Hora 13:30
Base: 2.531,61 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 9:481.000,00
— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jaime Callander Azar (Mat. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas. unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 177.891/001, con un área de 61 mts. 6334 cms., la cual se ubica en la planta baja del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz número 177.891, con frente a la calle Echeverría Nº 543, entre Prudencio Vázquez y Vega e Ibiray.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 300 Nº 49.711, a nombre de Cayetano Rumi Natiel y Lila Sara Chelle Maneiro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente. al 7/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1989 es de N$ 3.745,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.429,36. Condiciones del préstamo: comisión, 2 % plazo. 25 años; interés, 5 %; cuota, N$ 5,84612 por cada N$ 1.000,00 de préstamo. (Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facultades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.300,32, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 42600 Jun.20-v.jun.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30/6/89 - Hora 16:30
Base: 6.174,02 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 23:122.000,00
— Con facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Mereles (Mat. 3966 R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 403, empadronada individualmente con el número 21.993/403, con una superficie de 62 mtes. 55 dms., que forma parte del padrón matriz número 21.993, ubicado en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo. con frente a la Avda. Gral. Rivera Nº 2221 entre las calles Juan Paullier y Acevedo Díaz.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 38.093, a nombre de Alfredo Domingo Grillo Iriart y Mercedes Alvarez Escofet.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente. al 7/6/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1989 es de N$ 3.745,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.050,33. Condiciones del préstamo: comisión, 2 %; plazo, 25 años; interés, 5 %; cuota, N$ 5,84613, por cada N$ 1.000,00 de préstamo. (Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.552,93, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.: 5|pub. 42603 Jun.20-v.jun.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 29/6/89 - Hora 15:00

Base: 6.243,17 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 23:381.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Julio M. Sosa (Mat. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal: padrones Nros. 100.607/003, 100.607-004 y 100.607/005, con una superficie cada una de ellas de 55 mts. 84 dms. Estas unidades forman parte del edificio sito en la 16º Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 100.607 con frente a la calle Besares Nº 3001/7 (Programa Gloria I).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 76 Serie 121 Nros. 47.080, 47.081 y 47.082, a nombre de "Barraca La Gloria S.R.L.".

2º) Las unidades se venden en el actual estado de conservación y ocupación y según información recabada en los Registros Públicos al 5/6/89, no existen contratos de arrendamientos registrados; la unidad 003 se encuentra prometida en venta a Martín Toledo c.c. Gladys González y según documentación que obra en poder del Banco las unidades 004 y 005 estarían prometidas en venta a Carlos Praiz e Irma Brun, respectivamente, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14.261).

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de us cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1989 es de N$ 3.745,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El remate se efectuará en un solo acto, por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42606 Jun.20-v.jun.26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 30 junio 1989 hora 16. Base: 831,23 unidades reajustables equiv. a N$ 3:113.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones padrón N.o 7.597 área 375 mts. con frente a la calle Panamá entre Elías Regules y Calle A.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 11.563 a nombre de María Esther Rey y Sixto Luciano Díaz.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del Registro correspondiente al 6|6|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1989 es de N$ 3.745.05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 708,70 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 433,20 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo 13 de junio de 1989 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 1|pub. 42655 Jn.20-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Servicio de Bienes Muebles

De conformidad con la resolución N.o 2872|89 del 20 junio 1989 se subastarán bienes muebles y aproximadamente 250 Kgs. de valvas de nácar depositadas en el Depósito de la Oficina Central del Servicio de Bienes Muebles ubicado en Durazno 1885.

Exhibición: Día 3 julio 1989 de 13 a 18 hs.
Remate: Día 4 julio 1989 hora 14.
Entrega: 5 y 6 julio 1989 de 13 a 17 hs.

El mejor postor deberá abonar en el acto seña del 30 o|o por concepto de comisión 9 o|o más el IVA, 2,52 o|o a favor de los funcionarios intervinientes en la subasta y el 1 o|oo para el Fondo de Erradicación de la Vivienda Insalubre. — Montevideo, 23 junio 1989.

20) (C.C.) 1|pub. 42791 Jn.28-v.jn.28.

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Prado Soriano, Jorge contra RAFAEL MEDEROS PORTELA. y otra" (Ficha Nº 2002|83) se hace saber que el día 30 de junio de 1989 a las 15 horas, en el local de la calle Asunción 1189, se procederá por martillero Exequiel Panzardi, matrícula 546, RUC 210534800017 con Esc. 25 de Mayo 555, segundo piso, Esc. 205, Tel.: 95.52.85 y 71.24.73, se realizará la venta en remate público del automóvil marca Peugeot modelo 504 2000 ses, año 1978, matrícula actual 183.789 (anterior 301.027, padrón Nº 280.880 de Montevideo, saldrá a la subasta pública con las 2|3 partes de su tasación que figura en autos, base N$ 266.666.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o como seña al bajarse el martillo en efectivo m/n. — 1º) Serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y demás impuestos que correspondan por ley y comisión del rematador N$ 12.63 incluído I.V.A. — 2º) Serán de cargo al expediente por el demandado N$ 1.21 % del precio total del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.260.00 3|pub. 16004 Jn.28-v.jn.30.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Real c./HUGO PEREZ y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 4438/84), se hace saber que el próximo 8 de agosto a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matr. 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebels y sus mejoras: seis fracciones de campo ubicadas en la Octava Sección Judicial del Dpto. de Soriano, Paraje denominado "El Tala" y "Las Isletas", zona rural, que se describen: I) Fracción señalada con la letra "B", en el plano del Agrim. Mario E. Bellini, de enero de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 2.062 el 9/2/62, está empadronado con el Nº 4.587, tiene una superficie de 71 hectáreas, 9.716 mts.c., 87 dms. y linda: al N.E. línea quebrada de dos tramos de recta, que de N.E. a S.E., miden 336 mts., 80 cms. y 426 mts., 31 cms. de frente a Cno. Departamental a Flores que la separa de campos de sucesores de José Giglio; 1.573 mts., 31 dms. al S., lindando con la Fracción letra "C", Padrón Nº 6.748, al O. línea quebrada de dos tramos de recta que de S. a N. miden: 174 mts., 10 cms. y 333 mts., 20 cms., lindando la primera con fracción letra "D", Padrón Nº 2.921 y la última con servidumbre de paso de 10 mts. de ancho que la separa de propiedad de los señores Benjamon José Ramón y Raúl Delfino Britos Albisu, Padrón Nº 3.956; 1.042 mts., 90 cms. al N. servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, por medio con la fracción letra "A", Padrón Nº 6.747; II) Fracción señalada con la letra "C" en el plano citado anteriormente, en la misma sección, Paraje y Departamento, empadronada con el Nº 6.748, tiene una superficie de 71 hectáreas, 9.716 mts., 87 dms. y linda: al N.E. en 310 mts., 99 cms. de frente a Camino Departamental a Flores, 36 mts., 20 cms. y 263 mts., 80 cms. al S.E. con servidumbre de paso de 6 mts. de ancho, que la separa de Delfino Britos; al S. en 1.669 mts., 3 cms. con Padrón Nº 741, al O. en 348 mts., 13 cms. con la Fracción letra "D" del plano citado, Padrón 2.921 y al Norte en 1.573 mts., 31 centímetros con la fracción letra "B", ya descripta; III) Fracción letra "D" del plano referenciado, empadronada con el Nº 2.921 con una superficie de 71 hectáreas, 9.716 mts., 87 dms. y linda: 548 mts., 20 cms. al N. con Padrón Nº 3.956; al E. línea quebrada de 5 rectas, que a partir del límite anterior miden: 522 mts., 23 cms.; 354 mts., 97 cms.; 405 mts., 10 cms.; 181 mts., 60 cms. y 589 mts., 20 cms., orientadas la primera, tercera y última de N. a S. y la segunda y cuarta de E. a O., lindando la primera con parte fracción letra "B" y fracción "C", descriptas, la segunda y tercera con Delfino Britos y las dos últimas con sucesores de José Giglio; al S. 445 mts., 70 cms. con sucesores de José Giglio; al O. línea quebrada de 3 rectas, que a partir de la anterior miden: 724 mts., 40 cms.; 505 mts., 50 cms. y 559 mts. la primera y tercera con dirección S. a N. y la segunda, dirección S.O. a N.E., separando la primera en parte de María Ofelia Giglio y el resto y las siguientes de los Padrones Nos. 4.588 y 3.956; IV) Fracción del plano del Agrim. Mario E. Bellini, de enero de 1964, inscripto con el Nº 2.635 el 4/2/65, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, empadronada con el Nº 741, tiene una superficie, según títulos de 138 hectáreas, 7.907 mts., 50 dms. y según dicho plano de 137 hectáreas, 3.932 mts., 1 dm. y lindan: al N. en 2.024 mts. con Padrones Nos. 2.921 y 6.748; al E. tres líneas quebradas que a partir de la anterior miden: 308 mts., 50 cms.; 300 mts., 35 centímetros y 116 mts., 10 cms. frente a servidumbre de 13 mts. de ancho, que las separa de José González; al S. tres líneas quebradas que a partir de la anterior miden: 1.128 mts., 70 cms.; 629 mts., 10 cms. y 669 mts., 35 cms., lindando la primera con servidumbre de paso por medio con Juan Varela y las dos restantes con Ofelia Giglio; y 405 mts., 10 cms. al O. con Padrón Nº 2.921; V) Dos fracciones de campo situadas en la misma Sección Judicial y Paraje que las anteriores, empadronada la primera con el Nº 3.956, individualizada en el plano del Agrim. Ramón Rivas Maluzán, de junio de 1924, con la letra "A", copia actualizada por el Agrim. Mario E. Bellini, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 295 el 17/5/54, tiene una superficie de 187 hectáreas, 7.288 mts., 6 dms. y la otra

empadronada con el Nº 4.588, la que según plano del Agrim. Rivas, de marzo de 1925, se señala con el Nº 4 y de acuerdo a la copia parcial actualizada expedida por el Agrim. Mario E. Bellini, recientemente citado, tiene una superficie de 52 hectáreas, 2.817 mts., 17 dms., las que por ser contiguas totalizan una superficie de 240 hectáreas, 105 mts., 23 dms. y se deslindan en conjunto: al N. línea quebrada de tres rectas de 513 mts., 25 cms.; 271 mts., 70 cms. y 705 mts., 60 cms., lindando la primera con Leonardo Jauregui y las dos últimas con Manuel Albisu, al E. tramo de cinco rectas de 1.100 mts., 548 mts., 10 cms.; 559 mts.; 505 mts., 50 cms. y la última de 275 mts., 80 cms., lindando la primera con Margarita B. de Rodríguez y Cirilo Bentancor y las restantes con Margarita B. de Rodríguez; al S. en 480 mts. con María Ofelia Giglio y al O. en 2.573 metros, 80 cms. con Mariana A. Estala.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el Impuesto Municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3.63 %, respectivamente del precio de remate, así como lo que pudiera adeudarse po rcontribución inmobiliaria y adicionales, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiere originar, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que relativo a todos los padrones referidos, existe un arrendamiento del 15/11/86 con destino a ganadería, lechería y agricultura por un plazo de 15 años a partir del 1º/3/86 por N$ 300.000.00 mensuales a favor de María Fanny Pérez, con plazos vigentes, documento inscripto con posterioridad a la inscripción de prohibición de dar en arrendamiento documentada en la hipoteca; 5º) Que relativo al Padrón Nº 741 surgen incompletos los antecedentes presentados respecto a una cuota avaparte indivisa; 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 71.500.00 5/pub. 15982 Jun.26-v.jun.30.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: United Mizrahi Casa Bancaria S. A. c./FAUSTINO BELTRAN S. A., "Ejecución de Contrato" (Ficha 1/50/85), se hace saber que el próximo 24 de julio a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Matr. Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras sito en la Segunda (antes Quinta) Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el número 8.083, el que según título tiene una superficie de 276 mts., 838.520 mms. y según plano del Agrim. Alfonso Raúl Devita, de abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.812 el 29/4/1957, tiene una superficie de 261 mts., 7.422 cms. que se deslindan así: 8 mts., 5 cms. al S. de frente a la calle Maldonado, puertas Nos. 1089 y 1091, entre las calles Río Negro y Paraguay, distando su punto más próximo 18 mts., 83 cms. de la esquina con la última citada.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4º) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 20.900.00 5/pub. 16303 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.30.

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Fernando Acosta y Lara c./GONZALEZ MAZZIOTTI, MARIA ELENA, "Regulación de Honorarios" (Ficha C. 872/83), se hace saber que el día 28 de junio del corriente, a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, Matr. Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 2:118.667.00 del siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 111.256, individualizado como solar 26 de la manzana 31, en el plano del Agrim. Daniel V. Reinante, de fecha diciembre de 1923. tiene una superficie de 506 mts., 08 dms. y se deslindan así: 15 mts. de frente al Norte a la calle Costa Rica, entre Santa Rosa y Jamaica, distando el extremo de su puerta 45 mts. 95 cms. de la calle Jamaica, señalada su puerta con el Nº 6570; 40 mts., 77 cms. al Este linda con solar 25; 31 mts., 82 cms. al Oeste, linda con solar 27 y 15 mts., 19 cms. al Suroeste linda con solares 29 y 30.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como también la comisión del rematador e I.V.A., o sea 3.63 %; III) No surge de la documentación analizado elemento alguno que permita controlar la edificación existente y si se registran adeudos por concepto de tributos en el régimen de seguridad social en las construcciones; IV) No surge de autos el estado actual de ocupación; V) El título de propiedad que obra en esta sede lo constituye la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 20 de febrero de 1956 Esta segunda copia fue obtenida por el acreedor en cumplimiento de lo actuado en el expediente tramitado en el Juzgado de Paz Departamental de Octavo Turno, que fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 773, al folio 1054 del Libro 879; VI) Que será de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A., o sea el 1.21 %; VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 24.200,00 5|pub. 15008 Jun.22-v.jun.28.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Banco Comercial contra MARQUES CORDERO FRANCISCO FERMIN Y OTRA Ejecución de hipoteca" (Ficha 1132|84) se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 14 horas. en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (matrícula 248, RUC 210316940011) asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, sita en la Sexta Sección Judicial de San José zona rural, paraje Rincón del Pino, padrón 14.223, (antes en mayor área 5267) que según plano del agrimensor Leonel Mesa, inscripto en la Dirección de Catastro el 6.12.67 con el Nº 1856, se señala con la letra B y tiene una superficie de 164 hectáreas 8000 metros con 590.65 metros de frente al Norte a camino San José a Rincón del Pino y 50.40 metros de frente al N.E. a Ruta 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (3.63 o|o incluido IVA) y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.21 o|o incluido IVA); 3) Que el bien se vende en su actual estado de conservación uso y ocupación, no asumiendo el Banco Comercial ninguna responsabilidad por ello; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523. piso 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Susana Puga da Silva.

20) N$ 19.800.00 5|pub. 15776 Jn.23.v.jn 29

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Banco Central c.|COMPAÑIA EXIMIUS DEL URUGUAY LTDA. "Juicio Ejecutivo" (1646|88), el día 29 de junio de 1989, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor, Bicicletas embargadas en autos:

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 por ciento).

Y a los efectos legales se haecn estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 3.960.00 3|pub. 15629 Jun.23-v.jun.27.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Elkan, Pablo c.|YAFFE DAVID "Juicio Ejecutivo" (Fa. 2.284/87), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público con las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.960.00 3|pub. 15605 Jun.23-v.jun.27.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./GONZALEZ VAZQUEZ, JOSE y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 476/84), se hace saber que el próximo día 30 de junio de 1989, a las 16 y 15 horas, en Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Unidad de propiedad horizontal 003. que forma parte de un edificio levantado en un solar sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 85.568, que según plano del Agr. Joaquín Spinac, de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65.836 el 27 de abril de 1971, consta de una superficie de 250 metros con 9.334 cms., con un frente de 14 metros, 98 cms. al Noreste a la Avda. Garibaldi, puerta 2154 y 5 metros al Norte de frente a la calle Vilardebó y 27 metros, 99 cms. al Oeste a la calle Joaquín Requena. La Unidad 003, tiene padrón individual Nº 85.568/003 y según el plano citado se ubica en el subsuelo a cota menos un metro, 98 cms.; superficie 37 metros, 5.830 cms. (depósito) y en planta baja a cota más 15 cms. con una superficie de 75 metros, 3.076 cms. (salón). Superficie total: 112 metros, 8.456 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que en escritura de carta de pago del 21 de octubre de 1976 se carece de la firma de uno de los acreedores; no obstante por el saldo de precio pertinente se renunció a la acción rescisoria y no se acompañó certificado del Registro de Poderes; 5º) Que no surge de autos actual estado de ocupación; 6º) Que existe arrendamiento inscripto en Registro de Arrendamientos, arriendo por 5 años a partir del 1º de marzo de 1987 por N$ 10.000.00 los primeros 6 meses y N$ 12.000.00 los 6 meses siguientes reactualiza último precio al cabo del primer año; 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1989. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 26.400,00 5|pub. 15309 Jun.22-v jun.28.

SERGIO SPILLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Trombotti, Omar Ruben c/EMIRAL S. A. (Fa. 1520/83), se hace saber que el día 30 de junio a partir de la hora 15:30 en el local de la ANRC, sito en Zabala 1328, se procederá por parte del martillero Sergio Spillero, Mat. 3683, a la subasta de 500 ventiladores de techo y 500 extractores de aire con las bases de las 2/3 partes de su tasación N$ 2.133.00 y N$ 2.153.00.

Se previene: a) Que la mercadería se encuentra en la zona franca del puerto de Colonia, siendo de cargo del comprador los gastos e impuestos que se originan;

b) Que serán de cargo del comprador los trámites para su introducción al país, así como cargas análogas que pudieren dar lugar, como de la comisión e IVA de la subasta 12.30 por ciento.

En la ciudad de Montevideo a los trece días del mes de junio de 1989, signo y firmo el presente. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.940.00 3/pub. 15717 Jun.23-v.jun.27.

MICHEL MAVAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Fidocar S. A. c/MARTHA SUSANA SANGORRIN SUREDA "Ejecución de Prenda" (Ficha: C. 666/86), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1989, a partir de las 16 horas, en el local de la calle Chuy Nros. 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Michel Mavad sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 200.000,00 y al mejor postor a la subasta del vehículo marca "Chevrolet" matrícula Nº 153.411, Padrón Nº 209.863 de Montevideo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada.

2o.) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, títulos, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 12,30 por ciento del precio de remate.

3o.) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 3,63 por ciento del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.920.00 3/pub. 15610 Jun.23-v.jun.27.

NELSON COMAS VEIGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Palacios, Doroteo contra FERROSMALT S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 33/83), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1989, a las 15 horas, en el local sito en la calle Pedro Celestino Bauzá Nº 4725, por intermedio del rematador Nelson Comas Veiga (matrícula número 547 - R.U.C. 210302410015), y asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público de la maquinaria no rematada que figura embargada e inventariada en autos, sobre las 2/3 partes de su tasación.

Se hace constar que: a) Que será de cargo del comprador el gasto de desarme de las máquinas así como también la comisión del rematador, I.V.A. e impuesto municipal; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo en moneda nacional el 30 % de su oferta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1989. — Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

20) N$ 6.600,00 3/pub. 15817 Jun.23-v.jun.27.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c/GIOTTO IMPARATTO VACCARO, Ma. ANGELICA MARZOA RISSOTTO y LANSET S. A. - Ejecucion de Hipoteca" (p/s B. 1402/81), (Ficha B. 36/86), se hace saber que el próximo 2 de agosto a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco (Matrícula 362 - R.U.C. 211808550010), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Nelson Villagrán, de setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4.3.1969 con el Nº 39.308, se describen:

I) Apartamento 001, Padrón 65.048/001, con una superficie total de 99 m2 51 dms., que se integra con dependencias en Planta baja, a cota más 0 mt. 30 cms., superficie: 50 m2 11 dms., que lindan: al SO con retiro R; al NO con Apartamento 002; al NE con padrón 141.217; y al SE con padrón 141.218; y en planta alta: a cota más 2 mts. 79 cms., superficie: 49 mts. 41 dms., que lindan: al SO con vacío sobre retiro R; al NO con vacío; al NE con Padrón 141.217; y al SE con Padrón 141.218; y

II) Apartamento 002, Padrón Nº 65.048/002, con una superficie total de 39 m2 28 dms., que se integra con dependencias en planta baja a cota más 1 mt., superficie: 31 m2 63 dms., y a cota más 0 mt. 30 cms. garaje 002, superficie: 29 m2 2 dms, que lindan: al SO con retiro R; al NO con Apartamento 003 y pozo de aire y luz P; al NE con Padrón 141.217; y al SE con Apartamento 001 y retiro R; y en planta alta, a cota más 2 mts. 79 cms., superficie: 28 m2 63 dms., linda: al SO con vacío sobre retiro R; al NO con Apartamento 003 y pozo de aire y luz P; al NE con Padrón 141.217; y al SE con vacío.

Los apartamentos forman parte del edificio construido en el solar de terreno padrón matriz 65048, que según plano referido tiene una superficie de 657 mts. con 59 mts. 3 cms. al SO de frente a calle Alejandro Fleming, antes Itú; y 12 mts. 21 cms. al N de frente a Avenida Italia.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra de rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que el edificio del cual forma parte integrante las unidades referidas está afectado en parte por una expropiación. 5º) Que la Unidad 002 está arrendada por 15 años a partir del 1º.6.84, en contravención de la prohibición de arrendar establecida en la hipoteca del 25.9.81. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 34.100,00 5/pub. 15821 Jun.23-v.jun.29.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Lloyds Bank (BLSA) Limited c/JUSTO EDISON ALONSO NANO y otra - Ejecución Hipoteca" (Ficha B. 428/84), se hace saber que el próximo 27 de julio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco (Matrícula Nº 362 - R.U.C. 211808550010), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31989, el que según plano del Agrim. Joaquín Spinak, de febrero de 1966, inscripto el 1.3.66 en Catastro con el número 53.418, tiene un área de 375 mts. 14 dms., con 8 mts. 62 cms. de frente al NE a calle Gregorio Suárez, puerta Nº 2776/78, distando su punto más próximo 51 mts. 56 cms. de la esquina con la calle Luis de La Torre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3,63 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 5º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de junio de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.700,00 5/pub. 15822 Jun.23-v.jun.29.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c/SALAZAR, ESTANISLAO FRANCISCO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 81/86), se hace saber que el próximo 28 de julio, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, por intermedio del martillero Gustavo Iocco (Matrícula Nº 1716 - R.U.C. 211808550010), asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles, sitos en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado:

I) Terreno sin construcciones, ubicado en la Manzana Catastral 1.045, paraje "California Park", zona "Las Delicias", Padrón Nº 5.244, y que según plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué, de enero de 1956, aprobado por el Consejo Departamental de Maldonado el 30.11.56 fue inscripto en la Oficina de Catastro el 7.12.86 con el Nº 1.109, se señala como solar Nº 9 de la manzana "L" se compone de una superficie de 566 m2 34 dms. con 3 mts. 56 cms. al SE sobre el cierre de la calle de 12 mts. de ancho, que divide la manzana "L"; 58 mts. 88 cms. al SO de frente a la calle de 12 mts. de ancho citada, por formar esquina; 16 mts. 10 cms. al NO de frente también por formar esquina a calle de 17 mts. de ancho que la separa de la manzana "M", unido este frente con el anterior por una ochava recta de 3 mts. de extensión.

II) Solar baldío, padrón Nº 2.495, que de acuerdo al plano del Agrim. Antonio Asuaga Nougué, de diciembre de 1947, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado con el Nº 74 el 15.4.48 en el que se señala como las fracciones 2 y 3 y se deslinda en conjunto: 205 mts. 72 cms. de frente al S a la Avenida Aiguá prolongación de la calle Florida; 128 mts. 40 cms. al O, lindando con la fracción 1 del mismo plano; 198 mts. 6 cms. al N, lindando con terreno de la Sucesión Ramón Odizzio, y 115 mts. 81 cms. al E, de frente a la calle de 17 mts., formando esquina con la Avda. Aiguá.

III) Solar baldío, Padrón Nº 2.499, que según títulos se compone de una superficie de 8 Hás. 510 mts. 57 dms., y según plano del Agrim. Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado el 19.5.67, con el Nº 4.587, consta de una superficie de 8 Hás. 2.085 m2, se deslinda: 169 mts. 96 cms. al N, lindando con padrón 2.500; tres líneas quebradas de 8 mts. 54 cms.; 147 mts. 52 cms. y 130 mts. 84 cms. al E, lindando con padrón 2.502; tres líneas quebradas de 53 mts. 46 cms., 111 mts. 69 cms. y 112 mts. 1 cm. de frente a Camino Vecinal al S, y dos líneas de 72 mts. 4 cms. y 294 mts. 88 cms. de frente a calle Pública de 17 mts. de ancho en medio y otros padrones del Barrio San Martín.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % del importe de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y el 3,63 % del precio de remate respectivamente, serán de cargo del comprador. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decreta la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 16 de junio de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 38.500,00 5/pub 15820 Jun.23-v.jun.29.

GERONIMO ROMERO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: Oficina Unión Maroñas c/JULIO C. NASSO PEREZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 600/984), se hace saber que el próximo 18 de agosto a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. 210544830016, a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea nuevos pesos 48.000.00 del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 74.870, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrim. Horacio Calcagno, inscripto en Catastro con el Nº 6553 el 1º/11/41, está señalado como solar Nº 30 y tiene una superficie de 257 mts., 70 dms. con 10 mts. de frente al Sureste a la calle Ignacio Barrios, Nº de puerta 4645, distando el punto más próximo a la esquina con calle Smidel, 25 mts., 77 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3.63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Piso 3º a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 13 de 1989. — María Cristina Partell, Actuaria.

20) N$ 14.300.00 5/pub. 16316 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.20.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra VICFA S.R.L." (Ficha Nº 4.48|82) se hace saber que el próximo miércoles 28 de junio a las 15 horas, en el local de Piedras 274, se procederá por intermedio del martillero Horacio Piñeyro Castellanos, (RUC 211224630014) a la venta sobre las 2|3 partes de su valor de tasación de los bienes embargados y secuestrados en autos.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo por concepto seña el 30 o|o de oferta; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador o sea el 12.3 o|o (incluido el IVA) del precio; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea el 1.21% (incluido el IVA) del precio de martillo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 5.940.00 3|pub. 15998 Jn.26-v.jn.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/SOLYRA S. A. y otros - Ejecución de Hipoteca" (C. 684|81), se hace saber que el próximo 2 de agosto, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno ubicadas en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, que se describen de acuerdo al plano del Agr. Carlos Steffen, de setiembre de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 30.6.1970 con el Nº 1852:

I) Fracción D, padrón 9045, con un área de 4.189 m.c. 35 dm.c., con 48 mts. al S.O. y 31 mts. 80 cms. al S., ambas líneas frente a Cno. al Paso de Amor; 91 mts. 1 cm. al E., frente a calle Pública, unida con la anterior por una ochava curva de 7 mts. 85; 6 mts. al N., frente a calle Nº 39 A.

II) Manzana C (excepto solar 12), padrón 9046, con un área de 4.970 m.c. 51 dm.c., con 40 mts. 31 al N., frente a calle 39 A, tres rectas al E., de 76 mts. 24 cms., 13 mts. y 28 mts. lindando la primera con calle de 17 Mts., y las dos restantes con solar 12, unida con la anterior por una ochava curva de 8 mts. 46 y 32 mts. al S., de frente a Cno. al Paso del Amor; y al O., 94 mts. 35 de frente a calle Pública de 17 Mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador (3 % más I.V.A.). 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.). 4) Que los títulos de propiedad y los certificados respectivos están incompletos. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 23.100,00 5|pub. 15818 Jun.23-v.jun.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Banco de la República O. del Uruguay c| WAIZMAN S.A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1153|84) se hace saber que el próximo 3 de agosto a las 15 horas en Zabala 1328 el martillero José Rodríguez Freire matrícula 287 RUC 210354390015 procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificaciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el N.o 5.857 con una superficie de 461 metros 60 decímetros con frente al Este a la calle Andes de 10 metros 78 centímetros señalados con los Nos. 1269 y 1273.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3,63 o|o y del ejecutado la correspondiente. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos de lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare salvo el caso que el adquirente fuera la institución acreedora en cuyo caso los honorarios y demás cargos serán del ejecutado; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. piso. — Montevideo, 20 junio 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 19.800.00 5|pub. 16124 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Vilpe S. A. c| T4 GANSER S.A. "Acción ejecutiva hipotecaria" (Ficha C2-823|84) se hace saber que el próximo 29 de junio a las 15 30 horas en el local de la calle Zabala 1328 (A.N.R.C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden padrón N.o 97.244 ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 3 en el plano de fraccionamiento del Ing. Miguel L. Costa del 10 de abril de 1917 inscripto en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año con una superficie de 2.812 m. 2403 cms. con 26 mts. 60 cms. de frente al Norte sobre la calle Osvaldo Cruz 5494 distando el punto medio de su frente 250 mts. 37 cms. del Camino Maldonado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,63 o|o del precio de remate la cual se abonará en efectivo y en el acto. 3.o) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|c del precio de remate. 4.o) Que no existe plano de mensura agregado a la titulación. 5.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la caja de seguridad del Juzgado y demás antecedentes en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 19.800.00 5|pub. 15474 Jn.21-v.jn.27.

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Kalistzer, Julio c|EMILIO GRASSO y otros - Juicio Ejecutivo" - (Ficha C|2.579|84), el 27 de julio de 1989, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, del padrón 4.888, empadronado en mayor área con el 3.031, en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, con base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 143.284,66 del siguiente bien, que corresponde a una fracción de campo, con una superficie de Hás. 78 M2 6489, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de febrero de 1940, inscripto en la Direcció General de Avalúos con el Nº 110 el 12 de marzo de 1940, que se deslinda así: al suroeste y sur 5 tramos rectos de metros 111,70; metros 136,30; metros 404,30; metros 86,40 y metros 123,50 con camino Vecinal y vía férrea; al sureste metros 1.408,80 con fracción Nº 28; al noreste 3 rectas de metros 150, metros 90 y metros 100 de las cuales la 2da. corre de noreste a suroeste, lindando con fracción 21 y al noroeste metros 1.738,60 con fracción 30. Es la deslindada la fracción 29 del plano referido.

Se previene: 1º. El bien se halla arrendado y con plazo vigente (6 años a partir del 1º de mayo de 1985). 2º. Que no se vende la totalidad del bien, sino 3|4 partes. 3º. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada. 4º. Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, y los que por Ley le corespondan, por Impuestos Municipales 3 o|o, Comisión e IVA. 3,63 o|o en efectivo, al serle aceptada su oferta. 5º Será de cargo del expediente, la Comisión e IVA. 1,21 o|o del precio del remate. 6º. Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso y los títulos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria

20) N$ 20.900,00 5|pub. 14944 Jun.28-v.jul.4.

EXEQUIEL PANZARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barbazán, Juan José contra LEDESMA AMADEA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 97| 86) se hace saber que el día 30 de junio de 1989, a las 15 horas en el local de la calle Asunción 1189, se procederá por el martillero Exequiel Panzardi, matrícula Nº 546, RUC número 210534800017, con Esc. en 25 de Mayo 555 segundo piso, Esc. 205. Tel.: 95.52.85 y 71.24.73, se realizará la venta en remate público,

Automóvil marca Volkswagen, modelo 1600, padrón 534.72, motor Nº BD 053.681, matrícula 500.731 de Canelones del año 1980, saldrá a la subasta con las 2|3 partes de su tasación que figura en autos, base N$ 1.066.000.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o como seña al bajarse el martillo en efectivo m|n.

1º) Serán de cargo del comprador todos los gastos que puedan corresponder por su transferencia y demás impuestos que por ley corresponden y comisión del rematador N$ 12.63 por ciento, incluído IVA. — 2º) Serán de cargo al expediente por el demandado N$ 1.21 o|o del precio total del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.260.00 3|pub. 16003 Jn.28-v.Jn.30.

LUIS ALBERTO IRIGOYEN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ADOLFO CALVAR PRESEDO y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 85|84), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 14 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen (matrícula 3752 - R.U.C. 211255960016), asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes del 50 % de su tasación del siguiente bien inmueble:

La mitad indivisa de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que acceden, sito en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones —hoy 18ª— zona urbana, suburbana, Balneario Pinamar, empadronado antes en mayor área con el número 6.732 y hoy padrón Nº 310, se señala con el Nº 13 de la manzana cinco, en plano del agrimensor Carlos Hughes, de agosto de 1953, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 15 de diciembre de 1953, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de diciembre del mismo año, con el número 8060 y consta de una superficie de 743 mc. 37, de frente al Este a la calle Nº 4, entre el Park Way existente y Avenida de acceso; 39 mts. 77, limitando al Sur con el solar Nº 14; 21 mts. 71, al Oeste limitando con solar 16y 39 mts. 77 al Norte lindando con el solar 12.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3 % y el 3,63 % del precio del remate, etc. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio del remate. 4º) Que no obra agregado a la titulación la documentación relativa a las construcciones. 5º) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 piso 4. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Junio 9 de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

20) N$ 22.000,00 5|pub. 15349 Jun.22-v.jun.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Discount Bank (Latin América) c./PLASTISUR S. A. y JORGE HOFSTADTER, "Juicio Ejecutivo" (C. 211/81), se hace saber que el próximo 1º de agosto de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sobre las 2/3 partes de su tasación (N$ 9.736.000,00) del siguiente bien inmueble: terreno con edificación y mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 84.498, señalado con la letra A en el plano del Agrim. Raúl B. Conde, del 8/4/920, inscripto en Topografía el 12.4.920 con una superficie de 446 metros cuadrados 63 decímetros cuadrados con 20 metros 60 centímetros al Norte de frente a la calle Pedernal y 21 metros 75 centímetros al Este de frente a calle Guaviyú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA; 4) Que existe gravamen Hipotecario a favor del Banco República I. del Uruguay estando los títulos de propiedad agregados al expediente BROU contra PLASTISUR S. A. "Ejecución de hipoteca" (286|82) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno; 5) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.600.00 5|pub. 16317 Jn.29-v.jn.30. Jl.17-v.jl.20.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CLAVE INDUSTRIAS ELECTRICAS y MUSICALES DEL URUGUAY S. A., Ejecución Prendaria e Hipotecaria, (Ficha C2 127|88), se hace saber que el próximo 28 de julio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, RUC número 210299030016 a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 20.441, señalado como solar 224 de la manzana 1089, en el plano del Agr. Amaro H. Cabrera de setiembre de 1919, inscripto en Topografía el 24|9|19, según el cual tiene una superficie de 268 mts. con 8 mts. de frente al Sur a la calle La Paz Nº de puerta 2243, entre Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto medio de su frente 20 mts. 50 cms. de la esquina con la última citada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,63 o|o y del expediente el 1,21 o|o; 3) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6 a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 8 de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 16.500,00 5|pub. 14941 Jun.28-v.jun.30. Jul.17-v.jul.19.

JORGE CHA GUBLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Comarca Inc. contra RODRIGUEZ SARAVIA, FERNANDO" (Ficha C1|39|87), se hace saber que el próximo 29 de junio de 1989, Zabala 1328, el martillero Jorge Cha Gübler (matrícula 4249 - R.U.C. 211862010010), rematará asistido por el señor Oficial Alguacil, sobre la base de N$ 5.406.000,00 (2/3 partes de su tasación), el bien inmueble que se describe a continuación: Un solar con construcciones sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 30.756 y que según plano del agrimensor Omar Paganini, de abril de 1941, inscripto en la Dirección de Avalúos el 1º de abril de 1941 con el Nº 5473, tiene un área de 846 metros 60 decímetros y se deslinda así: 8 metros 74 de frente al SE a la calle Tomás de Tezanos, señalada su puerta de entrada con el Nº 1319, entre las calles Rizal y Francisco Bilbao; 40 metros al SO lindando con los padrones 35004 y 135016; 8 metros 59 al NO confinando con padrón Nº 127.346; y 40 metros al NE lindando con padrón Nº 30.758.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate la cual se abonará en el acto y en efectivo 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 20.900,00 5|pub. 14069 Jun.21-v.jun.27.

JORGE CHA GUBLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos "Comarca Inc. contra RODRIGUEZ SARAVIA FERNANDO" (Ficha C1|39|87) se hace saber que el próximo 29 de junio de 1989 Zabala 1328, el martillero Jorge Cha Gübler, matrícula 4249, RUC 211862010010 rematará asistido por el señor Oficial Alguacil, sobre la base de nuevos pesos 5:406 000,00 (2|3 partes de su tasación) el bien inmueble que se describe a continuación: Un solar con construcciones sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 30 756 y que según plano del agrimensor Omar Paganini, de abril de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos el 1º de abril de 1941 con el Nº 5473, tiene un área de 846 metros 60 decímetros y se deslinda así: 8 metros 74 de frente al SE a la calle Tomás de Tezanos, señalada su puerta de entrada con el Nº 1319, entre las calles Rizal y Francisco Bilbao; 40 metros al SO lindando con los padrones 35 004 y 135.016; 8 metros 59 al NO confinando con padrón Nº 127 346; y 40 metros al NE lindando con padrón número 30 758

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3.63 o|o del precio de remate, la cual se abonará en el acto y en efectivo; 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Avda. Daniel Fernández Crespo 1508 y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso sexto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

20) N$ 20.900,00 5|pub. 14069 Jun.20-v.jun.26.

ARTIGAS GONZALEZ

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Torre Barracuda c./ELSA MIRTA GALLARIN, "Ejecución Hipotecaria" (F. 1117/988), se hace saber que el próximo 7 de agosto a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores ,sito en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Artigas González, R.U.C. 210334180015, Matr. 4216, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: La unidad 1406 ubicada en el piso 14º a cota vertical más 36 mts., 40 centímetros, Padrón individual Nº 8182/1406, con una superficie de 33 mts.2, 41 dms., correspondiéndole el uso exclusivo del bien común "Terraza T 14". La unidad forma parte del edificio regido por la ley 10.751, construido en el terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Montevideo. Padrón matriz número 8182 (antes el mismo y Nº 8.007), que según plano del Agrim. Hipólito Gallinal Acevedo, de diciembre de 1984, cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la Intendencia Municipal de Montevideo el 26 de junio de 1985, e inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional el 10 de julio siguiente con el Nº 6927, tiene una superficie de 1.863 mts.2, 87 dms.2 con frente a las calles José María Roo y Paraguay por ser esquina, estando señalada la puerta de entrada por esta última con el número 1034.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el momento de bajar el martillo, en efectivo, moneda nacional; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del 3.63 % del rematador; 3) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de remate del 1.21 % y los gastos originados por la presente subasta; 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, Pi-

so 3º, a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1989. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
20) N$ 20.900.00 5/pub. 16320 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.20.

ALBRECHT STREITWIESER

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Bertocchi, Silvana c/RAMON ISEAS - J. Ejecutivo" (Fa. 552|85), el martillero Albrecht Streitwieser rematará el día 19 de julio a las 15:30 horas, en Piedras 274, sobre la base de los 2/3 de su tasación (N$ 9.000,00), 1 cocina a supergás marca Tem Riviera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
20) N$ 3.330,00 3|pub. 15232 Jun.28-v.jun.30.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en os autos: Eliseo Larrosa c.|ANTONIO ORESTES DE VITTA "Daños y Perjuicios" (Fa. C. 977|84), el 28 de junio desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de junio de 1989 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
20) N$ 3.960.00 3|pub. 15607 Jun.23-v.jun.27.

HECTOR BAVASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Forteza Iglesias, María del Carmen c/CASTRILLEJO GIMENEZ, RAUL y otra - Intimación" (Ficha B. 9|87), se hace saber que el próximo 21 de julio de 1989, a las 15 horas, en el local sito en la calle Misiones Nº 1366, por intermedio del martillero don Héctor Bavastro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 634.000,00, del siguiente bien inmueble: Unidad 010 del edificio levantado en el terreno ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 198.945, el que según plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de enero de 1974, consta de una superficie de 3 hectáreas 5.021 metros, con frente al Suroeste al Bulevar José Batlle y Ordóñez y a la Avenida de las Instrucciones, por ser esquina. La Unidad 010 está empadronada individualmente con el número 198945/010 y según plano del agrimensor citado, se ubica en el Block II, en planta baja a cota más 10 centímetros, y consta de una superficie de 60 metros 96 decímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 35 % de la misma, así como los gastos del remate y comisiones, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como los impuestos que la ley pone a su cargo. III) Que los títulos de propiedad del bien relacionado se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7). IV) Que no se hallan agregados a dichos títulos, planos ni documentación alguna relativa a las construcciones. — Y para los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1989. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 24.200,00 5|pub. 15957 Jun.26-v.jun.30.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos: "Collazo Rebollo Luis A. contra WELLINGTON B. RATTO HELGUERA. Juicio Ejecutivo" (Fa. 1841|81) el 30 de junio a las 16 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328) con la presencia del señor Alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga, (Matr. 1351; RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de nuevos pesos 453.334,00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:
Fracción de campo con casa habitación y demás mejoras que le acceden sita en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Miguelete, padrón 92.225, que según plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 20711 el 23 de marzo de 1949 consta de una superficie de 2 hectáreas 8970 metros (zona rural), con 407 metros al Sur de frente a Camino Abrevadero Nº 6908, hoy Antares, que va a Cno. de Mendoza, al Oeste Arroyo de la Puente que lo separa del padrón 92.221, al Norte 4 líneas que de Oeste a Este tienen: 105,50 metros; 36,30 metros 158,50 metros y 33,25 metros cada una, todas lindan con padrón 132.297.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 por ciento en efectivo y en moneda nacional; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escritura, la comisión de compra del Rematador e IVA (3.63 o|o) y demás que la ley pone a su cargo; 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e IVA (1,21 o|o); 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno,"Leoncini c| Ratto - Ficha Nº 761|80 (25 de Mayo 523 P. 1), y los certificados de los Registros Públicos en la Oficina Actuaria de esta Sede (Zabala 1367 P. 4).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
20) N$ 20.900,00 5|pub. 15777Jn.23-v.jn.29.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno en los autos: Mirbe T.V. contra ADELA ESTELA CARRASCO "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1308|87) el 28 de junio desde las 16 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula 1351 - R.U.C. 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos.
Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
20) N$ 3.960.00 3|pub. 15606 Jun.23.v.jun.27.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TAIBO TAIBO, JOSE - Sucesión" (Ficha D. 1381|88), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 14:30 horas, en la sede de Plaza de Cagancha 1157, se procederá por el martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de N$ 333.333,00 (2/3 de su valor de tasación), del siguiente bien: Solar con edificio y demás mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 71.687, el que según plano del Agr. Gabino Lalinde, inscripto con el Nº 88.923 en la Direcció nGeneral del Catastro el 29 de mayo de 1979, tiene una superficie de 331 mts. con 81 dms., y deslinda al Norte en 10 mts. 20 cms. de frente a calle Santiago Sierra, con puertas de entrada señaladas con los números 3249, 3249 bis y 3251.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión e I.V.A. del rematador (3,63 %) paga en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del vendedor la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1,21 %) 4) Los títulos del bien y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 9. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
20) N$ 15.400,00 5|pub. 15446 Jun.22-v.jun.28.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PASTORINO, CELESTINA - Sucesión y Partición" (F. 193|88), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles:
1) Base: N$ 375.333,00: Un solar de terreno y sus mejoras, Padrón Nº 46.573, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 113 en el plano del Ing. Silvestre Matto, de 1909, con una superficie de 594 m.c. 2683 cms., con 13 mts. 15 cms. de frente al Sur sobre la Av. Carve.
2) Base: N$ 303.333,00: Fracción de terreno Padrón Nº 46.574, señalada con el Nº 112 en el citado plano con una superficie de 496 m.c. 7568 cms. con 10 mts. 80 cms. de frente al Sur, sobre la Av. Carve.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador ? % más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, 1 % más IVA. 4) Que no existe plano inscripto agregado al expediente. 5) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 15.400,00 5|pub. 15302 Jun.21-v.jun.28.

CANELONES

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Estevez, Felix c.|CORSINI, ALEXIS -Juicio Ejecutivo" (F. C. E. 392|983), se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de julio, a partir de la hora 15 y en las puertas del Juzgado calle B Brum No. 585, el rematador señor Adhemar Onesti, asistido del Oficial Alguacil se procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene empadronada con el número siete mil doscientos ochenta y cinco, ubicada en la Primera Sección Judicial de Canelones, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Leonel Lema registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número seiscientos siete el diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, con una superficie de diez y ocho hectáreas, mil ochocientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste novecientos setenta y dos metros noventa centímetros lindando con Adela Balbiani de Bentancor y Juan Balbiani; al Este ciento veintisiete metros treinta y cinco centímetros de frente a camino nacional; al Sureste una línea quebrada en tres tramos; uno trescientos ochenta y ocho metros ochenta y un centímetros y otro de ciento veintidos metros cuarenta y tres centímetros lindando con la fracción número dos del mismo plano y otro de quinientos veintiocho metros setenta y dos centímetros con Vicente Zucotti; y al Suroeste doscientos cuarenta y seis metros con Germán Rosvide.

Y la empadronada con el número veintiséis mil doscientos cincuenta y tres ubicada en la Primera Sección Judicial de Canelones, señalada con el número dos en el plano referido en el apartado anterior, con una superficie de cuatro hectáreas, cinco mil cuatrocientos sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste trescientos ochenta y ocho metros ochenta y un centímetros con la fracción número uno antes descripta; al Este ciento veintisiete metros treinta centímetros de frente a camino nacional; al Sureste trescientos cincuenta y tres metros noventa y cuatro centímetros con Vicente Zucotti; al Suroeste ciento veintidós metros cuarenta y tres centímetros con la fracción número uno del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley;

B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, más I.V.A. e impuesto Departamental honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo;

C) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 35.200,00 5|pub. 15177 Jun.20-v.jun.26.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado de Paz de la Decimasexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Suárez) en los autos: "Hernández Alvarez, Pedro Ignacio c| HUGO ROGER DOMINGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C|68|983), se hace saber que el día 29 de junio de 1989, a la hora 14.00, en la Ruta 74 y Ruta 7 Km. 30, Empalme del Sauce, se procederá por el rematador Adhemar Onesti, asistido por el señor Alguacil, a la venta en subasta pública con las dos terceras partes de su tasación, de la camioneta marca REO, modelo 1938, empadronada con el número 61071, matriculada con el Nº 67.465, con motor Nº 112697, con 4 cilindros.

Se previene que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 % de ésta más la comisión del rematador en efectivo e impuestos municipales. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 9 de 1989. — Esc. Margarita Brito del Pino. Juez de Paz.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que obra en el expediente a fs. 34. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que firmo en Joaquín Suárez, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Margarita Brito del Pino Juez de Paz.

20) N$ 5.940,00 3|pub. 15379 Jun.22-v.jun.26.

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Antón, Angel y otra c/CARLOS ANTON y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 707|985), se hace saber que el día 23 de junio de 1989, a la hora 15:00, en la puerta de este Juzgado (Av. Artigas Nº 686), se procederá por intermedio del rematador José Daniel Balles Silva (Mat. 910), asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre la base de N$ 1:220.322,00, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras. 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 3838, padrón anterior Nº 1669 m|á., que según plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.902 el 20 de febrero de 1970, tiene una superficie de 403 mts. 69 dms., lindando: al Este, 10 mts. 2. cms. de frente a calle República Argentina; al Sur, 39 mts. 34 cms. con el padrón Nº 3804; al Oeste, 10 mts. 12 cms. con el padrón Nº 1671; y al Norte, 40 mts. 44 cms. con el padrón Nº 3837.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos, tasas nacionales y departamentales, gastos y honorarios devengados por la escrituración y la comisión legal del rematador (Ac 133, 11/V) 1876). 3º) Que no existen registradas en la División respectiva de la Junta Local de Las Piedras, deudas por obras sanitarias internas, pavimento, hormigón, cordón. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.700,00 5|pub. 15028 Jun.20-v.jun.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Gómez, Walter c/FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A. - Juicio laboral" (Ficha D. Nº 85|984), se hace saber que el 23 de junio de 1989, a partir de las 15 horas en la propia Planta Industrial de la demandada, sita en Elías Regules y Ruta 67 (Las Piedras), el rematador señor Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre N$ 1:666.666,66 de base: Un compresor de amoníaco completo, marca UELEC Nº 202310683 de 50 HP, con depósito, llaves y válvulas.

Se previene: Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales y/o nacionales que graven el acto del remate, y de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador (1 %) más I.V.A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600,00 3|pub. 15442 Jun.22-v.jun.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Tafernaberry Casán, Humberto c/WALTER CALAFEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 1031|83), se hace saber que el día 30 de junio de 1989, a partir de la hora 16 y en el local de Municipio y Ellauri (Las Piedras), el rematador señor Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes, sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones:

A) Chassis y motor desarmado (block número 108C29266) de camioneta "Indio", diesel de 4 cilindros, con carrocería tipo cúpula muy deteriorada, sin matrícula ni padrón, careciendo además de instalación, asientos, parabrisas, auxiliar, herramientas etc. con un estado general malo, tipo chatarra. Base: N$ 100.000,00;

B) Solar de terreno y construcciones, sito en el Balneario "Santa Ana". 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Padrón Nº 1967, señalado con el Nº 25, Manzana 77 en el plano del Agr. Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13.1.937, según el que tiene una superficie de 324 mts., con frente al Sur a Avda. Central, entre Calles 12 y 13. Base: N$ 121.590,00.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que graven el acto del remate. 3) El inmueble se encuentra arrendado al señor Edmundo Alberto Burgueño Estela, con destino a casa habitación y con contrato vencido. 4) Se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria, pavimento, saneamiento, cordón, colector, conexión, vereda y obras sanitarias que graven con derecho real al inmueble. 5) El título de propiedad del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, no hallándose agregado al mismo ni a los autos el plano de mensura indicado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 20 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.200,00 5|pub. 15737 Jun.22-v.jun.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Peña, Carlos contra BENIGNA B. BENTANCUR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 196|80) se hace saber que el día 29 de junio de 1989 a la hora 15 y en la puerta de esta sede (Avda. Artigas 686) se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga (matrícula 1573) asistido del señor Alguacil a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación —o sea sobre la base de N$ 500.466,00— del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y construcciones ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón Nº 9614, señalado con el número 13 de la manzana 15 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de setiembre de 1955 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 2423 el 10 de junio de 1958, según el que tiene una superficie de 360 metros, con 12 metros de frente al Este a calle de 17 Metros

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que graven el acto del remate; c) Existen títulos a partir del año 1976; se desconoce la situación de las construcciones y no está agregado el plano de mensura; d) El título de propiedad del inmueble (segunda copia) está agregado a los autos (fs. 64|66) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 17.600,00 5|pub. 15585 Jn.22-v.jn.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Mederos Pintos, Elvira Alicia c./FRIGORIFICO y MATADERO COMARGEN S. A., "Juicio Laboral" (Ficha número 636/1984), se hace saber al público que el día 23 de junio próximo, a partir de las 15.00 horas, en la propia planta industrial de la empresa demandada (Ruta 67 y Elías Regules de esta ciudad), se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público y sobre las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes: 1 puerta de cámara, de acero inoxidable, de 4 mts. de alto por 1.20 mts. de ancho aprox., marca Recrusul, en la cámara 14 (base nuevos pesos 300.000,00) y 1 puerta de acero inoxidable de cámara que está sobre el pasillo que va a la cámara 14 (base N$ 233.334,00).

Se previene: a) El desarme de los bienes es por cuenta del comprador y; b) Que la parte demandada abonará una comisión del 1 por ciento más I.V.A. sobre el precio martillado. — Las Piedras, 7 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600,00 3|pub. 15191 Jun.22-v.jun.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Báez, Víctor Hugo y otro c./FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A., "Juicio Laboral" (Ficha número 812/984), se hace saber al público que el día 23 de junio próximo a partir de las 15.00 horas, en la propia plante industrial de la empresa demandada (Ruta 67 y Elías Regules de esta ciudad), se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público y sobre la base de N$ 5.333.334,00 del siguiente bien: 1 compresor de amoníaco a tornillo, marca Mycom, mod. 250 SUD - M, Nº 2552113, cap. 900.000 K cal/hora acoplado a un motor Arnc de 390 HP a 2930 RPM con bomba de aceite.

Se previene: a) El desarme del bien será por cuenta del mejor postor, teniendo un plazo de ocho días para retirar y; b) Que la parte demandada, abonará una comisión del 1 por ciento más I.V.A. sobre el precio martillado. — Las Piedras, 6 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600,00 3|pub. 15190 Jun.22-v jun.28.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Nieves, Wáshington

c./FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A., "Juicio Laboral" (Ficha 734/1984), se hace saber al público que el día 25 de junio próximo, a partir de las 15.00 horas, en la propia planta industrial de la empresa demandada (Ruta 67 y Elías Regules de esta ciudad), se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público y sobre la base de N$ 666.667.00 del siguiente bien: 1 equipo en la cámara 14 de frío, con motores, radiadores, ventiladores, serpentín, etc. sobre base de hierro de 4 mts. de alto por 3.50 de ancho, aprox. cada uno y una puerta de cámara de 4 mts de alto por 1.20 metro de ancho aprox. marca Recrusul de acero inoxidable, es una de las puertas de la cámara 14

Se previene: a) El desarme es por cuenta del comprador y; b) Que se cobrará una comisión del 1 % más I.V.A. a la demandada. — Las Piedras, 8 de junio de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600,00 3|pub. 15189 Jun.22-v.jun.26.

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado de Paz Departamental de la Séptima Sección (Pando)

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Canelones (Pando), dictada en autos: "González, Ignacio c/CARMEN DELGADO DE GONZALEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 648|82), se hace saber al público que el día 29 de junio próximo, a las 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Pando, calle 25 de Mayo Nº 1141, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573 R.U.C. número 080000270014), asistido del señor Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base (tasación: N$ 879.070,00), las 2/3 partes de la base con que saldrá a la venta es de nuevos pesos 586.047,00, del siguiente bien inmueble ubicado en la 6ª Sección Judicial de Canelones (Sauce), Paraje Pantanoso, empadronado con el Nº 8305 y que consta de una superficie de 13 Hás. 9.791 mts. y 95 dms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos nacionales y/o departamentales que gravan los remates, como asimismo los certificados, honorarios de escribanos y demás trámites para la titulación del bien III) Que la parte demandada abonará una comisión del 1 % más I.V.A. sobre el precio martillado. IV) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, junio 12 de 1989. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez Subrogante.

20) N$ 15.400,00 5|pub. 15443 Jun.22-v.jun.28.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Ibáñez Iglesias, María Delia y otros, en autos: IGLESIAS SERRAT, AURORA y otros - Sucesiones" (Fa. 162|86) (Partición Judicial - Fa. 442|87), se hace saber que el día 21 de julio de 1989 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Justino Muniz 632, Melo, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri (R.U.C. 030011180015), con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2578, ubicado en la manzana Nº 241 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, el cual consta de una suuperficie de 819 metros que se deslindan así: Al Norte m. 55,80 con el solar Nº 6, por m. 53,40 al Sur con más terrenos del Barrio Pérez Trío; al Este, metros 15,17 con terreno del Barrio Souza, por m. 15 al Oeste de frente a calle pública.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador (3,63 %). Que los títulos se encuentran depositados en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Melo, junio 5 de 1989 — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

20) N$ 13.200,00 5|pub. 15193 Jun.20-v.jun.26.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: Rosa Haydée Pon Espiga c| JOSE CONRADO MESA MARTINEZ "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B N.o 100|86) se hace saber que el día 21 julio 1989 a la hora 14 en calle Alfredo J. Puig 447 se procederá por el martillero señor Luis Alberto Ferrizo asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública judicial al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores empadronado con el número 367 manzana 57; solar N.o 8 fracción 1 zona urbana el que según plano del Agrim. Polícrates Braida inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el número 102 el 8 noviembre 1951 consta de un área de 264 metros 8252 cent. cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 18 mts. 36 cm. con frente al Norte a la calle 18 de Julio; al Este 13 mts. 3 cm. con parte del padrón N.o 2906; al Sur 20 mts. 50 cm. que lindan con el padrón N.o 5646; al Oeste 10 mts. 89 cm. con frente a calle Carlos María Ramírez y al Noroeste ochava recta de 3 mts. de longitud entre las calles 18 de Julio y Carlos María Ramírez. B) Muebles y útiles que se detallan de fs. 24 a 25 en el expediente mencionado a disposición de los interesados en esta sede judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta aceptada debiendo consignar el saldo en un plazo que no exceda los 30 días. 2.o) Serán además de su cargo la comisión de compra, IVA e impuestos municipales, gastos y honorarios de la escritura. 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay institución con la que existe una deuda pendiente. — Trinidad, 15 de junio de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

20) N$ 19.800.00 5|pub. 16142 Jn.28-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18

FLORIDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: LAMAITA RAFAELA, MAGDALENA LUCIA y DEOLINDA "Remate de bienes" (Ficha B. Nº 841| 88) se hace saber que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de Bruno de Lamaita, Inés; Lamaita o Maida o Maite o Maita, Antonio; Franco o De Franco de Lamaita, Nuncia; Lamaita, Nicolás; Lamaita Salvador; Lamaita Ramón; Lamaita Antonio, Lamaita Roque (acordonado, li. bro 28|29 folio 48|567, Nº 347 de junio 15 de 1951); a comparecer en un término de noventa días y a los efectos de repudiar o aceptar la herencia conforme a la acción interrogatoria prevista en el artículo 1070 del C. C. y aceptación bajo beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Florida, de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

20) N$ 52 800.00 30|pub 14094 Jn.7-v.jn.30. Jl.21.v.ag.8.

LAVALLEJA

AMILCAR MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar contra Sucesores de JORGE FERRARI ROMANELLI, JOVER de FERRARI ALMA ELIZABETH, FERRARI JOVER SILVANA ANDREA y DIEGO ALBERTO. Medidas preparatorias" (Ficha 227| 84) se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 horas en la puerta principal del Juzgado presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil asistida del suscrito Actuario con la intervención del martillero Amílcar Montero, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor del siguiente bien:

Una camioneta rural, marca Citroen Mehari, año 1972, padrón Nº 2465 a nafta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada éste en garantía de la misma y el saldo antes de tomar posesión del bien y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Minas, 16 de junio de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 5.940.00 3|pub. 15994 Jn.28-v.jn.30.

MARTINIANO MONTERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c/QUINTANS ZEBALLOS, ARIEL ENRIQUE - Ejecución hipotecaria" (Fa. 866|83), se hace saber que el próximo 22 de junio, a las 15 horas en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Martiniano Montero, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, del siguiente bien: Padrón Nº 6914, fracción de terreno y cuantas mejoras que le acceden, ubicado en Solís. 13ª Sección de Lavalleja compuesta de una superficie de 178 Hás 9808 mts. 58 dms. Dicha subasta se efectuará sin base y al mejor postor

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador e impuesto municipal, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 8.800,00 5|pub. 15102 Jun.20-v.jun.26.

MALDONADO

RUBY ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Nº 4669 del 25 de mayo de 1989, en autos: "GOROSTIAGA KARS, ENRIQUE BARTOLOME - Entrega Anticipada" (Ficha 145|88), se hace saber que el día 27 de junio de 1989, en el local sito en calle 18 de Julio 1083, de esta ciudad, a las 19:00 horas, se procederá por intermedio del martillero Ruby Acosta (Matrícula Nº 3700), al Remate Judicial Aduanero del vehículo marca "Volkswagen" Sedán, año 1975, 1.500 c.c., de procedencia brasileña, matrícula Z 6109 - RUC 100080270014, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasación: N$ 760.000,00).

a) Se hace saber que será de cargo del comprador la comisión de compra del señor rematador; b) La comisión de venta será de cargo del expediente; c) Que el comprador deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión, impuestos nacionales y departamentales. — Maldonado, 15 de junio de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 5.940,00 3|pub. 16025 Jun.26-v.jun.28.

WILSON PIMIENTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos:Banco Pan de Azúcar c.|TRES HERMANOS S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 456|84), por auto No. 7044 del 19 de diciembre|988, se hace saber que el próximo 30 de junio de 1989 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 727, el martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209 R.U.C. 100021990014), asistido de la señora Actuaria y señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble sus anexos(construcciones y demás mejoras que le acceden: Solar ubicado en la manzana 97 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, empadronao con el No. 7.059, el que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental de Maldonado, el 30 de junio de 1949 con el No. 142, el que se señala con el Nº 4 de la manzana "B", tiene un área de 398 metros 20 decímetros y se deslinda: Norte, 15 metros de frente a Prolongación calle Treinta y Tres; Este, 26 metros 48 centímetros con solar tres; Sur, 15 metros con solares seis y siete y Oeste, 26 metros. 61 centímetros con solar cinco.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo de comprador la comision del rematador, los impuestos que gravan los remates, certificados, honorarios y gastos de escrituración, así como otros gastos que por ley correspondan;

c) Que el remate se realizará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; d) Que los títulos y demás documentos del bien se encuentran a disposición de los inuresados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Maldonado, junio 2 de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 17.600.00 5|pub. 15643 Jun.23-v.jun.29.

RIVERA

NEUMAR NOBLE CASAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Raúl Anaurelino Alvez Flores c/ NELSON DELBONO - Ejecución Prendaria" (A. 78/89), se hace saber que el día 29 de junio de 1989 a las 15 horas en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Avda. Sarandí 528, el rematador Sr. Neumar Noble Casal (Mat. Nº 887 - RUC 14004000017), en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil se sacará a la venta al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Tasación N$ 1.200 000,00), el vehículo embargado en autos que se dirá: un ómnibus marca Beck, modelo 1953, motor 829-264, con 41 asientos, matrícula F. 30.205.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el monto total de la misma y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 5 de junio de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

20) N$ 6.600,00 3|pub. 15860 Jun.26.v.jun 28.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado de Paz Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "BROU c/ JOSE ALDEBAR ROMEU y Otro - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 624/83), se hace saber que el próximo día 30 de junio de 1989 a las 15 horas, en el local del Sr. Euclides Pérez Machado en Bº Belvedere, se procederá a la venta en remate público por intermedio del Sr. rematador don Roberto Bruno García, matrícula Nº 2087, de la siguiente mercadería: 4 plantas plegables marca Nibo de color naranja, 4 pares de championes marca Flecha, 14 pares de zapatillas para señoras, 4 pares de patas de rana marca Funsa color negro, 8 pares de botas de goma Pampero negras, 8 pares de zapatillas Sorpasso color marrón.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta aceptada, la comisión del Rematador e Impuestos Municipales. — Rocha, junio 7 de 1989. — Dr. Hermes Ballesta Márquez. Juez de Paz Departamental. Rocha.

20) N$ 5 280,00 3|pub. 15861 Jun.26-v.jun.28.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "Benencio Ambrosio y Otros c/ GANSER CARLOS Y MARIO - Ejecución de Sentencia" (Ficha: 541/86), el próximo día 29 de junio de 1989, a las 14 horas, por el rematador Carlos Umpiérrez, matrícula Nº 2097, en el salón ubicado en Río Olimar casi 1º de agosto de la ciudad de Chuy, se procederá a vender en subasta pública y por los dos tercios de su tasación los siguientes bienes muebles: Cuatro elementos de filtro para John Deere reconstruidos N$ 2.800,00 cada uno, Tres ídem para surtidores de combustibles N$ 2.100,00 cada uno; Un juego ídem John Deere N$ 3.200,00; Una terraja, completa con dos mangos, cinco machos y cinco hembras N$ 20.000,00; Dos poleas para motor de bomba de levante de agua N$ 20.000,00 cada una; seis canillas para herbicida N$ 800,00 cada una; dos mechas con manija N$ 1.150,00 cada una; una escuadra metálica N$ 2 000,00; diecisiete correas de distinta medida cada una promedialmente N$ 2.800,00; diez correas de distinta medida promedialmente N$ 2.500,00.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; C) Serán de cargo del mejor postor la Comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al porcentaje 20 % del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 9 % de comisión. — A los efectos legales se efectúa publicación del presente, por el término de tres días. — Milton Fernández. Juez de Paz Quinta Sección de Rocha.

20) N$ 9.900,00 3|pub. 15863 Jun.26-v.jun.28.

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "Ferreira Larzazábal contra SILVA PEREZ, RAFAEL CESAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 551/87), el próximo día 29 de junio de 1989, a las 14 horas, por el rematador Carlos Umpiérrez, matrícula Nº 2097, en el salón ubicado en Río Olimar casi 1º de agosto de la ciudad del Chuy, se procederá a vender en pública subasta y por los dos tercios de su tasación el siguiente bien mueble: Una máquina impresora tipográfica, marca Aristow Elka-Dresden, alemana Nº 2535, motor Brown Bovini 6132887, base dos millones de Nuevos Pesos.

Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta la totalidad de la misma, al contado y en efectivo; C) Que serán de cargo del mejor postor la Comisión del rematador e I V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al porcentaje del 20 % del precio martillado y que deberá abonar al contado y en efectivo; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 9 % de comisión.

A los efectos legales se efectúa la publicación del presente, por el término de tres días. — Milton Fernández. Juez de Paz Quinta Sección de Rocha.

20) N$ 7.920,00 3|pub. 15862 Jun 26-v.jun.28.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "GENDELMAN VILLANUEVA, VICTOR c/a NUÑEZ, ANGEL - JUICIO EJECUTIVO" (F. 139/89), se hace saber que se decretó la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de su tasación, por el martillero Gumersindo Giorgetta (Mat. 1073), de 80 pares de zapatos deportivos marca "Topsy", embargados y secuestrados en autos. El remate se efectuará el 30 de junio de 1989 a la hora 13.30, en 25 de Mayo 149. El mejor postor deberá abonar en el acto el precio ofrecido, así como la comisión del rematador más IVA. — Tacuarembó, 16 de junio de 1989. — Angel Gabino Núñez. Juez de Paz.

20) N$ 3.960.00 3 pub. 16185 jun. 28 jun. 30.

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "DA SILVA, FREDID c/a NUÑEZ, ANGEL - JUICIO EJECUTIVO" (F. 133/89), se hace saber que se decretó la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, por el martillero Gumersindo Giorgetta (Mat. 1073), de los siguientes bienes embargados y secuestrados en autos: 20 pares de zapatos deportivos "Topsy"; 2 pares de botas para dama; 1 bolso deportivo; 12 botellas de "Sidra"; 8 botellas de vino; 1 batería aluminio de 6 piezas; 6 muñecas "Anette"; 5 muñecas "Anna Karen"; 4 secadores de cabello. El remate se efectuará el 30 de junio de 1989 a la hora 13.30, en 25 de Mayo 149. El mejor postor deberá abonar en el acto el precio ofrecido, así como la comisión del rematador más IVA. — Tacuarembó, 16 de junio de 1989. — Angel Gabino Núñez, Juez de Paz

20) N$ 5.280.00 3 pub. 16184 Jun. 28 - jun.30.

JULIO FUENTES
Juzgado de Paz Departamental de Tacuarembó
JUDICIAL

EICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO c/a DE LEON DE LOS SANTOS, JOSE MARIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" (F. 393/81), se decretó la venta, en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección de Tacuarembó, Manzana 257, Padrón Nº 1366, con una superficie de 336 mts. cds., con frente a la calle Zabala (hoy Zelmar Michelini). La tasación de Catastro es de N$ 156.818.00 y las dos terceras partes son N$ 104.546.00. El rematador designado es el señor Julio Fuentes (Mat. 1037), quien será asistido por el Alguacil ad-hoc, Sr. Sergio Carreño, y el remate se realizará el 28 de julio de 1989 a la hora 14, en el local ubicado en 25 de Agosto N.º 170 de esta ciudad.

Se hace constar que: a) El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente, así como la comisión del rematador (3 % más IVA); c) los títulos del inmueble se hallan de manifiesto en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 13 de junio de 1989. — Angel Gabino Nuñez. Juez de Paz.

20) N$ 14.300.00 — 5 pub. — 16186 — Jun. 28 - Jun. 30 Jul. 17 - Jul. 19

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ AMARILLO, EDELMA. "Expedición de Segundas Copias", (Ficha V. 268|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 14 de noviembre de 1945 por el Esc. Humberto Mentasti Alvarez, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 1.116 al Folio 744 del Libro 333 por la que Augusto Francisco y Margarita Susana Francisca Nery Platero, vendieron a Edelma Rodríguez Amarillo de Nasif el inmueble empadronado con el número 52.624 situado en la 21a. Sección Judicial de este departamento que según plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe de agosto de 1933 aprobado por la Dirección de Obras Municipales en expediente No. 37.611 de 28 de agosto del mismo año, archivado su duplicado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de setiembre de 1933 es el solar señalado con el No. 16 y se compone de una superficie de 1.094 metros 20 decímetros que se deslindan así: 15 metros 18 centímetros con frente al Sudeste a Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, 70 metros 75 centímetros al Noreste lindando con tierras de la sucesión de Juan A. Gómez. 15 metros al Noroeste lindando con parte de solar 8 y 73 metros 20 centímetros al Sudoeste lindando con solares 15 y 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

21) N$ 30.800.00 10|pub. 14949 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno en autos caratulados: RECINE FABBRI LEONEL CESAR "Segundas copias" (Ficha V 113/89), se hace saber que ante esta oficina se presentó Leonel César Recine Fabbri solicitando expedición de segundas copias de las escrituras de "Mandato Especial" otorgado por S.B.E. Uruguay Sociedad Anónima a favor del Cr. Julio César Recine Nario, y la de "Sustitución Total de Mandato" otorgada por el Cr. Julio César Recine Nario a favor de Dr. Leonel César Recine Fabbri.

La primera autorizada el 20 de junio de 1984 por el Escribano Daniel Guillier Puig y la segunda autorizada el 25 de mayo de 1987 por la Escribana Gianella Guarino Antonelli, ambas en esta ciudad de Montevideo.

De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras referidas, a fin de que comparezcan a oponer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar los trámites sin su intervención procediendo en definitiva a la expedición de dichas segundas copias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1989. — Esc. Alondra G. Soares, Actuaria.

21) N$ 30.800,00 10|pub. 13599 Jun.9-v.jun.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en autos: MATTOS CIFANI MERCEDES "Segundas copias" (Ficha 180|89) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizala en Montevideo el 25 de junio de 1956 por el Esc. Antonio Antía Errandonea, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 10 de julio de 1956 con el Nº 539, al folio 397 del libro 486, por la que Eduardo Roberto Miranda Yemi y María Olaechea Zubizarreta vendieron habiendo hecho tradición a Héctor Mattos Costa y Mercedes Cifani Graña el siguiente inmueble:

Departamento Nº 201 del segundo piso del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio 2298, padrón 21.516, padrón individual 21.516|201, que según plano del agrimensor Alfonso R. Devita, de noviembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 29.778 de 16 de diciembre de 1954, tiene una superficie de 197 metros 65 decímetros; el referido apartamento se encuentra en régimen de propiedad horizontal.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 26.400,00 10|pub. 14850 Jn.26-v.jn.30. Jl.17-v.jl.24.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARCELO ANFUSSO RECUERO y BERNARDINA TABEIRA FERNANDEZ, solicitando la expedición de la segunda copia (Ficha 260|89), de la escritura de compraventa autorizada el 9 de junio de 1969 por el escribano César Fajardo Terán, de la que surge que los esposos Francisco Sarubbi y Flora Guazzo, enajenaron por título compraventa y modo tradición al señor Marcelo Anfusso Recuero, casado en únicas nupcias con Bernardina Tabeira Fernández la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en el departamento de Maldonado, 1ª Sección Judicial, barrio Sarubbi, manzana 389, padrón 5017, antes en mayor área 2479, señalado con el número 1 de la manzana 13 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Juan González, inscripto en Catastro con el número 1672 el 17.9.58, según el cual consta de una superficie de 409 metros 4.250 centímetros que se deslindan: 11 metros 62 centímetros de frente al Sur a calle Montevideo, actual Rafael Pérez del Puerto; al Suroeste, ochava de 3 metros; al Oeste, 25 metros 87 centímetros de frente a calle B; al Norte, 17 metros 38 centímetros con más terreno del vendedor; y al Este, 27 metros con el solar 2. De dicha escritura le fue expedida primera copia en función de título, la que fue inscripta con el número 774 al folio 252 vuelto del Libro 2, año 1969 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Maldonado, 8 de mayo de 1989. — Dr. Alvaro Reyhaut, Juez de Paz.

21) N$ 33.000,00 10|pub. 14768 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HILDA ELEAZAR SUAREZ, solicitando la expedición de la segunda copia (Ficha 1314|88), de la escritura de compraventa autorizada el 30 de abril de 1952 por el escribano Casimiro Tejera Delgado, de la que surge que el señor Manuel Estebar Salgado, siendo casado con María Zulema De León enajenó por título compraventa y modo tradición al señor Orlando Suárez, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: solar con edificio situado en la manzana catastral 74 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado, Padrón 904, que según título y plano del agrimensor Antonio Odizzio, inscripto con el Nº 30 en la Oficina de Catastro de Maldonado el 4 de mayo de 1938, tiene una superficie de 410 mts. 21 dms., y que se deslinda así: 28 mts. 40 cms. al Norte de frente a la calle José Pedro Ramírez; al Este, 14 mts. 30 cms. también de frente a la calle Melchor Maurente por ser esquina; al Sur, línea quebrada compuesta por 5 tramos de recta que miden respectivamente 5 mts. 20 cms., 13 mts. 35 cms., 11 mts. 25 cms. y 10 mts. 8 cms., con terreno de sucesores Valentín Arauyo; y al Oeste, en 14 mts. 83 cms. con propiedad de Rampon Francisco De León. De dicha escritura le fue expedida primera copia en función de título, la que fue inscripta con el Nº 468, folio 154, del Libro 1, año 1952, en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Segunda Sección.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante esta sede, en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Maldonado, 12 de mayo de 1989. — Certifico que en la fecha se expidieron tres ejemplares de un mismo tenor. — Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

21) N$ 37.400,00 10|pub. 14769 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Hugo y Mario Alberto Oks, en autos caratulados: "OKS, CARLOS HUGO y otro - Segundas Copias" (Ficha Nº 30|89), de escritura autorizada por el escribano Javier Morassi el 2.9.8., por la cual los cónyuges Juan Carlos Oks y Dora Klurfan de Oks vendieron a favor de Carlos Hugo y Mario Alberto Oks, casados respectivamente con Annette Denssen y con Haydee Noemí Sluiliter la unidad 1204 del Edificio "Vanguardia" de la ciudad de Punta del Este, padrón 4967, con frente a carretera Costanera a Punta del Este, empadronada individualmente con el Nº 4967/1204, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de noviembre de 1959, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2418 al 2422 el 15.2.61, se ubica en el piso 12a cota vertical más 39.87 metros y tiene una superficie de 105,99 metros conjuntamente con la terraza 1204 "A" y 1204 "B". La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 7.9.81 con el Nº 3379 al folio 4396 del Libro 15.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de mayo de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz Subrrogante.

21) N$ 28.600,00 10|pub. 14237 Jun.9-v.jun.23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres dictada en autos: "MENDEZ, ORLANDO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 231|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Orlando Méndez solicitando la expedición de la segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Hugo Domingo Govenola el 4 de noviembre de 1959 por la cual adquirió el siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres, Padrón Nº 2.094, Manzana número 194 y se deslinda según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto con el número 237 en la Oficina Departamental de Catastro consta de una superficie de trescientos metros sesenta y cinco decímetros ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste, frente a la calle Manuel Oribe; igual dimensión al Este, con Hilario Fleitas; treinta y cinco metros al Norte, con Deodora R. Bentancur de Caldas; e igual extensión al Sur con la fracción dos, actuando en representación del enajenante el Juez Letrado de Primera Instancia de Trinta y Tres.

A los efectos legales se hace esta publicación citando y emplazando a los intresados por el término de treinta días. — Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1988. — Dra. Ma del Carmen Díaz Sierra, Juez de Paz.

21) N$ 24.200,00 10|pub 14424 Jn.12-v.jn 26.

---

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

TORTEROLO PORTELA S. R. L.

Contrato: 12|05|89.
Inscripción: 31|05|89, No. 33, Folio 331 al 334, Tomo 28, Registro Comercio Maldonado.
Socios: CARLOS MANUEL PORTELA PASCUAL, WASHINGTON TORTEROLO BARBOT.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00 partes iguales.
Objeto: Inmobiliaria, Agencia de Viajes, Seguros, Importación y Exportación Casa de Cambios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 13.500,00 15644 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

CONTRAPUNTO LIMITADA CESION DE CUOTAS

Contrato: 11 mayo 1989.
Registro: Nº 656 folio 2575v Libro 1.
JOSE RAMON GONZALEZ, TERESITA ERNESTINA GRASIUSO GONZALEZ, cedieron a Jorge Carlos Darrose Barboza 40 cuotas y ELINA CARMEN CARRIL BERRO cedió a Milton Severo Fornaro Perdomo 20 cuotas del capital social.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15599 Jun.23-v.jul.6.

ESTERLU LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1384 folio 5105 Libro 2.
Socios: LUNA SISIAVILI Y ESTHER GRIMBERG.
Objeto: Fabricación, venta y depósito de calzado.
Capital: N$ 400.000,00 (partes iguales).
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15597 Jun.23-v.jul.6.

YAQUES LIMITADA

Contrato: 30 mayo 1989.
Inscripción: Reg. Público y Geral. de Comercio Nº 688 folio 2552 Libro 2. Contratos 7|6|89.
Socios: JORGE ENECLIDES YAQUES GARCIA Y MIRIAM RAQUEL GONZALEZ.
Objeto: Compra- venta, importación, exportación de láminas y papelería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15730 23.Jun.-v.jul.6.

NUEVOS RUMBOS S. R. L.

Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 34 folios 136|139 Libro de contratos, Registro Público de Comercio.
Objeto: Comercializar mercaderías en el ramo de imprenta y afines.
Capital: N$ 300.000.00
Socios: JORGE LUIS ROBIRU RENDO y MARINA SILVANA TORTEROLO TESTA.
Administración: Jorge Luis Robirú Rendo.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Domicilio: Cidad de Canelones.
22) N$ 18.000,00 10|pub 14753 Jn.16-v.jn.30.

CASA SAN FRANCISCO LTDA.

Contrato: 17 mayo 1989.
Inscripción: Nº 118 folios 455|459 Libro de Contratos el 25 mayo 1989, Registro de Comercio Canelones
Socios: FRANCISCO ARIEL PERCOVICH ALONSO y ANGELITA ZILDA CABRERA TOMAS.
Objeto: Barraca de materiales para la construcción.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Rivera 432, Santa Lucía, Canelones
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14751 Jn.16-v.jn.30.

OSMAR LIMITADA

Contrato: 6|4|89.
Inscripción: Nº 78 folio 288|1989.
Socios: EMILIO OSTA ABDC y ANTONIO PUMAR BERRUTTI.
Objeto: Comercialización y elaboración de Comestibles.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Canelones.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14750 Jn.16-v.jn.30.

SERIGRAF LTDA.

Contrato: 31.5.89.
Inscripción: Nº 647, Fº 2542 v. Libro Nº 1.
Socios: DANIEL ARMANDO FATTORUSO GLUMCHER. PAUL LUDOVIC DE THY SIMON.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Fabricación, producción y comercialización de serigrafías textiles y estampados de todo tipo de materiales.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14872 Jun.16-v.jun.30.

GIAN LIMITADA

Contrato: 6 marzo 1989.
Inscripción: Nº 244, Fº 941, Lº 3.
Socios: GUILLERMO DANIEL GIANSANTI ECHEGARAY. JULIO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY.
Objeto: Venta y fabricación de calzado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente
Capital: N$ 5:000.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14858 Jun.16-v.jun.30.

LA COMPARSA LTDA.

Contrato: Montevideo, 19|7 1988.
Inscripción: Nº 1027 Fo. 3755, Lo. 2.
Socios: OSMAR EDGARDO DE MELLO ROSAS, MARIA SELVA GONZALEZ RIVAS, DANIEL EDGARDO DE MELLO GONZALEZ.
Objeto: Comercialización y distribución de bebidas y productos alimenticios.
Plazo: un año, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración. Osmar De Mello y María S. González indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14119 Jun.16-v.jun.30.

HARIMAR S.R.L.

Contrato: 31|3|89.
Inscripción: Nº 75, Fos. 275/278, Lo. Contratos.
Socios: GLADYS ELIZABETH MUNIZ KARHS, RONALDO OSCAR LUDUEÑA GUTIERREZ.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Gladys Elizabeth Muniz Karhs.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Solymar, Canelones.
Objeto: Elaboración y comercialización en todas sus formas de productos panificados, de confitería y afines, y venta de comestibles y bebidas. Importación, exportación, etc.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10935 Jun.16-v.jun.30

YOLANDA CASTELLANO & COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27|4|1989.
Registro: Nº 44, Folios 163|165 Libro LX, Reg. de Paysandú.
Cedente: NELSA YOLANDA CASTELLANO. CASTELLANO cede 100 cuotas sociales.
Cesionario: Luis Alberto Moratorio Guassardi.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14708 Jn.16-v.jn.30.

NUEVA CLIO LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 8|4|1989.
Cedentes: ALBERTO y ANA DOUREDJIAN AZNIF BAGDASARIAN.
Cesionarios: Mirtha Santoro. Graciela Garmendia, Orieta Borghini.
Registro: Nº 515, folio 1911 vuelto Libro 2.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14699 Jn.16-v.jn.30

PAPELERIA LA SELECTA LIMITADA

Contrato: 11|5|89.
Registro: Nº 675, folio 2648, Libro 1.
Cedentes: BERNARDO FRYD y RAQUEL SABASKY (450 y 150 c.).
Cesionarios: Jacobo y David Fryd.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15011 Jun.16-v.jun.30.

BELLA ITALIA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17.5.989, retroactivo 1.1.988.
Registro: Nº 516, Fº 1957 vto., Lº 3 Contratos.
Cedente: RICARDO VECCHIO DI GREGORIO (5 cuotas).
Cesionario: Antonio Vecchio De Vita.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14938 Jun.16-v.jun.30.

RACER'S LTDA.

Modificación contrato: 2 mayo 1989.
Inscripción: 548, Fº 2163. Lº 1, 15 mayo 1989.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, industrialización de madera, bosques, plantas, semillas y forestación.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14902 Jun.16-v.jun.30.

FRONTERA CHUY S.R.L.

Integrantes: MARTA ISABEL LOPEZ de HARO, JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación agropecuaria. Negocios rurales. Importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 24.11.88, Nº 1648, Fº 6208 v., Libro 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14879 Jun.16-v.jun.30.

CARPINCHO S.R.L.

Contrato: 1.5.89.
Inscripción: Nº 458, Fº 1730 vto., Lº 3.
Socios: GABRIEL PEDRO LLADO SERRA, ADRIANA ISABEL SCIALOIA RETTA.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Compraventa de maquetas, juguetes didácticos, armas y afines.
Administración: Gabriel Pedro Llado Serra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14880 Jun.16-v.jun.30.

GARAM S.R.L.

Contrato: 25.5.89.
Inscripción: Nº 601, Fº 2239 vto., Lº 2.
Socios: ANTONIO DERMOUSESSIAN ABRAZIAN y SONIA DERDERIAN YAMGOCHIAN.
Objeto: Compra y venta de productos nacionales e importados.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14875 Jun.16-v.jun.30.

JEGON S.R.L

Contrato: 17.3.89.
Insc.: Nº 1417, Fº 1549 Lº 1
Cedentes: JOSE VEIRA VARELA y TERESITA GERPES NOGUERA.
Cesionarios: Chavalin Ltda., Aquilino Ma. Alvarez, Domingo Del Ionio Cusato y José Roberto Pérez Dominguez.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14876 Jun.16-v.jun.30.

REPRESENTACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17.5.1989.
Inscripción: Nº 547, Fº 2057 v., Libro Nº 3
Cedente: OLGA PEREZ ZABALA.
Cesionario: Edgardo Sandes Pérez.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14871 Jun.16-v.jun.30

HESEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 8.2.1989.
Insc.: Nº 224, Fº 820 vto., Lº 1.
Cedentes: SELENE GONÇALVEZ VIEIRA ROSA y MARIA ELENA LARROSA SACCONI.
Cesionarios: Emérita Olga Michel Acosta y Enrique Dorado Furriol.
Modificación: Administración: Emérita Olga Michel Acosta.
Pérdidas y ganancias: En proporción aportes.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14878 Jun.16-v.jun.30.

PATY S.R.L.

Integrantes: MARTA ISABEL LOPEZ DE HARO, JORGE JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación agropecuaria; negocios rurales. Importación y exportación
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio, 24.11.88, Nº 1647, Fº 6205 v., Lº 1 de Contratos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14874 Jun.16-v.jun.30.

LINAR S.R.L.

Contrato: 1.6.89.
Inscripción: Nº 649, Fº 2419 v., Lº 2.
Socios: NESTOR ALFREDO LINALE IRIBARREN. DORA LEONOR BORBONET NABON.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Lavadero de automóviles, gomería, venta de lubricantes, repuestos y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14873 Jun.16-v.jun.30.

VIA VENETTO LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

OSCAR SAUL NIEVAS BREO cedió a Laurimar S. A.
JULIANA VERA LEONE MASILOTTI cedió a Josue Leone Masilotti.
Totalidad de cuotas.
Montevideo, 2.1.1987.
Inscripción: Nº 630, Fº 2476. Lº 1 de Contratos.
Fecha: 30.5.1989.
Administra: Josue Leone Masilotti.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14877 Jun.16-v.jun.30.

METALURGICA S.R.L.

Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: Nº 405, Fº 1534, Lº 3.
Socias: SILVANA RUIZ DARIAS y DORY ANGELICA TORTEROLA PASTORINO.
Objeto: Metalúrgica, asesoramiento y fabricación de equipamientos industriales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 7:000.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14859 Jun.16-v.jun.30.

RIMAR REPUESTOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25 de abril de 1989.
Inscripción: No. 23, Folios 99 al 100, en el Registro Público de Comercio de Rivera.
Cedentes: Los esposos Eddei Novel Martins y Nubia Teresa Moreira Correa y Gerardo Daniel Melgar García, este 5 cuotas.
Cesionarios: Wilmar Rodríguez y Joaquina Helvetia Correa Biurra.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13951 Jun.7-v.jun.21.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA

Lugar y fecha: Montevideo, 27 noviembre 1981.
Cedente: ANTONINA AGAPITA FERNANDEZ BALIÑO.
Cesionario: Juan Manuel Pumar Acuña
Registro: N.o 434 F.o 1542 L.o 3.
22) N$ 9.000,00 10/pub. 13526 Jun.8-v.jun.22.

INTERSHIP LTDA.
Cesión de cuota social y modificación de contrato

Contrato original: 1.c setiembre 1984.
Cesión y modificación: 15 mayo 1989 Nº 551 F.o 2102 L.o 3
Cedente: GRAZIELLA MARIA CARMEN VENINO MACRI
Cesionario: Julio César Hernández Miras
Modificación: 1) Razón social Intership Ltda 2) Objeto: Proveedor marítimo y agente marítimo 3) Administración indistinta
22) N$ 18 000 00 10|pub 13644 Jn 2-v m 15

DENTAK LTDA.

Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Nº 564, folio 2125 v., Lº 3 de Contratos.
Socios: OMAR MUSE y MICHEL MAUAD SEBA.
Capital: N$ 540.000,00.
Administración: cualquiera indistintamente.
Plazo. un año prorrogable.
Objeto: Laboratorio dental.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14919 Jn.26.-v jl.7.

EL ARCA S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1989.
Inscripción: Nº 676, folio 2652, Lº 1 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MENDOZA LARREA, PATRICIA SANDRA TREGLIA GANDULIA y MARCELO DANIEL VIDONI BARBERO.
Objeto: Peluquería y prestación de otros servicios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:200.000,00.
Administración: Julio C. Mendoza y Marcelo D. Vidoni conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14915 Jn.26.-v jl.7.

RCG LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10.11.88.
Inscripción: Nº 325, folio 1235, Lº 3.
Cedentes: JORGE CASTIGLIONI PONS y POMPEYO RAGNI HERNANDEZ.
Cesionarios: Viriato y Breogan Gonda Vázquez.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14904 Jn.26.-v jl.7.

LOS BALBAINOS LTDA.
CESION DE CUOTA Y OTRO

Contrato: 1º de marzo 1989.
Registro Comercio Canelones: Nº 117, folios 452|454, Lº de Contrato.
Cedentes: CELESTINO SANZ y JOSEFA o JOSEFINA DEL CAMPO.
Cesionario: Miguel Angel Sanz del Campo y Alejandra Sanz del Campo.
Administración: Miguel Angel Sanz del Campo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14910 Jn.26.-v jl.7.

QUIFAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10.1.88.
Registro: Nº 367 al folio 1391 vto. del Libro 3.
Cedente: VIRGINIA MARIA VIDAL BIANCHI.
Cesionario: Ramón María Pérez Sena.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14906 Jn.26.-v jl.7.

DIETETICA S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 674 al folio 2645 vuelto del Libro Nº 1 Contratos.
Socios: AIDA BURCATOVSKY RUBCHINSKI y SIMON AUGUSTOWER BURCATOVSKY.
Capital: N$ 532.000,00.
Objeto: Importación, exportación y distribución de productos alimenticios.
Administracin: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14907 Jn.26.-v jl.7.

SWEATERS LTDA.

Contrato: 5 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 529, folio 2086 vuelto, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: DANIEL MIEDZOWICZ BISNOVATOV y SANDRA BEATRIZ DATZ WOBER.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Venta y distribución de prendas de lana y ropa en general.
Administración: Daniel Miedzowicz.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14908 Jn.26.-v jl 7.

DANGER S.R.L.

Contrato: 24.5 89.
Inscripción Nº 651. folio 2558 vto., Lº 1.
Capital: N$ 504 000,00.
Socios: CRISTINA CARVALLIDO de LOPPACHER, ANDREA CARVALLIDO ARAMENDIA y JOSE CARLOS CARVALLIDO ARAMENDIA.
Objeto: Explotación de coches remise.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Cristina Carvallido de Loppacher.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14909 Jn.26.-v jl.7.

QUIFAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21.9.1987.
Registro: Nº 366 al folio 1389 vto. del Libro 3.
Cedente: LUCY HAYDEE BIANCHI PANOSSETTI.
Cesionario: Gonzalo María Pérez Galván.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14905 Jn.26.-v jl.7.

OMI LTDA.

Contrato: 9.10.87.
Reg. de Comercio Nº 1277, Fº 4801 v., Lº 3.
Socios: WILLIAM ANTONIO MAÑANA VALVERDE y LUIS OMAR ANTONIO PINTOS D'ARGENIO.
Objeto: Lavadero de ropas, compra - venta, importación - exportación y transporte de todo tipo de bienes y mercaderías.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales.
Administración: los 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14911 Jn.26.-v jl.7.

S. L. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13.12.88.
Inscripción: N 231, folio 875 bis, Lº 3.
Cedente: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ.
Cesionario: Wilson Hebert Carreño Machado.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14903 Jn.26.-v jl.7.

CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS COMERCIALES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16.1.1989.
Inscripción: Nº 181, folio 660 vto., libro 1.
Cedente: RAUL GONZALEZ GARCIA.
Cesionario: Hens Kon, Hugo Antonio Chiappetta, Sergio Jaime Kon y Edgardo Vicente Martínez.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13703 Jun.26-v.jul.7.

BARRACA COSTA LTDA.

Contrato: 10 de mayo de 1989.
Socios: JUAN CARLOS COSTA ACOSTA y CARLOS GUSTAVO COSTA GRAJALES.
Objeto: Acopio y comercialización de cereales y cueros, importación, exportación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Dolores, Soriano.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Juan Carlos Costa Acosta.
Inscripción: Nº 19, folio 77, del Libro de Contartos, el 12 de mayo de 1989.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 13978 Jun.23.v.jul.6.

PROMOCION S.R.L.

Contrato: 5|4|89.
Inscripción: Nº 41, folio 150 al 155. Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: MARIA JOSEFINA ODDONE CASTIGLIONI, RAFAEL MARIO RAVAZZANI KUNZ y ROXANA RAVAZZANI ODDONE.
Objeto: Periodismo, publicidad propaganda, agencia de viajes y turismo, venta de pasajes, agència mayorista, transporte nacional e internacional, representaciones, exportación e importación.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: Diez años, prorrogable.
Administración: María Josefina Oddone Castiglioni y Rafael Mario Ravazzani Kunz, indistintamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 11887 Jun.26-v.jul.7.

S. E. T.

(SERVICIO DE ENFERMERIA LIMITADA)

Contrato: 31|5|1989.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 26 al Fo. 112.
Socios: RINA BOTTASSO MOLINE, MIRTA GABRIELA RODRIGUEZ GAMARRA, GRACIELA ESPERANZA PEREIRA LEAL, DAISY MORA CORDEIRO, NANCY LOPEZ ARIAS y MARY ENAR IZQUIERDO TRINDADE.
Capital: N$ 630.000,00.
Objeto: Promoción, intermediación y administración de servicios de enfermería.
Domicilio: Rivera.
Administración: Mary Enar Izquierdo Trindade y Daisy Mora Cordeiro, conjuntamente.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15852 Jun.26-v.jul.7.

ALMENDRA S.R.L

Contrato: Mdeo. 23|5|89.
Inscripción: Reg. Com. Nº 634, Fo. 2493, Lo. 1.
Socios: MERCEDES CARRAU CARRAU y GUILLERMINA GALLINAL GAMUNDI.
Objeto: Import., export., confección y venta de ropa.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta con excepciones.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Domicilio: Libertad Nº 2378|702, Mdeo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15816 Jun.26-v.jul.7.

BACCINO S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 42, Fo. 156 a 157, del 25 abril 1989.
Cedente: HEBER RAUL BACCINO BAILLO.
Cesionaria: María Rosana Baccino Fabre
Administrador: Heber Raúl Baccino Baillo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15847 Jun.26-v.jul.7.

LA PALMA LIMITADA

Contrato: 13 marzo 1989.
Registro: Nº 257, folio 972 v., Lº 2 Contratos.
Socios: JUAN PEDRO RAFAEL y PRISCILLA INES URIOSTE O'BRIEN.
Objeto: Administrar, industrializar y comercializar toda clase de bienes y servicios, importaciones, exportaciones y comisiones.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14701 Jn.26.-vjl.7.

PROLATEX S.R.L.

Contrato: 9.5.89.
Inscripción: 495, folio 1882, L. Nº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS BLEIER VALIÑO y LUIS ALEJANDRO PAIS RIVERON.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de artículos de látex y derivados del caucho, y materias primas en general. Importaciones, exportaciones y representaciones.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14702 Jn.26.-v.jl.7.

R y T LIMITADA

Contrato: 11.5.89.
Inscripción: Nº 569, folio 2123, Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: EUSEBIO EGUREN PUERTA y ANITA ROSARIO MACHADO SENA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: a cargo del socio Anita Rosario Machado Sena.
Razón social: "R y T Limitada".
Deminación: "R y T S.R.L.".
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización y venta de prendas de vestir.
Importación, exportación y representación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14703 Jn.26.-v.jl.7.

SILCO S.R.L.

Contrato: 14.12.88.
Inscripción: Nº 1842, folio 7039, Lº 1 de Contratos.
Socios: MARCELINO BOS CAETANO, LIA VINCI SANTESTEVAN, JOSE WASHINGTON GONZALEZ DURAN y MARIA DEL CARMEN GARCIA BERGALO.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Lía Vinci y María García.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Lavadero automático.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14700 Jn.26.-v jl.7.

ARTETIPO S.R.L.

Contrato: 1º|6|89.
Socios: ROSARIO MARIA MARTINEZ y DANIEL ISMAEL FIORITO ALSINA.
Objeto: Impresora y afines.
Domicilio: Santa Lucía, Canelones.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Inscripción. Nº 141, folios 537 al 540, Lº de Contratos el 7|6|89.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14920 Jn.26.-v jl.7.

CAPO LIMITADA

Contrato: 16 de mayo 1989.
Inscripción: Nº 617, folio 2292v Libro 2.
Socios: RAQUEL POSE, ALEJANDRO Y LEONEL REY.
Objeto: Distribución y comercialización de productos alimenticios, etc.,
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00
Administración: Alejandro y Leonel Rey, indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15598 Jun.23-v.jul.6.

WESTANP LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30 mayo 1988.
Inscripción: Nº 1480 folio 5469 Libro 2.
Se nombra único administrador a Luis Felipe Monné Füllgraff.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15728 23.Jun.-v.6.jul.

TECNOVENT S. R. L.

Contrato de fecha 26|04|89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 502, al Fo. 1961 v del Lo 1 de Contratos
Socios: CARLOS MILANS, RAFAEL EVIA, HECTOR YAMADA, RODOLFO BERMUDEZ y MARIO BOTTA.
Capital: N$ 5:300.000,00.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización, comercialización de plásticos reforzados.
22) N$ 18.000,00 15635 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

CHEZ PIÑEIRO LIMITADA
ex CHEZ PIÑEIRO S. A., por transformación practicada el 31 de octubre de 1988

Socios: SILA DOMINGUEZ, CRISTOBALINA SANZ y MARIA BAYCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: restorán, pizzería, rotisería y afines.
Plazo: dos años, prorrogables.
Capital: N$ 1:000.000,00, (Dominguez, 60 o|o, 30 o|o Sanz, 10 o|o Bayce).
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 186, fo. 682 vto., Lo. 1 de Contratos, el 21 de febrero de 1989.
22) N$ 18.000,00 15614 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

NUEVA VICTORIA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17|05|89.
Inscripción: No 690, Fo 2701, Lo 1.
Cedentes: URBANO CAMPO CARRERA y CELIA VARELA CASTRO.
Cesionarios: (50 o|o) Manuel Lamas y Juana Lerma; (50 o|o) Carlos Varela Estramil.
Administración: Manuel Lamas y Carlos Varela indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15612 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

EL ARROZAL S.R.L.

Constituida por documento privado de fecha 18 de abril de 1989.
Socios: NELSON LEHRER ARONOVITZ y MARIA CECILIA SPOSITO BIDEGAIN.
Domicilio: Dr. Pedro Larghero 6333.
Objeto: Fabricación importación, exportación y representación de productos alimenticios.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00 (partes iguales).
Administración: indistinta
Inscripción. Registro Público y General de Comercio: Nº 565, folio 210 vto., libro 2 de Contratos.
22) N$ 22.500,00 10|pub. 15766 Jn.23-v.jl.6.

AKRON LTDA

Contrato: 27 de marzo de 1989.
Registro: Nº 424 al folio 1608, libro Nº 3 (3 de mayo de 1989)
Socios: GUSTAVO FEDERICO PIJUAN SENTION y JULIO GUSTAVO ESTECHE SOCA.
Objeto: Fabricación, aplicación de impermeabilizantes, pinturas y productos químicos.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 50 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Cnel. Mora 509.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15774 Jn.23-v.jl.6.

SCYLLIS LTDA. (Modificaciones)

Contrato: 1.1.989.
Inscripción. Nº 459, folio 1753, libro 3.
Se amplía objeto social.
Administración: indistinta.
Ejercicio social: cuando los socios lo fijen etc.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15793 Jn.23-v.jl.6.

ROVI LTDA.

Contrato: 1 de junio de 1989.
Registro: Nº 150, folios 572|575 - 21|6|1989.
Socios: HILDA AIDA BELLON GARCIA y MARIO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: 19ª Sección Judicial Canelones.
Administración: Mario Vázquez.
Capital: N$ 504.000,00 a partes iguales.
Objeto: Distribución, compra y venta art. ferretería, bazar, etc.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16274 Jn.29-v.jl.12.

RILI SRL

Socios: VICENTA LILIAN ESCOBAR GONZALEZ y RICARDO VICENTE ESCOBAR GARCIA.
Contrato: 19 marzo 1989; Nº 539, folio 2031 v., Lº 3.
Objeto: Farmacia y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16284 Jn.29-v.jl.12.

MOVIMIENTO DE HORTICULTORES DE SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Fecha 23 mayo 1989.
Inscripción en Registro Comercio Salto: número 20, Folios 81|85 vuelto Libro I. Fecha: 26 mayo 1989.
Capital: N$ 750.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: José L. Moneta, Carlos S. Guarino y Nelson Emmenegger, actuando dos conjuntamente cualquiera de ellos.
Socios: JOSE L. MONETA, CARLOS S. GUARINO, NELSON EMMENEGGER, RAMON RIVAROLA, JOSE LUIS DALMAO, CARLOS GABRIELLI, JOSE N. MARTINEZ, ALCIDES GABRIELLI, JUAN CARLOS GOMEZ, BONIFACIO DA CRUZ, WALTER DANIEL URROZ, JORGE O. BARATTA JUAN CARLOS EMMENEGGER, MIGUEL VOLPI, JOSE BORDENAVE.
Objeto: Comercializar, industrializar, intermediar y transportar todo tipo de productos hortícolas y propender y desarrollar todo tipo de empresa agroindustrial y procesamiento de productos hortícolas y todo lo que le fuere anexo.
22) N$ 31.500,00 10|pub. 16343 Jun.29-v.jul.12.

LUCIA S.R.L.

Contrato: 8.6.89.
Registro: Nº 713, folio 2791 v., libro 1.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios: LILIAN ROSA y SERGIO FERNANDO DEANGELO GARCIA y NIEDA VIOLETA GARCIA PEREIRA.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Salón de quinielas, loterías, golosinas, venta de cigarrillos, papelería y expedición de bebidas.
Administración: Sergio Fernando Deangelo García.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.000,00 10|pub. 16319 Jn.29-v.jl.12.

CIM - MA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Modificación de Contrato

Modificación: del 15.6.89. Inscripción Nº 763, al Fº 2984, L. Nº 1, Modificación.
1º Se aumenta el capital a N$ 600.000,00, dividido en cuentas de N$ 1.000,00.
2º Administración: Luis Boedo Muiños, que integra N$ 581.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16305 Jn.29-v.jl.12.

FEVEMA S.R.L.

Contrato: 13.6.89.
Inscripción: Nº 751, folio 2937 vto., Libro 1.
Socios: HECTOR OSVALDO HUBER TELECHEA y ADA CATALINA PUNSCHKE BALZANI.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16315 Jn.29-v.jl.12.

TRANSEL LTDA.

Contrato: 7.6.989.
Inscripción Nº 567, folio 2136, L. Nº 3 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Socios: PABLO REIF GOLDMAN, VIVIAN PEREIRA TRUJILLO de PALACIOS, MIGUEL ANGEL BERNARDINI NOLASCO y ANDRES ESTEBAN MACCIO NIETO.
Capital: N$ 1:000.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Transporte, importación, exportación, representaciones, comercialización, embalajes, operaciones, carga, descarga, control mercaderías, almacenaje, servicio autoelevadores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16318 Jn.29-v.jl.12.

FIDAMAR S.R.L.

Contrato: 31.5.89.
Inscripción: Nº 688, folio 2690 v., Lº 1.
Socios: CARLOS FRANCISCO FIDACARO PEÑA y GUSTAVO CARLOS FIDACARO CODOPPI.
Capital: N$ 504.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Objeto: Reparaciones electromecánicas, importación, exportación.
Plazo: Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16291 Jn.29-v.jl.12.

APAM SRL

Contrato: 25|11|1988.
Inscripción: Nº 1641 Fs. 6296, Libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE JESUS NUÑEZ RIVAS y WALTER RAMON SOCA MATTOS.
Objeto: Distribución, fabricación, transporte, compra, venta, importación, exportación, en general cualquier forma de comercialización de repuestos de industria automotriz.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Cuaviyú Nº 3453 Apto. 003 (Montevideo).
Administración: Exclusiva de Enrique Jesús Núñez Rivas.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16289 Jn.29-v.jl.12.

EL MUNDO DEL ENGRANAJE S.R.L.

Contrato: 1.4.89.
Inscripto: Nº 392, folio 1465 vta., Lº 5 de Contratos, 17|4|89.
Socios: FERNANDO SARASOLA CAPEL y FELICIA ANABELL PATETTA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Fernando Sarasola.
Objeto: Fabricar, comercializar, importar, exportar cualquier bien o servicio.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16290 Jn.29-v.jl.12.

MAROÑAS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 junio 1989.
Inscripción: Nº 727, folio 2838 v., Lº 1.
Cedentes: PAULINO PEREZ, MATILDE GONDA, SANTIAGO DORNEL, CARMEN PEREZ y ALBERTO PEREZ.
Cesionarios: Miguel y María de Lourdes Goñi.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16283 Jn.29-v.jl.12.

ALBE LIBROS TECNICOS S.R.L.

Socios: DANIEL ALJANATI COHEN y GLADYS MARIA ISABEL BENEDETTO BRUZZONE.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 1º de junio|989.
Objeto: Exportación, importación, edición y venta de libros.
Administración: Daniel Aljanati.
Plazo: 2 años prorrogable.
Inscripción: Nº 574, 2163 vto., L. Nº 3.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16285 Jn.29-v.jl.12.

SUHR Y TRIGO LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1989.
Registro: Nº 46, folio 171 al 175 (Departamentaltal de Colonia).
Socios: MARIO RAMON SUHR BUCASINOVICH y FERNANDO TRIGO OLDAN.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 504 000,00.
Objeto: Negocios rurales, remates ferias, comercialización de ganado, remates en general, intermediación en comercialización agrícola y agraria.
Administración: Indistinta Para vender inmuebles y gravar el patrimonio social: 2 socios.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15021 Jun.16-v.jun.30.

DON CARMELO LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18|3|1989.
Inscripción: Nº 11. del folio 56 al 58 del Libro de Contratos
Cedente: CARLOS ANSELMO CABRERA RODRIGUEZ.
Cesionario: Iris Nedi Freitas Echar.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 15057 Jun 16.v.jun.30.

HALCON IMPORT S. R. L.

Contrato: 29 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 580, folio 2191 v., Libro 3.
Socios: VICTOR EDUARDO MAZAL CASELLA, MYRIAM ELIZABETH GENIS FERNANDEZ y JOSE BORIS GENIS FERNANDEZ
Administración: Víctor Eduardo Mazal Casella o José Boris Genis Fernández y Myriam Elizabeth Genis Fernández conjuntamente.
Objeto: Importación, representación, compraventa de mercadería en general.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15015 Jun.16-v.jun.30.

HALCON TOURS INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 29 de mayo, 1989.
Inscripción: Nº 579, folio 2187 v., Libro 3.
Socios: VICTOR EDUARDO MAZAL CASELLA, MYRIAM ELIZABETH GENIS FERNANDEZ y EDUARDO JORGE ETCHEGONCELAY DEL RIO
Administración: Víctor Eduardo Mazal Casella o Eduardo Jorge Etchegoncelay del Río y Myriam Elizabeth Genis Fernández conjuntamente.
Objeto: Importación, Representación, Agencia de Viajes.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 15016 Jun.16-v.jun.30.

BELBEN LTDA.

Contrato: 26 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 657 folio 2446, Libro 2 de Contratos
Socios: GERARD RAUL BELTRAN CAVASSA e IVO JORGE BENICH DANTAZ.
Objeto: Elaboración intermediación y venta de productos alimenticios en el ramo de Bar, Snack-Bar, Pizzería, Rotisería. Restaurante, compra, venta, comercialización de todo tipo de bebidas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub 15014 Jun.26.v.jul.7.

BARRACA ZORRILLA S.R.L.

Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Reg. Pco. Comercio Salto Nº 19. folios 72/75, Lº 1.
Socios: LUIS GONZALO ZORRILLA APA y LYDIA MARIA FERRES FIEGAS.
Objeto: Comercialización de lanas, cueros, afines y frutos del país; compraventa de toda clase de bienes; consignaciones; importación y exportación; explotación y administración de servicios.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00, aportado por igual.
Administración: Luis Zorrilla Apa.
Domicilio: Salto.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14939 Jun.16-v.jun.30.

DIPLOMOTOR S.R.L.

Contrato: 29 mayo 1989.
Inscripción. Nº 636 al Fº 2371, Libro 2 de Contratos.
Socios. LEOPOLDO ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO y ROBERTO ABEL BERTI CACCIATORI.
Objeto principal: Compraventa consignación y permuta de vehículos automotores, etc.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo. 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Leopoldo A. Rodríguez Machado.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14996 Jun.16-v.jun.30.

CENTRAL DE IMPRESIONES LTDA.
CESION DE CUOTAS
MODIFICACION

Contrato: 29.12.88. Nº 510, Fº 1997, Lº 1, 9.5.89.
Cedentes: FREDDY DELL'ACQUA, SCHUBERT ALTEZ, 18 cuotas c/u., retienen 18 y 6 respectivamente.
Cesionarios: Wilson Morotti, Elena Sivori y Luis Pintos, 12 cuotas c/u.
Administración. Morotti, Sivori y Pintos, 2 cualesquiera conjuntamente
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14995 Jun.16-v.jun.30.

ITURRIA CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1.6.89.
Inscripción. Nº 639, Fº 2384, Lº 2.
Cedente: SHIRLEY MARTINEZ SENAS.
Cesionario: Juan José Perazzo Puppo.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14994 Jun.16-v.jun.30.

SAGITARIO S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 655, Fº 2572 v., Lº 1.
Socios: MARIA REMEDIOS REY CASAL y CARLOS CASAL REY.
Objeto: Café, bar, pizzería y restaurante.
Capital: N$ 2:800.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14975 Jun.16-v.jun.30.

LANSING TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 18 de abril de 1989.
Objeto: Usuario de Zona Franca, Ley 15.921.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Representación: Presidente, Vicepresidente o dos directores conjuntamente.
Plazo: 100 años.
Inscripción: Nº 323 al Fº 2037 vta., del Lº Nº 2 de Estatutos del 7.6.89.
27) N$ 1.350,00 1|pub. 14967 Jun.16-v.jun.16.

DORAL LTDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 19.5.1989.
Inscripción: Nº 681 al Fº 2669 v., Libro 1, 6.6.1989.
Socios: OSCAR CARLOS LOPEZ, JUAN ALFREDO TRIANON y DORA FOCACCIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instituto de belleza y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14961 Jun.16-v.jun.30.

ECONSUL S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 18.3.1987.
Inscripción: Nº 326 al Fº 1216 v., Libro 2, 31.3.1987.
Socias: MARIA DEL CARMEN FOCHS, MARISA LUNA MARTINEZ DEL RIO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento contable e impositivo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Marisa Luna Martínez del Río.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14960 Jun.16-v.jun.30.

SR LTDA.

Contrato: 25.5.89.
Inscripción: Nº 608, Fº 2393 vto., Lº 1.
Socios: JUAN SAROBA. FELIX RODRIGUEZ.
Objeto: Construcciones. afines; negocios inmobiliarios; actos civiles. comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Conjuntamente.
Capital: N$ 700.000,00.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14999 Jun.16-v.jun.30.

INDARTE GALLI LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha 9 de mayo de 1988.
MARIA CARRO QUINTIAN cede a Carlos Oscar Martínez Ferreira, quien adquiere la totalidad de la participación o cuota social que le corresponda.
Modifica: Capital N$ 100.000,00 por partes iguales los únicos socios Graciela Pallas Silveira y Carlos Martínez Ferreira.
Inscripción: Nº 635, folio 2358 vta., Lº 1.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14921 Jn.26.-v.jl.7.

PLAZA AROCENA S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 610, Fº 2269 vto., Libro Nº 2.
Socios: LUCIANO GRONDA e ISRAEL ELIAS BLUTH EDER.
Objeto: Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, a partir del 20.5.89, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años.
Administración: A cargo de cualquiera de ambos socios, quienes actuarán indistintamente.
Capital: N$ 520.000,00.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14942 Jun.16-v.jun.30.

GENESIS LIMITADA

Contrato: Mayo 9 de 1989.
Registro: Nº 488, Fº 1854 vto., Lº 3.
Socios: ALICIA CLARA FUHRMANN, SUSANA ANA FUHRMANN y ABRAHAM BUENO SIVI
Objeto: Compra, venta, permuta, importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: San José 820. Local 002, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 1:002.000,00.
Administración: Susana Ana Fuhrmann y Abraham Bueno, conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14940 Jun.16-v.jun.30.

UVE LIMITADA

Contrato: 1º.6.89.
Inscripción: Nº 657, Fº 2579 v., Lº 1.
Socios: ANTONIO y BENITO SASTRE RODRIGUEZ.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 5:000.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar materias primas y mercaderías de toda clase, especialmente en los ramos textil y de la pesca.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14953 Jun.16-v.jun.30.

DAIPA S. R. L.

CESION DE CUOTA
Inscripción: Nº 311 Folio 1149 v. Libro 1.
Contrato: 25|1º|89.
Cedentes: JOSE LUIS CASTRO VAZQUEZ y LILIANA GRACIELA BERMUDEZ CABALIERI
Cesionaros: Carlos Lamela Chans e Iris Catalina Scafarelli López
Precio: N$ 100.000,00.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14774 Jn.16-v.jn.30.

HEMAR S. R. L.

Contrato: 1º setiembre 1988.
Inscripción: Nº 280, Folios 1147 al 1151, 1988 Registro Público Comercio Canelones.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización de madera en todos sus ramos.
Socios: HEBERT ENRIQUE ACOSTA GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN CABAÑA ARYENTA y MARELEN NAISIT ACOSTA GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000,00 m|n.
Administración: Hebert Enrique Acosta González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ruta Nº 8, Km. 69, Octava Sección Judicial Canelones.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14764 Jn.16-v.jn.30.

LUISNAT LTDA.

Contrato: 25|4|89.
Inscripción: Nº 528, folio 2082 v., libro 1.
Socios: MIGUEL JESUS OLIVERA y NELDA RAMONA SOSA MENDEZ.
Objeto: Taller metalúrgico.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 630 000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11875 Jun.16.v.jun.30

FUENTES S.R.L.

Contrato: 30.5.89.
Inscripción: Nº 572, folio 2154, libro 3.
Socios: MARIA GRAZIELA PAREJA SILVEIRA y LUIS FELIPE FUENTES PAREJA.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: 2 años porrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Transporte fletes en general, representaciones.
22) N$ 13 500.00 10|pub. 15791 Jn.23-v.jl.6.

YDEYA LTDA.

Contrato: 9.5.989.
Inscripción: Nº 516, al folio 1914 v., del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: YERTOIR GHAZAL, AMALIA BELEDO UMPIERREZ y YAMILE GHAZAL BELEDO.
Objeto: Cervecería pizzería, bar, restaurante, rotisería y todo aquéllo que es anexo o afín a los ramos mencionados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15773 Jn.23-v.jl.6.

VIDEO CRIS S.R.L.

Const.: Montevideo, 5 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 675, folio 2502, libro 2.
Socios: ZAVEN y KEVORK SHAROIAN BEDROSIAN y LUIS HANSEN DIRADO.
Objeto: Arrendamiento y venta de: videocassetteros y videocassettes, obras y servicios; compra y venta de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 630.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15790 Jn.23-v.jl.6.

EDYCA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19.5.1989.
Inscripción: Nº 622, folio 2311, v., libro 2 Contratos.
Cedentes: LUIS CARLOS MORALES LARRATEGUI y OLGA NORMA SANCHEZ.
Cesionaria: Luisa Fernanda Rodríguez Cuesta.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 15764 Jn.23-v.jl.6.

SILTE LIMITADA

Contrato: 1|06|89.
Inscripción: No. 690, Folio 2559 v. Libro No. 2.
Socios: GUSTAVO VIANNA y WALTER RAMOS.
Objeto: Supermercado, juegos electrónicos-salón.
Plazo: cuatro años prorrogables.
Capital: N$ 504.000 00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000,00 15727 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

HONTOU — LUNA S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 691, folio 2363 vto., libro 1.
Socios: ENRIQUE BATLLE HONTOU DE NAVA y JULIO ARCANGEL LUNA MENDEZ.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Prestación de servicios de seguridad y vigilancia.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 13.500.00 10|pub. 15792 Jn.23-v.jl.6.

HERMICAR S. R. L.

Contrato: 20 de enero de 1989.
Inscripción: No. 62 Fo. 231 vto. Lo. 1.
Socios: JULIO DANIEL HERNANDEZ KOLLAIAN y HUGO WILLIAM MIGNOT CUSTIEL.
Objeto: La fabricación de carrocerías, mecánica chapa y pinturas, en general.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: ambos indistintamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Bruno Méndez 3417.
22) N$ 13.500,00 15729 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

VALPARAISO S. R. L.

Contrato de fecha: 6|06|89.
Socios: LESLIE LUENGO EDWARDS y JORLEY CORREA SANGUINET.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: conjunta o indistinta.
Registro: No. 683 al Fo. 2530 v. Lo. 2 de contratos.
22) N$ 13.500,00 15747 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

VERTICAL LTDA.

Fecha: 2|6|89.
Inscripción: Nº 671 al Fo. 2637 del Libro 1 de Contratos.
Objeto: Empresa de construcciones, proyectos arquitectónicos y dirección de obras, importación. exportación y representaciones.
Capital: N$ 3:900.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SYLVIA OYHANTCABAL REPETTO, CELIAR ALFONSO CESTAU LOPEZ, VICTOR ALBERTO LORIETO RECINE.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14776 Jun.15-v.jun.29.

AVANCE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 23 de mayo de 1989
Inscripción: No. 667, Fo. 2477, Lo. 2.
Cedentes: RAUL VAZQUEZ LORENZO y CARLOS ABEL AMENEIROS MAMBRU.
Cesionarios: José Enrique Delgado Sosa y Adriana Pérez Samudio.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15710 10|pub. Ju.23-v.jul.6.

FAST LTDA.

Contrato: 5.6.989.
Inscripción: Nº 663, folio 2602, libro 1.
Socios: JAVIER ANIBAL FERREIRA DIAZ; ANA CLAUDIA ARCELUS ARRECHE y ANGELICA DIAZ VALERIO
Objeto: Elaboración, fabricación comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y productos, representaciones, distribución y comisiones.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Javier Aníbal Ferreira Díaz.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15789 Jn.23-v.jl.6.

---

de CARGAS [illegible] URUGUAY S R L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 392 al folio 1488 del libro 3 de Contratos
Cedentes: GLADYS CORA VOLPI ROVIRA y ALBERTO GIAMBRUNO
Cesionario: Carlos María Legal Marfetan.
Capital: N$ 600 000 00
Plazo: 10 años prorrogable por igual período.
Administración: El señor Carlos Legal y señora Gladys Volpi conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub 13417 Jn.7-v.jn.21.

EL ANCLA S. R. L.

Razón social: Bachs y Santini Ltda.
Contrato: 23 de noviembre de 1988.
Registro: No: 27 Fo. 98 v. Lo. No. 3 de contratos.
Socios: GUILLERMO LUIS SANTINI, JULIO BACHS MAYADA.
Objeto: Preparación, elaboración, industrialización y comercialización de productos de granja y similares.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: M. C. Martínez 1571 apto. 004.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 18.000,00 15602 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ASESORIA Y DESARROLLO EN INGENIERIA DE PROGRAMACION LTDA.

Contrato: 15 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 587, Folio 2188 vto. Libro 2.
Objeto: Asesoramiento técnico en computación y desarrollo de programas, etc.
Socios: ANA MARIA ASUAGA NOGUEIRA y ALVARO GUZMAN ASUAGA NOGUEIRA.
Capital: N$ 520.000,00.
Administración: Ana María Asuaga Nogueira, a sola firma.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 18.000,00 15601 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ESTACION RAMBLA S. R. L.

Contrato de fecha: 6|06|1989.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y JUSTO CIRO CORREA SANGUINET.
Objeto: Explotación de estaciones de servicio.
Plazo: 20 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 800.000 00.
Administración: conjunta o indistinta.
Registro: No. 682 al Fo. 2527 v. Lo. 2 de contratos.
22) N$ 13.500,00 15746 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

METRO, LA CASA DEL PILOT S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26|5|89.
Inscripción: Nº 649, folio 2549, Lº 1.
Cedente: SILVIA BIDEGAIN GONZALEZ.
Cesionaria: Nelly Gladys Salinas Percovich.
Modificación: a la cesionaria le corresponderá la administración de la sociedad de la misma manera que le correspondía a la cedente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15584 Jn.22-v.jl.5.

LEONEL DOMINGUEZ S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 31 de mayo de 1989.
Registro: Nº 640, folio 2518, Lº Nº 1 de Contratos.
Cedentes: NATALIA ALEJANDRA REVOLEDO DOMINGUEZ, LEONEL y ALICIA DOMINGUEZ TABO.
Cesionario: María Gabriela Domínguez Faget.
Capital: N$ 5:000.000,00 de 200 cuotas de N$ 25.000,00 c|u
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15583 Jn.22-v.jl.5.

ECCO LTDA.

Contrato: 14 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 420, Fº 1566, Lº 2.
Socios: JOSE IGNACIO ELIZONDO ORTIZ y RUBEN RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ.
Objeto: Asesoramiento integral de empresas, asesoramiento contable y administrativo, exportación e importación.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Andres 5946 B Apto. M 2 308, Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15576 Jn.22-v.jl.5.

PAFE LTDA

Cont 11|10.88, insc. Nº 1426 folio 5428 Libro 1 Cont
Socios: ALICIA OLGA SOSA GONZALEZ y CLEBER HEBER FERREIRA GONZALEZ.
Capital: N$ 320.000,00.
Administ. Cleber Heber Ferreira González y Rafael Pacella Matturro, indistintamente.
Objeto: Comercialización, industrialización de artículos de fibra de vidrio, plástico, etc
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14406 Jun.28-v.jul.11.

ASIANA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 574, Fº 2161 v., Lº 3.
Socios: YOUNG YOL JI JUNG NAM LEE, SANG YEUL LEE
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Compra, venta importación, exportación y distribución de toda clase de bienes, mercaderías y productos.
Administración: Young Yol Ji y Jung Nam Lee, indistintamente.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14943 Jun.28-v.jul.11.

EDITORIAL CRONICAS S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Contratos: 21.10.986, 25.1.986.
Inscripciones: Nº 54, folio 228 a 229; 1.12.986, Nº 55, folio 230 a 231 1.12.986, Registro Público de Comercio de Soriano.
Cedentes: José Heber Racioppi Rodríguez y Susana Marion Echazarreta de Racioppi a Francisco Ricardo Nolé Llaguno y Sofía Arduso de Neira y María Elisa, Luis Mauricio y Rafael Elías Neira Ardusso a Myriam Valli de Nolé.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 37431 Jn.28-v.jl.11.

REPRESENTACIONES LANAFIL LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1989.
Inscripción: No. 647, Folio 2.414 vuelto, Libro No. 2.
Socios: ENRIQUE MITELMAN SAPERSZTEJN, NELSON WISZNEWER PADECUJANSKI y LUIS GROSSKOPF FREINDLICH.
Capital: N$ 800.000.00.
Objeto: Representar empresas extranjeras o nacionales en la concertación de negocios de importación o exportación cualquiera sea el país de origen o destino de las mercaderías, bienes o servicios.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los tres en forma individual e indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15694 Jun.22-v.jul.5.

DANCAR S. R. L.

CESION Y MODIFICACION

Contrato: 12|9|86.
Inscripción: Nº 1140, folio 4322, Libro 2.
Cedentes: CARLOS E. RODRIGUEZ y GONZALO D. RODRIGUEZ.
Cesionaria: Lilián C. Boullosa.
Modificación: El contrato de cesión de cuotas sociales produce sus efectos a partir del 21|4|89
22) N$ 13.500,00 10|pub 14634 Jn 13-v.jn.27.

LIBRA S. R. L

Contrato: 20 setiembre 1988
Inscripción: Nº 1317 Fº 4963 v. L. 1
Socios: GRACIELA DELUCCHI ACOSTA. JUAN ANGEL APATIA PORTILLO.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Transportes a fletes, Importaciones, Exportaciones, representaciones, etc.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14636 Jn.13-v.jn.27.

S & B QUIMICOS ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 561 folio 2089 v. Libro 2 de Contratos el 17 de mayo de 1989.
Socios: PERLA SPOKOJNY y CLAUDIA TELIZ.
Objeto: Elaboración de productos químicos.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente
Administración: En forma conjunta.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14637 Jn.13-v.jn.27.

ISRAMEX LIMITADA

Contrato: 22|5|1989.
Ins. Nº 556 folio 2093 vto. Libro 3.
Plazo: 5 años prorrogable
Socios: MARIO JULIC LUBETKIN y ABRAHAM RAK
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promoción y Publicidad deportiva.
Capital N$ 504.000.00
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14638 Jn.13-v.jn.27.

MADERERA CERRO COLORADO S.R.L.

Contrato de fecha: 11|4|89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 464 al F o 1754 al Libro 3 de Contratos.
Socios: SANTE A. SANTIN SANDRIN y ELDA CAGNOLI FREIRIA
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización de la madera.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11436 Jun.13-v.jun.27.

LORNAT S.R.L.

Contrato: 5|5|89.
Inscripción: Nº 487, folio 1907 v., libro 1.
Socios: JUSTO ROBERTO AMARO y SERGIO ARAUJO SEGOVIA.
Objeto: Explotación de ramo, electrotecnia y telefonía.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 510.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 12377 Jun.13-v.jun.27.

MARALD LTDA.

Contrato: 20 febrero 1989.
Socios: ALDO LEONCIO HERNANDEZ GONZALEZ; LUIS FEDERICO CONCHESO ALCANTARA y MARY ELIZABETH HERNANDEZ GONZALEZ.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carnicería, chacinería, avícola y afines.
Capital: N$ 511.000.
Administración: Aldo Leoncio Hernández González.
Inscripción N o 195 F.o 746 vto. L.o 2.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14633 Jun.13-v.jun.27.

E-DOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 diciembre 1988.
Inscripción N.o 342 a folios 1368|1370 Registro Público de Canelones
Cedente: ELBA MENESES CORREA.
Cesionario: Alma Matilde Pais Santos.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14594 Jun.13-v.jun.27.

BREMU LTDA.

Cont.: 19 de abril de 1989
Soc.: MOACYR PESCE BRETANHA FILHO, NILCILEIA FERNANDEZ BRETANNA, GUSTAVO ANTONIO MUÑOZ GRAMAJO y GLORIA YENESY DURAN PEREIRA.
Cap.: N$ 504.000.00 c|socio aporta 25 por ciento.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
Objeto: Comercialización de maquinarias e insumos agropec. anexos y afines.
Administ.: 2 socios actuando conjuntamente siendo uno de ellos el señor Bretanha o la señora Fernández y el otro el señor Muñoz o la señora Durán.
Dom.: Cerro Largo.
Insc.: Reg. de Com. de Cerro Largo No 12, Folios 45 a 48 el 5 de mayo de 1989.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 14575 Jun.13-v.jun.27.

PARIS LTDA.

Contrato: 23 febrero 1989.
Inscripción: No. 290, Folio 1.090, Libro 3.
Socios: CLARA MARIA ROSA YANGURDE y WELINGTON ROSA YANGURDE.
Objeto: Librería y papelería.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub 13922 Jun.7-v.jun.21.

CABAL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cedentes: MONICA DIAZ MACHADO y GUSTAVO CANO.
Cesionarios: Fernando Cabrera Cano y Carmen Elisa Cabrera Cano.
Contrato: 20|4|1989, Nº 550, Fo. 2171 v., Lo. 1.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14128 Jun.7-v.jun.21.

PUNTAKE S.R.L.

Cont.: 10|5|89.
Socios: JULIO DARDO MACHADO, RAQUEL DE LOS ANGELES ALVAREZ HERMES ANTONIO TECHERA y MARY ROSANA NUÑEZ GONZALEZ.
Cap.: N$ 700.000.00. Aportan: Julio Dardo Machado 49 o|o, Raquel De Los Angeles Alvarez, 1 o|o; Hermes Antonio Techera, 49 o|o; Mary Rosana Núñez González, 1 o|o.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Industria Metalúrgica.
Administ.: Hermes Antonio Techera.
Dom.: Cerro Largo.
Insc.: Registro de Comercio Cerro Largo número 14, Folios 53 al 56 el 16|5|89.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 14576 Jun.13-v.jun.27.

RUFAR S.R.L.

Contrato: 12|12|88.
Inscripción en Registro Público y General de Comercio N o 114 F.o 445 L.o 2.
Socios: SASBONA RUTH FARJI LEVI y ALBERTO RUBEN FARJI LEVI.
Capital: N$ 320.000 en cuotas de N$ 4.000 c|u.
Aporte: Sasbona Farji 70 cuotas.
Alberto Farji 10 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año orprrogable.
Objeto: Comercialización de artículos en general; exportación e importación.
Administración: Alberto Ruben Farji.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14620 Jun.23-v.jul.6.

PILTRAFA'S S.R.L.

Contrato: 28 de abril de 1989
Inscripción: Nº 524, folio 2057, libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL PRELIASCO y MERCEDES DODERA.
Capital: N$ 700.000.00 m|n.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y distribución de prendas de cueros y afines
Administración: Mercedes Dodera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13707 Jun.13-v.jun.27.

RUEDA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 28 abril 1989, Registro Nº 579, F. 2280 v. L.o 1.
AIDA GOLDMAN cedió a María Zeni 18 cuotas y a Omar García 2 cuotas.
Capital se divide en 100 cuotas de N$ 30 c/u. La sociedad no continuará con los herederos o representantes de los cesionarios
22) N$ 18.000,00 10|pub 14619 Jun.13-v.jun.27.

DANUBIO LTDA.

Contrato: 22 mayo 1989
Inscripción N.o 603 F.o 2371 vto. L.o 1 de Contratos
Socios: JULIO RIVERO OLIVERA y WASHINGTON WILSON RIVERO OLIVERA.
Plazo: 3 años prorrogable
Administración: Julio Rivero Olivera.
Capital: N$ 560.000.
Objeto. Mecánica en general, importación, exportación, compra y venta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14617 Jun.13-v.jun.27.

GABISMA LTDA.

Contrato: 22 mayo 1989
Inscripción N.o 604 F.o 2375 vto. L.o 1 de Contratos
Socios: ISMAEL PARREÑO MARTINEZ y DANILO GABRIEL PARREÑO ROSETI.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Ismael Parreño Martínez.
Capital: N$ 560.000.
Objeto: Fabricación de sillas para discapacitados, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14618 Jun.13-v.jun.27.

BARRACA DEL PUERTO LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 24.5.89
Registro: Nº 595 folio 2318, libro 2.
Cedentes: CARMEN SOBRINO GORIN y GERARDO ALFREDO PEREZ SOBRINO.
Cesionarios: Olga Irene Amaro Rodríguez y Eduardo Rodolfo Deri Cabri
Administración: Olga Irene Amaro Rodríguez.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14008 Jun.23-v.jul.6.

MANYA S.R.L.

Contrato: 17 de mayo de 1989
Inscrip.: Nº 546, folio 2054, libro 3.
Socios: CARLOS VIÑOLY y ANA TERESA ROZZA.
Capital: N$ 520.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Almacén de ramos generales, verdulería, frutería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14006 Jun.13-v.jun.27.

SUAREZ HERMANOS S.R.L.

Contrato: Fecha 20 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con Nº 592 folio 2329 vto., del Libro 1.
Socios: IGNACIO ODRIOZOLA SUAREZ y JAVIER ODRIOZOLA SUAREZ.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación.
Domicilio: Río Branco 1325'2
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14004 Jun.13-v.jun.27.

FAVAL MEDICI S R L.

Contrato: 10|4|89.
Inscripción: Nº 500, folio 1952 v. Libro 1 Contratos.
Socios: FRANCISCO JAVIER GOMEZ PASEGGI y ALVARO ANGEL FAVAL MEDICI.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Comercialización, distribución y representación de cosméticos y afines.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Faval Medici
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13863 Jun.13-v.jun.27.

DAROM LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de abril de 1989.
Inscripción: No. 586 al Folio 2.308 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: DAN GERWER ALEXANDROVICH y SAMUEL GERWER.
Cesionarios: Juana Alexandrovich y Dan Gerwer.
Administración: Indistinta.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13984 Jun.13-v.jun.27.

NADELL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de julio de 1988.
Registro: Nº 518, folio 2024 vuelto, Lº 1.
Cedentes: FERNANDO DELL'ACQUA y ELBA PONS.
Cesionarios: Roberto Dell' Acqua y Miriam Luzardo.
Cuota: Totalidad.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14401 Jun.20-v.jul.3.

AGROPECUARIA TACURU S. R. L.
Contrato: Río Branco, 27 de abril de 1989.
Socios: OLGA LARROSA AROZTEGUI y MARIO FLORENTINO MOREL GODAN.
Objeto: Explotación del giro agropecuario y tenencia de bienes rurales.
Inscripción: Registro de Comercio de Cerro Largo el día 11 de mayo de 1989 con el Nº 13. folios 49 al 52 del Libro de Contratos
Plazo: 3 años a contar del contrato, prorrogable
Administración: Olga Larrosa Aroztegui.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
Capital: N$ 700.000,00 (50 o|o Cada socio).
22) N$ 22.500,00 10|pub. 14374 Jn.12-v.jn.26

SANTA ELENA S. R. L.
Contrato: 22|5|89.
Inscripción: Nº 607 folio 2256 vto. Libro 2.
Socios: ELIDA DE VIDA MENDEZ y MARIA LAURA PEREIRA DE VIDA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización, exportación, importación, comercialización, compra y venta de mercaderías, venta bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, representaciones consignaciones
Administración: Indistinta
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14390 Jn.12-v.jn.26.

LA FLOR DE SIRIA LIMITADA
Contrato: 17/33/989.
Socios: PROBO RAUL MAGALLANES, ELVIRA ALVAREZ VALIN DE MAGALLANES, MARIELA MAGALLANES ALVAREZ y ALEJANDRA MAGALLANES ALVAREZ.
Administración: Probo Raúl Magallanes o Elvira Alvarez, indistintamente.
Plazo: 2 años a contar del 30/4/989, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:200.000.00.
Objeto: Compra, venta y comercialización de todo tipo de mercaderías. bienes y servicios, importar, exportar y representar.
Domicilio: Treinta y Tres
Inscripción: Nº 11. Folios 41/44, Libro 36, 24 de mayo de 1989.
22) N$ 22.500.00 10/pub. 14548 Jun.12-v.jun.26.

MADEGO LTDA.
Contrato: 12/5/1989.
Inscripción: Nº 499, Fº 1896 v del Libro 3.
Socios: AULO FERNANDO GARCIA TEXEIRA y EMY GELI SOUBIRON SUAREZ.
Administración: Aulo García.
Objeto. Construcciones, reformas, mantenimiento de casas y edificios, fabricación y venta de materiales de construcción
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14519 Jun.12-v.jun.26.

PIPE S.R.L
Contrato: 10/5/989.
Inscripción: R.P.C de Rivera Nº 25. Folios 105 a 108
Socios: JUVENAL DOMINGO TECHEIRA FERREIRA. WALTER NICOLAS LANFRANCO CRESPO BRUNO ANTONIO LANFRANCO CRESPO y PEDRO LUIS LANFRANCO CRESPO.
Objeto: Transporte en general de toda clase de bienes
Capital: N$ 600 000.00
Administración: Juvenal Domingo Techeira y Walter Nicolás Lanfranco, conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Rivera
22) N$ 18.000.00 10/pub 14530 Jun.12-v.jun.26.

MOBRICAL LTDA
Contrato: 8/10/986.
Registro: Nº 1060. Fº 3823 v Libro 1.
Socios: ANA MARIA MORAÑA SAN GIACOMO y CARLOS ALBERTO BRIOZZO STARICCO.
Capital: N$ 120.000 00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Objeto: Venta. distribución e instalaciones de artículos de calefacción y afines
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14544 Jun.12-v.jun.26.

ORNAVE LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 1º/2/988
Registro: Nº 1479. Fº 5452, Libro 3.
Cedente: Celia Ema González Rodríguez
Cesionaria DOLORES CLELIA RAURELL DE OLIVEIRA
22) N$ 9 000.00 10/pub 4549 Jun.12-v.jun.26

THEO S.R.L.
Contrato: 2/6/988.
Registro: Nº 1037, Fº 3824 vta. Libro 3.
Socios. GUSTAVO ANGEL DE PAOLI SEMPERE, ROCIO MACARENA COLLAZO MORATORIO y WALTER HERRERA PERDOMO.
Capital: N$ 360.000.00; Gustavo De Paoli, 50 por ciento; Rocío Collazo 45 % y Walter Herrera 5 %.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Reparación y venta de calzado, importación y exportación.
Administración: Indistinta
Domicilio. Montevideo
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14543 Jun.12-v.jun.26.

ASERRADERO EL PINO LTDA.

Contrato: 1º/4/986.
Registro: Nº 235. Fº 924 v., Libro 2.
Socios: GERARDO REPRESAS RODRIGUEZ y MARIA BEATRIZ REPRESAS FIERRO.
Capital: N$ 100 000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Aserradero. compraventa y distribución de maderas y afines importación y exportación.
Administración: Gerardo Represas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14542 Jun.12-v.jun.26.

JULIO ROUX S R L.

Contrato de regularización: 27 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 552. Fº 2077 Libro 3 de Contratos.
Socias: IRENE YANNUZZI D'ALESSANDRO y ALICIA IRENE ROUX YANUZZI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600 000.00.
Administración: Alicia Roux Yanuzzi.
Objeto: Ferretería. electricidad calefacción y taller de armados.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 13.500.00 10/pub. 14570 Jun.12-v.jun.26.

BENIAFIBRA S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 30/4/989.
Inscripción: Nº 529, Fº 2003, Libro 3.
Cedente: Elbio Edison Fernández.
Cesionarios: LUIS EDUARDO BENIA SILVA (22 cuotas) y MIGUEL ANGEL GRIMALDI (3 cuotas).
Administración: Luis E Benia y/o Eduardo Raúl Benia Lombardi.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 14568 Jun.12-v.jun.26.

PROINSA S R.L

Socios: JUAN CARLOS VIERA y RAUL BENIS OLIVERI
Domicilio: Montevideo
Contrato: 30/6/988.
Inscripción: Nº 919. Fº 3389 v.. Libro 3.
Objeto: Instalaciones sanitarias.
Administración Indistinta.
Plazo. 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 14567 Jun.12-v.jun.26.

TRADER LTDA.

Contrato: 12.4.89.
Inscripción: Nº 462, Fº 1719 v., Lo 2.
Socios: JORGE E. LIBERMAN, MARIAM MAUTNER y BEATRIZ M. MADFES
Objeto: Comercialización mercaderías.
Plazo 3 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 11024 My.15.v.my.29.

TALLER RAMA LTDA

Contrato: 23/4/84.
Registro: Nº 312, Fº 1144 vta. Libro 2.
Socios: RAUL MARIO PUIG SPOTTI e ISABEL MARIELA PUIG PEREYRA
Capital: N$ 30 000 00. partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Mecánica. chapa, pintura, electricidad, tapicería de la industria automotriz y afines.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500.00 10/pub 14545 Jun.12-v.jun.26.

DISTRIBUIDORA ANCHOMUNDO LIMITADA
Contrato: 22/5/1989.
Socios. VICTOR GROISMAN, EDUARDO MATIAUDE.
Objeto. Todo ramo.
Capital: N$ 2:000 000.00.
Plazo: 50 años
Administración. Víctor Groisman.
Domicilio: Montevideo
Registro: Nº 640 Fº 2388 Libro 2.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 14518 Jun.12-v.jun.26.

DE LUCA HERMANOS LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 16|5|89.
Inscripción: Nº 574, folio 2258 vto. libro 1
Cedentes: JUAN DE LUCA ZUCCARO y FRANCISCO DE LUCA ZUCCARO
Cesionarios: Angelina Di Tarsia Tudda y Antonietta Muschiacchio.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14361 Jn.12-v.jn.26.

ARIEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22/10/987.
Inscripto: Nº 188 al Fº 710 del Libro 3.
Leonel Lemes y Mabel Rodríguez ceden todas las cuotas a EUGENIO VILARIÑO y COLOTILDE GARCIA.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 14559 Jun.12-v.jun.26.

JEGON S.R.L

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cont.: 30|4|87
Inscripción: Nº 239 folio 927 v Libro 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS, JOSE RAMON PARIS SILVA, JORGE RAMON ROBERTO y HECTOR PARIS ARES
Cesionarios Rosalino Rosalino Maroñas Manuel Indalecio Trigo Fariño.
Administración: Ramón París Vilas, Rosalino Maroñas Manuel Indalecio Trigo Fariña. conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8711 Jn.6.-v.jn.20.

DIGIT S. R. L.
Contrato: 9|5|1989.
Inscripción: Nº 537, folio 1988 vuelto, Lº 2.
Socios: NESTOR VEROPANUMBO CURIEL y LEONARDO ROBERTO LOPEZ ARBELO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización materiales eléctricos. electrónica. etc.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Leonardo Roberto López Arbelo.
22) N$ 13.500.00 1|pub. 12769 Jn.6.v.jn.20.

N Y R Limitada

CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 13 de marzo de 1989
Inscripción: Nº 459. folio 1801 v., Libro 1.
Cedentes: HECTOR GIOVIO y BLANCA BORANI.
Cesionarios: Jorge Alfonso. Gerardo Manuel y Gonzalo Javier Alvarez Borges
Administración: Indistinta.
Modificación: Se amplía el capital a nuevos pesos 600.000 dividido en 60 cuotas de nuevos pesos 10.000 c|u.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 10411 Jn.6-v.jn.20.

JEGON S.R.L
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cont.: 3|10|86.
Inscripción: Nº 239, folio 927 v., Libro 3.
Cedentes: JESUS GONZALEZ DOMINGUEZ, AURELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y JESUS DANIEL GONZALEZ FERNANDEZ.
Cesionarios: Ramón París Vilas. José Ramón París Silva. Jorge Ramón. Roberto y Héctor París Ares.
Administración: Ramón París Vilas, Jorge Ramón París Ares conjunta o separadamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8711 Jun.6-v.jun.20

"ORMES LTDA."

Fecha del Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 542 al folio 2040 vto.. del Libro 3 de Contratos
Socios: JUAN OMAR GOMEZ MARTINEZ y ALFREDO CESAR GUTIERREZ
Objeto: Comercio Industrialización y/o Transporte de Madera
Capital: N$ 700.000.00.
Administrador: Juan Omar Gómez Martínez
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500.00 10|pub 14007 Jn.6-v.jn.20.

P. P. R. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 abril 1989.
Inscripción: Nº 401. Fo. 1496 v., Lo. 2.
Cedentes: NELLY BUENO MONTERO, ADELA GOLPE PREFUMO. ROSA NOUGRERES ZEBALLOS.
Cesionarias: Noemí Panzachi Bello;; Laura Patricia Saravia Panzachi.
22) N$ 9.000,00 10|pub 14698 Jun.15-v.jun.29.

CASAFE S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 22 de mayo de 1989.
Inscripción: Nº 621 Folio 2442 vto., Libro número 1 Contratos.
Cedentes: MARIA GRACIELA, ANA MARIA, FERNANDO, SILVIA PATRICIA, MARISA SAMARTIN CASTRO y MARIA DOLORES CASTRO GARCIA.
Cesionario: Luis Eduardo Ferrer Di Lauro.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14633 Jun.15-v.jun.29.

RAPANUI S.R.L.
Contrato: 25 de mayo de 1989
Socios: DANIEL SEBASTIAN IRIZAR ARRIAGADA, MARY LILIAN CARO MARTINEZ.
Administración: indistinta
Capital: N$ 504 000,00. — Cuotas: 72.
Inscripción: Nº 599, Fo. 2353 vto., Lo. 1.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant, salón de té y afines.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14681 Jun.15-v.jun.29.

FANTON S.R.L.
Contrato: 28|4|89.
Inscripción: Nº 643, Fo. 2401, Lo. 2.
Socios: ENRIQUE y BENJAMIN LICHTENSTEIN DROBINER.
Objeto: Tienda. Importaciones, Confecciones.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14807 Jn.26-v.jl.7.

GRAB LTDA.
Contrato: 27|3|89.
Inscripción: Nº 296, Lo. 2.
Socios: ANIBAL GERARDO RODRIGUEZ REYNANTE, ADRIANA BALIÑAS PUPPO
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Civil, comercial, Industrial.
Administración: Aníbal Rodríguez.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14658 Jun.15-v.jun.29.

METROPOL LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17|2|86.
nIsvcripción: Nº 1128, Fo. 4234 v., Lo. 2.
Cedente: GEORGIS VALAGEORGIS (33 cuotas y 2/6 ava parte indivisa de una cuota.
Cesionaria: María Cristina Sánchez Dos Santos.
Administración y representación: María Cristina Sánchez Dos Santos.
22) N$ 13.500,00 10|pub 14795 Jun.15-v.jun.29.

DOUGLAS WALKER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 26 de mayo de 1989.
Inscripto con el Nº 561. Fo. 2113 v., Lo. 3 de Contratos.
Socios: EVAN DOUGLAS STOREY y JOHN THEWLIS.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización en todas sus formas de los productos "Walkers" y afines.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14660 Jun.15-v.jun.29.

PEGASUS LTDA.
Contrato: 22.1.89.
Inscripción: Nº 113. Fo. 412 vto., Lo. 1.
Socios: ANTONIO VILARIÑO y JUAN VAZQUEZ.
Objeto: Transporte de personas.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital original: N$ 320.000,00.
Modificación de capital: 17.2.89.
Inscripción: Nº 164, Fo. 636 vto.. Lo. 2.
Capital actual: N$ 560.000,00.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14659 Jun.15-v.jun.29.

METROPOL LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 17|7|84.
Inscripción: Nº 1104, Fo. 4146, Lo. 2.
Cedentes: GEORGIS VALAGEORGIS (29 cuotas y 1/6 ava parte indivisa de una cuota) MANUEL GONZALEZ PAZOS (4 cuotas y 1|6 ava parte indivisá de una cuota).
Cesionaria: María Cristina Sánchez Dos Santos.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14798 Jun.15-v.jun.29.

NEGRO y OTERO LTDA.

Contrato: 28 abril 1989.
Registro Comercio Nº 571, Fo. 2130 vto., Lo. número 2 Contratos.
Socios: RAUL ALBERTO NEGRO ADAMI y OSCAR OTERO BERNCHOLE.
Capital: N$ 504.000,00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa, consignaciones material fotográfico, películas, cámaras, video, video-cassettes, revelados, filmaciones, asesoramiento, prestaciones de servicios, regalos, importaciones, exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 14799 Jun.15-v.jun.29.

"ELCAR S.R.L."

Contrato: 2|5|89.
Inscripción: Nº 460, folio 1736 vto., libro Nº 3.
Socios: ELBIO ANGEL GOMEZ SERRA y CARLOS ALBERTO SCARONE DE LEON.
Capital: N$ 504 000
Plazo: 1 año. prorrogable.
Objeto: Transportes de cargos y fletes en general
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14024 Jn.15-v.jn.29.

ARTEC LTDA.

Contrato: 15|V|1989.
Inscripción: No. 514. Folio 1.951 al Libro 3.
Socios: ROBERTO MONTEAGUDO HERNANDEZ; JOSE PEDRO CORREA BAQUERO; CARLOS ALBERTO SALSAMENDI DIAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Instalaciones eléctricas. telefónicas o de comunicaciones.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000.00.
22) N$ 13.500,00 10|pub 13943 Jn.15-v.jn.29.

LEBE LTDA.

Contrato: 6|10|88.
Registro: Nº 1304, Fo. 4788 v., Lo. 2.
Socios: CARLOS BERGMANN GUTIERREZ y OSCAR MARIO CABRERA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de artículos de cuero, zapatería, marroquinería y afines.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00, por partes iguales.
Administración: Carlos Bergmann.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14796 Jun.15-v.jun.29

ARBE S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Razón social: "Arbe S.R.L.".
Denominación: Acocentro Pocitos 2000 Limitada.
Fecha: 10|5|89. retroactivo al 1º|5|89.
Inscripción: Nº 543 Folio 2011, Libro 2.
Cedente: RAMON ARMAS MEJUTO.
Cesionario: José Antonio Armas Ferreiro.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 13137 Jn.20.-v.jn.30.

JOSIMAR LTDA.

Contrato: 21|11|88.
Inscripción: No 225, Fo. 915 a 917, To. 27.
Socios: ANA MARIA ABREU MUNIZ y ARTIRIO ABREU MUNIZ.
Capital: N$ 300.000,00; Ana Abreu N$ 296.000,00; Artirio Abreu N$ 4.000,00.
Objeto: Provisión, verdulería, florería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Ana Abreu.
22) N$ 13.500,00 15668 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

CIMAQ S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1989.
Socios: EDUARDO ENRIQUE FERNANDEZ FIERRO y TERESA YADWICA POHOSKI GROCHOSWSKA.
Domicilio: Montevideo.
objeto: Importación, exportación, intermediación.
aCiptal: N$ 600.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Inscripción: Número 633. folio 2362 vto Libro 2.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14775 Jn.15-v.jn.29.

LUMISE S.R.L
antes Azteca S.R.L.
Contrato: 3 mayo 1989.
Inscripción: N o 486 F c 1906 L.o 1 de Contratos
Modificación: (cambio de denominación). Fecha 12 mayo 1989 Inscripción: N.c 538 F.o 2127 Libro 1.
Socios: LUIS EDUARDO SELA GOMILA; MIGUEL ENRIQUE SELA GOMILA.
Capital: N$ 504.000
Objeto: Negocios automotores e inmobiliarios librería, papelería importación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Un año prorrogable
Administración: Indistinta
22) N$ 18.000.00 10|pub 13621 Jn.12-v.jn.26.

IBERIA LTDA.
Otorgamiento: 1º|3|1989.
Inscripto: Nº 485, folio 1807, Libro 2.
Cedentes: REMIGIO ALVAREZ y MARIA E. AVENATTI.
Cesionaria: Elsa Villanueva.
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14449 Jn.9-v.jn.23.

FREIRA PRADO ADMINISTRACION Y VENTAS LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 5|4|89
Inscripción: Nº 493, folio 1837 vto., Libro 2
EDUARDO ROSA VASCONCELLOS cede a Carlos María Freire Serrat.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 13276 Jn.15-v.jn.29.

PERSEO LTDA.

Contrato: 3 abril 1989.
Registro: Nº 323, folio 1227, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO JUAN BUONOMO BASILE, CARLOS LEONEL SOSA CORBO y LUIS DANIEL DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Paraguay 2106, Apto. 811.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Servicio de Vigilancia, diurno y nocturno.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13280 Jun.21-v.jul.4.

EL PINAR S. R. L.
Contrato: 2|5|89.
Reg. Comercio: Nº 521, folio 1973 v. Libro 3.
Socios: RUBEN CASTRO, HARRY HARLEY, LUIS ARNOULD. JUAN BERMUDEZ.
Objeto: Barraca, Emp Constructora. transporte.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales entre los socios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ruben Castro y Luis Arnould conjuntamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14407 Jn.9-v.jn.23.

IMPORT EXPORT SYSTEM S. R. L.
Contrato: 29 de mayo de 1989
Inscripción: Nº 559 folio 2105 v. Libro 3.
Integrantes: JUAN JOSE PETTA, TOMAS URTI BORGH.
Objeto: Desarrollo de sistemas de computación, Importación, Exportación Venta y comercialización de programas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14405 Jn.9-v.jn.23.

HEMAFER S. R. L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 8 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 460. folio 1804 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: JOCELYN FERNANDO BADANO REBAGLIATTI
Cesionario: Hugo Mario Badano Rebagliatti.
22) N$ 9.000,00 10|pub 14115 Jun.7-v.jun.21.

OMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|IV|89
Insc.: 26|V89, Nº 125, folios 485 a 488, 1989.
Cede: OSCAR OMAR GARCIA a Raúl García.
Razón social: Margot García Ariotto S.R.L.
22) N$ 9.000.00 10|pub 14489 Jn 9-v.jn.23

AUDIO CENTER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha contrato: 3 de agosto de 1988.
Fecha de cesión: 12 de mayo de 1989.
Inscripción: de cesión: N.º 501. folio 1901 v., libro 3 de Contratos.
JUAN FRANCISCO PUJALTE CHICO cede a Claudio Gabriel Rey Ghini 48 cuotas sociales y a Mariela Rey Ghini 2 cuotas.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 14503 Jn.9-v.jn.23.

INGENIERO ELECTRO RURAL S. R. L.

Contrato: 19|5|1989.
Inscripción: Reg. Comercio Rivera, Nº 24, folios 101 al 104 el 24|5|1989.
Socios: ALEJANDRO MIGUEL FROS RODRIGUEZ y JOAO BATISTA VERAS.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Confección de proyectos, ejecución y construcción de redes eléctricas, telefónicas, calefacción, aire acondicionado, refrigeración, y comercialización de materiales eléctricos, ferretería, importación y exportación de cualquier clase de bienes o productos.
Administración: Alejandro Miguel Fros Rodriguez.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14428 Jun.9-v.jun.23.

DE LOS SANTOS Y ACOSTA S. R. L.

Contrato: 15 mayo 1989.
Insc.: Nº 6, Lº 2.
Socios: MILTON OCTAVIO DE LOS SANTOS SILVA y OMAR MILTON ACOSTA PRIETO.
Objeto: Negocios en general(consignaciones, remates de semovientes y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Cualesquiera de los dos socios.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Dr. José Pedro Ramírez Nº 132 - Rocha.
22) N$ 3.500.00 10|pub 14417 Jun.9-v.jun.23.

OTEGUI HERMANOS S. R. L.

Contrato: 2 de mayo 1989.
Insc. Nº 7, Lº 2.
Socios: ALVARO RAUL y JAVIER ALBERTO OTEGUI DE LOS REYES.
Objeto: Transporte Nacional e Internacional y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Treinta y Tres, Nº 1943 - Rocha.
22) N$ 13 500.00 10.pub 14416 Jun.9-v.jun.23.

GUICHON S. R. L.

Contrato: 7 de abril de 1989.
Registro: Nº 40, folio 146 a folio 149, Lº LX.
Socios: DANIEL ESTEBAN PACALUK y RAUL ERNESTO OCAMPO BUSTILLO.
Capital: N$ 600.000,00 (N$ 20.000,00 c|u.)
Objeto: Compraventa de montes y maderas, transporte, comercialización de maderas y frutos del País.
Administración: Daniel E. Pacaluk.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Guichón.
22) N$ 18 000.00 10|pub. 14415 Jun 9-v.jun.23

LABOD S. R. L.

Contrato: 25|05|89.
Cedentes: CARLOS MARIA LABORDE y CARLOS MARIA ODDONE.
Cesionarios: Graciela Susana Barrios de Oddone y Carlos María Laborde, respectivamente.
Objeto: 10 cuotas sociales cada uno.
Inscripción: Nº 45, folio 166, L. LX y número 46, F. 169, L. LX.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14414 Jun.9-v jun.23.

ARA LTDA

Contrato: 22|5|1989.
Socios: ANUVIS LEIS, RUBEN COUTO, ANDREA LISBOA.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación prendas tela.
Plazo: Dos años.
Administración: Dos socios
Capital: 600.000,00.
Registro: Nº 614, folio 2285 v. Nº 2.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14402 Jn.9-v.jn.23

ARMANDO BARTELLONI S.R.L

Contrato: 30|12|88
Inscripción: Reg P Com Río Negro Nº 10, folio 29|32
Socios: ARMANDO BARTELLONI SARTORI, MARTA ALIDA ARBIZA ELICEGUI y MARTA ISABEL BARTELLONI ARBIZA.
Domicilio: 18 de Julio 3151 Fray Bentos
Capital: N$ 9.000.000.00
Objeto: Venta bienes de consumo frutos del país y maquinarias.
Administración: Armando Bartelloni Sartori
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14430 Jn.9-v.jn.23.

CRISDA S.R.L
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26|12|1988.
Registro: Nº 341. folio 1293 v., Libro 3 Contratos
Cedentes: WASHINGTON DANIEL SOSA GONZALEZ. CRISTINA MARIA DE FRANCO MASSARA.
Cesionarios: Antonio Feliciano Sosa Pereyra, Robinson Ernesto Rodríguez González. Adriana De Franco Massara.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14499 Jn.9-v.jn.23.

EKARRI LIMITADA

Contrato: 4|5|89.
Inscripción: Reg. Pblco. y Gral. Comercio N 484, folio 1804, Libro 2
Socios: JOSE ALBERTO ETCHEGOIMBERRY DEL PINO, JULIO RODOLFO ETCHEGOIMBERRY DEL PINO y MAGDALENA ETCHEGOIMBERRY DEL PINO.
Capital: N$ 4:200.000, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta y arrendamiento de vehículos automotores; importar, exportar, comprar, vender, industrializar y|o transformar materias primas y mercaderías por cuenta propia o de terceros; comprar, vender permutar y en cualquier forma enajenar y adquirir, construir, fraccionar, hipotecar, gravar, administrar, dar y tomar en arrendamiento c a cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles actuar como comisionista, representante y consignataria de cualquier clase de bienes y servicios. Comprar, vender y actuar en la intermediación de semovientes y frutos del país. Otorgar y recibir mandatos generales y especiales, y otorgar en general todos los actos y contratos lícitos que se refieran directa o indirectamente al giro social.
22) N$ 36 000.00 10|pub. 14481 Jn.9-v.jn 23.

GRANJA TIA PAKA S.R.L.

Contrato: 24 5.1989.
Inscripción: N.o 620, folio 2439 vto. libro 1.
Socios: RAMON PAÑEDAS, SARA CRISTINA YAKOUP; DARIO DOMINGO VIÑOLY y MARGOT TERESITA AGUERRE.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Granja, avícola, criadero, compra - venta, distribución y comercialización de aves y afines.
22) N$ 13.500.00 10|pub 14500 Jn.9-v.jn.23

GREG LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 23.5.1989.
Inscripción: Nº 615, folio 2286 v., Libro 2
Cedente: EDGARDO CRISTIANI SOUTO.
Cesionarios: Sergio Antonio Cristiani Bonfiglio
22) N$ 9.000.00 10|pub. 14498 Jn 9-v.jn 23

FAMA LIMITADA

Nº 562, folio 2117 v. libro 3
Socios: HECTOR MEDINA DIEZ y FADUA SASSINE SELUJA.
Plazo: 4 años prorrogable
Objeto: Almacén, tienda, salón bazar, fotocopia.
Administración: Héctor Medina.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 14403 Jn.9-v.jn.23.

LA NUEVA LLAVE S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 25|4|89
Inscripción: Nº 458, al folio 1798 de los N. 1
Cedentes: PABLO BRANDY, MARIA ANGELICA FUREST y ROBERTO LAMAS.
Cesionarios: Wilson Mario Erreca Diverio y Franca Ferme Massi.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14404 Jn.9-v.jn.23

CODELCO LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 julio 1988
Registro: Nº 517 folio 2022 Libro 1.
Cedente: ELBA PONS.
Cesionario: Raúl Arnelli
Cuotas: Todas.
22) N$ 9.000,00 10|pub 14400 Jn.9-v.jn.23.

BERNY S R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1988.
Inscripcion. Nº 1771. folio 6751 vto., Libro Contratos
Socios: DE DIEU PAREDES LEONIE y GONZALEZ DE DIEU, JUAN CARLOS: SERGIO LUIS y ERNESTO DANIEL.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Administración. Leonie De Dieu Paredes.
Objeto: Compra venta de toda clase de bienes y mercaderías industrialización, fabricación, comercialización y distribución de todo tipo de bienes; importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 13682 Jun.9-v.jun.23.

MONTE VII LTDA.

Fecha: 16|12|1988.
Socios: BRUNO MARIO ROSSI GUTIERREZ, VERONICA JUAMBELTZ ALVARIZA. CARLOS ALEJANDRO RUIZ LAPUENTE.
Objeto: Negocios sobre establecimientos comerciales o industriales y especialmente en el ramo de hotelería, casas de salud y afines.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Tristán Narvaja 1513|1102.
Capital: N$ 300.000.
Inscripción en Comercio: Nº 1832, folio 7089, Libro 3, 21|12|88.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 14479 Jn.9-v.jn.23.

MAURO LIMITADA

Socios: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEREZ, ALBERTO LUIS GARCIA KOEPPE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa en general
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: María del Carmen González.
Fecha: 22.5.89.
Inscripción: Nº 524, folio 198 v., Libro 3.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14475 Jn.9-v.jn.23.

PAPELERIA COLOR LTDA.

Contrato: 25.5.89
Inscripción: Nº 629, folio 2349 v., Libro número 2, año 1989.
Objeto: Papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00 aportado 50 o|o c|u
Administración: Indistinta.
Socios: Gumersindo Díaz Pérez y Susana Berta Cotelo López.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14474 Jn.9-v.jn.23.

APICENTRO LTDA.

Reg. Com.: 19.5 1989, Nº 25, folio 99 a 103.
Socios: EDUARDO ZAFFARONI, MARIA TERESA MICHELENA y HUGO LOPEZ.
Domicilio: José E. Rodó (Soriano).
Objeto: Producción apícola
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Conjunta o indistinta.
22) N$ 13.500.00 10|pub 14473 Jn.9-v.jn.23.

ISABEL S.R.L.

Contrato: 20 de abril de 1989.
Socios: ARTURO REYES, ESTELA CAMPO, ELDER COIROLO y CARLOS ORDIERA.
Objeto: Comercio en el ramo de café y bar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 520.000.
Administración: Arturo Reyes
Plazo: dos años, prorrogable.
Inscripción: Número 467, folio 1767, Libro 3.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 14451 Jn.9-v.jn 23.

AGROQUIMICA SAN ISIDRO LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACIONES

Contrato: 5 mayo 1989.
Registro: Nº 107 folios 413|417, 1989, Canelones
Cedentes: POLONIO MALLARINI ESPINO, ODILE YOLANDA MORALES FRACHIA, CARLOS EDUARDO BORGES MORALES ZUNILDA AMARILLA PERAZZA.
Cesionarios: Eduardo Pablo Bianchi Hernández, María José Dandrau Raspino, Alvaro Texeira Oddone, Claudia Acosta Sorrondegui, Mario Daniel Ciappesoni Lombardo, Hugo De León Barón.

MODIFICACIONES

Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias.
Balance. Anual al 31 de diciembre.
Ganancias y pérdidas: Igual proporción a lo aportado.
Plazo: 2 años, prórroga automática
Capital: N$ 700 000.00 en 100 cuotas de Nuevos pesos 7 000.00 cada una.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 14252 Jn.23-v.jl.7.

DISTRIBUIDORA SUR S.R.L.

Contrato: 20.4.89.
Inscripción: Nº 401, folio 1519 vto., libro 3.
Socios: NESTOR GABRIEL GARCIA HAIDU y ADRIANA MARIA POSE GOBONE.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Néstor Gabriel García Haidú.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización. distribución de confituras y golosinas.
Plazo: 5 años. prorrogables por períodos de 2 años.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 13394 Jun.13-v.jun.27.

DALET LTDA.

Contrato: 22 mayo 1989. Insc. N.o 520 F.o 1970 v L.o 3de Contrato.
Socios: GERARDO STUCZYNSKI y MAURICIO STUCZYNSKI.
Objeto: Compraventa de muebles e inmuebles.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Gerardo Stuczynski.
Capital: N$ 600.000 aportado por mitades.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14615 Jun.13-v.jun.27.

S & G S. R. L.

Fecha: 3 mayo 1989.
Inscripción: Nº 492 Folio 1871 v. L. 3.
Objeto: Comercialización en todas formas, Kiosko, Salón, Quiniela, Cigarros; Art. Escolares, Confituras, Golosinas, Mercería, Tienda, Bazar, Fotografía, Bebidas, Importaciones, Exportaciones, Representaciones. etc.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Aportación: 50 o|o c|u.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: SERGIO HUMBERTO FARIÑA RODRIGUEZ y JORGE GABRIEL FARIÑA RODRIGUEZ.
Administración: Sergio Humberto Fariña Rodríguez.
22) N$ 13.800,00 10|pub 14635 Jn.13-v.jn.27.

TAAL MOVIA S R. L.
Contrato: 30|11|88.
Socios: LUIS ALAGGIA, CARLOS TAIS MONTERO, DANIEL TAIS MONTERO, JOSE TAIS MONTERO.
Objeto: Extracción y molienda de minerales.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: los socios en forma conjunta
Inscripción: No 13, Fo. 44|47, Lo. 6.
22) N$ 13.500,00 15654 10|pub. Ju.23-v.jul.6.

MOPIMEX S.R.L.

Contrato: 20|12|84.
Inscripción: Nº 41, folio 151 vta. del Libro Nº 2.
Socios: HECTOR PACHECO y FERNANDO BARROS.
Objeto: Venta y reparación de ciclomotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15578 Jn.22-v.jl.5.

REMA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato. 11 mayo 1989.
Inscripción N o 549 F o 2168 L o 1.
Socios: HECTOR MARTINEZ; ADRIANA GONZALEZ; FERNANDO REGUERO; GLADYS BOISONADE
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Héctor Martínez y Fernando Reguero conjuntamente o Héctor Martínez y Gladys Boisonade conjuntamente
Capital: N$ 800 000
22) N$ 13.500.00 10/pub 13564 Jun.8-v.jun.22.

SARDINA HNOS. S.R.L.
CESION . MODIFICACION
Fecha: 30.12.1988.
Cedentes: ALVARO JUAN SARDINA CAREAGA, MARTHA MAGARIÑOS.
Cesionarios: Amabilia Graciela Miller García.
Administración: conjunta.
Registro: Nº 98; Fo. 352 v., Lo. 3.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14797 Jun.15-v.jun.29.

NORMATIX ZONA FRANCA S.A.
Ley Nº 15.921.
Registro: Inscripto 8 de junio de 1989.
Nº 326, folio 2052 v., Libro Nº 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria directa o indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 21:000.000,00.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
27) N$ 1.350,00 1|pub. 15566 Jun.23-v.jun.23.

SERVI-HOGAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 31|3|89.
Registro: No. 340, Fo. 1278 v. Lo. 2.
Cedente: DINORAH CORSINO.
Cesionario: Ruben Vanni.
22) N$ 9.000,00 15726 1|pub. Jun.23-v.jun.23.

TOMAS RICCIARDI LIMITADA

Contrato: 08|07|85.
Socios: TERESA SANSONE, IRENE GALIETTA y TOMAS RICCIARDI.
Objeto: Herrería de Obra.
Inscripto: No 1258 Fo. 4785 Lo. 3.
Plazo: Un año. Prorrogable.
Administrador: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
22) N$ 13.500,00 15712 10|pub. Jun.23-v.jul.6.

RONY LTDA.
Contrato: 3|04|89.
Inscripción: R. T. D. Mdo. No. 76, Fo. 307|09, To. 28 Contratos (17|05|89).
Cedentes: EMILIA MARYSEL ROCHA SUAREZ (1 cuota), WASHINGTON ROBERTO DE LEON RODRIGUEZ (1 cuota).
Cesionaria: Carmen Alicia Rocha Suárez (2 cuotas).
22) N$ 9.000,00 15643 10|pub Jn.23-v.jul.6.

BAR Y BODEGA MERA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Fecha cesión: 27|3|1989.
Inscripción: Nº 645, folio 2354 v., Lº 1.
Cedentes: ELISA PEREZ MAGADAN y DANIEL RON PEREZ.
Cesionaria: Eleudina Collazo González.
Administración: Eleudina Collazo González.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15577 Jn.22-v.jl.5.

JOYS LIMITADA
CESION Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Modificación: 9|05|89.
Inscripción: No. 646 Fo. 2411 v. Lo. 2 contratos.
Cesión: MARIA FIGUEREDO BROCH y JULIO MURIAS DIAZ cedieron la totalidad de las cuotas a Rogelio Losada Chacón (50 cuotas) y a Gladys Clara Acosta (50 cuotas).
Administración: por los socios indistintamente.
22) N$ 13.500,00 15600 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

VIGO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 10.3.1989.
Inscripción: Nº 392, folio 1459 v., libro 1.
Cedente: ALDO LANGONE REYES.
Cesionarios: Jorge Rafael Vitureira Puglia y Jorge Domingo González Stefano.
22) N$ 9 000 00 10|pub. 14139 Jn.7-v.jn.21.

FAMACAR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28 mayo 1989.
Inscripción: Nº 583, folio 2199, Lº 3.
Cedentes: CARLOS BERTORELLI MASELLO y SANTIAGO ZUASTI BORGHINI.
Cesionarios: Washington Bertorelli Masello, Ana Bertorelli Masello y Luis Bertorelli Failde.
Administración: Washington y Luis Bertorelli conjuntamente.
Modificación: Capital dividido en 20 cuotas.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 15579 Jn.22-v.jl.5.

FAR LTDA.
Contrato: 16 mayo 1989. Insc. N.o 502 F.o 1904 v., Lo. 2 de Contratos.
Socios: FABIAN ALMADA REY y MARIA ELENA REY.
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Fabián Almada.
Capital: N$ 600.000 aportado N$ 590.000 Fabián Almada y N$ 10.000 María E. Rey.
22) N$ 13.000,00 10|pub. 14616 Jun.23-v.jul.6.

PERSEO LTDA.

Contrato: 3 abril 1989.
Registro: Nº 323. folio 1227 Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIO JUAN BUONOMO BASILE, CARLOS LEONEL SOSA CORBO y LUIS DANIEL DIAZ BELLOMUSTO.
Domicilio: Paraguay 2106 Apto 811.
Plazo: 3 años prorrogable.

TRANSOCEAN S. R. L.

Contrato: 2|02|1989.
Inscripción: No 143, Fo. 512 v. Lo. 1.
Declaratoria: 1º|06|1989.
Inscripción: No. 665, Fo. 2.470 v. Lo. 2.
Socios: JORGE TORTEROLO, ANA GARCIA, JUAN MUÑOZ, ELSA CARLSTEIN.
Objeto: Representación de empresas internacionales de transporte aéreo, marítimo, carretero y/o ferroviario y todo acto relacionado con el objeto.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Indistinta, conjunta cuando se obligue o comprometa a la sociedad en monto superior a U$S 20.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.500,00 15636 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

GRAMADO PINTURAS S.R.L.

Contrato: 26 marzo 1987.
Inscripción: Nº 321 al folio 1202v del Libro 1 de Contratos.
Socios: DAVID WASERSZTEIN MOSCOVICH Y ALEJANDRO WASERSZTEIN MOSCOVICH.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías.
Plazo: 50 años prorrogable.
Administración: indistinta. La representación, así como el uso de la firma social estará a cargo de Alejandro Wasersztein.
22) N$ 18.000.00 10|pub. 15731 Jun.23-v.jul.6.

---

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL

DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 230.224. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita marca: PRESENTATION MANAGER, clases Int. 5 y 16 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13447 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 229.894. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox por Avirex Ltd. (USA), solicita marca Avirex, clase Int. 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11232 Jun 26-v.jul.7.

ACTA N.o 230.359. — Mayo 31 de 1989. — Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita renova· marca CANTE Y GANE clase 41.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14539 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.380. — Montevideo, mayo 31 de 1989 — Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (U.S.A.) solicita marca OLIVER clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14526 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.381. — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Oliver Rubber Company (USA), solicita marca TUFF CURE clase Int 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14527 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230.382 — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Sol del Mar S.A. (Uruguay) solicita marca EL VIEJO MARINO clase Int 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14528 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230.339. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Manfredo Cikato por Belt S.A. (Montevideo) solicita marca ALISCAFOS BELT clases Int. 39. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14525 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.333. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Manfredo Cikato por Molinos Río de la Plata S.A. (Argentina) solicita marca INSTANTIX clases Int. 5. 29. 30. 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub 14521 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.474. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Claudio Morgade por La Nueva S.A. (Uruguay) solicita marca WORKERS FOR FREEDOM clase Int. 25 (vestimenta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14512 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.476. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Claudio Morgade por Piaggio Veicoli Europei S.R.L. (Italia) solicita marca GRILLO clase Int 12 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000 00. 10|pub 14514 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.384. — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Manfredo Cikato por Brianel S.A. (Montevideo) solicita marca FIBRAX clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000 00 10|pub. 14529 Jn.12-v.jn 26.

ACTA N.o 230.276. — Mayo 29 de 1989. — CBA S R.L (Montevideo) solicita marca CASSETTE clase Int. 35
23) N$ 4 500.00 10|pub 14532 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.277 — Mayo 29 de 1989 — Fada Uruguay S A. (Montevideo) solicita marca INAFOR clase Int. 8.
23) N$ 4 500.00 10|pub 14533 Jn 12-v jn.26

ACTA N.o 230.314. — Mayo 30 de 1989 — Dubourg por Ciaquim S R.L. (Montevideo) solicit marca EVERCLEAN clase Int 3.
23) N$ 4 500.00 10|pub 14534 Jn.12-v.jn 26.

ACTA Nº 230.197. — Montevideo, mayo 25 1989. — Juan A Pittaluga por MT International S. R. L (Uruguay), solicita marca: CAR PASS clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14376 Jn.12-v.jn.26

ACTA Nº 230.495. — Montevideo 5 junio 1989 — Con esta fecha Kinsa S. A solicitó Registro la marca: CONCORDE de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14384 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.196. — Montevideo, mayo 25, 1989. — Juan A. Pittaluga por MT International S. R. L (Uruguay). solicita marca: UNIDAS clase Int 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14375 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.492. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Juan Miguel Freira por Semiconductor S R.L. solicita la marca: OSIO, clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub 14553 Jun.12-v.jun.26.

ACTA Nº 230.344. — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Juan Migue. Freira por Hitachi Ltd. (Japón). solicita la marca:

HITACHI

clases Int. 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10 11 12 14 16 17 18 21 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.2500.00 10/pub. 14554 Jun.12-v.jun.26.

ACTA N.o 230.345. — Montevideo, mayo 30 de 1989. — Juan Miguel Freira por Hitachi Ltd. (Japón) solicita marca

clases Int. 1 2 4 6 7 8 9 10 11 12 14 16 17 18 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 14555 Jun.21-v.jul.4.

ACTA N.o 230.374. — Montevideo, mayo 31 de 1989. — Dubourg por Celek Ltda. (Montevideo) solicita marca

clase Int. 28.
23) N$ 13.500.00 10|pub. 14541 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.316. — Mayo 30 de 1989. — Molak S.A. (Montevideo) solicita marca

clases Int. 16, 18.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 14536 Jn.12-v.jn 26

ACTA Nº 230.399 — Montevideo, junio 1º de 1989. — José Luis Guichón por Shanghai Light Industrial Products Import & Export Corporation. de China. solicita la marca:

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10/pub 14058 Jun.7-v.jun.21.

ACTA N.o 230.363. — Mayo 31 de 1989. — Secor Ltda. (Montevideo) solicita marca CLEVER ENDEAVOR clase Int. 28.
23) N$ 4.500.00 10|pub. 14540 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.342. — Mayo 30 de 1989. — Dubourg por Ciaquim S.R.L. (Montevideo) solicita marca CEIGRAS clase Int. 3.
23) N$ 4.500.00 10|pub 14537 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 230.358 — Mayo 31 de 1989. — Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita renova: marca SHOW BALL clase Int. 41.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 14538 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 230.315. — Mayo 30 de 1989. — Dubourg por Ciaquim S.R.L. (Montevideo) solicita marca BACTIGRAS clase Int. 3.
23) N$ 4.500.00 10|pub 14535 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.251 — Montevideo, mayo 26, 1989. — Juan A Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra). solicita marca: SNUGGLE clase Int. 3 sd. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14377 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.388 — Montevideo, mayo 31, 1989. — Juan A. Pittaluga por Createx S A. (Argentina), solicita marca: UNIFORM TYPE A-1 clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14378 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.389 — Montevideo, mayo 31, 1989. — Juan A. Pittaluga por Protectur S. A. (Brasil), solicita marca: SERVISAFE clase Int. 6 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14379 Jn.12-v.jn.26

ACTA Nº 230.418. — Montevideo, junio 1º de 1989. — Claudio Morgade. por Sanofi Société Anonyme, (Francia), solicita marca: ARYCOR clase Int. 5 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14355 Jn.12-v.jn 26.

ACTA Nº 230.419. — Montevideo, junio 1º de 1989. — Claudio Morgade, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay) solicita marca: PANTCHICO clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14356 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.420. — Montevideo, junio 1º de 1989. — Claudio Morgade. por S. A Fábrica Uruguaya de Alpargatas. (Uruguay) solicita marca: LE ROUPE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9 000,00 10|pub. 14357 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.235 — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Sánchez Limitada (Uruguay), solicita marca: PARKSONS - PART clase Int. 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14347 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.236. — Montevideo, 26 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Cardom S R. L. (Urguay), solicita marca: HUMUS FERTIL, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14348 Jun.21-v.jun.4.

ACTA Nº 230.294. — Montevideo, 29 mayo 1980. — Guzmán González Ruiz por Showbox-System Ag. (Suiza), solicita marca SHOWBOX clase Int. 9a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14349 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.347. — Montevideo, 30 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Inecto S. A. (Argentina), solicita marca: GEL 1 + 2 de INECTO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14350 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.427 — Montevideo, 1º junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: NIMOPIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14351 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.428. — Montevideo, 1º junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Favorit S. A. (Uruguay), solicita marca: STUDIO TOKIO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 14352 Jn.12-v.jn.26.

Ley 26/9/1904. — Martha Maggic cedió a Sara Vidarte y esta última cedió a Nelly Correa compromiso de compraventa de kiosco en General Flores 3849. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 14478 Jun.9-v.jul.7.

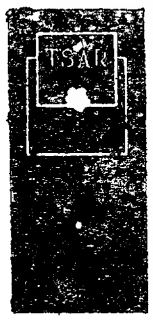
ACTA 230.414. — Montevideo, 1º junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Chispa S. A. (Uruguay), solicita marca: CALESITA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14433 Jn.9-v.jn.23.

ACTA Nº 230.452. — Junio 2, 1989. — Casa Cacica S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

MICHEL

clases Int. 29, 30.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 14958 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 230.570. — Montevideo, junio 8, 1989. — Claudio Morgade por Omnium de la Parfumerie de Luxe Societe Anonyme, (Francia) solicita marca



clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 36.000.00 10|pub. 15175 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.429. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester & Ca., Lda. (Portugal) solicita marca

FORRESTER

clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 15200 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.430. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester & Ca., Lda. (Portugal) solicita marca

OFFLEY

clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 15201 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.431. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester & Ca., Lda. (Portugal) solicita marca

DIEZ

clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 15202 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.432. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester & Ca., Lda. (Portugal) solicita marca

DUKE OF OPORTO

clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000.00 10|pub. 15203 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.433. — Montevideo, junio 1.o 1989. — Juan A. Pittaluga por Rodrigues Pinho & Ca., Ltda. (Portugal) solicita marca

RAINHA SANTA

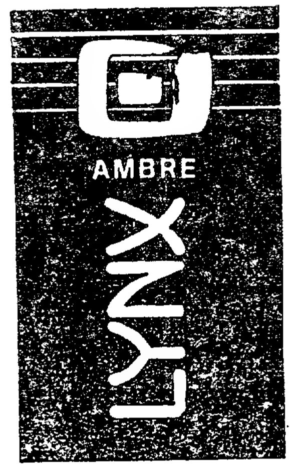
clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 18.000.00 10|pub. 15204 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.434. — Montevideo, junio 1º, 1989. — Juan A. Pittaluga por Forrester & Ca. Lda. (Portugal) solicita marca

BOA VISTA

clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500.00 10|pub. 15205 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.459. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca



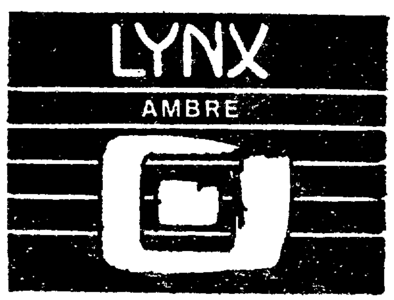
clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 230.461. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Maredo Gaststatten GmbH & Co., Betriebs KG (Alemania) solicita marca



clases Int. 29, 30 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000.00 10|pub. 15208 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.458. — Montevideo, junio 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 15211 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 230.669. — Montevideo, junio 12 de 1989. — Con esta fecha, Ana Carolina Boni solicitó registro la marca: CHEMINS, de las clases 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14964 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 230.225. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Claudio Morgade por Servimex S.R.L. (Paraguay), solicita marca:

Servimex

clase Int. 35 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 13745 Jn.12-v.jn.26.

ACTA 230.048. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Norman Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Japan Air Lines Co. Ltd.). solicita marca:

JAL

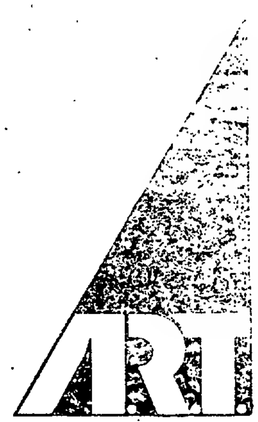
clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12456 Jun.13.v.jun.27.

ACTA 230.050. — Montevideo, mayo 16 de 1989. — Norman Fox, por Nippon Koku Kabushiki Kaisha (comerciando también como Japan Air Lines Co., Ltd.) (Japón). solicita marca:

JAL

clase Int. 39 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12458 Jun.13.v.jun.27.

ACTA Nº 229.245. — Montevideo, abril 5, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Schütz-Werke GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca:



clase Int. 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200,00 10|pub. 7642 Jun.21-v.jul.5.

ACTA Nº 223.908. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Con esta fecha Arrayan Ltda. solicita la marca: SUPERSHEAR de la clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 18201 Jun.21.v.jul.4.

ACTA Nº 230.224. — Montevideo, mayo 26 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), solicita marca: PRESENTATION MANAGER, clases Int. 9 y 16 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13447 Jun.9-v.jun.23.

ACTA 230.371. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: ENCARIT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14432 Jn.9-v.jn.23

ACTA N.o 230.922. — Montevideo, 21 junio de 1989. — Con esta fecha Quatro's Ltda. solicitó registro de la marca

de las clases 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 81.000,00 10|pub. 16112 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº 230.295. — Montevideo, mayo 29, 1989. — Manfredo Cikato por Miller Brewing Company (USA) solicita marca

clase Int. 32. — Publíquese diez días conse-cutivos — La Dirección.
23) N$ 1.000,00 10|pub. 14675 Jn.23-v.jl.6.

ACTA Nº 231.033. — Montevideo 23 de junio de 1989. — Con esta fecha Daniel Edgardo Ramada Piendibene, solicitó registro la marca: INSTITUTO DE TEOLOGIA PATRISTICA LATINOAMERICANA, de las clases 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 16273 Jn.29-v.jl.12.

ACTA Nº 230.797. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Claudio Morgade, por Havanatur S. A. (Cuba), solicita marca

clases Int. 39 y 42 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15879. Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.274. — Mayo 29 de 1989. — Eduardo Medina, por Sissa Uruguaya S.R.L. (Uruguay) solicitó marca

clases 12, 19 y 37.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 13701 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 230.530. — Montevideo, junio 6 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Macritec Ltda. (Uruguay) solicita marca

clase Int. 41. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 14853 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.164 — Montevideo, mayo 23 1989. — Manfredo Cikato por Udalir S. A. (Montevideo), solicita marca: BLACK RAIN LLUVIA NEGRA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13750 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 230.462. — Montevideo 2 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Cadil S. A. (Uruguay) solicita marca

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 14837 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.487. — Montevideo, 5 de junio de 1989. — Guzmán González Ruiz por Schwabe GmbH (Alemania) solicita marca

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 14838 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.617. — Con esta fecha Mirta Nelly Ozano Núñez, solicitó registro la marca

de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 14834 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.475. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Claudio Morgade, por Piaggio Veicoli Europei S.R.L., (Italia) solicita marca

clase Int. 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 14827 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 229.292. — Montevideo abril 7 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: GRILL clase: Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 13742 Jn.6-v.jn.20

ACTA Nº 230.174. — Montevideo. 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruis por Uruguay Modas S.A. (Uruguay), solicita marca:

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.560,00 10|pub. 13305 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 230.597. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBULEX clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15148 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.598 — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBUTONE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15149 Jn.20-v.jl.3.

ACT 230.599. — Montevideo. junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: ALPHA - KERI clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15150 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.650. — Montevideo. 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: RINO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15125 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.651 — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Sundil S. A. (Uruguay), solicita marca: INTERNACIONAL REIMS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15126 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.652. — Montevideo, junio 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: TORTUGUITA clase Int. 30 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15127 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.653. — Montevideo, junio 12 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (República Federal de Alemania), solicita marca: PARAGRIP clase: Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15128 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.648. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Negocios Internacionales S. R. L. (Uruguay), solicita marca: GENIAL - DRY clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15123 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.600. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: DESQUAM clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez daís consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15151 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.601. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: MAXIVATE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15152 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.602. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: ESTAR clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15153 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.603. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: FOSTEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub 15154 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.604. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox, por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: EURAX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15155 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.605. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (Usa), solicita marca: HALOTEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15156 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 230.568. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Con esta fecha Nishan Tchekmedyian solicitó registro la marca

de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 14688 Jn.13-v.j.27.

ACTA Nº 230.417. — Montevideo, junio 1º de 1989. — Manfredo Cikato por Fendi Paola y S.Lle S.A.S. (Italia) solicita marca

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 14673 Jun.28-v.jul.11.

ACTA Nº 230.383. — Montevideo, mayo 31, 1989. — Manfredo Cikato por Dasen S. A. (Uruguay) solicita marca

clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 14674 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 230.012. — Mayo 15/1989. — Kaluga S. A. (Montevideo), solicita marca: INDRA, clase Int. 3.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 12791 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 230.014. — Dubourg por Gustavo Sica (Montevideo), solicita marca: CHIQUILANDIA, clases Int. 28, 41.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 12793 Jun.13-v.jun.27.

ACTA 230.464. — Junio 2, 1989. — Angel Numerosky por Ricafrut S.R.L. (Uruguay) solicita marca

clase Int. 30.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 14707 Jn.13-v.jn.27.

ACTA Nº 230.172. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Gley S. A. (Uruguay), solicita marca: LACTOSAN clases Int. 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13428 Jun.13-v.jun.27.

ACTA Nº 230.176. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Hermínio Alberto Buscaglia (Argentina), solicita marca: "OPEC", clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13424 Jun 13-v.jun.27.

ACTA Nº 230.783. — Montevideo, junio 15, 1989. — Manfredo Cikato por Stefanel S.p.A. (Italia), solicita marca:

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 15875 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.821. — Junio 16, 1989. — Océano S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OCEANO S.R.L., clase Int. 35.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15872 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.472 — Montevideo. junio 5 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc. (USA), solicita marca SKILLWARE, clases Int. 9 y 16 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14338 Jun.21-v.jul.4.

ACTA 230.596. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: KERI clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15147 Jn.20-v.jl.3.

ACTA No. 230.628. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Con esta fecha Domingo Homero Logiurato Bóffano, solicitó registro la marca

de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 15735 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ACTA Nº 230.192. — Montevideo. mayo 24 de 1989. — Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo) solicita marca

clase Int. 30.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 14018 Jn.5-v.jn.20.

ACTA Nº 230.824. — Montevideo, 16 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Industrias H. Ltda. (Uruguay), solicita marca: CERASOL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15683 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.609. — 9 junio 1989. — Interchem Ltda. (Uruguay), solicitó marca: ENZIMAX, clase Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10|pub. 15618 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.610. — 9 junio 1989. — Interchem Ltda. (Uruguay), solicitó marca: PANCUDERM, clase Int. 5.
23) N$ 4.500,00 10|pub 15619 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 230.268. — Montevideo mayo 29 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Frutera Industrial C. A. (Venezuela), solicita marca: EL SANO SABOR DE LO NATURAL clase Int. 32 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13738 Jn.6-v.jn.20

ACTA 230.649. — Montevideo, 12 de junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay), solicita marca: PLENO BOSQUE clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15124 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.865. — Montevideo, junio 20 de 1989. — Norman Fox por Coopers Animal Health Limited (Inglaterra), solicita marca: PROLATE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15880 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.166. — Montevideo, mayo 23 de 1989. — Claudio Morgade, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: SUCARYLS-WEET, clase Int. 30. — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13158 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.630. — Montevideo, junio 9, 1989. — Juan Miguel Freira, por Solana's Country Club S. A. (Maldonado), solicita marca:

clases Int. 16, 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 10|pub. 15760 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.702. — Junio 13, 1989. — Serodio & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca:

Los Pa-Pa

clases Int. 29, 30.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15871 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.579. — Montevideo, junio 8, 1989. — Juan Miguel Freira, por Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: DORMILON, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15757 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.580. — Montevideo, junio 8, 1989. — Juan Miguel Freira, por Washington López Catardo Ltda. (Montevideo), solicita marca: WOLME, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15758 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.629. — Montevideo, junio 9, 1989. — Juan Miguel Freira, por Solana's Country Club S. A. (Maldonado), solicita marca: SOLANA'S COUNTRY CLUB, clases Int.| 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15759 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.858. — Montevideo, junio 20, 1989. — Héctor Lusich, por Compagnie Generale Horlogere, de Francia, solicitó marca: YEMA, clase Int. 14. Reivindica prioridad en Francia Nº 124.554 el 14.4.89. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15829 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.857. — Montevideo, junio 20, 1989. — Héctor Lusich, por Julio Fregosi, de Uruguay, solicitó marca: CHARLES CHEVIGNON, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15828 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.658. — Montevideo, junio 12, 1989. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: VOLTAGE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15873 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.659. — Montevideo, junio 12, 1989. — Manfredo Cikato, por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca: PASSAGER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15874 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.784. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Luis Fernando Iglesias, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: HHS 2000, clase Int. 4 (prioridad de la marca alemana Nº W 38 733|4 WZ, presentada el 16.12.1988). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15876 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.092. — Montevideo, mayo 17, 1989. — Juan Miguel Freira, por Natalio Mednik (Montevideo) solicita renovación de marca

oikos
CONSULTORA ECONOMICO FINANCIERA

clases Int. 1, 7, 9, 16 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 13331 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 230.150. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Organización de Crédito Automático Ltda. (Uruguay), solicita renovar marca:

clase clase Int 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 13303 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 229.961. — Montevideo, 10 de mayo de 1989 — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p.A. (Italia), solicita la marca:

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 22.500,00 10|pub. 12121 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.195. — Montevideo, 24 mayo, 1989. — Con esta fecha Pedragosa Inmobiliaria Limitada solicitó registro de la marca

INMOBILIARIA Pedragosa

de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 15007 Jun.16-v.jun.30.

ACTA No. 230.531. — Montevideo, junio 6 de 1989. — Con esta fecha Harry Wolfe Zorn Lubranska, solicitó el registro de la marca

papucho
MODA MASCULINA

para distinguir artículos de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 27.000,00 15736 10|pub. Jn.23-v.jul.6.

ACTA Nº 230.672. — Montevideo, 12 junio 1989. — Con esta fecha, Tora Transportes Industriales S.R.L., solicitó registro la marca: TORA TRANSPORTES INDUSTRIALES, de la clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14976 Jun.16-v.jun.30.

ACTA Nº 230.451. — Junio 2, 1989. — Mister Pizza Ltda. (Montevideo), solicita marca: PRONTO MISTER, clases Int. 29, 30, 42.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14957 Jun.16-v.jun.30.

ACTA 230.763. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Angres Motor S. A. (Montevideo), solicita marca:

ANGRES

clases: Int. 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub 15515 Jn.22-v.jl.5.

ACTA 230.766. — Montevideo, 15 junio de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Monet S.R.L. (Uruguay), solicita marca:

VENDOME

clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.000,00 10|pub. 15518 Jun.22-v.jul.5.

ACTA 230.767. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Agroas S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases: Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15519 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.877. — Montevideo, 20 de junio de 1989. — Con esta fecha, Atunera Uruguay S.R.L. solicitó registro de la marca:

ATUNERA · URUGUAY
FRESH FISH
PRIME QUALITY · PRIME HANDLING

de la clase internacional 29. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500,00 10|pub. 15711 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.724. — Montevideo, 13 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Desarrollo y Gestión de Empresas S. A. (DEYGESA), entidad española (España), solicita marca:

LLADRÓ

clase Int. 18a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.500,00 10|pub. 15680 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.804. — Montevideo, 15 junio 1989. — Guzmán González Ruiz, por Anaeróbicos S. A. (Argentina), solicita marca: CIANO, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15681 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.805. — Montevideo, 15 junio 1989. — Guzmán González Ruiz por Tersin S. A. (Uruguay), solicita marca: JEITO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15682 Jun.22-v.jul.5.

ACTA Nº 230.280. — Montevideo, mayo 29 de 1989. — Claudio Morgade, por Danai Ltda. (Uruguay), solicita marca: HOWARD clase Int. 4 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 13748 Jn.15-v.jn.29.

ACTA No. 230.201. — Mayo 25|1989. — Dubourg por Beltyr S.A. (Montevideo). solicita marca: LUCA DI TOMASSO clase Int. 20
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14021 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.173. — Montevideo, 23 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por El Rosario S. A. (Uruguay), solicita marca:

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

22) N$ 22.500,00 10|pub. 13301 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 229.693. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por Bugle Boy Industries, Inc. (EUA). solicita marca:

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10349 Jn.15-v.jn.29.

ACTA Nº 230.466. — Montevideo, junio 5, 1989. — Héctor Lusich, por Julio Fregosi, de Uruguay, solicita marca LAND'S END, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14337 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.785. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Luis Fernando Iglesias, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ROST-OFF, clases Int. 1, 2 y 4 (prioridad de la marca alemana Nº W 38 732/4 WZ, presentada el 16.12.1988). — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15877 Jun.26-v.jul.7.

ACTA Nº 230.819. — Montevideo, junio 16, 1989. — Manfredo Cikato, por Adolf Würth GmbH & Co. KG (Alemania), solicita marca: ZEBRA, clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 13.500,00 10|pub. 15878 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.825. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita marca: VARAYD, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15881 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.826. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTOTEN, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15882 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.827. — Montevideo, junio 16 de 1989. — Norman Fox, por Barbados S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BARBADOS, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15883 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.472. — Montevideo, junio 5 de 1989. — Norman Fox por Manpower Inc. (Montevideo), solicita marca: SKILLWARE, clases Int. 9 y 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 14338 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 229.893. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Norman Fox Ltd. (comerciando también como Sandoz Ltd., Sandoz Ag y Sandoz S. A.), (Suiza), solicita marca: SANDOACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 11231 Jun.26-v.jul.7.

ACTA 230.606. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: PRESUN clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15157 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.594. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: SEBUCARE clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15145 Jn.20-v.jl.3.

ACTA 230.595. — Montevideo junio 9 de 1989. — Norman Fox por Bristol - Myers Company (USA), solicita marca: BALNETAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 15146 Jun.20-v.jul.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U-2669. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Con esta fecha Normann Neuhauser Osores de Montevideo. Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "Choperita portátil" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 13.500,00 10|pub. 16110 Jun.29-v.jul.12.

ACTA Nº U - 2699. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Con esta fecha Daniel Hargain Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Nueva waffiera". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$. 17.500,00 10|pub. 16280 Jun.29-v.jl.12.

ACTA No. U-2.582. — Montevideo, julio 19, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita modelo de utilidad: "Cuentagotas para botellas de bebidas". reivindicando prioridad de la solicitud brasilera No. MU 6702349 de fecha 27 de octubre de 1987. — Publíquese conforme ley No. 10.089. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 14380 Jun.12-v.jun.26.

ACTA No. 2.490. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Guzmán González Ruiz por Martha Gladys Brylka Suárez de Bergamasco (Uruguay), solicita modelo industrial titulado: "Diseño de tarjeta para control de carrera de caballos". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 13.500.00 10|pub. 14353 Jun.12-v.jun.26.

25 - Ventas de Comercios

Ley de 26 setiembre de 1904. 14 de noviembre de 1980. — JOSE y JACINTO VARELA prometieron vender a panadería La Nación Limitada panadería de Fco. Solano López 1502. Acreedores en la misma.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 16123 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26.9.1904, DANIEL MACHADO y MARTA CASTRO, cedieron promesa de compra a Rema S.R.L. de carnicería, sita en Juan María Gutiérrez 3552. — Acreedores: allí.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 14502 Jun.29-v.jul.27.

Ley 26/9/1904. — DIEGO VICENTE GARCIA NOVO promete vender a "Indalo Ltda.", avícola y productos de granja sita en Agraciada 3060. Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 14691 Jun.15-v.jul.12.

Prometí vender a Panxón Ltda. comercio Yapeyú 639. Acreedores en el mismo. — SOFIA SUSANA SAUER PIÑEYRO.
25) N$ 9.000 00 20|pub. 13643 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26|9|1904. — VERONICA OLGA ALVAREZ GUTIERREZ prometí vender a Washington Antero Perdomo Alvarez. comercio provisión. frutas y verduras, de El Pinar calles Barrañaga y Madrid. Acreedores al mismo.
25) N$ 11 600.00 20|pub. 13210 My.30-v.jn.27.

Ley 26/9/1904. — Pedro Vegas cedió derechos de promitente comprador. carnicería Juan J. Castro 2376 a Ana Laura y Elenita Ltda. — Acreedores en la misma.
25) N$ 18.700,00 20|pub. 13898 Jun.13-v.jul.12.

Ley 26.9 904. — RUBEN SAAVEDRA AYALA y ANA DEVIVIO. prometimos vender a Luis Justo González. almacén en Nicolás Piaggio 1199, Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 18.000,00 20|pub. 13462 Jun.9-v.jul 7.

Ley 1.904. Prometí vender a "LUCIA S. R. L." salón venta de cigarrillos, quinielas, escolares, sito Durazno 1592; acreedores: allí. — JUAN SUGUETI.
25) N$ 18.000,00 15246 20|pub. Jun.23-v.jul.21.

Ley 26|9|1904: "Libros y Libros S. R. L." prometió vender comercio sito en 25 de Mayo 253 a ARTURO DIAZ. — Acreedores al mismo.
25) N$ 18.000,00 15259 20|pub. Jun.23-v.jul.21.

Ley 26.9.1904. — Cedimos a Manuel Lamas, Juana Lerma y Carlos Varela, cuotas sociales de "Nueva Victoria" de Avda. Gral. Flores 4135. — Acreedores: al mismo. — URBANO CAMPO. — CELIA VARELA.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 15775 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26.9.904. — Vendimos carnicería sito Pedro Piñeyrúa 4847. — Acreedores: allí. — Maroñas S.R.L. — PAULINO PEREZ. — MATILDE GONDA. — SANTIAGO DORNEL. — CARMEN PEREZ. — ALBERTO PEREZ.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 15784 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Ignacio Caramés carnicería situada en Avda. Gral. Flores 4851. — Acreedores a la misma. — CONSTANTINO FRANCO GONZALEZ. — MYRIAM LOSADA MASEDA.
25) N$ 18.000,00 10|pub. 15113 Jun.23-v.jul.6.

Ley 26.9.1904. — SILVESTRE GABARRIN GUISOLFO y CRISTINA IVONNE MATEU SOTO prometieron vender a "Aleluya III Ltda." farmacia ubicada en Cno. Maldonado 4902 Montevideo. — Acreedores: en el mismo
25) N$ 18.000.00 20|pub. 14248 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26/9/1904. — Aurelia Caputto Naya - Carlos María Richieri Añón - Sonia Richieri Caputto - Felice Forte Biondi prometimos vender a Mario Carlos Bentancur Caputto comercio ramo almacén de comestibles, sito en Manuel Meléndez 4058. — Acreedores presentarse en Gobernador Viana 2580, Montevideo.
25) N$ 18.000.00 20/pub 14369 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26|9|1904. — SUSANA AIDA CALGARO RODRIGUEZ, prometió vender a Jorge Víctor Russo Dicono el establecimiento comercial "Chaplin" sito en 8 de Octubre 4096 de Montevideo. cuyo giro es: "Kiosko de venta de cigarrillos golosinas. librería y quiniela". Acreedores presentanrse en 8 de Octubre 4096 de Montevideo.
25) N$ 27.000,00 20|pub 12941 May.26-v.jun.23.

Ley 26.9.904 — Cedimos cuotas de Cerrito Ltda., sita en Juan Rosas 4051. — MARCELO y CARLOS DANIEL MOSSIAN RODRIGUEZ. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 18.000.00 20|pub. 14260 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 setiembre 1904. Farmacia Oriente Ltda. cedió promesa a Julio Bonino y María Mercedes Abu Arab Farmacia Oriente sita en la ciudad de Montevideo. calle San José 1350. Acreedores al mismo
25) N$ 18 000 00 20|pub 13687 Jn.2-v.jn.30

Ley 26|9|1904 — Cedimos compromiso Comercio, San Martín 3408. Montevideo. — Acreedores allí. — HECTOR MIRAFALLES. — MAC MIRALLES.
25) N$ 9 000,00 20|pub 1265? May.25.v.jun.22.

Ley 26|9|1904. — TERESA REOLA de LOPEZ prometí vender salón de golosinas y quiniela, sito en Hipolito Irigoyen 1751. — Acreedores: Avda 18 de Julio 1805 Apto 405.
25) N$ 18 000 00 20|pub 3282 My.30-v.jn.27

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Sofía Sauer, Carnicería Yapeyú 639. — Acreedores en el mismo. — RAUL SAUER y ALBA CABRERA
25) N$ 18.000.00 20|pub 12821 May.26-v jun 23.

Ley 26.9.1904. — Prometí vender carnicería, sita en Durán 5858. — Acreedores: al mismo. — LA AMISTAD II S.R.L.
25) N$ 9.000 00 20|pub. 14298 Jn.8-v.jl.6.

---

27 - Varios

MONTEVIDEO

Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos "Administración Nacional de Educación Pública contra los sucesores de RUFINO PELUFFO Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón Nº 1.228, (Ficha A 225|985) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio, citándoseles en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el Art. 42 de la ley 3.958 y Art. 3º del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria
27) (C. C.) 30|pub 4192X May.15-v jn.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Directorio del Banco de Preivisión Social resuelve:
Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo por parte de la funcionaria señora BEATRIZ PERALTA. — Fdo.: Presidente: Dr. Flavio Rafael Bussasso. — Secretario: Dr. José Joaquín Tolosa.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42720 Jun.21-v.jun.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
BIBLIOTECA NACIONAL
Departamento de Secretaría

La Dirección General de la Biblioteca Nacional con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, llama a aspirantes entre estudiantes de la Licenciatura de Bibliotecología de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines "Federico E. Capurro", para la provisión de tres cargos Especialistas II Bibliotecas (Estudiantes de Bibliotecología) Escalafón D, Grado 10, 40 horas semanales.
La relación de méritos se presentará en un original y dos copias acompañadas de la documentación que la acredite entre los días 28 de junio y 12 de julio de 1989 en el Departamento de Secretaría General de lunes a viernes de 11 a 17 horas.
27) N$ 8.100.00 3|pub. 15899 Jun.26-v.jun.28.

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Llámase a aspirantes para la provisión por sistema de concurso abierto de méritos y oposición de:
4 (cuatro) cargos de médicos residentes en Pediatría.
6 (seis) cargos de médicos residentes en Ginecología.
7 (siete) cargos de médicos residentes en Medicina General.
3 (tres) cargos de médicos residentes en Cirugía.
Para prestar servicios en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
Requisitos: bases e inscripciones: Retirar en el Departamento de Personal del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Avda. 8 de Octubre 3050, a partir del 26 al 30 de junio de 1989 en el horario de 8 a 12.
27) N$ 6.750.00 3|pub. 15765 Jn.23-v.jn.27.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa Mabel Noelia Carbajal la resolución de fecha 3 abril 1989 recaída en expediente Nº 12.876 de fecha 24 noviembre 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto número 392|80 Capítulo XII artículo 8.o (no anotar un trabajador en plazo en la Planilla de Control de Trabajo) con multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables).
Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andres Lerena Herrera, Inspector General del Trabajo.
Insp Gral. del Trabajo Juncal 1511 1er. piso.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42506 Jun.13-v.jun.27

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Enriquez Cabrera, Ketty Maritza c., RODRIGUEZ MARAMBIO, JAIME GABRIEL · Divorcio - Exequátur (Ficha N- 180/89) se cita y emplaza a don Jaime Gabriel Rodriguez Marambio para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Ketty Maritza Enriquez Cabrera solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha - Quito - República de Ecuador, el 31 de julio de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de mayo de 1989 — Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación.
27) N$ 46.200,00 30|pub. 14159 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Leibowicz Guarneri, Julio c./ FOCCO, ELSA GRACIELA "Divorcio Exequatur" (Ficha No. 19|89) se cita y emplaza a doña Elsa Graciela Focco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Julio Leibowicz Guarnieri, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, Caracas República de Venezuela, el 2 de diciembre de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1989 — Libia Serrón Aparicio, Secretario Departamento Administrativo. Abogado.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 11856 Jun.1º-v.jun.30. Jul.21-v ag.2.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Maynard, Nils y Dubra Díaz, Elsa contra LEIVA BARRAGAN GLORIA HELENA "Legitimación Adoptiva - Exequátur" (Ficha No 32|89) se cita y emplaza a doña Gloria Helena Leiva Barragán, para que dentro del término de noventa días comprezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por Nils Maynard y Elsa Dubra Díaz solicitando el exequátur de la sentencia de homologación de legitimación adoptiva dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Lovaina —Tribunal de Menores Bélgica— el 9 de enero de 1985 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 4 de abril de 1989 - Umberto F Gemino Clavijo Escribano de Actuación.
27) N$ 25 200 00 30|pub 10461 May 9.v.jun.21

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Canals, Luis A c.|REGALO, JUANITA "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 55|88) se cita y emplaza a doña Juanita Regalo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo don Luis A Canals solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Parte V de la Suprema Corte del Estado de Nueva York el 11 de diciembre de 1973 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 11 de marzo de 1988 - Umberto F Gemino Clavijo Escribano de Actuación
27) N$ 21 600.00 30|pub 12855 May 19.v.jun.30

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS F.A.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Se convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de junio de 1989 a la hora 10 en el local del Club Banco La Caja Obrera, sito en la Avda. Dr Luis A. de Herrera 2655 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Lectura e informe del Balance General del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988, de la cuenta de resultados, de la distribución de excedentes, del informe de la Comisión Fiscal y Comité de Crédito.
3º) Cuota aporte a Capital.
4º) Ordenes de Compra. — FECOAC —
5º) Aporte Plan de Seguros.
6º) Designar en sus cargos a los integrantes de la Comisión Electoral, 3 titulares y 6 suplentes (Art. 50 de los Estatutos).
7º) Nombrar a dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 18.000,00 5|pub. 15117 Jun.23-v.jun.29.

COFUBACE
Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios del Banco Central del Uruguay
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Día 29 de junio de 1989 — Hora 19.30.
Salón de Actos del Banco Central del Uruguay - Diagonal Fabini 777 P. S.
Orden del Día:
1) Carta de ex directivos de Cofubace sobre apreciaciones hechas público por un socio de la Cooperativa, referentes a la gestión de los mismos.
2) Decisión del actual Consejo Directivo de desvincularse de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FECOAC)
3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea. — Consejo Directivo.
27) N$ 11.250,00 5|pub. 15192 Jun.23-v.jun.29.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO

El Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día 8 de julio a las 10.30 horas en el local de Cno. Castro 104 Montevideo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior.
2º) Informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
3º) Cuotas sociales.
4º) Designación de la Comisión Electoral, fijación de la fecha del acto eleccionario.
5º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 11.250,00 5|pub. 16000 Jun.28v.jul.4.

A.N.D.A.

Asociación Nacional de Afiliados al Banco de Previsión Social
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Socios Fundadores y Activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 28 de junio de 1989, a la hora 19, en el local del Teatro del Círculo, sito en Soriano 1710, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Lectura y consideración del Acta anterior.
II) Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio 1º abril 1988 - 31 marzo 1989 (sujeto a la aprobación de la Inspección General de Hacienda), e informe de la Comisión Fiscal.
III) Presupuesto ejercicio 1º abril 1989 - 31 marzo 1990.
IV) Fijación del tope previsto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales.
V) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
VI) Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar el Tribunal Arbitral.
Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Asamblea estará constituida por Socios Fundadores y Activos, con dos años por lo menos de antigüedad en la Asociación. — Montevideo, junio de 1989. — Walter A. Madrid, Secretario.
27) N$ 36.000.00 8|pub. 14677 Jn.22-v.jn.28.

MODIFICACION DE CONTRATO
Modificación del 23.5.89.
Inscripción: Nº 635, Fº 2366 v., Lº 2.
Modificación: Cambia denominación de "Cimpex Ltda." a SILGIHEN LTDA
27) N$ 9.000,00 10|pub. 15594 Jun.22-v.jul.5.

CRAMI
Las Piedras, 1º de junio de 1989.
Señores Socios Cooperativistas:
De acuerdo a lo dispuesto en el Art 23 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (CRAMI), se convoca a Usted a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de Javier de Viana Esq. Bolivia de esta ciudad, el día 28 de junio de 1989 a las 20:00 horas, para considerar el siguiente Orden del día:
1) Adquisición de un bien inmueble:
2) Autorización para Refinanciación con Banco Hipotecario del Uruguay.
Sin otro particular, saluda cordialmente. — Dr. Luis A. Pérez Pelloni, Presidente. — Doctor Raúl González Roglia, Secretario.
27) N$ 15.750,00 5|pub. 15029 Jun.22-v.jun.28.

BIEN DE FAMILIA
Por escritura que el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve autorizó la escribana Silvia Flores, los cónyuges HECTOR CARLOS VAZQUEZ DIAZ - MERCEDES BEATRIZ GONZALEZ FAGUNDEZ, constituyeron en Bien de Familia (ley 15.597), el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones ,padrón Nº 25.772, sito en la 7ª Sección Judicial de Canelonees, Balneario El Pinar.
27) (C.C.) 10|pub. 42525 Jun.15-v.jun.29.

COMTA

LLAMADO A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (COMTA) para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día jueves 22 de junio de 1989 a las 20 y 30 horas, en el local de la Cooperativa, 18 de Julio 309, con el objeto de considerar el siguiente orden del día de la Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2º) Declaración de carácter Ordinaria de la Asamblea.
3º) Memoria, Balance y aplicación del remanente gestión 87/988.
4º) Informe de la Comisión Fiscal
5º) Presupuesto ejercicio 88/989
6º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

A realizarse inmediatamente de finalizada la anterior a solicitud del Consejo Directivo, artículo 23 del Estatuto Social.

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Proyecto de modificación del artículo 39 de los Estatutos.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea.

Por tratarse de 2º convocatoria, se hace notar que transcurridos 30 minutos de la hora fijada, se dará comienzo a la asamblea, con el número de socios persentes. — Dr. Tabaré González Barrios, Presidente. — Dr. Italo Jaime Machado, Secretario.
27) N$ 24.750.00 5/pub. 15360 Jun.20-v.jun.26.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
Elección de Delegados
CONVOCATORIA
Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los socios habilitados a participar de la elección de delegados a la Asamblea General de la Cooperativa, a realizarse el día 3 de julio próximo, de 9 a 20 horas, en los locales que se detallan:
Filial Trinidad —
Casa Central: Fray Ubeda 542, Trinidad, Flores.
Agencia Ismael Cortinas: Ismael Cortinas, Flores.
Filial Salto —
Casa Central: 8 de Octubre 2083, Salto.
Agencia Centro: Uruguay 547, Salto.
Agencia Constitución: 33 Orientales y Tacuarembó, Constitución, Salto.
Agencia Belén: Alvarez Sánchez s/n., Belén, Salto.
Filial Mercedes —
Casa Central: Colón 250, Mercedes, Soriano.
Agencia Palmitas: Palmitas, Soriano.
Agencia Rodó: José Enrique Rodó, Soriano.
Filial del Cordón —
Casa Central: 18 de Julio 2000, Montevideo.
Agencia Credicoop: Juncal 1397, Montevideo.
Filial Tacuarembó —
Casa Central: 25 de Agosto 237, Tacuarembó.
Agencia Tambores: Tambores, Tacuarembó.
Filial Young —
Casa Central: Montevideo 3514, Young, Río Negro.
Filial Durazno —
Casa Central: 19 de Abril 910, Durazno.
Filial Florida —
Casa Central: Independencia 666, Florida.
Filial Pando —
Casa Central: 25 de Mayo 951, Pando, Canelones.
Filial Colón —
Casa Central: Avda. Garzón 1980, Montevideo.
Filial Paso Carrasco —
Casa Central: Cno. Carrasco 74, Paso Carrasco, Canelones.
Filial Paso de los Toros —
Casa Central: 18 de Julio 680. Paso de los Toros, Tacuarembó.
Filial Nueva Palmira —
Casa Central: Chile y Laguna. Nueva Palmira, Colonia.
Filial Cardona —
Casa Central: Gral. Rivera 17, Cardona, Soriano.
Filial Sarandí Grande —
Casa Central: Escr. A. Asuaga 1014, Sarandí Grande, Florida.
Filial Melo —
Casa Central: Río Branco 717, Melo, Cerro Largo.
27) N$ 31.500,00 5|pub. 15691 Jun.22-v.jun.28.

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTOS. — Se cita y emplaza a la contraparte Juan Manuel Odizzio y María Aurora Odizzio de Astiazarán; Aurora Mosca de Odizzio; Josefa Píriz; Hodda López; Julio Astiazarán; Lila Asugaray; y Felicidad; Abel y Ramón Odizzio Mosca, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Méndez Coronel, Adán c.| ODIZZIO JUAN MANUEL; ODIZZIO de ASTIAZARAN, MARIA AURORA, MOSCA de ODIZZIO, AURORA; ODIZZIO MOSCA, FELICIDAD; ABEL y RAMON y otros - Escrituración de Oficio" (Ficha 76|989). — Fernando Voilono di Mauro, Actuario Adjunto.
27) N$ 11.000,00 10|pub. 15040 Jun.16-v.jun.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a José Antonio Chalela Curi durante el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en autos: "ANTEL c/JOSE ANTONIO CHALELA CURI - Juicio Ejecutivo" (Ficha D 136|88), bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 42322 Jun.1º-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio Rikva c. ABRIELLE MANDELZVAIG y otra . Intimación" (F A 204|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mandelzvaig y Zyskind Stolarz Szwareberg para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de diciembre de 1988 — Dr Marcos J Cabot de los Santos, Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800.00 30|pub 38420 My.19.v.jun.30.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ZILIANI PARADISO, HECTOR "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 297| 1989), se convoca a la Junta de Acreedores, señalada para el día 22 de junio de 1989, a las 16 horas, previniéndose que deberán concurrir con los justificativos de sus Créditos ante esta sede, sita en 25 de Mayo No. 523, primer piso. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 8.800,00 10|pub. 14399 Jun.12-v.jun.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: GONZALEZ SOSA, NORASHA c.|ALVARIZA, HECTOR "P.P.P." (Ficha B. 16|89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Héctor Alvariza para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 42497 Jun.12-v.jun.26.

RESCISION DE CONTRATO Y COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Juan Luis Mauro c/CAMPA SOLER, PEDRO RAUL - Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos" (Ficha C 1001|87) se cita y emplaza a Pedro Raúl Campa Soler a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
27) N$ 33.000,00 30|pub. 12719 My.29.v.jun.30.
Jul.21.v.jul 30.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: ACRON S.A. "Concordato preventivo judicial" (Ficha A 137|987) se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, 25 de Mayo 523 séptimo piso) el día 28 de julio de 1989 a las 15 y 30 horas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de julio de 1989. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 13.200,00 10|pub. 16138 Jun.29-v.jul.27.
Jl.17-v.jl.26.

COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que en los autos tramitados ante esta sede, caratulados: "ANTEL c/MARIA DEL CARMEN CHAO MANZI DE CASTRO - Cobro de Pesos" (F. C. 566|87) se ordenó el emplazamiento por el término de noventa días de la señora María del Carmen Chao Manzi de Castro, para que comparezca ante esta sede a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente y lo sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — M. del Rosario R de Laitano. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42321 Jun.1º-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.3

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace constar que se cita, llama y emplaza a los herederos de Suzy Oltmann, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Edificios Residenciales S.R.L.

c/OLTMANN SUZY - Reconocimiento de Firma (Ficha 2030/88) — Montevideo, de mayo de 1989. — Sylvia Rectoran Actuaria.
27) N$ 14 400,00 30/pub. 11929 May 19-v jun.30.

DECLARACION DE BIEN
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno en autos: Luis Bollati Construcciones Ltda. c/ RAMONA SILVA y otros "Declaración de bien hecha la oblación y consignación" (Ficha 2163/87) se hace saber que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Pedro Priori Anselmi con derechos a suceder en la persona o los bienes de la mencionada persona a estar a derecho en estos autos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, junio 7 de 1989. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 46.200,00 30/pub. 15313 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz Decimoctava Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno y en los autos caratulados: "Pedro Sosa c/LUIS ROMERO Oblación y Consignación" (Ficha 273/89) se cita, llama y emplaza a Luis Romero, por el término de noventa (90) días a ... a derecho en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 17 de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria Actuaria.
27) N$ 26 400,00 30/pub. 13532 Jn.2-v.jl.14. Jul.21-v.ag.3.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "BERENGUER, GONZALO por sus menores hijos: Richard Alexander y Silvana Yanina - Investigación de Maternidad" (Ficha: B 33/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Aracely Furtado, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc Margarita Saborido Actuaria Adjunta. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) N$ 26.400,00 30/pub. 14158 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cuence, Wilma Blanca c/ CARLOS ALBERTO BAPTISTA Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 51/89), se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Baptista para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Actuaria.
27) (R. 20/4/55) 30/pub 42260 May 29-v jun.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Spinak Fontan, Silvia Esther c/AURELIO JIMENEZ CANTERO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 53/89), se cita llama y emplaza a. Aurelio Jiménez Cantero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva. Actuaria.
27) (L. 13.209 30/pub 41941 May.16.-v.jn.28.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FERREIRA de THOMSON MARIA ANGELICA y JULIA MARGARITA FERREIRA - Posesión Notoria" (Ficha D 41/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de la causante María Silvia Ferreira de Ewenson, para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados y bajo apercibimiento. — Montevideo, 31 de mayo de 1989 — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30/pub. 12771 Jun.5-v jun.30. Jul.21-v.ag.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "LUCIARDI, ADAN - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Nº 171 315/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Adán José Eulalio Luciardi Acevedo para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados y bajo apercibimiento. — Montevideo 23 de mayo de 1989. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30/pub. 13683 Jun.9-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita llama y emplaza a María del Carmen Falero por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Máximo Antonio y Myriam Noemí Ibarra c/MARIA DEL CARMEN FALERO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 25/89). bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, ... de abril de 1989 — Esc Mónica Pavsse de Tornaría Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 42004 My.17-v.jun 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de, señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sanna Gabinc Vicente y Villegas, Petrona C/CHAGAS, HAYDEE MAGALI, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C/17/89), se cita, llama y emplaza a: Haydee Magali Chagas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30/pub. 41942 My 24-v.jn.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Urrutia, Alba Luz c/ ARNO, FRANCISCO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41/39) se cita, llama y emplaza a Francisco Arno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo 11 mayo 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub. 42662 Jun.23-v.jun 30. Jul.21-v.ag.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez, Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: LACASSIE MARIA GISEL con GONZALEZ EDUARDO JAVIER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 83/89), se cita, llama y emplaza a: Eduardo Javier González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 21 de junio de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Acutaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30/pub. 42764 Jn.26-v.jn.30. Jul.17-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: Sancristóbal César y Pérez Cristina con OVIEDO OLIVERA HEBER "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha T. C. 55/89), se cita, llama y emplaza a Heber Oviedo Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209, 30/pub. 42492 Jun..2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. Doctora María Eugenia Ugolini dictada en los autos caratulados: "Lapaz Bacci, Norma con OSANO JUAN ALBERTO Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC/27/89) se cita, llama y emplaza a Juan Alberto Osano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 17 de mayo de 1989 — Esc Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 42261 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Valdivia, Julio César y Olivera de Valdivia, Nelly con RAMOS, GREGORIO y PAZ, MIRTA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 7/89, se cita, llama y emplaza a Gregorio Ramos y Mirta Paz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10/pub. 42550 Jun.15-v.jun.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Dra María Eugenia Ugolini dictada en los autos caratulados "FERREIRA JULIO CESAR y GALANENA ANA SUSANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 25/88) se cita, llama y emplaza a Ana Luisa Machado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Juan A da Misa Rial. Actuario.
27) (Ley 13.209 30/pub 42008 May.17-v.jun.29.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "CEBRIA CARDOZO, AMPARO - Declaración de Ausencia" (Fa. 695/987), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Amparo Cebria Cardozo. — Y en cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 600.000,00 3/pub. 26592 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: DE LEON VILLAR GRACIELA ISABEL c/LUIS ALBERTO GONZALEZ PEREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 107/89), se cita, llama y emplaza a: Luis Alberto González Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, siete de junio de 1989. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30/pub. 42760 Jn.26-v.jn.30. Jul.17-v.ag.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ALVES, JORGE ALBERTO - emplácese a los interesados por el término de noventa días, a comparecer a estar a lugar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y

nueve. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30|pub. 12987 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: García Víctor y Elsa M. Machado contra APARICIO JACQUES y MARIA del C. GARCIA "Pérdida de la Patria Potestad" (ulterior legitimación adoptiva) (B. 304/87), se cita, llama y emplaza a María Del Carmen García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13 209). — Montevideo 11 de noviembre de 1988. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42509 Jun.23-v.jun.30. Jul.17-v.ag.23.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: COTE LAUREANT de GRIMOLDI SUSANA RAQUEL "Herencia Yacente" (Ficha: F. 108/84) se hace saber la apertura de la sucesión de Susana Raquel Cote Laureant de Grimoldi. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento — Montevideo. 15 de febrero de 19[illegible] — Margarita Saborido Actuaria.
27) N$ 12 000,00 20|pub. 6118 Abr.5-v.abr.18. Jun.15-v jun.29.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "OSCAR RAUL SOTELO Posesión Notoria" (Ficha D. 710/88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de la causante María Lila Sotelo para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Montevideo. 8 de mayo de 1989 — Esc. Ma. Cristina Vaz de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 33.000,00 30|pub 12350 May.24-v.jun 30. Jul.21-v.jul.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno. se cita, llama y emplaza a Nelly Margot Sánchez por el término de noventa días. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Carlos Eduardo Grene y Angela Miguel c/NELLY MARGOT SANCHEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 30/89). bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42179 May 24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letardo de Familia de Décimo Turno, en autos: "Couto, Mirtha Pilar c/ Herederos de COUTO ó COITO VAZQUEZ, PAULA - Posesión notoria" (Ficha F. 320|1989). se emplaza a los herederos de Paula Couto ó Coito Vázquez, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26.400,00 30|pub 14145 Jun.14-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "CABEZUDO SPOSITO o ESPOSITO, ARIEL - Herencia Yacente" (Ficha: 432/88), se hace saber la apertura de la sucesión de Ariel Cabezudo Spósito o Espósito, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 10|pub. 9589 Jun.16-v.jun.30. Jun.16-v.jun.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "CABEZUDO SPOSITO o ESPOSITO, ARIEL - Herencia Yacente" (Ficha 432|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Ariel Cabezudo Spósito o Espósito, citándos a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 20|pub 9539 May.3-v.may.16. Jun.7-v.jun.21.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS LEANDRO RODRIGUEZ OLARIAGA "Sucesión" (S. 586|86), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Cancela Rodríguez y a su hijo Jaime bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que los represente si no comparecen. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 26 400.00 30|pub. 15819 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. dictada en los autos caratulados: "Hernandorena, luis Alberto y María Inés Muller de Hernandorena c/Da ADRIANA RIVERO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 24/89). se cita. llama y emplaza: a Adriana Rivero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita. ley de 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo. 17 de abril de 1989. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42353 Jun.5-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. auto 3.648 de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. en autos caratulados: "Cobertti, Daniel y Marin, Nélida c/MARTINEZ, CRISTIANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 104|88). se emplaza a Cristiani Loreley Martínez y/o Cristiani Loreley Martínez Mendoza. a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo. veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41830 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ARDRIZZO DE LUCA, CARLOS DANIEL - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 35|89), se cita. llama y emplaza a Carlos Daniel Ardrizzo De Luca. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 10 de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 42434 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

CANELONES

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BRITOS, GLORIA p|s|m|nijo PABLO C. LAPIZAGA, JUAN "Guarda" (F C. M. 30|89), se cita, llama y emplaza a Juan María Lapizaga por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 16 de marzo de 1989 — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 26.400.00 30|pub. 12905 My.29-v.jn.30. Jul.21-v.jul.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Núñez, Miguel y Dini, María E. c|GIMENEZ. MARIO J. y FARTO, TERESA S. - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. Nº 629|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Jorge Giménez y Teresa Sonia Farto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que son gratuitas respecto de "Diario Ofiical" (Art 2º Ley 13.209). — Las Piedras. 24 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) (L 13.209) 30|pub. 41957 May.15-v.jn.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Primer Turno dictada en autos: Cabrera Edgardo y Mary Britos c/ SUSANA GONZALEZ "P.P. Potestad" (Ficha C N.o 93|89) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana González Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 mayo 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42663 Jun 23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Rivero María Isabel c/GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 57|C|89). se cita, llama y emplaza por noventa días a Gualberto Molina Cardozo a comparecer en autos. bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. Se deja constancia que con fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se concedió el recurso de Auxiliatoria de Pobreza. — Pando. 6 de abril de 1989. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42013 My.19-v.jul 3.

COLONIA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: FERRO LOPRESTI, RICARDO FACUNDO "Emancipación y Autorización para ejercer el Comercio" (Ficha Civil B. No. 219|1988), se hace saber al público, que por providencia número 4.460 de fecha 16 de diciembre de 1985, dictada por el señor Juez, con la debida intervención del señor Fiscal Letrado se concedió a la señora Lucrecia Felisa Lopresti Fernández, la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo llamado Ricardo Facundo Ferro Lopresti para ejercer el comercio. — Rosario, 3 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
27) N$ 11.000.00 10|pub. 15848 Jun.26-v.jun.30. Jul.17-v.jul.24.

DURAZNO

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos "Administración Nacional de Educación Pública contra los SUCESORES DE RUFINO PELUFFO. Expropiación y ocupación urgente de parte del padrón N o 1228" (Ficha A. 225|985, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designara defensor de oficio, citándosele en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3º del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 42339 Jn.1º-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Ejecución Hipotecaria
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno. dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra los Sucesores de JOSE SIMON BLANCO GRUN y MARIA DEL HUERTO BOZZANO MARTINEZ de BLANCO - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: A. 223|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los posibles sucesores de don José Simón Blanco Grun, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, asimismo se les intima el pago de la suma de N$ 1:379.669,40, intereses y gastos. — Durazno, 17 de setiembre de 1985. — Escribano Ivan Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

27) N$ 39.600,00 30|pub. 13056 May.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

FLORES

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA ESTHER BEGEREZ RIOS - Sucesión" (Ficha B. 212|86), se hace saber que ante esta sede se ha presentado doña Ana María Ríos, como hija natural reconocida de Flora o Florencia Ríos, habiéndosele solicitado por parte del Ministerio Público, acción de Posesión Notoria de Estado Civil. Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión a que comparezcan a deducirlos ante esta sede, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — A los efectos judiciales se hacen las presentes publicaciones. — Trinidad, 5 de mayo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) N$ 39.600,00 30|pub. 14760 Jun.15-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "VIOLETA BLANCA BEQUIO - Posesión notoria de estado civil de hija natural" (F. A. 62|988). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Violeta Blanca Bequio. Iniciando acción de posesión notoria de estado civil como hija natural de María Fermina Ana Bequio.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, setiembre 13 de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

27) N$ 10.500,00 30|pub. 31650 Jun.6-v.jun.30. Jul.21-v.ag.7.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a: ELIDA LAPITZ TECHERA, PEDRO DE FREITAS LUQUE y MARY MATHEU y/o sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: MATHEU MARIA ELIDA y ADDA EUNICE LAPITZ TECHERA ELIDA NELLY y DE FREITAS LUQUE PEDRO "Cesación de Condominio" (Fa. 392/87. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas 23 de diciembre de 1987 — Ofelia Sención de León Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 12215 Jn.16-v.jn.30. Jul.21-v.ag.17.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON Nº 670 Primera Sección" (Ficha: A|324|89), se cita y emplaza por término de treinta (30) días a estar a derecho y evacuar el traslado conferido, a los propietarios y a todos los que se consideren con derechos del Padrón número 670 de la manzana Nº 554 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, mayo 12 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 42594 Jun.29-v.jun.30. Jul.17-v.jul.27.

RIVERA

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a MARILI GOMES para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Daños y Perjuicios (Ficha: A|21 bis|89), le ha iniciado JESUS VIEIRA GIMENEZ, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 5263 Jun.23-v.jul.30. Jul.21-v.jul.23.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "Icasuriaga Alfredo Víctor c.|MENDARO, JOSE MARIANO y Otra - Pérdida de la Patria Potestad" - (Fa. F|152|989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores José Mariano Mendaro y Graciela Beatriz Fernández, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se proseguirán estos procedimientos. — San José, mayo 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera. Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 42287 May.31-v.jn.31 Jl.24-v.ag.4.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Labriola de López, Fermina y otra c.| CATALDO LABRIOLA, Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B|155|1983. se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Labriola de López y María Teresa Labriola de Gasperi, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Cataldo Labriola.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 25.200,00 30|pub. 11526 May.17-v.jn.29.

TACUAREMBO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó dictada en autos: Borges. Regino e Idiarte Estela Mary contra DUARTE ELIZABETH SOLANGE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 34|1989). se cita, llama y emplaza a Elizabeth Solange Duarte para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio. — Tacuarembó 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Sueces, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 May.2-v.jun.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Alves Vásquez, Inés, por su menor hijo Ariel Emilio Santiago c/a. BASILIO DEL PINO - Pérdida de la Patria Potestad" (Of. B. 17|89), se emplaza al demandado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales solamente, se hacen tres publicaciones. — Paso de los Toros, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.

27) ((Ley 13.219) 30|pub. 42231 My.29-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

TREINTA Y TRES

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Marsicano, Gualberto contra CARMEN VALVERDE MONTANS y otros "Partición" (Ficha 158, año 1989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios señores Delia Mabel Valverde Montans. Antonio Nelli. y Carlos Nelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Fijándose audiencia para las partes para el día 28 de julio de 1989 a la hora 13:00. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1989. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 10354 May.9-v.jun.21.

NOTIFICACION

Juzgado De Paz Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber a quien o quienes hayan sido declarados herederos de doña Cecilia Rogelia Larrañaga Pintado de Gougeón se presenten en este Juzgado a fin de notificarse en autos: "Zeballos Rampoldi Raúl C| Sucesores de CECILIA R. LARRAÑAGA PINTADO. Notificación": (Ficha Nº 17|89). de acuerdo a lo establecido en el art. 12 de la ley 14.384 por un plazo de noventa días (C.P.C. Art. 307). — Villa Santa Clara de Olimar, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Héctor Raúl Saravia, Juez de Paz.

27) N$ 39.600,00 30|pub. 13473 Jn.2-v.jl.14. Jul.21-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 22883 de fecha 12 de Junio de 1989, en la página Nº 6644—C, se publicó el Balance de FRANK SURGEY S. A., aviso Nº 34218, cometiéndose el siguiente error:

"Activo, Cuentas de Orden y Contingencias, donde dice: Garantías a Clientes, N$ 2:941.128,42"; debe decir: **Garantías a Clientes, N$ 2:491.128,42".**

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22869 de fecha 23 de mayo de 1989 en las páginas 4551—C y 4552—C se publicaron los Estatutos de COMPAÑIA DE INVERSIONES ANCORES S. A. por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno habiéndose padecido los siguientes errores:

En el título del edicto donde dice: "COMPAÑIA DE INVERSIONES ACONRES SOCIEDAD ANONIMA" debió decir **"COMPAÑIA DE INVERSIONES ANCORES SOCIEDAD ANONIMA".**

En la primera cláusula del artículo 1º donde dice: "Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA DE INVERSIONES ACONRES SOCIEDAD ANONIMA"; debió decir: **"Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º se constituye COMPAÑIA DE INVERSIONES ANCORES SOCIEDAD ANONIMA".**

Queda hecha la aclaración. Nº de aviso 2175.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MAURO CARBONE (F. 467|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 16422 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS ETHEL RUBIO VIGNONE (F. 383|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 19.800,00 30|pub. 16430 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ROSALES y BEATRIZ ELIZABETH BERMUDEZ DE ROSALES (Ficha S Nº 1033|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 16425 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO LÓPEZ PIÑEIRO (Ficha S 405|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 16458 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIA CARABALLO (Ficha E 437|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 16421 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LARREGUI OLIVERA (Ficha E 283|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 16456 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JERONIMO PITTAMIGLIO BARBIEL (Ficha F 370|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 9 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 16455 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SANTORO VECINO (Ficha F 390|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 16457 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO LIMA ACOSTA (F 352|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 16423 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUGGIERO SOUTO (F. 378|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 16420 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA SUCCAR MAUAI o CELINA SUCCAR MAUAI de ASSI "Sucesión" (Ficha A 310|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 16454 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ELENA CACERES CASTILLO o CACERES DE CORTES (F|S|344|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 8.800,00 10|pub. 16427 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DOLLY SALGADO CODINA (Ficha E 1474|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 30 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.600,00 10|pub. 16424 Jn.30-v.jn.30. Jl.17-v.jl.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: ELISA RUMBO NAYA de VAZQUEZ y RAUL JOSE MARIA GANTES VAZQUEZ (Ficha: S|34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carredori, Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 10169 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.ag.28.

3—Convocatorias Comerciales

MOVIMIENTO EVOLUCIONARIO COOPERATISTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para la renovación de sus autoridades y aprobación de la Memoria y Balance Anual, a efectuarse el día 24 de junio de 1989 en nuestra sede de Valparaíso 1171.
Primer Llamado 18 horas; segundo llamado 19 horas con el número de asociados presentes. — Montevideo, 28 de junio de 1989.
3) N$ 1.350.00 1|pub. 16460 Jun.30-v.jun.30.

VILLA SERRANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9o. de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas de Villa Serrana Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de julio de 1989 a las 11 horas en su local social de la calle Juan Paullier 2675 para tratar el siguiente orden del día:
Aprobación del Balance de Situación y de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1987, 30 de junio de 1988 y 30 de junio de 1989.
Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
3) N$ 3.150.00 1|pub. 16461 Jun.30-v.jun.30.

COMPAÑIA LARKIL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de julio de 1989 a las 11 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1989.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16406 Jun.30-v.jun.30.

BOWER S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de julio de 1989 a las 8 y 30 horas en el local de la Plaza Indepedencia No. 808, Ap. 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1989.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16405 Jun.30-v.jun.30.

BETTER S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de juio de 1989, a las 10 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1989.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16404 Jun.30-v.jun.30.

TERCIO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de julio de 1989 a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1989.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16403 Jun.30-v.jun.30.

RIQUEL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de julio de 1989 a las 10 y 30 horas en el local de la Plaza Indepedencia No. 808 apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1989.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16407 Jun.30-v.jun.30.

DORGEL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1989 a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1989.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16408 Jun.30-v.jun.30.

STAMBLER S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de julio de 1989 a las 8 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1989.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16409 Jun.30-v.jun.30.

BIMER S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1989 a las 11 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1989.
2. Designación de Directorio

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16410 Jun.30-v.jun.30.

RAUBYL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1989 a las 10 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1989.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16411 Jun.30-v.jun.30

MALDEN INVESTMENT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de julio de 1989 a las 10:00 horas en el local de la calle Juncal No. 1327 Apto. 1.801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1989.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16558 Jun.30-v.jun.30.

COMPAÑIA RELSON S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1989 a las 8 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1989.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16413 Jun.30-v.jun.30.

ALMON S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de julio de 1989 a las 11 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1986 30 de setiembre de 1987 y 30 de setiembre de 1988.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 2.250.00 1|pub. 16414 Jun.30-v.jun.30

LIXY S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 1989 a las 9 y 30 horas en el local de la Plaza Independencia No. 808, apartamento 1.101 para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1989.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16412 Jun.30-v.jun.30.

INVERSORA NORDEN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de julio de 1989 a las 11:00 horas en el local de la calle Juncal 1327 Apto. 1.801 donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1988 y 28 de febrero de 1989.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de Acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 1|pub. 16559 Jun.30-v.jun.30.

ENDOLAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a los artículos 9o. a 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 1989, en Montevideo en la calle Guayabos 1729 escritorio 402 a las 17 horas (Primera convocatoria) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Considerar Informe del Directorio relativo al Capital Social.
2) Modificación del artículo 3o. de los Estatutos Sociales (Capital).
3) Modificación del artículo 2o. del Estatuto Social (Objeto).
4) Considerar la emisión de acciones de acuerdo con el artículo 12 de su Estatuto Social o su modificación.
5) Modificación de la Denominación Social.
6) Designación de un accionista para firmar el Acta de esta Asamblea.

Se informa a los señores Accionistas que el Registro de Accionistas estará abierto desde la fecha de esta publicación y se cerrará al iniciarse el acto. Sesionará con la asistencia que

representa el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. — El Directorio.
3) N$ 3.150.00 1|pub. 16547 Jun.30-v.jun.30.

ENDOLAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a los artículos 9o. a 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 1989, en Montevideo en la calle Guayabos 1729, escritorio 402 a las 16 horas (primera convocatoria) a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual y Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios finalizados el 31 de enero de 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.
2) Elección de Directorio y vigencia de su mandato.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.

Se informa a los señores accionistas que el Registro de Accionistas estará abierto desde la fecha de esta publicación y se cerrará al iniciarse el acto. Sesionará con la asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. — El Directorio.
3) N$ 3.150.00 1|pub. 16548 Jun.30-v.jun.30.

4—Dirección de Necrópoli

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores FRANCISCO HEBER LUZARDO, IBIS LUX LUZARDO DE FROS y HUGO LUZARDO, en su calidad de titulares del nicho-urnas número 332 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 12 de 1988.
4) N$ 27.000,00 10|pub. 15732 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.jul.28.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, artículo 22 apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Angela y Liberata Catalina Desteffanis; María Julia, Carlos Gregorio y Luis Alberto Santos Desteffanis; Juana Elida y María Delia Bartet Desteffanis; Nelys Claris y Pedro Nelson Desteffanis Tejera; Waldemar Alfredo e Isabel María Bartet Cipriani; María Josefina y Juan Frea Desteffanis; Juan Pedro Justo, Blanca Evangelina y Juan Carlos Desteffanis Pérez; Zully Mary Santos de Capote; Martha Esther y Ana María Sanguinetti Cembranos; María Ester Cembranos García; y María Celia Juana Sanguinetti Desteffanis.

Solicitan título del Nicho No. 3, Sector B del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Desteffani, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente A. 125.258|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 22.500.00 5|pub. 16529 Jun.30-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2763|980 artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Bonifacio Gabino, Rosendo Mateo, Anita Delfina, Margarita, Francisca Liric o Lidia, Orestes Juan, Carlos Juvencio Lenzi Colombo; Marisa Lérida, Mario Angel, Luis Eduardo y Aracy Yanela Lenzi Cernada.
Solicitan título del Panteón No. 13, Grupo C, del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de GABINO LENZI LOPEZ y FLIA., en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente C. 10.339|87 - Agdo. C. 669|72. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 20.250.00 5|pub. 16527 Jun.30-v.jul.6.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4.714|80 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|80, artículo 22, apartado "C", numeral segundo, se hace saber que los señores: Ana Carolina, Elisa, Máximo Higinio, Elba Eulalia y María Nélida Cenoz Sendic; Enrique Dionisio Jesús, María del Socorro Susana y Alberto Domingo Cenoz Parguet.
Solicitan título del Panteón No. 64, Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de "Flia. Cenoz" en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B. 70.251|88. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 18.000.00 5|pub. 16525 Jun.30-v.jul.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ECHEVERRIA SANTESTEVAN, ZELMAR c./NICOLINI DA COSTA, ELVIRA ESTER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 187/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zelmar Echeverría Santestevan y Elvira Ester Nicolini Da Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20/pub. 16431 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CASSANELLO CHIPARELLI, JOSE LUIS y MARIA del ROSARIO PAGANI GARCIA (F. B. 193/989), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Cassanello Chiparelli y María del Rosario Pagani García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
20) N$ 26.400.00 20/pub. 16432 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.agto.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BAIL PUPKO, PABLO e INGOLD CALVEIRO, LILIANA ELIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 359/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Bail Pupko y Liliana Elida Ingold Calveiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400.00 20/pub. 16446 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.agto.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ABRAHAM ISAAC FUKS AJDELMAR c| SUSANA BARRANDEGUY, "Disolución y Liquidación" (Ficha D 171|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Isaac Fuks Ajdelman y Susana Barrandeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 26.400,00 20|pub. 15581 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.ag.11.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 51.17.14 habilitado en San Pedro 16, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16459 Jn.30-v.jl.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 56.39.58 habilitado en Magenta 3882, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 2.700.00 3|pub. 16419 Jn.30-v.jl.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20.43 15, habilitado en El Iniciador 1692.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 2.700,00 3|pub. 14998 Jul.3-v.jul.5.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Administración Nacional de Educación Pública

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1968 a la señora IVANNA LUSTEMBERG VILLABOVA, Auxiliar VI, Contratada Anual, Adscripta a la Escuela Nº 17 "Brasil", de la Capital, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 3|pub. 42635 Jn.30-v.jl.4.

El Departamento de Personal No Docente del Consejo de Educación Primaria, emplaza conforme a lo dispuesto en los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1968, al señor JULIO CESAR MESONES SILVEIRA, Auxiliar VI, contratado anual, adscripto al Departamento de Talleres de la División Arquitectura de la Administración Nacional de Educación Pública, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar

sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — Montevideo, 31 de mayo de 1989. — Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
8) (C.C.) 3|pub. 42634 Jn.30-v.jn.30.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca HONDA 50 c.c. matrícula L 12.472 padrón 4438 a nombre de Indalecio José Freire, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por Sergio Alberto Dominicci, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Rendición de Cuentas, Balance de Ejecución Presupuestal año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 5.400.00 3|pub. 16504 Jun.30-v.jul.4.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DREIER GIRIBALDO, ENRIQUE PEDRO (Ficha V. 461/988), "Información de Vida y Costumbres", quien optando el título de Procurador ofrece información de Elsa Acchini Gómez y Olga Estela Bonilla. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
11) N$ 8.800.00 10/pub. 16426 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.jul.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: ETCHEGARAY ALBANELL, PABLO, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 43/989), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Etchegaray Albanell, domiciliado en Carlos Berg 2530, optando al título de Procurador; ofrece declaración de Enzo Occelli y Agustín Gallino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 8.800.00 10/pub. 16437 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.jul.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENZO MIGUEL OCCELLI MACCHI (Ficha 5 bis/989), con domicilio en 9 de junio 4377, Apto. 502, quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de Pablo Etchegaray Albanell y Carmen Mabel Gutiérrez Pouey. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 8.800.00 10/pub. 16436 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.jul.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS

Licitación Pública Nº 54/989

Objeto: Adquisición de 4.800 (cuatro mil ochocientos) film-packs color, tipo 669.
Apertura: 27 de julio del corriente a las 14 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 14 y 30 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de la suma de N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil). — Montevideo, 23 de junio de 1989.
12) (C.C.) 1|pub. 42863 Jun.30-v.jun.30.

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos
Licitación Pública Nº 005/89

Objeto: Adquisición de equipos complementarios para T.V. Nacional (medidor de señal, divisores de potencia, etc.).
Apertura: 8 de agosto de 1989, en Sarandí 444 piso 1º, con primer llamado hora 14:00 y 2º llamado hora 15:00.
Pliegos: Podrán ser retirados en Sarandí 450 P.B., Dpto. de Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 42857 Jun.30-v.jul.4.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 — 25 de setiembre — 1989
Licitación Pública Nº 157

— Máquina de anestesia.
Primer llamado: 25 de julio de 1989, hora 16.
Segundo llamado: 8 de agosto de 1989, hora 16.
En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Sección Compras—, Bvar. Artigas 1465, Entrepiso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) N$ 2.700,00 1|pub. 16561 Jun.30-v.jun.30.

Licitación Pública Nº 158

— Equipo de resonancia nuclear magnética.
Primer llamado: 1º de agosto de 1989, hora 16.
Segundo llamado: 15 de agosto de 1989, hora 16.
En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Sección Compras—, Bvar. Artigas 1465, Entrepiso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) (C.C.) 1|pub. 16560 Jun.30-v.jun.30.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Licitación Pública Nº 18/89

Objeto: Suministro de materiales eléctricos con destino a stock.
Apertura: 2 de agosto de 1989.
1er. llamado: Hora 15:30.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.
Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 27 de junio de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 42859 Jun.30-v.jul.3.

Licitación Pública Nº 19/89

Objeto: Suministro de materiales eléctricos con destino a stock.
Apertura: 2 de agosto de 1989.
1er. llamado: Hora 17:00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.
Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 27 de junio de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 42860 Jun.30-v.jul.3.

Licitación Pública Nº 17/89

Objeto: Suministro de uniformes para el personal municipal.
Apertura: 2 de agosto de 1989.
1er. llamado: Hora 14:00.
Pliego de Condiciones: N$ 10.000,00.
Informes Dirección de Adquisiciones - Tel. (042) 2 40 10. — Maldonado, 27 de junio de 1989.
12) (C.C.) 2|pub. 42861 Jun.30-v.jul.3.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, Junio 30 de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 1º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DANIEL MARCELO ACOSTA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Garzón 2060 y SANDRA ROSINELLA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pizarro 5414.
RODOLFO EWAR DECUADRO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1796|4 y MIRYAM RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chacabuco 1796|4.
LUIS ALVEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1319|1 y ARACELLI de los SANTOS, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1319|1.
HECTOR MAXIMO DE LOS SANTOS, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2560 Apto. 1 y JULIA GOMEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2560 Apto. 1.
GALVANI EXALTACION AGRIEL, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Morales Arrillaga 840 y MARIA HAYDEE BORGES, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Morales Arrillaga 840. (In extremis).

OFICINA Nº 2

RAUL HEBER JAVIEL, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2776 block 3 Nº 502 y GERTRUD INGE BOHN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Caviglia 3572.
VICTOR GERARDO EGUIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4140 y SARA MARCELA CEBALLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarete 3104|5.
JULIO OSCAR ESMORIS, 34 años, divorciado, técnico electrónica, oriental, domiciliado Belanger 6974 bis|1 y NELLY YOLANDA GUARNERI, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Belanger 6974 bis|1.
FABIAN ESTAVILLO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayquru 2716 y SERRANA MARIA DOS SANTOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayquru 2716.
KRISTAN ALBERTO ELEVERS, 27 años, soltero, técnico granjero, oriental, domiciliado Obligado 1387 y CLARA MARIA FERNANDEZ, 28 años soltera, técnica en lechería, oriental, domiciliada Juncal 1408 Apto. 403.
CARLOS RUPERTO BUTLER, 58 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 Apto 309 y YOLICONDA HELENA PAU, 46 años, divorciada, contadora pública, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042 Apto. 309.
JUAN MARIA BARCOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá s/n. y Veracierto y ALEJANDRA JUDITH SAN MARTIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 127 Apto. 002 Block 1 (Malvín Norte).
GUILLERMO EDUARDO BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4292 y MARIELA PEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Gerona 1801.
RICARDO BOTANA, 26 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Suipacha 1862 y NELLY GLADYS BORCHES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros Nº 2626 Apto. 9.

OFICINA Nº 3

ESTEBAN CORREA, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado A. Díaz 1279, Apto. 5 y MARIA NOEL POSE, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Br. Artigas 2878.
CARLOS ARIEL CEDRES 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3740 e IRMA MARY MARTINEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3740.
FERNANDO RUBEN CAVANI, 21 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 2614 C y CLAUDIA MARIA GRECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Varela 3612.

OFICINA Nº 4

JULIO SPENCER FREITAS, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cixtina 4081 y BEATRIZ FELICITAS GAGLIANO 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cixtina 4081.
SERGIO FRANCO, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2835, Apto. 103 y HELENA FOSSA 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Ellauri 710.
CARLOS VICENTE LA MANNA, 36 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2866|5 y GLADYS MARGARITA QUATTARDIO, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Maldonado 2194.
JORGE NESTOR FRANZ 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4690 y MARIA BRENDA CASAIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3250.
FABRICIO ALEXIS FRANCO 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5711|3 y MARTA GRACIELA RUBI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4656 (Sayago).
RODOLFO FARINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3822| 602 y MYRIAM GRACIELA CHAUD, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sauce No. 5045 (Sayago).
AMERICO JORGE LYONNET 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2699 y MARIA ROSA DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5341.
GERONIMO LERCHI, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Curitiba 5435 y LIDIA COSTA, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Turquía 4374.

OFICINA Nº 5

NERY GARCIA 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1574 y SELVA NOEMI MESIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tudurí 2132.
JUAN FRANCISCO GONZALEZ 38 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4545 y NILKA GABRIELA ACEVEDO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones 996 Apto. 6.
CLAUDIO CESAR GARCIA, 26 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4590 y ESTELA FA 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Buxareo 1269 Apto. 101.
JORGE EDUARDO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Batlle y Ordóñez 2126 y ROSANNA AICARDO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Demóstenes No. 3548.
WASHINGTON NERI GANDINI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3674 y CRISTINA ELSA MOREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3674.
ROBUSTIANO BENIGNO GIL, 70 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivadavia 1774 y AMERICA FERNANDEZ, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Rivadavia 1774.

OFICINA Nº 6

GERARDO DANIEL BONAUDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3436 bis Apto. 1 y GLADYS MARIANELA QUINTANA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Petain 931 Apto. 302.
ROBERT ALAN Mc. CLEW, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ciudad de París 6026 y CAROLINA HAYDEE de MULA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1131 Apto. 1403.
WASHINGTON MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Campisteguy 2830 bis y Lilí Costa, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3579.
WASHINGTON RAMON MEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3148 bis y MARIA ISABEL AGUERRE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Portugal 3855.

PELAYO MARTINEZ, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Antonio Machado 1949 y MARIA de los ANGELES SAMPIL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 3021/202.
JULIO CESAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 número 4802 (Manga) y SONIA BEATRIZ PICASSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antares 4028.
EMILIO MAZZOLDI, 77 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Camino Vidiella 5744 y CARMEN IRIS CASTRO, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Vidiella número 5744.
RAUL TABARE MEDEROS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 2181 Apto. 1 y ESTRELLA MARIA MARMOL, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Angel F. Costa 1566.
RICARDO MONESIGLIO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Gómez 3152 y ANA MARIA MACCIO, 42 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Agustín Urtubey 1384.
ISMAEL EDISON MACIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1668/204 y ADELA SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1981.
OLIVERIO ANTONIO MONTI, 32 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6242 y MARIA DE LOURDES GRAVANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1512.
ALVARO GABRIEL MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1906 Apto. 03 y MARIANELA CARNEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2295.
JOSE GAUDENCIO MACCHI, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 126 Block 3 Nº 2100 Apto. 001 y NELLY ELENA RODRIGUEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 126 Block 3 Nº 2100 Apto. 001.

OFICINA Nº 7

SERGIO RUBEN PEREZ, 28 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Uruguay 1698 y MARIA DE LOURDES CAMACHO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1698.
ISMAEL FERNANDO PEREZ 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Soriano 1575 y ROSANA LEMBO, 25 años, soltera, docente, oriental domiciliada Gral. Aguilar 1218.
JORGE JERALTA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bermúdez 1374 y CECILIA ISABEL VALLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juana de Arco 3264.
JOSE DANIEL FALLAS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado China 2180 yqy ANA MABEL FIGUEROA, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Vizcaya 3995.
RICARDO PITTALUGA, 32 años, divorciado, analista programador, domiciliado Br. España 2954 y JACQUELINE MARIA MOOR, 30 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gabriel Otero 6335.
CLAUDIO ALFONSO PAOLINI, 28 años, soltero, sicólogo, oriental, domiciliado Uruguay 1980, Apto. 203 y SILVIA ELENA LARA, 28 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 201 Apto. 1.
MANUEL ROBERTO PEREYRA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle H. número 5935 (Bº Sarandí) e IRMA SOSA, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6728.
CARLOS AMERICO PEÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tobas 3444 Apto. 3 y MARISA ADA MODENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma número 2298.

OFICINA Nº 8

DOMINGO RAMA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2364 Apto. 3 y SILVYA ALICIA SILVETTI, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada Piedra Alta 1694 Apto. 203.
ELIAS RICARDO RODRIGUEZ, 31 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3885 Apto. 2 y BEATRIZ JULIA CYZAS, 23 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3885, Apto. 2.
LUIS ARMANDO YANUZZI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 944 Apto. 602 y ELSA GUALTIERI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 944/602.
CARLOS RICHAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, deportista, oriental, y ALEJANDRA SANCHEZ, 19 años, estudiante, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090.

OFICINA Nº 9

RUBEN CESAR SUAREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vera 2828 y AGUIDA RENEE DELGADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pamplona número 2820.
RICHAR GUSTAVO SANTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 15 número 3770 (Barrio Casabó) y MARY CRISTINA RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 15 número 3761 (Barrio Casabó).
JUAN CARLOS SANTIAGO, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2517 y ELSA IRIS FRECCHERO, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1661 Apto. 4.
MIGUEL OCTAVIO SUAREZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1380 Apto. 202 y GRACIELA SUSANA MAJOR, 26 años, soltera, Ing. agrónoma, oriental, domiciliada Escalada 4127.
LUIS HENRY SAGARDOY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amézaga 1841 y ALEJANDRA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amézaga 1841.
ISRAEL SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5370 y FABIANA JUDITH IZARRUALDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gurméndez 2353.

OFICINA Nº 10

DANIEL ALBERTO NERVI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Schiller 4636 y CRISTINA SOLEDAD ALVAREZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pilar Cabrera 749.
ULISES ANTOLIN TOLEDO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena Senda 7 Nº 118 y MYRIAM MARGOT ALMEIDA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Irureta Goyena Senda 7 Nº 118.
LUIS ALBERTO VAZQUEZ, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Espadaña 5845 y ANA MARIA NOVA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Espadaña 5845.
LUIS EDUARDO VIDAL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3972 y JACQUELINE ANDREA MONTENEGRO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 4984.
CARLOS ERICO VAZ, 45 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Buschental 3492 y VILMA GISELLE NEVES, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1212 Apto. 301.
RAUL OMAR TIRELLI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Etchagoyen 4808 bis Apto. 2 y SUSANA EVELYN BISBAL, 30 años ,divorciada, oriental, domiciliada Fco. Etchagoyen 4808 bis Apto. 2.
JOSE ANTONIO NIETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Independencia Nº 7 y ELFRIDA EYCE MOREIRA, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada María S. de Munar Nº 120.

14) N$ 1.000.00 3|pub. v.jl.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO MARIA LLANES, solicita la inscripción de la obra titulada "Informe Especial Llanes", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.500.00 10|pub. 16397 Jun.30-v.jul.13.

SONDOR S. A., solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Grupo Jamaica: "Delirio".
Ricardo Arasil: "El Misturado".
Real Combo: "Después de hacer el amor".
Fernando Viña y su Sonora Palacio: "De película".
"Tricolores Tricampeones - Los goles por Javier Máximo Goñi".
Wanco: "La fiesta de mi pueblo".
Mogambo: "Al mejor estilo".
De los cuales se declara productor fonográfico. — Montevideo, 16 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 9.000.00 10|pub. 16394 Jun.30-v.jul.13.

20—Remates

MONTEVIDEO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "José I. Fontes S. A. c/RAMON VILLAR - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 4056|83), se hace saber que el próximo 19 de julio, a las 10:00 horas, en el local de la calle Pozos del Rey Nº 1319, por intermedio de martillero Dante Iocco (Matrícula Nº 362 - R.U.C. 211808550010), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público ,sin base y al mejor postor, del camión marca Bedford, modelo EHGOBCO del año 1968, motor Nº 10/KA/D-176447, empadronado en el departamento de Maldonado con el Nº 0082, matrícula Nº B.3-0082.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, trámites, escrituración, comisión de compra del rematador, I.V.A. y MEVIR, o sea el 10,90 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, I.V.A. y MEVIR, o sea el 1,31 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1989.

20) N$ 7.260,00 3|pub. 16433 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.jul.19.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, recaída en autos: "Interagrovial S. A. c/PELOCHE, EDMUNDO - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 492|84). se hace saber que el próximo 28 de julio, a las 14 y 30 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, el martillero Alberto J. Böcking procederá a la venta en remate público y al mejor postor, una cosechadora marca Ideal Internacional, modelo C.A. Nº 1175, chassis Nº 1175.01.197.00981, motor GL 2990 G812/6, con neumáticos traseros 900x16 y delanteros 23x26 (arroceros).

Se previene: 1º). Que la máquina se encuentra depositada en la localidad de Soca, en el local de la firma Durán y Romero, donde está en exhibición. 2º) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma en calidad de seña y a cuenta del precio y el 19 % por concepto de comisión de venta e impuestos: I.V.A., Ley número 13.640 y municipal. 3º) Que el bien se vende en su estado actual de conservación, a la vista y sin reclamo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.580,00 3|pub. 16434 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.jul.19

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/ADALBERTO SILVERA y otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. 1157|83), se hace saber que el próximo 27 de julio, a las 14 horas. en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco (Matrículas números 362 y 1716 respectivamente, R.U.C. 211808550010), asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 459, que según plano de mensura trazado por el Agrim. Jorge Rodríguez Mata, en agosto de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 30.8.77 con el Nº 4.283, se compone de una superficie de 1.534 m2 26 dms. (área según títulos: 1.526 m2 50 dms.), con 35 mts. 74 cms. de frente al Sur a la calle Cebollatí y 42 mts. 42 cms. al Oeste de frente a la calle 18 de Julio, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3,63 % respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que no existe agregado en autos los planos de construcciones. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de junio de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 19.800,00 5|pub. 16435 Jun.30-v.jun.30. Jul.17-v.jul.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JEAMAR LIMITADA

Contrato: 25 enero 1989.
Inscripción: No. 599, Folio 2.276 vuelto, Libro 3.
Socios: JEANINE MAGDALENA GABRIELA CASTAGNET, y MARIO BANCHERO DABO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en todas sus formas y arrendamientos de obras y servicios y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Mario Banchero Dabo.
22) N$ 13.300,00 10|pub. 16382 Jun.30-v.jul.13.

HIERROPAY LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 29|9|1988 - Vigencia: 16|7|1988.
Inscripción: No. 13, Folio 45, Libro LX.
Cesión: Héctor Miguel Gordienko cede a Teresita Rosa Biaturi 45 cuotas y a Olga Genoveva Palomino Urrutia las 5 restantes.
Modificación: La administración de la sociedad corresponderá a Teresita Rosa Biaturi.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16369 Jun.30-v.jul.13.

FRIOBAMA LTDA.

Contrato: 1|7|87.
Inscripción: No. 929, Folio 3.500, Libro 1.
Socios: WILLIAM MACHADO PEDROSO y EDUARDO BAQUET SUAREZ.
Objeto: Service y ventas de repuestos para refrigeradores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 500.000,00.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16373 Jun.30-v.jul.13.

DEL CABO S.R.L.

Contrato: 11|12|88.
Inscripción: No. 33, Libro 2.
Socios: LIRIA NELLY DINEGRI GALEANO; CECILIA JACINTA PERDOMO DINEGRI y ANA MARIA IBAÑEZ BERNARDO.
Objeto: Ramo farmacia: compra y venta de mercaderías: medicamentos, cosméticos; y similares.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: La Paloma, departamento de Rocha.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16351 Jun.30-v.jul.13.

DUPAY LIMITADA

Contrato del 1o. de febrero de 1988, insc. en Reg. Público de Comercio Paysandú, con No. 16 del Folio 57 del Libro LIX.
Socios: HUGO WALTER OLIVERA MACHADO y MIRTHA BEATRIZ MASTRANA de MACHADO.
Domicilio: Paysandú.
Capital: N$ 300.000,00 integrado por los socios por partes iguales.
Plazo: 3 años.
Objeto: Será el de panadería.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16338 Jun.30-v.jul.13.

DIAZ S.R.L.

Contrato: 19|5|89.
Inscripción: No. 50 de Folios 181 al 184, Libro LX Paysandú.
Socios: ADALBERTO DANIEL DIAZ CLAVERIE y FRANCISCO OLDEMAR DIAZ MOLINARI.
Plazo: 100 años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 800.000,00 por mitades.
Objeto: Comercialización servicios e industrialización general, mantenimiento industrial, cañerías, calderas, sanitarios.
Domicilio: Paysandú.
Cr. Juan Cernicchiaro.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16339 Jun.30-v.jul.13.

BARRACA BELLONI S.R.L.

Socios: ANTONIO OSMAR LARROSA FREITAS y ANTONIO LARROSA NALERIO.
Capital: N$ 720.000,00; 120 cuotas de nuevos pesos 6.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable períodos iguales.
Objeto: Compra venta de materiales para la construcción, pudiendo además explotar el comercio y la industria en todas sus ramas.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 1º de junio de 1989.
Registro: Nº 580 al folio 2188 del L. Nº 3 el 12|6|89.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16463 Jn.30-v.jl.13.

INSTITUTO VETERINARIO DEL ESTE LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 22 mayo 1989.
Inscripción: No. 13, Folios 50 al 56, Libro 36 de Contratos del Registro de Treinta y Tres.
Cedentes: FRANCISCO GIGENA FABEIRO y ZULMA ROSA DE LOS SANTOS.
Cesionarios: Adémar Martínez Matas y Liddy Muniz Pintos.
Modificación: Se amplía objeto a barraca de materiales de construcción y afines, y mercaderías en general.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16328 Jun.30-v.jul.13.

TECNAL S.R.L.

Contrato: 13.03.89.
Inscripción: Nº 419, folio 1557 v., Lº 1.
Socios: LUIS HORACIO MUSETTI SERAFINI, JUAN MANUEL GONZALEZ RIVERO, MARCELO ALVARO LUCCHESINI PARODI.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Luis Horacio Musetti y Marcelo Alvaro Lucchesini.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, rubros afines, prestaciones de servicios. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16453 Jn.30-v.jl.13.

IDEES S.R.L.

Contrato: 20.08.1985.
Inscripción: RPGC: Nº 735, folio 2422, Lº 1 Contratos.
Socios: JAN ERIK SANDBERG ARNET y ALVARO GONZALO LASTRA ADANO.
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Alvaro Lastra.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16449 Jn.30-v.jl.13.

FIRST QUALITY REPS. LTDA.

Contrato: 6 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 698, folio 2729 v., L. Nº 1.
Socios: ANGEL JORGE RONCHI AIMAR y MIRTHA DORLINDA PIOVANO GARESIO.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: 1) Representación de: agencias de viajes y operadoras mayoristas de turismo, nacionales y del exterior; de hoteles y complejos turísticos; compañías aéreas, de navegación y de transporte terrestre; y en general, cualquier operación de carácter comercial, civil o industrial, sea en el país o en el extranjero, necesarias para el buen cumplimiento de este objeto. 2) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. 3) Importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 31.500,00 10|pub. 16464 Jn.30-v.jl.13.

LAGO DI COMO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31.5.989.
Inscripción: Nº 671, folio 2489, Lº 2.
LUIS ALBERTO BRUSCHI MEDINA y CARLA BURIANO AZZI ceden a María Alicia Poey Chavarría el 50 o|o de las cuotas sociales que tenían en la sociedad.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16462 Jn.30-v.jl.13.

FRANCO - AGUIRRE LTDA.
Contrato: 29 de diciembre de 1987.
Inscripción Nº 160, folio 595, Lº 3.
Socios: ROSA DEL CARMEN FRANCO ALMEIDA y JOSE AGUIRRE LUSSICH.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Lavadero de ropa, secado y planchado.
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16465 Jn.30-v.jl.13.

EDELBERTO DE LEON S.R.L.
Cesión de cuota social del 23|2|989.
Insc. en Registro Público de Comercio de Paysandú con el No. 17, de Folios 56 al 57, del Libro LX el 13 de marzo de 1989.
Cedente: SILVIA ELENA DE LEON AMENDOLA.
Cesionaria: Sandra Rossana De León Améndola.
22) N$ 13.500.00 10|pub. 16335 Jun.30-v.jul.13.

CARLI S.R.L.
CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 30 marzo 1989.
Inscripción: Nº 741, folio 2894, Lº Nº 1 Contratos.
Cedente: ENRIQUE LAGARDERA SERRA (20 cuotas).
Cesionario: Marcos Gabriel Lagardera Sorrondegui (20 cuotas).
22) N$ 9.000,00 10|pub. 16438 Jn.30-v.jl.13.

RAMON A. TEXEIRA S.R.L.
Contrato: 17 de abril de 1989.
Inscripción: Artigas, Nº 13 folio 43, libro 8, de Contratos.
Socios: RAMON AUGUSTO TEXEIRA SUAREZ y MARIA ELENA PORTUGUEZ DIAZ.
Administración: Ramón Augusto Texeira Suárez.
Objeto: Distribución y comercialización de frutos del país; importaciones y consignaciones; prestación y|o comercialización de servicios varios a terceras personas y|o intermediación en los mismos.
Capital: N$ 504.000,00 (72 cuotas de nuevos pesos 7.000.00 c|u, correspondiendo a cada socio 36 cuotas).
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 22.500.00 10|pub. 15409 Jn.30-v.jl.13.

TANGO LTDA.
Contrato: 17 de mayo de 1989.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones, Nº 120, Fs. 465/469. 25/5/989.
Socios: GUSTAVO MARQUEZ y RUBEN NELSON BENTANCOR.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Gustavo Márquez.
Domicilio: Pando.
Objeto: Transporte en general, distribución de bebidas sin alcohol. Comercialización, importación y exportación de mercaderías.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 16443 Jun.30-v.jul.13.

DANAL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 16 de marzo de 1989.
Registro: Nº 745, Fº 2773 v., Libro 2 de Contratos.
Cedente: Sonia Olin (13 cuotas de su participación).
Cesionario: ALEX SCHWED.
22) N$ 9.000.00 10/pub. 16439 Jun.30-v.jul.13.

RUTA 7 SOCIEDAD LIMITADA
Constituída 8/6/989.
Socios: GUILLERMO FERNANDEZ VAZQUEZ, DELIA DURANTE, HECTOR OSVALDO MENDEZ y MARTHA FERNANDEZ DURANTE.
Denominación: Ruta 7 Sociedad Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 18:000.000.00.
Aportes: N$ 4:500.000.00 cada uno.
Administración: Directorio, Presidente y Secretario conjuntamente.
Registro de Comercio Nº 744, Fº 2770 vto., Libro 2.
22) N$ 18.000.00 10/pub. 16429 Jun.30-v.jul.13.

NOT - NON LTDA.
Contrato: 12 de junio de 1989.
Inscripción: Nº 588, Fº 2220 vto., Libro 3.
Socios: RAQUEL RAMONA SALVADOR GARCIA, MIRZA ARACELI GIL VARELA y MARTA ELENA GIMENO INFANTINO.
Capital: N$ 504.000.00.
Objeto: Actos de comercio e industria en general.
Administración: Indistintamente a cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año renovable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500.00 10/pub. 16428 Jun.30-v.jul.13.

LESTAR IMPORT LTDA.
Contrato: 15.6.989.
Inscripción: Nº 728, folio 2843 v., Lº 1.
Socios y aportes: CELIA SOMMER SAFFEL, N$ 7.000,00; SALOMON STAROVIESCHIK MARMURSTEIN, N$ 7.000,00; LEON STAROVIESCHIK SOMMER, N$ 490.000,00.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización de materias primas afines con la industria metalúrgica, toda clase de materias primas, mercaderías, bienes, servicios, representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16442 Jn.30-v.jl.13.

FAAC URUGUAY LIMITADA
Contrato: 26.5.89.
Inscripción: Nº 576, folio 2171 vto., Lº 3.
Socios: ACEROS LTDA., RICARDO BUTLER, MILAX S.A. y ENRIQUE BONE.
Administración: Ricardo Butler y Enrique Bone conjuntamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización.
de bienes y servicios; importación y exporta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16441 Jn.30-v.jl.13.

AGRODISCO S.R.L.
Contrato: 23 mayo 1989.
Inscripción: Nº 618, folio 2431, Lº 1.
Socios: JAVIER IRURETA GOYENA y ALEJANDRO BUYSAN.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercio en general. Importación y exportación.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16440 Jn.30.v.jl.13.

ESYRO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1|10|1988.
Inscripción: Nº 1381, folio 5189 vto., Lº 1 de Contratos el 10.10.1988.
Cedentes: OSCAR VIDAL PELUFFO y ANA MAGDALENA AGUADE CAPRIO dos cuotas sociales cada uno.
Cesionarios: Jorge Mesones Luzardo y Jorge Lage Villagrán, respectivamente.
Administración: Unicamente Oscar Vidal Peluffo y Ana Magdalena Aguade Caprio, en forma indistinta o conjunta.
22) N$ 18.000,00 10|pub. 16448 Jn.30-v.jl.13.

ISAFER S.R.L.
Contrato: 31.5.89.
Inscripción: Nº 573, folio 2160 v., Lº 3.
Socios: ISABEL SCHIPANI y FERNANDO FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Construcción y afines de edificios, comercializar, industrializar materias primas, bienes, servicios, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16450 Jn.30-v.jn.13.

LA MONTANARA S.R.L.
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Antes Suc. de Giuseppe Nuzzachi
Contrato: 1.10.88; Insc.: Nº 190, folio 718 v., Lº 3.
Socios: BIANCA MARTUCCI y RENATO NUZZACHI MARTUCCI.
Objeto: Fabricación tejidos de punto.
Capital: 2:000.000,00.
Plazo: 2 años.
Administración: Bianca Martucci.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16451 Jn.30-v.jl.13.

REIMCO S.R.L.
Contrato: 1.3.89.
Inscripción: 28.4.89, Nº 403, folio 1526, Libro 3.
Socios: CARLOS ANDRES, MARCOS RUBEN COCCHIARARO RIVA y CARLOS RUBEN COCHIARARO DI SANTO.
Capital: 900.000,00.
Administración: Carlos Andrés Cocchiararo.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, asesoramientos, comercialización de materias primas y mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 16452 Jn.30-v.jl.13.

FARMACIA ORIENTE LTDA.
CESION DE CUOTA
Lugar y fecha: Montevideo, 30 abril 1980.
Cedente: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BALIÑO.
Cesionario: Antonina Agapita Martínez Martínez.
Administración: Indistinta
Registro: Nº 433, Fo. 1539 Lo. 3.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 13526 Jun.30-v.jul.13.

ORMES LTDA.
Fecha del Contrato: 10 de mayo de 1989.
Inscripción Nº 542 al folio 2040 vto., del Libro 3 de Contratos.
Socios JUAN OMAR GOMEZ MARTINEZ y AFREDO CESAR GUTIERREZ.
Objeto: Comercio, Industrialización y/o Transporte de Madera.
Capital: N$ 700.000,00.
Administrador: Juan Omar Gómez Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 13.500,00 10|pub. 14007 Jun.30-v.jul.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 230.954. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Norman Fox por J. T. Baker Inc. (USA) solicita marca

clases Int. 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 31.500.00 10|pub. 16390 Jn.30-v.jl.13.

ACTA No. 230.955. — Montevideo, junio 23 de 1989. — Norman Fox por The Procter & Gamble Company (USA), solicita renovación marca: LOTUSSIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16392 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 231.005. — Montevideo junio 23 de 1989. — Norman Fox por Lerner Stores, Inc. (USA), solicita marca: DB SPORT clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16391 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 231.042. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Con esta fecha Daniel Edgardo Ramada Piendibene, solicitó registro la marca: PATROLOGIA LATINOAMERICANA de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16387 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 231.043. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Con esta fecha Daniel Edgardo Ramada Piendibene, solicitó registrar la marca: PATRISTICA LATINOAMERICANA de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16386 Jun.30-v.jul.13.

ACTA No. 230.995. — Montevideo, 22 de junio de 1989. — Con esta fecha ALAC Consultores S.R.L. solicitó registro la marca: ALAC de la clase 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16398 Jun.30-v.jul.13.

ACTA 230.851. — Montevideo, junio 16, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Sedeco Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SEDECO clase Int. 38. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 16401 Jun.30-v.jul.13.

25—Ventas de Comercios

Ley 26.9.904. — Prometimos a Gianpaolo Cataldi Moretti, salón "Stop", sito en 26 de Marzo 1349. Acreedores al mismo domicilio. — GERARDO STURCHIO MONTEVERDE. — CARMEN ELENA POMODORO.
z25) N$ 18.00,00 10|pub. 15580 Jun.30-v.jul.13.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender taller de cromados a Fernando Mancebo Gorriarán, Pernas 2366, Montevideo. — Acreedores al mismo: ARTURO MANCEBO VARELA.
25) N$ 18.000.00 20/pub. 16447 Jun.30-v.jul.28.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EDICTO. — Se notifica a la señorita LILIANA MORUZZI ROMANO de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1989, cuya parte dispositiva se transcribe:

"1º) Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, señorita Liliana Moruzzi Romano, Administrativo IV, Escalafón C, Grado 9.

2º) Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección de Personal y Dirección Financiero - Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores, por su orden." — Firmado: Sanguinetti. — Luis Barrios Tassano. — Ope Pasquet. — Montevideo, 14 de junio de 1989.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 42858 Jun.30-v.jul.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Curso de Entrenadores Deportivos

1) Llámase a aspiraciones dentro del personal perteneciente al padrón presupuestal del Organismo para cubrir interinamente por el año lectivo 1989, las funciones de Profesores de asignaturas del Curso de Entrenadores Deportivos del Instituto Superior de Educación Física, de acuerdo al siguiente detalle:
Bases Biológicas: (4 horas semanales).
Anatomía y Fisiología: (4 horas semanales).
Biomecánica: (4 horas semanales), y
Nado Sincronizado: (4 horas semanales).

2) Las condiciones exigidas para la inscripción son las siguientes: a) Poseer título de Profesores de Educación Física expedido por el Ministerio de Educación y Cultura o la reválida del título extranjero y haber cursado con aprobación de examen la asignatura a la que aspira, en la Facultad o Instituto Oficial Habilitado de nivel superior; b) Poseer título de nivel universitario o del Instituto de Formación Docente; para cuya obtención, la disciplina esté jerarquizada en los planes de estudio; c) Reunir antecedentes debidamente documentados en la asignatura a la que aspira; d) Presentar carpeta de méritos debidamente documentados y relación de los mismos; e) Presentar carné de salud o ficha médica vigente.

3) Las inscripciones se realizarán del 28 de junio al 7 de julio, inclusive, en la Oficina de Concursos Docentes (Canelones 982), de 13 a 18 horas. — Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42835 Jun.30-v.jun.30.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Qué debiendo el Tribunal entrar en receso desde el 1º de julio al 20 de julio, de acuerdo al artículo 10 de la ley orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Nº 15.524), desígnase Ministro de Feria al Dr. José Julio Folle, quien fijó el horario en que deberá funcionar la oficina al público de 14.00 a 15.00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/pub. 42856 Jun.30-v.jun.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña GRISEL VIOLETA TOLEDO BARCALA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.350.00 1|pub. 16477 Jn.30-v.jn.30.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 22, letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a José Miguel Igurrola Acosta para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de junio de 1989. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 1.800.00 1/pub. 16418 Jun.30-v.jun.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Servicio Social
LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Servicio Social en sesiones de fechas 31.5.89 y 7.6.89, se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión en efectividad del cargo y no más allá del 31.12.89, de:
—2 Ayudantes de Teoría y Práctica Profesional del Servicio Social (taller A y taller C) (Esc. G grado 1, 15 horas).
—1 Encargado de Curso de Teoría y Práctica Profesional del Servicio Social (taller A) (Esc. G, grado 3, 20 horas semanales) (suplencia, provisión condicionada a las necesidades de la Escuela).
—1 Encargado de Curso de Metodología del Servicio Social (Esc. G, grado 3, 20 horas semanales).
—1 Aspirante a Docente Adscripto de Psicopatología (honorario).
—1 Aspirante a Docente Adscripto de Teoría y Práctica Profesional del Servicio Social (taller A) (honorario).

Las bases de presentación al llamado podrán retirarse en la Secretaría de la Escuela, calle José Enrique Rodó 1843, primer piso, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

Las inscripciones se recibirán desde el día 15 de junio de 1989 al 27 de junio de 1989 de 15 a 19 horas, en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Servicio Social, calle José Enrique Rodó 1843, primer piso.

Las solicitudes de inscripción y demás recaudos, deberán presentarse en original y copia.

Vencimiento del período de inscripción: el 27 de junio de 1989, a la hora 19.
27) (C.C.) 1|pub. 42583 Jn.30-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señora SILVIA SUSANA MERINO DEL PRATTO, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 24.4.89:

"Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la funcionaria del Servicio Central de Bienestar Universitario, Sra. Silvia Susana Merino Del Pratto en el cargo de Auxiliar II (Nº 4156, Esc. F, grado 5, 40 horas) por el término de tres meses a partir del 13 de marzo de 1989".
27) (C.C.) 1|pub. 42554 Jn.30-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Escuela Universitaria de Servicio Social
Notificación

La Escuela Universitaria de Servicio Social notifica a los señores Rivero, Silvia; Moras Luis; Dinegro Nora; Piazza Eduardo; Menéndez Walter; Filardo Verónica; Peri Andrés; Riella Alberto; Fernández Edgardo; Sanz Carlos; García Rosario; Benedetti Argene, inscriptos en el concurso para la provisión en efectividad de dos cargos de Ayudantes de Investigación Social I (Esc. G grado 1, 15 horas semanales) de la resolución adoptada por el respectivo Tribunal referente al orden de las pruebas, y a la fecha y hora fijadas para el sorteo del o de los temas de la primera prueba del concurso y de la fecha y hora en que se realizará la misma. Esto es:

En Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1989, siendo la hora 21, se reúne el Tribunal designado para entender en el llamado a concurso para la provisión de dos cargos de Ayudante de Investigación Social I (Esc. G, grado 1, 15 horas semanales).

Se resuelve, por unanimidad, que el orden de las pruebas sea el siguiente:
1) Las pruebas escritas.
2) El dictado de clases.
3) Las entrevistas académicas. Se fijan las siguientes fechas:

Lunes 3 de julio, Reunión de Tribunal con los concursantes (hora 18) para hacerles conocer la mecánica del concurso y sorteo del tema de la prueba escrita.

Miércoles 5 de julio, hora 18. — Prueba escrita. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 42513 Jn.30-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Facultad de Odontología

Se comunica por este medio que la apertura de la licitación pública Nº 2|89 para la adquisición de medicamentos|materiales uso odontológico, fijada para el día 14 de junio de 1989, a la hora 10, el primer llamado, fue postergada en las mismas condiciones para el día 16 de junio de 1989, hora 10, el primer llamado. — Montevideo, 9 de junio de 1989. — Sección Compras (Suministros).
27) (C.C.) 1|pub. 42549 Jn.30-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

(Expte. Nº 2976|89)

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por acto Nº 35 en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 1989, resolvió:

Rectificar la resolución Nº 47 dictada por el Consejo Directivo Central en sesión del 15 de mayo de 1989, la que quedará redactada en los siguientes términos:

Visto: las diversas situaciones funcionales vinculadas al Estatuto del 20 de abril de 1985.

Atento: al dictamen de la Comisión Central de Asuntos Administrativos ampliada a esos efetcos, cuyo texto luce en el distribuido número 314|89.

El Consejo Directivo Central, establece con valor y fuerza de estatuto para sus funcionarios:

1) Agrégase al último párrafo del artículo 12 del Estatuto de 20.4.1985 la siguiente frase:

"El Consejo Directivo Central, por mayoría de 2|3 del total de sus componentes, previo informe fundado de la Comisión Central de Asuntos Administrativos, podrá contemplar estas situaciones, de forma diversa a la prevista en el artículo 15, teniendo en cuenta tanto el interés del Servicio como las situaciones creadas de buena fe, que no se opongan al espíritu de las normas universitarias en materia de funcionarios".

2) Agrégase al artículo 22 del estatuto del 20 de abril de 1985, el siguiente segundo párrafo:

"Por Ordenanza, el Consejo Directivo Central podrá establecer procedimientos de regularización para las personas ingresadas entre el 22 de agosto de 1984 y el 28 de febrero de 1985, contemplando tanto el interés del Servicio, como las situaciones creadas de buena fe que no se opongan al espíritu de las normas universitarias en materia de funcionarios".

II) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto de 20.4.85 aprobar la siguiente Ordenanza Transitoria sobre la situación de las personas ingresadas a la Universidad de la República, entre el 22.8.84 y el 28.2.85:

a) Las personas ingresadas a la Universidad de la República entre el 22.8.84 y el 28.2.85, para desempeñar funciones atribuidas a un cargo de carrera de los escalafones C, D, E y F, tendrán los mismos derechos que se reconocen en el artículo 15 del Estatuto de 20.4.85 para las personas ingresadas después del 27.10.73 y antes del 22.8.84.

b) Las personas ingresadas a la Universidad de la República en el mismo período, para desempeñar funciones atribuidas a un cargo del Escalafón B, tendrán derecho a ocupar en calidad de efectivos un cargo de ingreso, correspondiente a dicho escalafón y a la carrera de que se trate;

c) La Comisión de Asuntos Administrativos con el asesoramiento de la Dirección General de Personal confeccionará una lista de personas a quienes se aplica la presente Ordenanza, con indicación de los cargos que en calidad de efectivos les corresponde pasar a ocupar.

III) Publíquese en el "Diario Oficial" y comuníquese a todos los servicios universitarios.
27) (C.C.) 1|pub. 42551 Jn.30-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA RUMBO NALA de VAZQUEZ y RAUL JOSE MARIA GANTES VAZQUEZ (Ficha 6|34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 10169 My.8-v.jn.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Expediente No. 4033|89)

Corrección a la publicación del "Diario Oficial" aparecida el día 13 de junio de 1989, referente a la Convocatoria a la Asamblea General del Claustro:
En el artículo 1o.) donde dice: "cuatro por el Orden Docente de Egresados" debe decir: CUATRO POR EL ORDEN DE EGRESADOS.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42840 Jun.30-v.jun.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Exp. Nº 3339/89

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 36 en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 1989, resolvió:
Atento a lo propuesto por la Comisión Directiva del PEDECIBA, aprobar el Reglamento para el Doctorado en Química cuyo texto luce en el distribuido Nº 44/89.

REGLAMENTO PARA EL DOCTORADO EN EL AREA QUIMICA DEL PEDECIBA

— Filosofía General.

Dado que en la Facultad de Química existe el Doctorado Científico con Tesis General obligatoria desde el año 1929, el presente reglamento intenta coordinar el existente para la realización de estudios de Doctorado en la Facultad de Química (aprobado, tal cual corresponde, por los máximos organismos de cogobierno de nuestra Universidad) con el Reglamento General de Doctorados del PEDECIBA. Se ha seguido la regla básica de que los títulos los confiere la Universidad y no el PEDECIBA, que únicamente puede proporcionar o negar su auspicio y consiguientemente sus facilidades. Por ello, cada vez que ha surgido un conflicto entre ambos reglamentos se lo ha resuelto en favor del Reglamento diseñado por el Claustro de la Facultad de Química y aprobado por los Consejos de la Facultad de Química y de la Universidad. Debe notarse, sin embargo, que las contradicciones encontradas fueron de menor enjundia y que no afectaron en nada el espíritu del Reglamento General de Doctorados del PEDECIBA, cuya letra se ha mantenido en gran medida.

Art. 1º — Comisión de Doctorado

A efectos de desarrollar las tareas de los puntos 4.2 y 5 del Reglamento General de Doctorados del PEDECIBA en lo que sigue se entenderá siempre que la Comisión de Doctorado será la actual Comisión Técnica de Magister en Química y Doctorado (actualmente existente en la Facultad de Química). A los efectos del punto d) del Art. 2º de este Reglamento, la CD (Comisión de Doctorado), tendrá las siguientes atribuciones:
a) Recibir los expedientes de los aspirantes a realizar su Doctorado con el patrocinio del PEDECIBA (área Química) y constatar la existencia de la aprobación del Consejo de Facultad de Química para la realización del Doctorado por el postulante.
b) Proponer la integración de las Comisiones de Admisión que evaluarán los antecedentes de los postulantes o tomar a su propio cargo dicha evaluación en los casos en que lo estime conveniente.
c) Avalar o no al Profesor patrocinante electo por el postulante (Arts. 1º y 2º, r. 021/87), verificando como condición sine qua non para el aval que el patrocinante sea Investigador Honorario del PEDECIBA de Primer Nivel.
d) Proponer al Consejo de Facultad de Química nombres para la integración de los tribunales de Tesis.
e) Proponer mecanismos de evaluación de los proyectos de Tésis y los integrantes de las comisiones respectivas a efectos de jusgar la continuidad del auspicio del PEDECIBA al estudiante de Doctorado.
f) Determinar las formas de apoyo que fueran necesarias a la realización de los trabajos de Tesis e informar de las mismas para posterior resolución al Consejo de Facultad de Química y al Consejo Científico del Area Química del Pedeciba.
g) Proponer al Consejo Científico del Area Química del Pedeciba los nuevos llamados a aspirantes para estudios de Doctorado bajo el auspicio del PEDECIBA.
h) Proponer las modificaciones necesarias a lo previsto en este reglamento en lo que concierne a las formalidades de presentación de los candidatos a estudio de Doctorado bajo el auspicio del PEDECIBA, así como los de presentación de sus proyectos de Tesis y de sus Tesis.
La Comisión de Doctorado será nombrada de acuerdo a los mecanismos y requisitos expresados en el "Plan de Estudios de la Maestría en Química del Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas a ser ejecutado por la Facultad de Química de la Universidad de la República" ya aprobado por el PEDECIBA en su oportunidad, bajo el acápite "Comisión Técnica de Magister en Química (C.T.M.Q.)". La Comisión de Doctorado examinará las candidaturas presentadas, que ya tengan la aprobación del Consejo de la Facultad de Química, dos veces al año, en los meses de marzo y setiembre.

Art. 2º — Requisitos de ingreso

El aspirante a realizar estudios de Doctorado en Química con el auspicio del PEDECIBA deberá cumplir los siguientes requisitos:
a) Poseer título de Magister en Química o formación equivalente.
b) Si el postulante no hubiere realizado sus estudios en la Facultad de Química de la Universidad de la República, deberá presentar un Curriculum Vitae, así como los correspondientes comprobantes, para su evaluación por el Consejo de la Facultad de Química o quien el mismo designare. (Art. 5º r. 021|87).
c) Ser aceptado como estudiante de Doctorado por el Consejo de la Facultad de Química a instancias de la Comisión de Doctorado.
d) Ser aceptado como estudiante de Doctorado patrocinado por el PEDECIBA por el Consejo Científico del Area Química (C.C.A.Q.) del PEDECIBA en base al informe de la Comisión de Doctorado.

Art. 3º — La Tesis

a) La Tesis versará sobre un trabajo original de investigación científica, de alto nivel. (Art. 1º r.021|87). Debe reflejar un dominio de conocimientos en amplitud y en profundidad, y satisfacer las exigencias usuales de una publicación científica arbitrada.
b) Los proyectos de Tesis de Doctorado deberán ser presentados ante la C.T.M.D., quén sugerirá al Consejo Científico del Area Química del PEDECIBA si es de interés o no para el Area realizar el auspicio de la antedicha Tesis.
c) Las formas de control y evaluación de los trabajos de Tesis será decidida por el Consejo Científico del Area Química del PEDECIBA a instancias de la Comisión de Doctorado. El auspicio del PEDECIBA con todo lo que conlleve como beneficios extra, podrá ser retirado de no cumplirse con normalidad las tareas de Tesis.
d) La Tesis durará, como mínimo, dos años y, como máximo, cinco años. La prórroga en exceso de los dos años deberá ser solicitada conjuntamente por el estudiante y su patrocinante al Consejo Científico del Area Química del PEDECIBA quien resolverá al respecto.
e) El laboratorio donde desarrollará sus tareas el Tesista deberá reunir condiciones materiales adecuadas como para llevarlo acabo. Se podrá solicitar apoyo al PEDECIBA para complementar el acondicionamiento necesario para la realización de la Tesis.
f) La Tesis deberá realizarse en régimen de alta dedicación (mayor de 25 h. semana) para que pueda aspirarse a ser estudiante al auspicio del PEDECIBA (Area Química).
g) Los candidatos podrán aspirar a una beca del PEDECIBA (Area Química) y, en caso de obtenerla, deberá trabajar en régimen de dedicación completa (40 h. semana).
h) Una vez concluída la Tesis, el Postulante elevará una nota al C.C.D.Q. donde conste que ha cumplido con lo dispuesto en el Art. 9º del r.021|87.

Art. 4º — Patrocinantes.

a) El candidato elegirá como patrocinante a uno de los Investigadores Honorarios de Primer Nivel del PEDECIBA (Area Química).
b) En la presentación original del proyecto deberá adjuntarse una nota del Patrocinante propuesto dejará constancia de su conformidad.
c) El patrocinio de la Tesis se regirá además por lo dispuesto en el r. 021/87.

Art. 5º — Tribunal

a) El Tribunal será nombrado de acuerdo al artículo 10. del r.021|87. Los integrantes del Tribunal serán propuestos al Consejo de la Facultad de Química por la Comisión de Doctorado, con la conformidad del Consejo Científico del Area Química del PEDECIBA.
b) El Tribunal funcionará de acuerdo a lo establecido en los Arts. 10. y 11. del r.021|87.

Art. 6º — Defensa de la Tesis

La C.T.M.D. coordinará con el Tribunal de Tesis y la Secretaría de la Facultad la realización de la defensa de la Tesis, que tendrá lugar en sesión pública, siguiéndose luego las disposiciones de los Arts. 11. y 12. del r.021|87.

Art. 7º — Títulos

El título será de Doctor en Química, y será expedido por la Facultad de Química.

Art. 8º — Realización de Trabajos de Tesis en el extranjero

Los trabajos de Tesis podrán ser desarrollados en el extranjero o con patrocinantes extranjeros a condición de cumplir con el presente reglamento y con el r.021|87.
27) (C. C.) 1|pub. 42552 Jun.30-v.jun.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expediente No. 5077|88

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto No. 24 de sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 1989, resolvió:
Atento a lo solicitado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería y lo informado por la Dirección General Jurídica:
1) Sustituir el numeral 1) del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Eléctrica aprobado por este Consejo el 6 de abril de 1987 por el siguiente:
"1) El título que se otorgará a los egresados de este Plan será de Ingeniero Electricista".
2) Publíquese en el "Diario Oficial".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42837 Jun.30-v.jun.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se notifica a las siguientes personas: Sonia Nadales, María Virginia Costa, Susana Muñoz, Roxina Rossi, María del Rosario Araújo, Ana Silbero, Aixa Rodríguez, Mariela Quinteros, Elsa Romitti, Ana Wibmer, Belkis Saffores, Anabel De León, Elena Singlet, María Cristina Mier, Marlene Pereyra, Gabriela Bersanelli, María Mercedes Catani, Raquel Racero, María Noel García, María Laura Castiglioni y María Laura Bein que en el expediente HC Nº 458|89, caratulado: "Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos contrataciones y suplencias de cargos de Técnico III Laboratorista" ha recaído la siguiente providencia:
"Acta. — En Montevideo, a los 12 días del mes de mayo de 1989, se reúne la Comisión Asesora que entiende en el Llamado a Aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico III Laboratorista integrada por los Dres. Prof. Lucas Acosta, Prof. Agdo. José A. Piquinela y Prof. Agdo. Walter Alayón y en representación de los aspirantes, la Técnica en Laboratorio Srta. Ana Combol.
En primer lugar la Comisión resolvió fijar los siguientes criterios generales para la valoración de los méritos de los inscriptos:
a) Escolaridad; hasta un máximo de 12 puntos; b) Carreras Universitarias afines; 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos por carrera terminada; c) Cursos, jornadas, congresos, seminarios, mesas redondas y conferencias; 0,10 puntos por cada evento al que se haya asistido; d) Trabajos científicos presentados o publicados: 0,50 puntos por trabajo; e) Por desempeño de cargos en la materia y en materias afines u organismos oficiales con carácter rentado; 0,10 puntos por mes con carác-

ter honorario; 0 50 puntos por mes; f) Por desempeño de cargos en la materia y en materias afines en organismos no oficiales, con carácter rentado; 0,50 puntos por mes, con carácter honorario; 0,25 puntos por mes; g) Becas y premios, 0,50 puntos por cada uno; h) Por concursos de oposición ganados; 1,00 punto por cada uno; i) No se otorga puntaje a los cargos desempeñados en materias no afines al cargo concursado; j) No se valoran los méritos que no se presentan con la correspondiente certificación; k) En caso de empate en el puntaje final define a su favor el que presente mejor escolaridad, de mantenerse el empate define a su favor él que presente menor número de exámenes reprobados y de persistir la igualdad el que presente notas más altas. Luego de aplicar estos criterios, la Comisión Asesora, por unanimidad ha ordenado a los inscriptos de la siguiente manera:

1) Luis Benítez, 2) Nora Milanese 3) Alicia Olivera, 4) Zully Monzón 5) Sara Gutiérrez, 6) María Virginia Acosta, 7) Anabel De León, 8) María Laura Castiglioni, 9) Claudia Lombardi, 10) Adriana Ricca, 11) María Noel García, 12) Diana Martínez, 13) María Mier, 14) Uruguaysito Benavídez, 15) María del Rosario Rodríguez, 16) Mara del Rosario Araújo, 17) Cecilia Romano, 18) Marina Castro 19) Gabriela Recoba, 20) Belkis Saffores, 21) Norma Píriz, 22) Beatriz Pagoupe, 23) María Laura Bein, 24) Sonia Nadales, 25) Walter Castro, 26) Gabriela Bersanelli, 27) Ana Ma. Wibmer, 28) Nancy Bula, 29) Mercedes Catani, 30) Elsa Romitti, 31) Cynthia Toyos, 32) Ana Vallega, 33) Mylene Rodríguez, 34) Alejandro Rodríguez, 35) Helena Singlet, 36) Marlene Pereira, 37) Laura Lagos, 38) Teresa Regueira, 39) Mariela Acevedo, 40) Fabio Pinotti, 41) Francisca Jerez, 42) Aixa Rodríguez 43) Ana Díaz, 44) Nelson Pérez, 45) Mariela Quintero, 46) Roxana Rossi, 47) Ana Silbero, 48) Susan Muñoz, 49) Raquel Racero, y 50) María Julia Dianessi.

Para constancia se labra y firma la presente acta. Firmas de la Comisión Asesora y Delegada de los inscriptos.

Esta notificación se libra de acuerdo al artículo séptimo de la Ordenanza de Actos Administrativos de la Universidad de la República de fecha 20.11.59. — División Recursos Humanos (Sección Selección).

27) (C.C.) 1|pub. 42612 Jn.30-v.jn.30.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado) en uso de las facultades que le confiere el artículo 44, inciso d) del Estatuto Social de la Institución, convoca a elecciones para el día viernes 11 de agosto de 1989, entre las 9.30 y las 16.30 horas. Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral (calle Paraguay N.º 1785, Montevideo) en duplicado y con no menos de 15 días de anticipación al acto electoral conteniendo candidatos y doble número de suplentes ordinales, para la elección de siete miembros del Consejo Directivo, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros del Tribunal Electoral. Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los cinco distritos electorales a saber: distrito N.º 1 Peñarol, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Monterroso N.º 1570, Montevideo; distrito N.º 2 Central, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Paraguay 1785, Montevideo; distrito N.º 3 Paso de los Toros, una mesa en el local de la Cooperativa, calle Treinta y Tres esquina A. Monestier, ciudad de Paso de los Toros; distrito N.º 4 Paysandú, una mesa en el local de la Cooperativa calle Lucas Píriz, ciudad de Paysandú; distrito N.º 5 Salto, una mesa en el local de la Cooperativa, calle 8 de octubre N.º 2095 ciudad de Salto. Ante las mesas receptoras de votos sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el Padrón Electoral. El Tribunal Electoral publicará la reglamentación e instrucciones que regirán la elección, en concordancia con el Estatuto Social y las leyes vigentes en la materia. La nómina de candidatos debe ser presentada con nombres y apellidos completos, paterno y materno, cédula de identidad, credencial y domicilio. Se verificará la autenticidad de las firmas y datos presentados.

EL TRIBUNAL ELECTORAL.

27) N$ 6.300.00 - 16466 - 1 pub. - Jun. 30.

SORIANO

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: ROSTAN DALMAS, PAULA GRACIELA "Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha B. 3|1989) se hace saber al público que por resolución Nº 763 de fecha 21 de abril de 1989, se concedió la emancipación y autorización para ejercer el comercio a la menor Paula Graciela Rostán Dalmás.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 1º de junio de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 1.100.00 1|pub. 15070 Jn.30-v.jn.30.

---

28 – Estatutos y Balances de Sociedades

"Nordos" Sociedad Anónima

En lo Sucesivo

CIQUINE URUGUAY S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Nordos S. A." Reforma Estatutos (Ficha: V/233/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó Nordos S. A. en lo sucesivo CIQUINE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea

En la ciudad de Montevideo, el día 25 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 8 y 30 horas, se reúne la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "Nordos S. A.", en el local de la calle Br. España 2003, bajo la presidencia del señor Augusto Basigaluz Cassarino. El señor Presidente da por abierto el acto y previamente a la consideración del Orden del Día, dispone se constate el debido cumplimiento del artículo 10. de los Estatutos Sociales que regula las publicaciones de la Convocatoria. La norma se ha cumplido mediante la presencia del 100 % del capital accionario.

Inscripciones

Del Registro de Accionistas, certificado el 9 de mayo de 1984 con el Nº 4.469 al Fº 417 del Libro respectivo, surge a folio 5 la inscripción de un único accionista representando un capital de N$ 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos), con derecho a 10:000.000 de votos (diez millones de votos) lo cual representa el 100 % (cien por ciento) del capital social integrado.

Asistencia

Asiste el único accionista, Sr. Augusto Basigaluz Cassarino. De acuerdo al artículo 11. de los Estatutos Sociales, la Asamblea se encuentra habilitada para sesionar. Ha sido notificada la Inspección General de Hacienda con la debida anticipación, no concurriendo representante de la misma.

Orden del Día

1) Lectura del Acta anterior: se aprueba. 2) Reforma de los Estatutos Sociales: el Sr. Presidente informa que esta Asamblea ha sido convocada por el Directorio de la empresa, mediante resolución adoptada el día 20 de octubre próximo pasado, para considerar la Reforma del Estatuto Social. En su consecuencia, los Estatutos Sociales quedarían redactados como sigue:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CIQUINE URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticia, tipografía, turismo, valores, mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1. (un nuevo peso) cada una, será de N$ 50:000.000 (cincuenta millones de nuvos pesos). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000 (cien millones de nuevos pesos.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de cuatro a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada dos años y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con cuatro miembros. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

rt. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con la mayoría de componentes del cuerpo, pudiendo los directores votar o ser representados por un tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Comprar, vender, arrendar, hipotecar, prender, dar en anticresis toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; E) Resolver le emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Capitalizar fondos de reserva; G) Fijar o cambiar la fecha de los balances, cumpliendo las normas legales; H) Aceptar, otorgar garantías reales o personales, incluso para terceros, pero en tal caso con la previa autorización de la Asamblea; I) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: I) Administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; II) Dar poderes generales o especiales; III) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º Dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 40 % (cuarenta por ciento) del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o telafex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % (noventa por ciento) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; el dividendo de las acciones preferidas no superará en más de un 15 % (quince por ciento) el dividendo de las acciones ordinarias, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Quedan autorizados los Doctores Diego Pérez Piñeyrúa y Eduardo Mezzera indistintamente para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obtener del poder Judicial la aprobación de esta reforma estatutaria, así como aceptar cualquier adición o modificación que indicaren o exigieran las autoridades intervinientes y/o para discutirlas si lo estimaren del caso, así como gesionar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Luego de un amplio debate se dan aprobadas por unanimidad, las reformas propuestas. 3) Designación de un accionista para firmar el Acta: es designado el Sr. Augusto Basigaluz Cassarino. No habiendo otros asuntos se levanta la sesión, siendo las 10 y 30 horas. — Augusto Basigaluz C.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que tuve a la vista y que ha cotejado que corresponde al Acta de la Asamblea de fecha veinticinco de octubre del corriente año extendida de fojas quince a diecisiete inclusive del Libro de Actas de Directorio y Asambleas de "Nordos Sociedad Anónima".

En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos que corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho; en cuatro sellados notariales Serie 5 números 960798; 960799: 960796; 960846. Hay un signo notarial. — (firmado) César Riviera Piaggio. Hay un sello que: César Riviere Piaggio, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. Recibido hoy. Conste. Hora 11:10. — Firma ilegible. Carpeta Nº 10.667. Antecedente Nº. Pase al Area Nº 3 Jurídica. — Gladys Sosa.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo 27 de diciembre de 1988. En los registros de esta División no existe otra sociedad con igual denominación. — (firmado) M. S. Chalar. Hay un sello que dice: María Sofía Chalar, Administrativa III.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedad Anónima. Asunto Nº 92. Fecha 27/12/88. — Montevideo 27 de diciembre de 1988. Pase a informe de Esc. María Selene Genta. — (Firmado) A. Cholaquidis. Hay un sello que dice: Esc. Arturo Cholaquidis, Subdirector División Sector Privado.

Inspección General de Hacienda. — Area Jurídica, Sector Privado. — Montevideo, 12|1|89. Se acreditó el pago proventο previsto en el Decreto N... de 22 de junio de 1988, según boleta Nº 00690 del 27|12|88 que se exhibe.

Montevideo, enero 9 de 1989. — Con esta fecha se agrega a estos obrados, certificado único especial de la Dirección General Impositiva de la Sociedad "Nordos S. A. " (firmado) . — M. del Rosario Curto. — Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.

Area Jurídica. — Sector Privado. — Montevideo, 9 de enero de 1989. — Señor Director de la División; la presente gestión de reforma estatutaria promovida por "Nordos S. A." en adelante CIQUINE URUGUAY S. A. de acuerdo con la modificación introducida a la Carta Social, según surge del testimonio notarial del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25|10|88, agregada de fs. 25 a 28 de estos obrados, no merece a la suscrita objeciones que efectuar por no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. — La peticionante acredita la situación regular en materia tributaria, con los recaudos correspondientes al Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva agregados a fs. 19, 24 y 31, de los presentes obrados. — Saluda a Ud. atte. (firmado) Rosario Curto. — Hay un sello que dice: Dra. M. del Rosario Curto, Abogada.

División Sector Privado. — Montevideo, enero 10 de 1989. — De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. (firmado) Arturo Cholaquidis, Subdirector División Sector Privado.

Vº Bº — Ispección General de Hacienda. — (firmado) D. Iribarne. — Hay un sello que dice: Daniel Iribarne Barbieri. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. Recibido hoy. — Viera. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. Pasan en vista al Sr. Fiscal en lo Civil de Quinto Turno, — Viera.

Fiscalía Letrada Nacional en lo Civil de Quinto Turno. — Entrada 27 de marzo de 1989. — Salida 29 de marzo de 1989. Dictamen Nº 869. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. (firmado) Lyda Cestau de Camps. — Hay un sello que dice: Dra. Lyda Cestau de Camps, Fiscal Letrada Nacional, en lo Civil de Quinto Turno. — Montevideo, 4 de abril de 1989. Recibido hoy. (firmado) Nélida Viera. — Montevideo, 5 de abril de 1989. Al despacho (firmado) Nélida Viera

1384. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicita e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previos desgloses pertinentes, archívese. — Hon. N$ 30.000.00. (firmado) Miryam Degiorgis. — Nélida Viera. — Montevideo, 14 de abril de 1989. Notifiqué en la Oficina a Juan Risso el auto 1384 y repone timbres, quien firma para constancia. (firmado) Juan Risso. — Nélida Viera.

Concuerda bien y filemente lo testimoiado, con lo originales de su tenor que lucen a fojas treinta vuelta, treinta y dos, treinta y dos vuelta, treinta y tres y treinta y tres vuelta de los autos radicados en este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, caratulados: "Nordos S. A." - Reforma de Estatutos (Ficha V|233|88,) ha

ciéndose constar que la providencia que antecede fue notificada a la parte interesada el 14 de abril de 1989.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diesisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Hay un signo notarial. (firmado) Nélida Viera. — Hay un sello que dice: Nélida Viera, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve a las 12:30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 238 al Fº 1454 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Se pagó impuesto ley Nº 15.767. — Recibo Nº.... de fecha ...... — Hay un signo notarial. (firmado) Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 12 de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 288.000.00 — 13434 — 1 pub.

BILDNER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que BILDNER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o., se constituye BILDNER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares doscientos mil (U$S 200.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación" Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Señor Mauro Guillén y Señor Alvaro Manuel Sosa.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 22 de julio de 1987. — Ana Ma. Vignoli. — Carlos Cristobo. — Ricardo Forcella.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio 1318, piso 8, Apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 229,00 la unidad.

En fe de ello, a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y siete — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 365. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BILDNER S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

El día 17 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho notifiqué en la Oficina a Mauro Guillén de la resolución y enterado firma de que certifico. — Mauro Guillén. — Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de abril de 1988 con el Nº 136 al Fº 888 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Codenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.600.00 — 35926 — 1 pub.

MERLONEX SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488, Esc. 601

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que MERLONEX SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye MERLONEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de uno o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una será de N$ 12:000.000.00 (Nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00 (Nuevos pesos cincuenta millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D)Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicios, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G)Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o Claudia Quesada. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Montevideo, marzo 21 de 1988. - Moises Polak, Erika Gelber de Polak, María del Carmen Rodilosso.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y María del Carmen Rodilosso, soltera; todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488, Esc. 601. En fe de ello y a su solicitud expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. - Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

4564. - Montevideo, 22 de agosto de 1988.- Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Aprobar los estatutos de MERLONEX SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. - Honorarios fictos N$ 6.000._, Dra. Marta Scapusio de Lepore, Juez de Paz Esc. Alba Echeverry, Actuaria. -

La resolución fue notificada el 26 de agosto de 1988.

Registro Público y General de Comercio, Inscripta el 28 de setiembre de 1988 con el Nº 413 al Fº 2610 del libro Nº 2 de Estatutos. - Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Montevideo, 11 de octubre de 1988. - Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 26.100- 35798 - 1 pub.

BRYMON SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488, Esc. 601

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que BRYMON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BRYMON S. A.. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plastico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C)Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 35.000.00 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.- Montevideo, 7 de julio de 1987. Moises Polak, Erika Gelber de Polak, Julio Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Cr. Moises Polak y Erika Gelb[illegible] casadas entre sí en unicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia [illegible]pek, todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de julio 1488, Esc.601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$224,00 tipo comprador. En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. - Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

7470. - Montevideo, 15 de setiembre de 1988. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se Resuelve: Aprobar el estatuto BRYMON S. A., constituída al amparo del Art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonios, háganse los desgloses, regístrese y archívese. - Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria. - La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripta el 3 de octubre de 1988, con el Nº 418 al Fº 2479 del Lº Nº 1 de Estatutos. - Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Montevideo, 7 de

octubre de 1988. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 22.500.00 - 35800 - 1/pub.

CRANWORD SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488, Esc. 601

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que CRANWORD S. A., ha soliciatado la aprobación e inscripción de los estatutos que se tranacriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CRANWORD S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plastico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C)Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 35.000.00 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Los convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar, poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.- Montevideo, 7 de julio de 1987. Moises Polak, Erika Gelber de Polak, Julio Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Cr. Moises Polak y Erika Gelber, casadas entre sí en unicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de julio 1488, Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 224,00 tipo comprador. En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. - Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

7467. - Montevideo, 15 de setiembre de 1988. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. - Se Resuelve: Aprobar el estatuto CRANWORD S. A., constituída al amparo del Art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse testimonios, háganse los desgloses, regístrese y archívese. - Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria. - La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripta el 3 de octubre de 1988, con el Nº 417 al Fº 2483 del Lº Nº 1 de Estatutos. - Esc. Marta Soler de Darracq, Director. - Montevideo, 7 de octubre de 1988. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 22.500.00 - 35801 - 1/pub.

DELANCEY SOCIEDAD ANONIMA

18 de Julio 1488, Esc. 601

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que DELANCEY S. A., ha soliciatado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º, se constituye DELANCEY S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plastico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas. C)Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una será de U$S 35.000.00 (treinta y cinco mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Los convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o un tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta,poder, cables, telegrama colacionado o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10 La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srtas. Andrea Goldsztein y/o María del Carmen Rodilosso. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.- Montevideo, 7 de julio de 1987. Moises Polak, Erika Gelber de Polak, Julio Sergio Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Cr. Moises Polak y Erika Gelber, casados entre sí en unicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Polak, todos son uruguayos, salvo Moises Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de julio 1488, Esc. 601. El dólar se cotiza al día de hoy a N$ 224,00 tipo comprador. En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de julio de mil novecientos ochenta y siete. - Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

7465. - Montevideo, 15 de setiembre de 1988. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se Resuelve: Aprobar el estatuto "DELANCEY S. A.", constituída al amparo del Art. 7 de la Ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse testimonios, háganse los desgloses, regístrese y archívese. - Ma. Isabel Vaccaro Martorell, Juez Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria. - La resolución fue notificada el 19 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripta el 3 de octubre de 1988, con el Nº 418 al Fº 2487 del Lº Nº 1 de Estatutos. - Esc. Marta Soler de Darracq. - Montevideo, 7 de octubre de 1988. - Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.

N$ 22.500.00 - 35802 - 1/pub.

INVERSORA CADELL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que INVERSORA CADELL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la

aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INVERSORA CADELL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares quinientos mil (U$S 500.000.00). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro;

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y onsiderará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Sínsico o accionistas que reqresenten el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones dadán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del caital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Montevideo, 20 de enero de 1988. - Ana M. Vignoli, Carlos cristobo, Ricardo Forcella. _ Mariela González Lerena, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Foncella, Carlos Cristobo y Ana Mª Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casdo en regundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 288,00 la unidad. En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de enero de mil noveientos ochenta y ocho. _Mariela González Lerena, Escribana.

3163.- Montevideo, 15 de agosto de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de INVERSORA CADELL S. A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamioento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. _ Dra. Blanca Juncal de Vagnoli. Juez. Esc. Edith Baygorria Mourín, Actuaria. _ Montevideo, 22 de agosto de 1988 se notificará en la Oficina la parte Mauro Guillén y para constancia firma Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1988 con el Nº 312 al Fº 1901 del Lº 1 de Estatutos. _Fernando Silvestri, Escribano Público. _ Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 33.600.00 - 35883 - 1/pub.

TANSEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que TANSEY CORPORA-

TICN SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye TANSEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares doscientos mil (U$S 200.000.00). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá A)Modificar la representación de la sociedad: B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro;

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y onsiderará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Sínsico o accionistas que reqresenten el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones dadán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del caital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores en formá indistinta tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Montevideo, 20 de enero de 1988. - Ana M. Vignoli, Carlos cristobo, Ricardo Forcella. _ Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Foncella, Carlos Cristobo y Ana Mª Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casdo en regundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 288,00 la unidad. En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de enero de mil noveientos ochenta y ocho. _ Mariela González Lerena, Escribana.

3255.- Montevideo, 17 de agosto de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de TANSEY CORPORATION S. A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamioento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. _ Dra. Blanca Juncal de Vagnoli. Juez. Esc. Edith Baygorria Mourín, Actuaria. _ Montevideo, 22 de agosto de 1988 se notificará en la Oficina la parte Mauro Guillén y para constancia firma Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el [illegible] de setiembre de 1988 con el Nº 320 al Fº 1942 del L° 1 de Estatutos. _ Marta Soler de Darracq, Director. Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. _ Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 33.600.00 - 35884 - 1/pub.

LARGEY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo

Turno, se hace saber que LARGEY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LARGEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A)Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares quinientos mil (U$S 500.000.00). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro;

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y onsiderará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Sínsico o accionistas que reqresenten el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones dadán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del caital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Mauro Guillén. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Montevideo, 20 de enero de 1988. - Ana M. Vignoli, Carlos cristobo, Ricardo Forcella. _Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Foncella, Carlos Cristobo y Ana Mª Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casdo en regundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 288,00 la unidad. En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de enero de mil noveientos ochenta y ocho. _Mariela González Lerena, Escribana.

3294.- Montevideo, 17 de agosto de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de LARGEY CORPORETION S. A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. _ Dra. Blanca Juncal de Vagnoli. Juez. Esc. Edith Baygorria Mourín, Actuaria. _ Montevideo, 29 de agosto de 1988 se notificará en la Oficina la parte Mauro Guillén y para constancia firma Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1988 con el Nº 332 al Fº 2015 del Lº 1 de Estatutos. _ Esc. Marta Soler de Darracq, Director. Y alos efectos legales se hacen esta publicación en Montevideo a veintidos de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. _ Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 34.200.00 - 35885 - 1/pub.

AGIREX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo

Turno, se hace saber que AGIDEX SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye AGIREX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares doscientos mil (U$S 200.000.00). El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A)Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que reqresenten el 50% del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones dadán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del caital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o al Señor Mauro Guillén.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. - Montevideo, 1º de junio de 1988. - Ana M. Vignoli, Carlos cristobo, Ricardo Forcella. _ Mariela González Lerena, Escribana Pública.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Foncella, Carlos Cristobo y Ana Mª Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casdo en regundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 341,00 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de enero de mil noveientos ochenta y ocho. _ Mariela González Lerena, Escribana.

3516.- Montevideo, 1 de setiembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.

Se resuelve: Aprobar los estatutos de AGIREX S. A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. _ Dra. Blanca Juncal de Vagnoli. Juez. Esc. Edith Baygorria Mourín, Actuaria. _ Montevideo, 7 de setiembre de 1988 se notifica en la Oficina la parte Mauro Guillén y para constancia firma Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho con el Nº 380 al Fº 2234 del Lº 3 de Estatutos. _ Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. _ Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 34.800.00 - 35902 - 1/pub.

GAP TRADING S.A.

Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado GAP TRADING S.A. (ficha No. 257 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:
ACTA.- Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1o. Se constituye GAP TRADING S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebidas, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente; C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Art. 3o.- Su capital será de U$S 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) compuesto de acciones al portador de U$S 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Art. 4o.- Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y ésta fijará y ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

Art. 5o.- Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex y facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 9o.- La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10o.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11o.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 12o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas.- Montevideo, 14 de Octubre de 1988.- HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA..

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO - ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón No. 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mí. EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- María Rosa Coll, Escribana.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de GAP TRADING S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez - EDITH E. DE BAYGORRIA - Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO - MONTEVIDEO, Presentado hoy veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve a las quince y treinta y cinco horas e inscripto en este Registro con el No. 236 al Fo. 1444 del Lo. No. 2 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1989.- EDITH E. BAYGORRIA. Actuaria.

N$ 160.000,00 - 15833 - 1 pub.

TITULOS Y SERVICIOS LATINOS S.A. (TILATI S.A.)

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó TITULOS Y SERVICIOS LATINOS S.A. (TILATI S.A.), solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: TITULOS Y

SERVICIOS LATINOS S.A. (TILATI S.A.). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Ignacio de Posadas. Germán Vecino. Tomás Guerrero.

César Blanco Demarco, Escribano. Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 19:300.000.- (nuevos pesos diecinueve millones trescientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6571.— Montevideo, 23 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de TITULOS Y SERVICIOS LATINOS S.A. constituída al amparo de art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y nueve con el No. 222 al Fo. 1364v del Lo. No. 2 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 24 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Esc. Alondra G. Boada, Actuaria

N$ 126.000 — 14225 — 1 Pub.

"ESSOR S.A."

Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de 15º. Turno, Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, se hace saber que "ESSOR S.A." ha solicitado la aprobación e inscripción del Estatuto que se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos Juan Pedro Damiani, Francisco Romero y Verónica D. de Colaroff, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º. La Sociedad cuya denominación es "ESSOR S.A." se regirá por la Ley 11.073 y en especial su Artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones co-

merciales e industriales en los ramos anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, Artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Estará formado por títulos de una o más acciones al portador, de U$S 100.- (cien dólares uscy), cada una y será de U$S 40.000.- (cuarenta mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.- (un millón dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo Convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número. B) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada. C) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el Diario Oficial, con una anticipación de tres días o sin ella, asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes. d) Quorum y Resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el Art. 2º. de la Ley 14.548 del 29 de Julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los Accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex. e) Inscripción de Acciones: hasta el momento de celebración de la Asamblea. f) Votos: Uno por cada acción.

Artículo 8º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º. Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los Fundadores. Juan Pedro Damiani, Francisco Romero, Verónica D. de Colaroff.

Eduardo Simón, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, mayores de edad, orientales. Sres. Juan Pedro Damiani, casado en primeras nupcias con Lucía Blengio, domiciliado en Rivera 7137; Francisco Romero, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, con domicilio en Constituyente 1739, apto. 1301 y Verónica D. de Colaroff, domiciliada en Rambla República del Perú 881 y casada en primeras nupcias con Alejandro Colaroff. En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Cotización del dólar a la fecha N$ 336.- Eduardo J. Simón. Escribano.

Testimonio. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 15 de Junio de 1988. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de ESSOR SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo de la Ley N.º 11.073 de 24.6.948 y en especial de su Art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º. y 4º. de la Ley N.º 2.230 de 02.6.893 corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Juan María Rocca. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 21 de Setiembre de 1988. De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º. Turno. Vo. Bo. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 4 de Octubre de 1988. Recibido hoy. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria. Montevideo, 4 de Octubre de 1988. Recibido hoy y se remite al Sr. Fiscal de 4º. Turno. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria. Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4º. Turno. Entrada 17 de Octubre de 1988. Salida 17 de Octubre de 1988. Vista No. 6218. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, Octubre 07/1988. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado de 4º. Turno. Montevideo, 20 de Octubre de 1988. Recibido hoy y al despacho. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

5962.— Montevideo 20 de Octubre de 1988. Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad Fiscal, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, otórgase un plazo de noventa días. Honorarios fictos N$ 5.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria. Montevideo, 25 de Octubre de 1988. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a Darío Cottiga de auto 5962 quien firma para constancia. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria. Darío Cottiga.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas cinco, cinco vuelta y seis del expediente caratulado: "ESSOR S.A." Estatutos, Ficha V 67/88 y que he tenido a la vista. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13 y 15 horas e inscripto en este Registro con el No. 687 al fo. 4348v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15767 Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 13 días de Marzo de 1989.

Esc. María Elisa Giúdice, Actuaria Subrogante.

N$ 75.600 — 06449 — 1 pub.

"SALADILLO S.A."

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 13º. Turno, Dra. Ana María Lorenzo Viñas se hace saber que SALADILLO S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción del Estatuto que se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos, reunidos Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Francisco Romero, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º. La Sociedad cuya denominación es SALADILLO S.A. se regirá por la Ley 11.073 y en especial su artículo 7º. Su plazo

es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Estará formado por títulos de uno o más acciones al portador de U$S 100.- (cien dólares) cada una y será de US$ 100.000 (cien mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta US$ 1:000.000.- (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad, b) Designar más miembros hasta siete, C) Distribuir sus cargos, D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo con las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del Capital Integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el Diario Oficial con una anticipación de tres días, o sin ella, asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes; d) Quorum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el Art. 2º. de la Ley 14.548 del 29 de Julio de 1976, sesionará con el 50% del capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por una simple carta poder, telegrama, cable o telex; e) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: uno por cada acción.

Artículo 8º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º. Los Fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los Fundadores. Juan Pedro Damiani.- León Julio Rodríguez. - Francisco Romero.

Alfredo Danree, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles, orientales, mayores de edad y de mi conocimiento, Señores; Juan Pedro Damiani, soltero, domiciliado en Sarmiento 2369, Piso 8; León Julio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereyra, domiciliado en Horacio Abadie Santos 946, apto. 101; y Francisco Romero, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, domiciliado en 26 de Marzo 3297. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Cotización del dólar a la fecha N$ 12,58.- Alfredo Danree Simón.- Escribano.

Testimonio.- Inspección General de Hacienda.- División Sociedades Anónimas.-

Montevideo, 22 de Setiembre de 1982. Sr. Sub-Director de División.- Dr. Eduardo Chavarría. El proyecto de estatutos de SALADILLO S.A. constituida al amparo de la Ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su art. 7º. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º. y 4º. de la Ley N.º 2230 de 2/6/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte.- El Inspector de Hacienda. Prof. Heber Núñez Vega. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 30 de Setiembre de 1982. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. - Carlos E. Zarazola. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de 1er. Turno. N.º 5884.- Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y disponer su inscripción y publicación. Montevideo, octubre 13 de 1982. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal Letrado.

13516.— Montevideo, octubre 19 de 1982. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el estatuto de SALADILLO SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º: de la Ley 11073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 3º. y 4º. de la Ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. Pablo Troise. Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado con el original de su mismo tenor que lucen en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno caratulados: SALADILLO S.A. - Estatuto. Ficha E. 786/82 a los que me remito, haciendo constar que el decreto No. 13514 de 29 de Octubre ppdo. fue notificado a la parte interesada con fecha 3 de noviembre corriente.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente en Montevideo a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 16 y 21 horas e inscripto en este Registro con el No. 876 al fo. 5114 del Lo. No. 2 de Estatutos. Gerardo Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de Febrero de 1986.

Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 87.600 — 03563 — 1 pub.

"VALLERRICO S.A."

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 15º. Turno, Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, se hace saber que VALLERRICO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción del Estatuto que se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los dieciseis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, reunidos Juan Pedro Damiani, Francisco Romero y Verónica D. de Colaroff, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos:

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º. La Sociedad cuya denominación es VALLERRICO S.A. se regirá por la Ley 11.073 y en especial su Artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073 Artículo 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Estará formado por títulos de una o más acciones al portador, de US$ 100.- (cien dólares uscy) cada una y será de US$ 40.000.- (cuarenta mil dólares uscy).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta us$ 1:000.000.- (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de votos presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad, B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos, D) Proveer sus vacantes que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. A) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número, B) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50% del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de los treinta días de solicitado, C) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el Diario Oficial, con una anticipación de tres días o sin ella, asistiendo el 100% del capital integrado, efectuando las comunicaciones reglamentarias pertinentes, D) Quorum y Resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el Art. 2º. de la Ley 14.548, del 29 de Julio de 1976, sesionará con el 50% del Capital integrado, no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los Accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o telex. E) Inscripción de Acciones: hasta el momento de celebración de la Asamblea. F) Votos: uno por cada acción.

Artículo 8º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º. Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los Fundadores. Juan Pedro Damiani, Francisco Romero, Verónica D. de Colaroff.

Eduardo Simon, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, mayores de edad, orientales, Sres. Juan Pedro Damiani, casado en primeras nupcias con Lucía Blengio,, domiciliado en Rivera 7137; Francisco Romero, casado en primeras nupcias con Isis Tejera, con domicilio en Constituyente 1739 apto. 1301, y Verónica D. de Colaroff, domiciliado en Rambla República del Perú 881, casada en primeras nupcias con Alejandro Colaroff. En fe de ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Cotización del Dólar a la fecha N$ 336.- Eduardo J. Simón. Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 15 de Junio de 1988 Sr. Sub-Director de División. El proyecto de estatutos de VALLERRICO SOCIEDAD ANONIMA, constituída al amparo de la Ley N.º 11.073 de 24/06/948 y en especial de su Art. 7º. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º. y 4º. de la Ley N.º 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Juan María Rocca. Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 15º. Turno. Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Montevideo, 4/10/88. Recibido hoy, y se remite al Sr. Fiscal de lo Civil de 4º. Turno. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria. Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4o. Turno. Entrada 17 Oct. 1988. Salida 17 de Oct. 1988 Vista N.º 6219. Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección General de Hacienda. Montevideo, octubre 17, 1988. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º. T.

Montevideo, 20/10/88. Recibido hoy y al despacho. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria. 5963.- Montevideo, 20/10/88. Vistos: Atento a lo que surge de autos y de conformidad Fiscal, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. A los efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, otórgase un plazo de noventa días. Honorarios fictos N$ 5.000.- Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria. Montevideo, 25 de Octubre de 1988. Con esta fecha notifiqué en la oficina a Darío Cottiga de auto, quien firma para constancia. Darío Cottiga. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Concuerda: bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas cinco, cinco vuelta, y seis del expediente caratulado: VALLERRICO S.A., Estatutos, Ficha V 66/88 y que he tenido a la vista. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13.16 horas e inscripto en este Registro con el N.º 688 al fo. 4353.v. del Lo. No. 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley No. 15.767. Recibo N.º. .... de fecha ..... Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de febrero de 1989.

Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
Elena Manzo, Actuaria Subrrogante

N$ 77.400 — 06450 — 1 pub.

DURBAN TRADING CORP. SOCIEDAD ANONIMA

Plaza Independencia 822/801

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno.
Inscripción de Estatutos.

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, Dra. Ana María Maggi se hace saber que DURBAN TRADING CORP S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º., se constituye DURBAN TRADING CORP. SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.º 11.073, art. 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 100.000.- (dólares cien mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N.º 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Miguelez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, 17 de Agosto de 1988.

Isidoro Wainstein, Ruben Weiszman, Victor Meerovich.

Certifico que: a) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster, Ruben Weiszman, oriental, casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Victor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. b) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 379.- por dólar. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Juan Clouzet Fernández - Escribano.

7969.— Montevideo, 24 de Noviembre de 1988. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley de 2 de Junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 34.800) archívese.

Mila Burgueno - Ana María Maggi.

La resolución fue notificada con fecha 6 de Diciembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio - Montevideo - Inscripto el 16 de Diciembre de 1988 con el N.º 775 al Fo. 4625v del Lo. N.º 1 de Estatutos - Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Montevideo, 27 de Diciembre de 1988 - Esc. Mila Burgueno - Actuaria.

N$ 156.000 - 15536 — 1 Pub.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A. (LANASUR)

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA (LANASUR), solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos que se transcribe: GERARDO ROCCA COUTURE. Escribano. CERTIFICO QUE: De la documentación correspondiente que tuve a la vista, resulta que: I) "INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA (LANASUR)" es persona jurídica y tiene sus estatutos y posteriores reformas debidamente aprobados, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio y publicados en legal forma; II) En la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, se resolvió modificar los artículos de los estatutos sociales que a continuación se detallan, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo 4o.— El capital de la sociedad es de nuevos pesos cien millones (N$ 100.000.000.—) constituido por cinco mil (5.000) acciones de nuevos pesos veinte mil (N$ 20.000.—) cada una, que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones. Todas ellas son al portador. Además de acciones ordinarias podrán emitirse acciones preferidas.— Artículo 5o.— El Directorio resolverá —por mayoría absoluta de votos— la calidad, oportunidad, forma, modalidad y monto de cada emisión de acciones y decidirá en cada caso la naturaleza de las mismas (ordinarias o preferidas) así como, en los casos que correspondiere, las condiciones de pago y el precio que se considere conveniente señalar para ellas, sin más limitación que éste no podrá ser nunca inferior al valor nominal de las acciones.— Artículo 6o.— En toda emisión de acciones ordinarias, se dará preferencia, dentro de los plazos que en cada caso fijará el Directorio, a los pedidos de suscripción que formulen los tenedores de las mismas; luego los de tenedores de acciones preferidas y en último término los de personas que no tuviesen la calidad de accio-

nistas. Para la adquisición de acciones preferidas, se dará preferencia a todos los accionistas de la sociedad, sean tenedores de acciones ordinarias o preferidas. En todos los casos, cuando las solicitudes de nuevas acciones excediesen al monto ofrecido, el Directorio adjudicará las acciones disponibles proporcionalmente al número de acciones que poseyeran los solicitantes en el momento de la nueva emisión. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá disponer, libremente en cualquier momento, del veinte por ciento (20 o/o) del monto total de cada nueva emisión.– Artículo 8o.– Los títulos representativos de las acciones se extraerán de las libretas talonarias, debiendo numerarse y llevar las firmas del Presidente, el Secretario y el Tesorero del Directorio, dos de las cuales podrán ser impresas. En cada título representativo de una o más acciones, deberá constar expresamente y en forma visible, si ellas son ordinarias o preferidas.– Artículo 9o.– El pago de las acciones suscritas deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad o institución bancaria que señale el Directorio. El Directorio podrá disponer fecha límite dentro de la cual los suscriptores deberán efectuar los pagos de las acciones.– Artículo 15o.– La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de un número no menor de tres (3) directores ni mayor de siete (7) miembros. A propuesta del Directorio, la Asamblea fijará el número de miembros del mismo. La Asamblea de Accionistas fijará o ratificará su remuneración, cuando lo considere necesario. El Directorio funcionará válidamente o con la asistencia de dos (2), cuando estuviere compuesto de hasta cuatro (4) miembros; de (3) cuando estuviere compuesto de hasta seis (6) miembros y de cuatro (4) directores cuando estuviere compuesto de siete (7) miembros. Sus resoluciones, salvo en los casos expresamente previstos en estos estatutos, serán tomadas por simple mayoría de votos presentes.–

Artículo 18o.– Al Directorio corresponderá convocar al suplente que deberá sustituir, mientras dure su impedimento, si fuere transitorio, o hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas, al director que estuviere impedido de actuar o que hubieere renunciado o fallecido.– Artículo 19o.– Para la elección de miembros del Directorio, éste presentará a la Asamblea una lista con doble número de candidatos que cargos a llenar. También tendrán derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, accionistas que representen el quince por ciento (15 o/o) de las acciones ordinarias en circulación.– Las listas de candidatos deberán ser inscriptas en la Secretaría de la sociedad y expuestas en las oficinas del local en que tendrá lugar la reunión de la asamblea, por lo menos cinco (5) días antes de dicha reunión.– Artículo 20o.– Anualmente, en la primera sesión que el Directorio celebre después de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, procederá a elegir de su seno, por el voto conforme de la mayoría de sus integrantes, los miembros que hayan de desempeñar hasta el año próximo las funciones de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, que correspondan en cada caso.– Artículo 23o.– A falta del Presidente lo sustituirá el Vicepresidente. Si faltare también éste, el Directorio designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá, provisoriamente, las funciones que correspondan al primero, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario y/o Tesorero, el Directorio podrá designar uno de sus miembros para reemplazarlos.– Artículo 29o.– El Directorio como administrador de la sociedad tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y de los bienes de la sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que a ella se dedicare con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o las leyes nacionales correspondan a las Asambleas de Accionistas. Para ejercer dicha representación firmarán el Presidente con uno cualquiera de los otros directores. La Asamblea Ordinaria podrá modificar la forma de representación de la sociedad. En consecuencia, al Directorio, como parte de esas facultades y deberes, le corresponde: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Contratar servicios, nombrar, suspender, destituir empleados u obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones al personal; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma, enajenar bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay aceptando, en este caso, todas las disposiciones de su carta orgánica, darlos en prenda civil, comercial o industrial, darlos en anticresis y arrendamiento y todo ello por el tiempo y condiciones que considere más conveniente; hacer y aceptar donaciones, novaciones, daciones en pago, cesiones, de derechos y en general, disponer como lo considere conveniente de todos los bienes inmuebles, muebles o semovientes que pertenezcan a la sociedad; D) Gestionar préstamos o créditos, con garantías o sin ellas, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques, y toda clase de documentos comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto, tomar y dar dinero en préstamo, con o sin garantías; y en general, hacer toda clase de operaciones lícitas, al contado o a plazos, con particulares, sociedades y bancos públicos y privados existentes en la República o en el extranjero; E) Autorizar y ejercer las acciones judiciales administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria, percibir judicialmente el pago de la deuda; F) Conferir y revocar mandatos o poderes generales o especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país, delegando en cualesquiera de sus miembros o en terceras personas, todo género de facultades de las que están cometidas. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de director y el desempeño de cualquier función rentada en la sociedad; G) Gestionar, explotar, comprar y vender patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercios, procedimientos de fabricación, por los valores y forma de pago en efectivo, porcentajes o acciones, que considere convenientes; H) Celebrar, aceptar o rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales, hacer, en fin, cuantos actos sean necesarios para la debida administración de la sociedad, teniendo la relación que antecede, carácter enunciativo y no taxativo; I) Ejercer la representación legal y judicial de la sociedad en las circunstancias y formas que estos estatutos autorizan; J) Someter a la Asamblea de Accionistas los asuntos que deban ser tratados por ésta y especialmente proponer a la Asamblea General Ordinaria el dividendo a repartir a los accionistas y a la parte de beneficios que juzgue conveniente separar para los fondos especiales de previsión, dando cuenta de los actos de disposición que de tales fondos especiales hubiere realizado cuando las circunstancias lo hubieren dispuesto en interés de los accionistas y del crédito o prestigio de la sociedad. Con el voto de la mayoría de sus directores podrá proponer a la Asamblea que todo el dividendo o parte del mismo sea pagado en acciones ordinarias o preferidas, determinando igualmente la proporción en que serán ofrecidas y el tipo de cotización a que se ofrezcan, el que podrá ser diferente según sean ordinarias o preferidas, pero nunca inferior a su valor nominal. Podrá determinar, igualmente, que el dividendo de las acciones preferidas sea pagado exclusivamente en acciones de esa naturaleza.– Artículo 31o.– Anualmente la Asamblea General Ordinaria, designará un Síndico y su respectivo suplente. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, el estado de caja y la existencia de títulos y valores, con la frecuencia que juzgue conveniente; B) Convocar a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria, en el caso del artículo 34o., cuando omitiese hacerlo el Directorio, y bajo su responsabilidad, convocar la Asamblea General Extraordinaria, cuando entendiese que la mala gestión del Directorio hace peligrar los intereses sociales; C) Asistir, con voto consultivo, a las sesiones del Directorio, siempre que éste lo solicite; D) Dictaminar sobre la Memoria, Inventarios, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Balance, presentados por el Directorio; E) En general, velar porque el Directorio cumpla con las leyes y los estatutos. La Asamblea de Accionistas fijará o ratificará su remuneración, cuando lo considere pertinente.– Artículo 33o.– Las Ordinarias se realizarán todos los años dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del ejercicio social y tendrán por objeto: A) Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondiente al año vencido; aprobar y observar dichos documentos y considerar el dividendo propuesto; B) Proceder a la elección de

miembros del Directorio y del Síndico y suplentes respectivos en reemplazo de los salientes; C) Considerar cualquier otro asunto indicado en el Orden del Día por el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del veinticinco por ciento (25 o/o) de las acciones ordinarias integradas; en tal caso, los accionistas deberán dirigirse por escrito al Directorio, dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del ejercicio social, indicando las cuestiones que desean someter a la Asamblea y justificando plenamente la autenticidad de sus firmas, la calidad de accionistas y el monto de capital social que representan.– Artículo 34o.– Los accionistas podrán ser convocados a la Asamblea Extraordinaria por resolución del Directorio o del Síndico en el caso previsto en el inciso B) del artículo 31o., o a pedido de los propios accionistas dirigido por escrito al Directorio por un número que represente más del veinticinco por ciento (25 o/o) de las acciones ordinarias integradas. En el pedido deberán indicarse las cuestiones a incluirse en el Orden del Día; los que formulen la solicitud deberán justificar plenamente la autenticidad de sus firmas, su calidad de accionistas y el monto del capital social que representan. La Asamblea Ordinaria deberá celebrarse dentro de los sesenta (60) días de recibido el pedido en la Secretaría de la Sociedad.– Artículo 35o.– La Convocatoria a Asamblea se hará con cinco (5) días de anticipación por publicaciones de avisos, durante dos (2) días hábiles en el "Diario Oficial" o el que legalmente le llegara a sustituir y otro periódico en Montevideo, indicando la fecha, hora, local de reunión y Orden del Día. Podrá prescindirse de la publicación de la Convocatoria a Asamblea, siempre que en la misma esté representado la totalidad del capital social, debiendo darse cuenta al Organismo Inspectivo con 48 horas de anticipación a la fecha de la reunión.–

Artículo 36o.– Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán haber registrado acciones que den derecho por lo menos a un voto y deberán registrarlas en la Administración de la sociedad con dos (2) días de anticipación como mínimo, de cuyo registro o depósito se expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dicha boleta como documento habilitante para entrar al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria de plaza debiendo dichos certificados estar extendidos a nombre del accionista que solicite la boleta.– Artículo 38o.– Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por quien haga sus veces, quien dirigirá la discusión. En caso de ausencia del Presidente o Vicepresidente presidirá la Asamblea el miembro del Directorio que designe la Asamblea. En ausencia de los Directores podrá presidir la Asamblea el Síndico o Suplente de éste en su caso o el accionista que designe la Asamblea. Actuará de Secretario el Secretario del Directorio, y en su ausencia, el miembro del Directorio o accionista que designe el Presidente. En cada Asamblea, después de abrir el acto el Presidente designará dos accionistas, para formar la Comisión Escrutadora, la que se encargará de verificar el número de concurrentes, el capital que representan y los votos que le correspondan por sí o por representación.– Artículo 39o.– Las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de Accionistas que representen el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del capital integrado.– Artículo 40o.– Las Asambleas resolverán por mayoría de votos de los accionistas presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos Estatutos.– Artículo 41o.– Las cuestiones a continuación indicadas sólo podrán resolverse en Asambleas Extraordinarias: 1.– Disolución anticipada de la Sociedad o prórroga de su existencia.– 2.– Cambio de objeto de la Sociedad.– Artículo 42o.– En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, los votos se computarán a razón de uno por cada cincuenta (50) acciones. Las votaciones pueden ser por aclamación o por boletas, a decisión de la Asamblea; en este último caso la Comisión Escrutadora a que se refiere el artículo 38o. de estos Estatutos recibirá las boletas de votación y hará el escrutinio; firmando los pliegos de votación para archivar. Cualquier reclamación o duda sobre el escrutinio, la misma Asamblea lo resolverá inapelablemente.– Artículo 43o.– Las resoluciones que adopten las Asambleas se consignarán en el Libro de Actas de Asambleas, las que serán firmadas por el Presidente, el Secretario, y los dos Accionistas que forman la Comisión Escrutadora.– Artículo 45o.– El Directorio estará facultado para fijar y/o modificar la fecha del comienzo y cierre del ejercicio administrativo de la Sociedad.–

Artículo 50o.– El Directorio podrá disponer en cualquier tiempo la distribución de dividendos provisorios.– Artículo 51o.– Todos los dividendos ya fueren en efectivo o en acciones, debidamente anunciados durante dos (2) días en el Diario Oficial y en otro diario de la Capital, que no fueren reclamados dentro de los cuatro (4) años siguientes a la última publicación, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar las reservas patrimoniales de libre disposición.– III) En la sesión referida en el numeral anterior, la Asamblea resolvió, por unanimidad, eliminar los artículos 7, 22, 26, 27, 28, 37, 44, 46 y 49 de los estatutos sociales.– IV) La Asamblea referida, por unanimidad, adoptó como disposiciones transitorias, las siguientes: "Para la realización de todos los actos inherentes a la aprobación de la presente reforma, se autoriza a los señores Ing. Luis R. Gari Botaro, Dr. Alfredo Inciarte Castells, Dr. Ignacio Irureta Goyena, Sr. Luis E. Gari Gomensoro, Cr. Roberto Fossati Soares de Lima y Sr. Gustavo Sequeira, quienes actuando de a dos conjuntamente, realizarán el trámite correspondiente, pudiendo inclusive aceptar las modificaciones que pudiera proponer el organismo de contralor". "Todas las acciones actualmente emitidas serán canjeadas por las nuevas acciones que se emitirán en títulos ajustados a las nuevas condiciones del capital de acuerdo a lo dispuesto en la nueva versión del artículo 4o. incluida en la presente reforma de estatutos. Dicho canje deberá quedar efectivizado dentro de los noventa días corridos siguientes al de la fecha de publicación de la reforma estatutaria, a cuyo efecto la sociedad hará cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro diario de la capital, por lo menos treinta días antes del vencimiento de aquel plazo. Aquellos accionistas que no se presenten dentro del plazo estipulado en la Secretaría de la sociedad, sita en Camino Vecinal No. 5620, solamente tendrán derecho al rescate de sus acciones de acuerdo al valor resultante de su proporción con respecto al patrimonio social, conforme al último balance fiscalmente ajustado. El importe del rescate quedará a disposición de dichos accionistas en la Secretaría de la sociedad".– V) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, referida en el presente certificado, tuvo lugar en esta ciudad el día 30 de noviembre de 1987 (acta número 43 a fojas 136 a 150 inclusive del libro certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de agosto de 1963).– EN FE DE ELLO, a solicitud de la sociedad y para su presentación ante dependencias judiciales, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en siete fojas de Sellado Notarial, todas de a Serie S y Números 828247 a 828250 inclusive, 763416, 763417 y 832525.– Gerardo Rocca Couture Escribano.– TESTIMONIO.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. Exp. No. 225/89.– Juzgado 6to. TURNO.– Montevideo, 10 de abril de 1989. Con esta fecha se agregan: A) Publicaciones correspondientes a las reformas de los años 1945, 1968 y 1986.– B) Certificado notarial.– C) Escrito de fecha 7/4/89.– D) Publicaciones de convocatoria. Gabriela L. Marcuzzo Izzi.– Administrativo V. Sector Privado.– Montevideo, 10 de abril de 1989.– Sr. Director: La presente gestión de reforma estatutaria promovida por LANASUR SOCIEDAD ANONIMA resuelta en Asamblea de accionistas celebrada con fecha 30/11/87 (fs. 75 a 82) y escrito modificativo de la misma con fecha 7/4/89 (fs. 98 a 100), suscrito por apoderados debidamente autorizados por la asamblea citada, no merece observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Obran glosadas a fs. 83 y 84 los recaudos de Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social que justifican la situación regular de pagos de la peticionante, y que se han cubierto los porcentajes de capital previstos en el Art. 1o. del Dec. 123 de 23/2/67, agregados a fs. 1. Gabriela L. Marcuzzo Izzi administrativo V.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.–

SECTOR PRIVADO.– Montevideo, 28 abril 1989.– De acuerdo con lo informado, remítase al Juzgado de origen.– Vo.Bo.– El Sub-Inspector General de Hacienda Cr. Alfredo M. Cataldo Brit. Esc. Arturo Cholaquidis Sub-Director División Sector Privado.– FISCALIA LETRADA NACIONAL EN LO CIVIL DE 5o. TURNO.– Entrada 8 mayo 1989. *Salida: 11 ma-*

Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 8 de mayo de 1989.-- Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado Nacional en lo Civil de 5o. Turno.– 2182.– Montevideo mayo 17 de 1989.– VISTOS: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público apruébase la Reforma de Estatutos de INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A. LANASUR, autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese.– Hon. N$ 30.000.– Esc. Ma. Cristina Parteli, Actuaria, Dra. Irene Bruno de Córdoba Juez Suplente. Se deja constancia, que el auto No. 2182 de fecha 17 de mayo de 1989, fue notificado el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado, con el original que luce a fojas 117, 117v., 118, y 119, el expediente caratulado LANASUR S.A. Ficha C, No. 194, año 1988, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno.– EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente Testimonio a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.– I/L. INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S.A. Vale. María Cristina Parteli Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO Montevideo. Presentado hoy doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve a las 15:03 horas e inscripto en este Registro con el No. 354 al Fo. 2145v. del Lo. No. 1 de Estatutos.– Esc. Marta Soler de Darracq, Director. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.– Montevideo, 21 de junio de 1989.– María Cristina Parteli, Actuaria.–

N$ 361.000,00 – 16165 – 1 pub.

DORF S.A.

Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado DORF S.A. (ficha No. 265 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA.- Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1o. Se constituye DORF S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebidas, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente; C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Art. 3o.- Su capital será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) compuesto de acciones al portador de U$S 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Art. 4o.- Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y ésta fijará y ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

Art. 5o.- Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex y facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 9o.- La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10o.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11o.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 12o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas.- Montevideo, 14 de Octubre de 1988.- HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón No. 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mí. EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- María Rosa Coll, Escribana.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de DORF S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese - BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez - EDITH. E. BAYGORRIA - Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO - MONTEVIDEO, Presentado hoy veintiséis de Abril de mil novecientos ochenta y nueve a las quince y treinta y tres horas e inscripto en este Registro con el No. 234 al Fo. 1431 del Lo. No. 2 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público. -

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1989.- EDITH. E. BAYGORRIA - Actuaria.

N$ 120.000,00 - 15832 - 1 pub.

ARLY S.A.

Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado ARLY S.A. (ficha No. 267 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA.- Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1o. Se constituye ARLY S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebidas, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente; C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Art. 3o.- Su capital será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) compuesto de acciones al portador de U$S 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Art. 4o.- Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y ésta fijará y ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

Art. 5o.- Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex y facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 9o.- La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10o.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11o.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 12o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas.- Montevideo, 14 de Octubre de 1988.- HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO - ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón No. 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mí. EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- María Rosa Coll, Escribana.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de ARLY S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez - EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO - MONTEVIDEO, Presentado hoy tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las doce y treinta y cinco horas e inscripto en este Registro con el No. 247 al Fo. 1479 del Lo. No. 3 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1989.- EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria.

N$ 120.000,00 - 15831- 1 pub.

COMPAÑIA JETPER S.A

Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado COMPAÑIA JETPER S.A. (ficha No. 266 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA.- Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1o. Se constituye COMPAÑIA JETPER S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebidas, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales

y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente; C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Art. 3o.- Su capital será de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) compuesto de acciones al portador de U$S 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Art. 4o.- Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y ésta fijará y ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

Art. 5o.- Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex y facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 9o.- La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10o.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11o.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 12o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas.- Montevideo, 14 de Octubre de 1988.- HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO - ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón No. 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mí. EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- María Rosa Coll, Escribana.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de COMPAÑIA JETPER S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez - EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO - MONTEVIDEO, Presentado hoy tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las doce y treinta y seis horas e inscripto en este Registro con el No. 248 al Fo. 1485 del Lo. No. 3 de estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Mayo de 1989.- EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria.

N$ 120.000,00 - 15830 - 1 pub.

INVERSORA LINGOT S.A.

Rincón 477 Esc. 704

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que se ha presentado INVERSORA LINGOT S.A. (ficha No. 264 año 1988), solicitando la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA.- Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO y DOMICILIO.

Artículo 1o. Se constituye INVERSORA LINGOT S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7o. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

OBJETO

Art. 2o.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina y del hogar, automotriz, bazar, bebidas, carne, agropecuaria, caucho, cibernética, cine, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, energía, enseñanza, espectáculos, espacio, aeronáutica, extractivas, farmacéutica, ferretería, fibras sintéticas y/o naturales, fotografía, frutos del país, hotelería, imprenta, inmobiliaria, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Realizar y/o administrar, por cuenta propia o de terceros, operaciones de: compra y venta de títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y moneda extranjera incluyendo arbitraje entre monedas extranjeras; metales y piedras preciosas, objetos de arte; operaciones agropecuarias; operaciones financieras; construcciones; participación o adquisición de empresas que tengan por objeto realizar y/o administrar inversiones por cuenta propia o de terceros o que operen en los ramos preindicados incluso los del literal A) precedente; C) Importación, exportación, tránsito, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

CAPITAL

Art. 3o.- Su capital será de U$S 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) compuesto de acciones al portador de U$S 100 (dólares estadounidenses cien) cada una. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. El Directorio, por unanimidad de sus componentes, podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10.000.000 (dólares estadounidenses diez millones). Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

DIRECTORIO

Art. 4o.- Estará integrado por uno o más miembros con un máximo de siete, sean personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos cada año por asamblea y ésta fijará y ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designarles suplentes.

Art. 5o.- Lo convocará el Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex y facsímil. Resolverá por mayoría de presentes aunque por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán o no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis,

arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ASAMBLEAS

Art. 8o.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los primeros seis meses siguientes a cada cierre de ejercicio y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 9o.- La convocatoria se realizará a través de un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o facsímil. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10o.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, pudiendo incorporar a ella otros puntos si se cuenta con la conformidad de la representación de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 11o.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación de tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

TRANSITORIO

Art. 12o.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas correspondientes, se autoriza indistintamente a los fundadores y al Señor Gustavo José Coll Pisani. Los firmantes solicitan a la Escribana María Rosa Coll la certificación de sus firmas - Montevideo, 14 de Octubre de 1988 - HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA.

María Rosa Coll, Escribana, certifico: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO - ALVARO FONSECA NIGRO y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, uruguayos, solteros, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la calle Rincón No. 477 Esc. 704, de mi conocimiento, quienes previa lectura que les hice del Acta precedente, la otorgaron y firmaron ante mí. EN FE DE ELLO, a su solicitud, lo sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- María Rosa Coll, Escribana.

ACTA.- Reunidos los abajos firmantes, fundadores de LINGOT S.A., resuelven modificar el nombre de la sociedad, por lo que en lo sucesivo, el artículo 1o. del Estatuto quedará redactado *así: Artículo 1o. - Se constituye* INVERSORA LINGOT S.A. que está regida por la ley 11.073, en especial su Artículo 7o. Su plazo será de cien años a partir de hoy. Tendrá domicilio en Montevideo pudiendo tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Los firmantes solicitan a la Escribana Margarita Márquez de Alonso la certificación de sus firmas. Montevideo, 12 de Diciembre de 1988. HERNAN FONSECA - ALVARO FONSECA - RODRIGO SOSA. MARGARITA MARQUEZ DE ALONSO, Escribana, Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los Sres. HERNAN ESTEBAN FONSECA NIGRO, con C. de I. No. 1.705.074-3, ALVARO FONSECA NIGRO, con C. de I. No. 1.705.075-9; ambos domiciliados en Echevarriarza No. 3471; y RODRIGO RAFAEL SOSA PINTOS, con C. de I. No. 1.384.997-0, domiciliado en Av. 18 de Julio 1333, apto. 907; todos orientales, mayores de edad, solteros, siendo los domicilios indicados en esta ciudad; personas de mi conocimiento, a quienes dí lectura del documento que antecede, ratificándose en su contenido y suscribiéndolo en mi presencia. EN FE DE ELLO, y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Margarita Márquez de Alonso, Escribana. Montevideo, 2 de Marzo de 1989.

VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, SE RESUELVE aprobar los estatutos de INVERSORA LINGOT S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si solicitare, háganse los desgloses y archívese. BLANCA JUNCAL DE VAGNONI, Juez - EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria. Montevideo, 16 de Marzo de 1989 se notifica en la oficina al Sr. Gustavo Coll.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO - MONTEVIDEO, Presentado hoy tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las doce y treinta y nueve horas e inscripto en este Registro con el No. 251 al Fo. 1504 del Lo. No. 3 de Estatutos. Gerardo G. Marichal García, Escribano Público.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de Mayo de 1989. EDITH E. BAYGORRIA - Actuaria.

N$ 180.000,00 - 15834 - 1 pub.

JUBA INVESTMENTS S.A.
18 de Julio 1516 P.9 Apto. 7

ESTATUTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "JUBA INVESTMENTS S.A." solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

ACTA. — Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Domicilio, Plazo

ARTICULO 1º. — Con el nombre de "JUBA INVESTMENTS S.A.", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por la Ley No. 11.073, en especial por su Art. 7o., domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y/o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

ARTICULO 2º. — Será: 1) Administrar o realizar en el Exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, debentures, letras, bienes muebles y/o inmuebles, financiaciones y participaciones en otras sociedades de objeto similar. B) Actividades agropecuarias, importación, exportación, representación, comercialización o industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, turismo, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. C) Financiaciones, arrendamiento, compra y venta de inmuebles con o sin gravámenes, construcciones y adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en el objeto social. 2) Adquirir acciones de otras sociedades de la misma clase y mantener saldos en cuenta corriente de acuerdo al Art. 7o. Ley 11.073.

Capital

ARTICULO 3º. — Será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares) representado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.oo cada una. El Directorio, con autorización judicial, podrá aumentarlo hasta U$S 1.000.000.oo.

Directorio

ARTICULO 4º. — Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 5º. — Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

ARTICULO 6º. — Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

ARTICULO 7º. — El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliéndose con los requisitos legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

ARTICULO 8º. — Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

ARTICULO 9º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del balance y considerará el mismo, la memoria, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de accionistas que representen la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 4o. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

ARTICULO 10º. — Las Asambleas se convocarán por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

ARTICULO 11º. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la Ley No. 14.548, se resolverán por una mayoría que represente más del 50% del capital integrado. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

ARTICULO 12º. — El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los Fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

ARTICULO 13º. — Los Fundadores y la señora María Teresa Burgos indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto e inscribir la Sociedad en cualquier repartición pública. Montevideo, 7 de Diciembre de 1988.

ELIAS ZLOTAGORA, JULIO A. PILON, SUSANA PILON.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: 1) Cr. ELIAS ZLOTAGORA, uruguayo, divorciado de segundas nupcias de *María Cristina Pugliese;* 2) Cr. JULIO AUGUSTO PILON, uruguayo, casado en primeras nupcias con Helga Schultz y 3) Srta. SUSANA PILON, urugua-

ya, soltera, domiciliados en la Avda. 18 de Julio No. 1516 P.9 Apto. 7, personas de mi conocimiento, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, que por ante mí, previa lectura que les hago se ratifican en el contenido de lo firmado. La cotización al día de hoy es de N$ 439.oo por cada dólar, por lo que a efectos notariales el valor es de N$ 21.950.000. En fe de ello solicitado por los fundadores y a sus efectos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. José María Vilaboa, Escribano.

1009. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "JUBA INVESTMENTS S.A.". Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3o. y 4o. de la Ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Dra. Marta Scapusio de Lepore. Juez de Paz. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 16 de Marzo de 1989.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy Trece de Abril de mil novecientos ochenta y nueve a las 13.30 horas e inscripto en este Registro con el No. 149 al Fo. 906 del Lo. No. 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley No. 15.767. Fernando Silvestri, Escribano Público. Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 66.600 — 11280 — 1 pub.

COMPAÑIA FINANCIERA SECURE S.A.

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, se hace saber que "COMPAÑIA FINANCIERA SECURE S.A.", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

ACTA. — Reunidos los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

ARTICULO 1º. — Se constituye una Sociedad Anónima denominada: "COMPAÑIA FINANCIERA SECURE S.A." la que se regirá por la Ley 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

ARTICULO 2º. — Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

ARTICULO 3º. — Será de U$ 60.000 (sesenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

ARTICULO 4º. — Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

ARTICULO 5º. — En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la porción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

ARTICULO 6º. — Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

ARTICULO 7º. — Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

ARTICULO 8º. — Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

ARTICULO 9º. — El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales o especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso de que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

ARTICULO 10º. — El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esa forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

ARTICULO 11º. — La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del Capital Integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

ARTICULO 12º. — Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

ARTICULO 13º. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

ARTICULO 14º. — La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley No. 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50% (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones transitorias

ARTICULO 15º. — El Primer Directorio será nombrado por los Fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete, solicitando al Escribano Luis Raúl Chaves, certifique las firmas.

Malvina Ma. Sención, María E. Dutra, Inés Dutra Rifas.

LUIS RAUL CHAVES, ESCRIBANO PUBLICO, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: MARIA EMILIA DUTRA RIFAS, casada en segundas nupcias con Marconi García Montejo, titular de la cédula de identidad número ochocientos cuarenta mil doscientos cincuenta y uno guión cinco; MALVINA MARIA SENCION STASI, soltera, documento de identidad número un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres; INES ERCILIA DUTRA RIFAS, soltera, titular de la cédula de identidad número un millón doscientos diez mil doscientos ochenta y seis guión dos, todos orientales y mayores de edad, domiciliados en Justicia 1934, quienes otorgaron ante mí el documento precedente, previa lectura que del mismo les hice.

EN FE DE ELLO, a solicitud de los firmantes y a los efectos de su presentación ante oficinas públicas, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

LUIS RAUL CHAVES. Escribano. CERTIFICO: Que la cotización del dólar norteamericano tipo de cambio comprador al veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ascendía a la suma de N$ 275,50 (nuevos pesos doscientos setenta y cinco con 50/100) por unidad.

EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada y a efectos de su presentación ante Juzgado, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, haciendo constar que la presente certificación es ampliatoria y complementaria de otra ya realizada por el suscrito, relativa a Estatutos de "COMPAÑIA FINANCIERA SECURE S.A." LUIS RAUL CHAVES. Escribano.

4726 Montevideo, 30 de setiembre 1988. VISTOS: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, aprobar el estatuto de "COMPAÑIA FINANCIERA SECURE S.A." constituída al amparo del art. 7 de la ley 11073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese. CARMEN ARREDONDO. Juez. ALONDRA BOADA. Actuaria. Ficha V/319/87, la precedente resolución fue notificada el 10 de octubre de 1988.

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Inscripto el 11 de noviembre de 1988 con el No. 604 al Fo. 3582 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. GERARDO G. MARICHAL GARCIA. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 19 de diciembre de 1988. Esc. ALONDRA G. BOADA. ACTUARIA.

N$ 93.600 — 6058 — 1 pub.

CONSULTORA INTERAMERICANA DE INTERMEDIACION S.A. (CINTER S.A.)

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CONSULTORA INTERAMERICANA DE INTERMEDIACION S.A. (CINTER S.A.) solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: CONSULTORA INTERAMERICANA DE INTERMEDIACION S.A. (CINTER S.A.). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas, previo balance especial; F) Revaluar activos.

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Tomás Guerrero. Germán Vecino. Ignacio de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano. Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez, Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con doña María Magdalena Secco de Souza y Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 19.300.000.- (nuevos pesos diecinueve millones trescientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6415.— Montevideo, 16 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y I dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de CONSULTORA INTERAMERICANA DE INTERMEDIACION S.A. constituida al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez. Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve con el N.º 211 al Fo. 1271 del Lo. No. 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 24 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

$ 126.000 — 14217 — 1 pub.

CONSULTORA TRANSOCEANICA DE INTERMEDIACION S.A. (CONSULTRAN S.A.)

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Tercer Turno se hace saber que ante esta sede se presentó CONSULTORA TRANSOCEANICA DE INTERMEDIACION S.A. (CONSULTRAN S.A.) solicitando la aprobación de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley 11.073, en especial su art. 7º., se constituye: CONSULTORA TRANSOCEANICA DE INTERMEDIACION S.A. (CONSULTRAN S.A.). Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o Administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta. B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos. C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.- cada una, será de U$S 50.000.- (cincuenta mil dólares estadounidenses).

El directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 100.000.000.-

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad de votos de la totalidad de sus miembros podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente, las que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro; E) Distribuir utilidades provisorias a cuenta de las definitivas con anticipación a la finalización del ejercicio, siempre que se trate de utilidades líquidas y comprobadas previo balance especial; F) Revaluar activos

Artículo 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los cuatro meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º. Se convocará por un aviso en el Diario Oficial, por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable, télex o fax. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Se autoriza a los fundadores, a los doctores Luis Nin, Adriana Sanz y a los señores Yamandú Castrillón, Sonia Medina, Margarita Penela, Marina Saracho y Virginia Kaszczyniec, en forma indistinta, para que actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, promuevan y desarrollen todas las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener la autorización para funcionar de la sociedad y aprobación de estos estatutos, su registro e inscripción en oficinas públicas, su publicación, matriculación, certificación de libros y demás trámites análogos, quedando facultados para aceptar o discutir las observaciones que eventualmente formulen las autoridades competentes, pudiendo proponer textos sustitutivos y recurrir las resoluciones de aquellas. Los suscritos solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Tomás Guerrero. Germán Vecino. Ignacio de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano. Certifico: A) Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Doctor Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con Doña María Magdalena Secco de Souza, Doctor Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con Doña María Gloria Previtali Vázquez, Doctor Tomás Guerrero Costa, casado en únicas nupcias con doña Rita Luisa Tenzer Hertzdahl, todos uruguayos, mayores de edad y domiciliados en la casa número mil trescientos cinco piso veintiuno de la calle Juncal, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del Acta de Constitución que precede, así la otorgaron y firmaron ratificándose en su contenido. B) A los efectos del respectivo aporte a la caja notarial se deja establecido que el capital de la sociedad equivale a la suma de N$ 19.300.000.- (nuevos pesos diecinueve millones trescientos mil).

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Hay un signo notarial. César Blanco. Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

6576.— Montevideo, 23 de Diciembre de 1988. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar el estatuto de CONSULTORA TRANSOCEANICA DE INTERMEDIACION S.A., constituída al amparo del art. 7 de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 60 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese, publíquese y oportunamente archívese.

Dra. Carmen Arredondo Bentancourt, Juez.
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

La presente resolución fue notificada a la parte interesada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve con el N.º 116 al Fo. 688 del Lo. No. 1 de Estatutos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 20 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

N$ 126.000 — 14214 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Telef. 90 38 71

" 91 65 88

" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder apareciendo el primer tomo el el año Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907. 1908